



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSTGRADO

BELLO GRAMÁCRATA

Libertad e imperio

Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos

Joaquín Trujillo Silva

Profesor guía:

Dr. Alfredo Jocelyn-Holt Letelier

Santiago de Chile, 2016

Tesista: Trujillo Silva, Joaquín Mateo
Director: Dr. Alfredo Jocelyn-Holt Letelier
Título: “Bello gramácrata: libertad e imperio”
Grado al que se opta: Magíster en Estudios Culturales Latinoamericanos
Fecha:
219 pgs.

RESEÑA

Enmarcada en una investigación más extensa sobre Andrés Bello, la tesis plantea entender el espíritu de Andrés Bello a partir de cuatro ejes (la libertad, el imperio, el estilo y los discípulos [de Bello]). Sin embargo, esta investigación se concentra en los primeros dos (libertad e imperio). A través de los “papeles” (funciones que realiza) y “letras” (escritos), se busca dar con el espíritu de Bello. Este debe ir más allá del concepto de “orden”, que le ha sido típicamente asociado, proponiéndose que es mejor el neologismo griego “gramácrata”, es decir, ver en Bello a un representante del gobierno de la letra “escrita”, “impresa”, con todas las derivaciones que esto supone y que la tesis busca afinar. “Libertad” e “Imperio” son así dos caras de una misma moneda que competen a una “normatividad propiamente americana”. La libertad en Bello debe ser entendida en sentido colectivo (emancipación y formación de nuevas repúblicas) e individual (ideología de la codificación y sus principios fundamentales); esa misma libertad debe ser situada como experiencia creativa (la poesía de Bello; la analogía con Goethe) y en relación al poder establecido (“auctoritas” y autoridad política), en tanto se propone que Bello realiza su libertad y posibilita la de los otros por medio de un “espíritu dramático”. En seguida, la tesis trabaja en torno al “imperio”. Bello participa de la idea que el imperio romano se expandía de oriente a occidente, que España lo continúa y que sus dominios americanos coloniales son un imperio apócrifo que lentamente va fraguando su estatura imperial (asunto que, por ejemplo, expresan las decisiones prosódicas en poesía). Este imperio tiene lengua común entre sus criollos, pero con las independencias el imperio se fragmenta en repúblicas y solamente la lengua común y su fortalecimiento (gramática) hará posible que Hispanoamérica mantenga cierta uni-

dad y peso internacional. Normativamente este asunto se expresa al interior de las repúblicas (homologación de códigos civiles) y entre las repúblicas (principios del derecho internacional). En la lengua y el derecho internacional Bello propone el quicio del “uso” general y constante; mientras que en la ley interna prefiere una medida revolucionaria como el código (desdeñando la costumbre como fuente de derecho), aunque sin trasplantar el modelo napoleónico (así, el código de Bello es especial en muchos aspectos). Al establecer una normatividad propiamente americana Bello busca además armonizar los restos del imperio a la “civilización” sin volverse dependiente de esa civilización que refulge desde Europa (vgr. escribe una cosmografía pensada y sentida desde el hemisferio sur; propende modos para el “saneamiento de títulos” de las nuevas repúblicas, al principio ilegales, a fin de lograr reconocimiento y confianza; defiende a América en sus notas sobre el origen de la sífilis). Finalmente, se explica que la épica —como la poesía del imperio— ya no es posible para Bello y que su interés está en la historia, desde su narrativa y el detalle.

Palabras clave: *gramácrata, libertad colectiva, libertad individual, imperio de la lengua, república de las letras, códigos civiles, normatividad americana, uso general y constante, épica, espíritu dramático, auctoritas.*

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de varios años a todas aquellas personas cuyos nombres en muchos casos desconozco, que con certeza sé que se esfuerzan día a día en robustecer el proyecto de Bello, muchas veces a resultas de buenas herencias, mejores influencias o simplemente sensatez. A estas personas, cuya inspiración política a veces conspira en contra y otras a favor de ese proyecto, las llamo *gramócratas*, y son las hijas de Bello, porque diciendo y escribiendo creen poder mejorar el curso de las cosas, lo cual es casi siempre una muestra de ingenuidad y de vez en cuando del realismo más fructífero.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	1
Un artista polígamo	1
Metodología jurídica moderna	3
Contra la rima prematura.....	10
Interdisciplina latinoamericana.....	11
Los comentaristas.....	13
(No) como Goethe	14
Más (o menos) que orden, gramatocracia	16
Bibliografía, sistema de notas y citas	22
2. LIBERTAD.....	24
Animales	24
Bello frente a la autoridad.....	35
El mayorazgo como cosa de gramáticos.....	57
Diseño liberal y espíritu dramaturgico.....	74
Tensiones de la libertad.....	85
Esencialmente gramático	94
3. IMPERIO.....	97
Infancia en el imperio	97
Dejando atrás Troya: el imperio sin España	101
Funcionario sin imperio de un mejor imperio.....	119
El español de América: interrupción de la analogía latina	127
Gramática de todas las cosas (uso).....	141
Imperio y civilización	158
El Imperio de las leyes (derecho y gramática)	162
Cosmografía de la civilización contra el imperio	176
Dónde fue el imperio	188
4. FINALMENTE (A MODO DE CONCLUSIÓN).....	196
BIBLIOGRAFÍA	200

1. INTRODUCCIÓN

Un artista polígamo

"Es Andrés Bello quien comenzó a escribir antes que yo mi *Canto General*", dijo Pablo Neruda en 1953: ese Neruda que en esa misma obra asaltó a los intelectuales americanos, gritándoles: "no hicisteis nada"¹, casi una continuación de los ataques a Bello proferidos por Domingo Faustino Sarmiento². Sin embargo, Bello algo hizo. Neruda estaba pensando en esa gran poesía de tintes épicos, virgiliana en cierto sentido, dantesca en otro, un tanto bíblica, que marcó los comienzos literarios de Bello. Una poesía de grandes espacios luminosos y tormentosos, de exuberancia y agricultura, de frutales y divinidades, considerada por el informadísimo Menéndez y Pelayo —todavía en el siglo XIX— "la obra más importante que en su género posee la literatura americana"³, con el agregado que llegará a ser poeta continental: "La *Oración por todos* —escribe Joaquín Edwards Bello— la recitan piadosamente millones de almas desde los lejanos y misteriosos montes de Tampico hasta las enmarañadas selvas de Tierra del Fuego"⁴.

Neruda tenía razón. Lo que no sabemos bien es hasta dónde llegaba esa razón. Más (o menos) que un "canto", Bello principió una "escritura" general, comenzó a redactar la "Escritura General".

Fue un artista que apareció en el mundo cuando el artista se transformaba gradualmente en el ser (supuestamente) no legislado. En palabras del personaje de Chesterton: "El artista es uno con el anarquista; son términos intercambiables. [...] De otra suerte, la cosa más poética del mundo sería nuestro tranvía subterráneo"⁵. El mismo Bello sugirió que el arte poética no podía equivaler a los

¹ Pablo Neruda, "Los poetas celestes", 204.

² Como apunta Emir Rodríguez Monegal, Neruda dijo "Y bien, es Andrés Bello, cuyo ilustre nombre decora esta sala junto al de Sarmiento, quien comenzó a escribir antes que yo mi *Canto general*. Y son muchos los escritores que sintieron primordiales deberes hacia la geografía y la ciudadanía de América" (Emir Rodríguez Monegal, *Neruda, el viajero inmóvil*, 185). Este es el libro que, dirá Neruda en *Confieso que he vivido*, leía El Che Guevara con cierta exclusividad. "Me halagó lo que me dijo de mi libro *Canto General*. Acostumbraba leerlo por la noche a sus guerrilleros, en la Sierra Maestra. Ahora, ya pasados los años, me estremezo al pensar que mis versos también le acompañaron en su muerte. Por Régis Debray supe que en las montañas de Bolivia guardó hasta el último momento en su mochila sólo dos libros: un texto de aritmética y mi *Canto General*." (Pablo Neruda, *Confieso que he vivido*, 436). Que en la cosmovisión de Neruda, Andrés Bello haya sido el primer escritor de su *Canto General* y el Che, un lector preferido, hasta el estremecimiento, es todo un tema de investigación, que aquí no abordamos explícitamente.

³ Menéndez y Pelayo citado por Durán Luzio, *Siete ensayos sobre Andrés Bello, el escritor*, 13.

⁴ Joaquín Edwards Bello, "La fama de Andrés Bello", 175.

⁵ Chesterton, *El hombre que fue jueves*.

rieles del entonces naciente ferrocarril —todavía el futurismo no ha vindicado la locomotora—, aludiendo con esta metáfora muy propia de la revolución industrial a las legislaciones poéticas del neoclasicismo del siglo XVIII (“por los ferrocarriles de la poesía griega i latina”⁶). Bello, por lo tanto, tuvo que ser de otra manera, pues él, antes que artista, sin embargo, antes que funcionario, que pedagogo, que gramático, que sabio, fue un *gramácrata*: el mundo no debía ser gobernado por Dios ni sus pastores, ni por los príncipes, ni por los filósofos, ni siquiera por esa generalidad llamada “las leyes”, fueran divinas, humanas o de la historia. El mundo debía ser gobernado por la escritura —y no por la “sagrada escritura”—, por los textos producidos por la razón (o sea, por ese estado friolento de la reflexión) y no por la razón misma, o sea, por ciertas formas de ley y poesía: por un cierto estilo, normativamente hablando. Esta es una de las tesis de este trabajo.

“Para poner en orden el mundo como únicamente puede hacerlo la letra impresa”⁷, escribirá George Steiner sobre su personaje, un comunista corrector de pruebas de imprenta. Este podría ser el emblema de Bello.

Aún vivo Bello comienza a transformarse en un venerable antepasado, espiritual y carnal, del cual no se predicán sino virtudes, anécdotas familiares y muchas veces nacionales. Los estudiantes de las facultades de derecho de las universidades de Chile y Católica estudian su *Código Civil* de memoria, algunos leen los *Principios de derecho internacional*. Su *Gramática...*, en cambio, pasa a ocupar espacio entre manuales de buenas costumbres y muchas veces se la estudia en los liceos. Sus *Principios de ortología y métrica* son un misterio, su *Cosmografía* apenas se menciona ni se cita. Sus poesías —que eran memorizadas por muchos americanos⁸— serán poco a poco olvidadas y, cuando son conocidas, despreciadas, ridiculizadas o, peor, se les tendrá un respeto reverente por ser obras raras del jurisconsulto de la nación. Su *Filosofía del entendimiento* pasa a mirarse como un compendio de una determinada moda filosófica decimonónica, mezcla de varias tradiciones; mientras, en el otro extremo, el apologista Bañados Espinosa dice que: “[...] descifró problemas que, antes que él, nadie había podido resolver con la luz de la razón y de la lógica”⁹, mientras que sobre el mismo libro, Diego Barros Arana escribirá más prudente: “llegó a ser un filósofo original en cuanto es posible serlo después de tantos y tan variados trabajos”¹⁰.

⁶ Andrés Bello, “Juicio sobre «La Araucana», de Alonso de Ercilla”, 467.

⁷ George Steiner, *Pruebas*, 15.

⁸ Véase nota 120.

⁹ Julio Bañados Espinosa, “Discurso leído en el Teatro Municipal en 1881, el 21 de noviembre”, 106.

¹⁰ Diego Barros Arana, “La erudición de don Andrés Bello”, 61.

Estas alabanzas generalizadas se hicieron muy comunes. El ácido bisnieto Edwards Bello se hará eco de ellas: “según el juicio de los eruditos —escribe— Bello sobrepasó en las traducciones a Horacio, a Virgilio y a Hugo”¹¹.

Una mezcla de indiferencia vacía y homenaje vacío terminó haciendo de Bello la estatua de mármol que amó y criticó su descendiente Joaquín Edwards Bello. El verso del joven Bello en su obra teatral *Venezuela consolada* —“Siglos futuros, yo los llamo”— hace pensar que pensó y sintió poderosamente, pero no necesariamente de la manera en que se pensará y sentirá en el porvenir de ese espacio por entonces llamado Hispanoamérica¹².

Metodología jurídica moderna

Por mucho tiempo la historia fue narración de los vencedores, de los dominadores, los explotadores, los victimarios. Una historia de quienes no lo fueran parecía un exceso de piedad. Pero la historia de los perdedores, de los derrotados, de los dominados, de los explotados y de las víctimas, llegó, consiguió adeptos y develó tantas verdades. Con ello, la historia de sus acusaciones, sus ajustes de cuentas, sus grandes justicias, ha hecho necesario constituir un tribunal inquisitorial —en el sentido de Michel Foucault— es decir, un banquillo por el que pasen uno a uno los acusados y los acusadores, los testigos y los peritos. No basta ya con el derecho germánico de la *Sippe*, es decir, con los enjuiciamientos al grupo. La inquisición surgió con un escándalo: aquel provocado por quien dijo a las puertas de Beziere: “matadlos a todos que luego Dios los reconocerá en el cielo”, pasando a cuchillo a católicos devotos y a herejes relapsos. Por eso, la siniestra Inquisición prefirió revisar a los sospechosos uno por uno, sin dejar a nadie gritar “Fuenteovejuna”. El derecho moderno no se ha apartado de este logro, pero progresivamente ha ido evitando la crueldad de las sanciones.

Andrés Bello perteneció al grupo de los poderosos, de los dominadores, de los victimarios. Pero, como tantos de ellos, participó de este grupo con distancia, a veces con una mueca de espanto. Él mismo sufrió muchas veces la indolencia y prepotencia de aquellos. Al momento de las justicias históricas, del derecho de *Sippe*, ha quedado atrapado en la Beziere de la cruzada contra Albi.

¹¹ Joaquín Edwards Bello, “La fama de Andrés Bello”, 176.

¹² Aunque el término “Hispanoamérica” ha caído en desuso, lo empleamos —ahora y en adelante— para no apartarnos de los límites gramático-políticos trazados por Andrés Bello, no por purismo, sino que a fin de seguir muy de cerca los razonamientos del mismo Bello, que es condición necesaria, aunque no suficiente, a los objetivos de la presente investigación.

Una de las menciones que Gabriel Salazar hizo de Bello en *Mercaderes, empresarios y capitalistas*, lo hace aparecer como un “conservador y pelucón” que participa junto con los Lastarria, Barros Arana y Sarmiento de una actitud antihispanoamericana y entreguista a intereses extranjeros, en oposición a Vicuña, sistematizador del “pensamiento económico, social y político de los derrotados en 1830”¹³. Veo en Salazar a uno de los últimos representantes de la estirpe criolla genial, cuyo nombre debiese quedar inscrito en el paseo de la fama de quienes acusa. Se entiende que él —más allá de todas las diferencias de estilo— observa en ellos intereses de clase que, a la hora de las definiciones ulteriores, los hacía contrastar con un personaje como Vicuña. Pero como la revisión (la “relación de méritos”, para decirlo con el Siglo de Oro) de un “personaje” —como Bello o Salazar— parte de la base que aquel no es subsumible en los intereses de su clase —su *Sippe*, para acudir a la terminología del bárbaro derecho germano— sino que, por así decirlo, su perfil excede esa familia. Y, hablando de familia, las costumbres de la familia Bello Dunn chocan apenas pisan tierra chilena. Luis Bocaz cuenta que “cuando la familia Bello habita su segundo domicilio en la calle Santo Domingo testigos de la época veían a doña Isabel lavando la ropa de sus hijos en el patio del fondo de la casa”¹⁴. Qué división del trabajo es esta, habría que preguntarse. Por su parte, en su breve biografía —que Luis Barros Borgoño consideró digna de ser publicada en 1915—, la señorita Ana Luisa Prats Bello, nieta de Bello, contaba que su abuela, la señora Dunn, reprendía a Bello por desordenado en la casa, por perder el poco dinero que podía enviar a sus parientes venezolanos, y por su falta de economía generalizada¹⁵. Bello y su familia son burgueses atípicos. No participan de la usual división del trabajo, como se ve de estos relatos que conocemos gracias a la chismografía. El desorden financiero puede ser señal de un “pecho organizado” (el excesivo orden externo habla de desorden interno)—como escribió en su *Venezuela consolada*— o de la más antigua procedencia criolla, célebre por la impericia en la administración de sus haciendas. La quintaesencia del burgués, del Monsieur Grandet de Balzac, no conoce el desorden financiero. ¿Cómo sería posible de otra manera la célebre “cifra final”¹⁶ de la abstracción patrimonial?

Bello escribió acerca de Ovidio que había que tomárselo a pecho en todas y cada una de sus partes y sus ánimos, a riesgo que parezca poco serio, incongruente, fantástico: “Mas, para juzgarle, es preciso verle entero. Considerarle ahora como elegíaco, después como épico, en una parte como dramático, en otra como didáctico, sería dividir ese gran cuerpo en fragmentos que, contemplados aisladamente,

¹³ Gabriel Salazar. *Mercaderes, empresarios y capitalistas*, 413.

¹⁴ Luis Bocaz, *Andrés Bello, una biografía cultural*, 155.

¹⁵ Ana Luisa Prats Bello, “Andrés Bello, silueta del abuelo”, 222-223.

¹⁶ Véase de Honoré de Balzac, *Eugenia Grandet*.

no podrían darnos idea de las dimensiones y el verdadero carácter del todo”.¹⁷ Hacerlo pasar al banquillo solo, sin compañías grupales, sin etiquetas generales, ha sido el deber de este trabajo. Si, como dice Schiller, “la historia universal es el juicio final”, esta es una historia particular, ni siquiera biográfica. Como es obvio en los casos jurídicos, es la selección de ciertos hechos bajo la presión de ciertas normas y pretensiones. Es, además, una primera instancia, nada de juicio final ni historia universal. Como un inquisidor piadoso.

Aunque Bello quizá no hubiese reaccionado como el conservador Chateaubriand, llamando a las cataratas del Niágara “sublime desorden”¹⁸, un desorden sublime si se pasaba por su mente. Algo de eso hubo en su reacción ante la lectura de *Los Miserables* de Víctor Hugo. Mal escrito pero ineludible.

La idea del juicio final schilleriano, sin embargo, nos permite saber el *desde o a partir de cuándo* ha de hacerse el juicio. ¿En cada momento de su vida? ¿Al principio de ella, cuando todo estaba abierto? ¿o al final, en el momento de los balances transanuales?

Por 1881 Julio Bañados Espinosa decía sobre Bello: “El artista no posee otra patria que aquella que prestó alas a su inteligencia [...], a Chile corresponde esculpir su imagen en mármol [...]”¹⁹. Y es que muy tempranamente Chile se apropió de Bello, un americano en el sentido más estricto del término; lo transformó en una figura nacional cuando su inspiración había sido continental. Pero en lo que los chilenos sí tenían un punto es en el hecho que Bello vino a desplegarse en Chile. De haber quedado atrapado en Londres, quizás su nombre se hubiese extinguido en los afanes de la historia. Hay personajes que se desenvuelven desde un principio (Mozart, Schiller, Bolívar), pero otros que son más bien retrospectivos, que refulgen en la época de su madurez y dan desde esa trastienda más sentido a épocas primeras (Goethe, Kant, Verdi). Bello pertenece a este segundo grupo, por eso —tal como tendían a decirlo Sófocles, Solón o Aristóteles— hay que observarlo a partir de su vejez, casi a partir de su muerte, a partir de Chile, en su caso. Recordemos, como anécdota, que el nombre de Bello ni siquiera aparece en los registros de ingreso a Inglaterra. En efecto, el nombre del tímido secretario de la delegación ni siquiera fue anotado. El ingreso de Bello a Chile, en cambio, consta en el periódico *La clave*, aunque con otro nombre: “Andrés Bells” (sic). Estas anécdotas no hablan necesariamente bien de Chile. Es preciso recordar, con Ángel Gallo y Joaquín Edwards Bello, que a Bello y a su familia no se les trató bien al principio: “fue durante muchos años objeto de odio y de execración,

¹⁷ Andrés Bello, “Tercera época, desde la muerte del dictador Sila hasta la muerte de Augusto; de 78 a.c. a 14 c.”, 57.

¹⁸ Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, tomo 1, 309.

¹⁹ Julio Bañados Espinosa, *Ibid.*, 104.

blanco de invectivas, víctima inocente de la ignorancia estólida. El filósofo y el maestro era apostrofado con los epítetos de extranjero y de hereje. Su esposa y sus hijos eran apostrofados con los mismos ultrajantes motes. El aula estuvo desierta de alumnos. El sueldo no se le pagaba puntualmente²⁰. “Caracas —escribió Pedro Lira Urquieta— ostenta el más alto abolengo de haber visto nacer a Miranda, a Bolívar, a Bello, al precursor, al libertador y al educador”²¹. Y en esto es exacto, porque los vio “nacer”. Tanto Miranda como Bolívar se desplegaron históricamente mucho antes que Bello, cuando todavía Bello era un completo desconocido. Como educador, su papel tuvo que venir más tarde, cuando la guerra se dio por vencida, temporalmente.

Tan americano como chileno, el personaje de Bello puede ser considerado además una alegoría transatlántica. En su personalidad se tensionan los grandes asuntos de su tiempo. Como en ningún otro personaje, Europa y América Latina (llamada entonces Hispanoamérica) se enfrentan sin que Bello llegue a decidirse del todo, aun cuando se lo considere un eurocéntrico. Y es que es imposible entender al americano Bello sin revisar sus relaciones con Europa. En el continente acuático de las relaciones transatlánticas, Bolívar, de Mora, Blanco White, Bentham, Goethe, Chateaubriand, Meneses, Miranda, todos caen a uno u otro lado del charco, como atraídos por un destino manifiesto. Goethe y Blanco White nunca pisaron América; sus fugas, sus rebeldías, fueron intraeuropeas; Meneses nunca pisa Europa, su exilio es limeño y limosnero; no respira más allá del virreinato. Bolívar sale de América para Europa, pero vuelve a América. Francisco de Miranda —“superhombre de la tierra caraqueña” (Edwards Bello)²²— sale de América resueltamente hacia Europa, allí participa activamente de la historia misma, como diría Hegel, y su nombre queda grabado en el Arco del Triunfo. Bentham, en cambio, intenta por correspondencia intervenir en los grandes asuntos hispanoamericanos sin moverse de su silla en la isla y consecuentemente no consigue mover nada en el Nuevo Mundo. De Mora o Chateaubriand salen para América, pero regresan a Europa. Él primero levanta polvaredas políticas en América, el segundo hace una especie de turismo romántico que inspirará grandes obras. Pero Bello se queda atascado como ninguno. Su viaje de Caracas a Londres comenzará como una urgencia geopolítica, devendrá solitarios estudios y trabajos mal remunerados, terminará casi escapando de Bolívar. Al pasar a Chile querrá transformarlo en su propia Weimar de la vejez, donde se ocupará de tantos ítemes temporales y espirituales con esa fineza de ventrílocuo

²⁰ Ángel Gallo citado por Roque Esteban Scarpa, *Antología*, 6.

²¹ Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 7.

²² Joaquín Edwards Bello, “Semana Mirandina”, 24; y agrega que su mano “tiembla” al escribir sobre Miranda, a quien describe como “muy criollo, muy español, con algo de Quijote, de Don Juan y de Gil Blas” (*Ibid.*, 23).

que no supo tener en el Paraguay un Doctor Francia y cuya ausencia le acarreó un legado de desacatos.

Esta tesis propone entender la figura de Bello más allá de conceptos que le han sido asociados, entre los cuales el de “orden” resulta principal. Bello será un ejemplar latinoamericano de un “gramácrata”, concepto que creemos haber acuñado para su caso y que cumple con sintetizar una serie de elementos que trata este trabajo.

Esos elementos, al menos, son tres: el de la libertad, el imperio y el estilo. Precisamente, la tesis está dividida en tres partes que los llevan por títulos, más una extensa nota final sobre el legado de Bello. Se puede decir preliminarmente que, en cuanto a la *libertad*, Bello es un liberal, decidido o tímido dependiendo del caso (Grínor Rojo lo resume en un “liberal moderno, pero no [es] un liberal abstracto”²³); que en lo que respecta al *imperio*, es un conservador atípico, ilustrado siempre y a veces un tanto leal a un monarca del que ya no es súbdito; y que en lo tocante al *estilo*, Bello es un ecléctico, no necesariamente en el sentido del eclecticismo francés en boga durante la primera parte del siglo XIX, sino que según los preceptos de su actividad literaria, tensionada por los grandes debates europeos de por entonces, que él intenta volverlos propiamente americanos. Bello decía que su posición literaria era una síntesis de clasicismo y romanticismo²⁴. Los gramácratas, en tanto, medirán el avance de la civilización principalmente por el estado de las letras, es decir, las máquinas disponibles (imprentas), los libros editados, las traducciones (eso que Claudio Magris llama “la calidad de la segunda mano”²⁵).

Sin embargo, Bello no es dado a mencionar la *libertad*, el *imperio* y el *estilo* en el centro de sus discursos. Estas palabras siempre aparecen en un decorado: nunca son el *quid*. Aparecen como *evitadas*.

El tratamiento de estos tres elementos que dan cuenta del Bello gramácrata se realiza a través del estudio de lo que aquí llamaremos sus *letras*, sus *papeles* y su *espíritu*.

Por *letras* entendemos sus textos primordiales, a los cuales dedicó mucho tiempo, estos son: su *Gramática...*, sus *Principios de ortología y métrica*, sus *Principios de derecho internacional* y su *Código Civil*. Sin embargo, hay muchísimas otras letras, más o menos dispersas, pero todas éditas, en las cuales aparece el sustento de aquellos tres elementos que hemos propuesto.

²³ Grínor Rojo, “1843: Andrés Bello y la fundación de la Universidad de Chile”, 105. Para sostenerlo, Rojo se ha centrado en la lectura del “Discurso de instalación...”.

²⁴ Cecilia Sánchez, “Escribir y pensar bien: Andrés Bello y la formación de una *comunidad de la lengua* en Hispanoamérica”, 112.

²⁵ Cfr. Claudio Magris, *Alfabetos*.

Sus *papeles* son sus funciones públicas. Bello es un intelectual que ocupa cargos públicos y en ellos cristaliza buena parte de sus ideas. Ahí encontramos al Bello agente en Londres, al secretario de la Cancillería Chilena, al Bello senador, al rector de la Universidad de Chile y al integrante de tantas comisiones. En sus papeles vemos consolidarse al gramático que es también operador político; es decir, el gramócrata.

En cuanto al *espíritu*, es aquí donde entendemos a Bello en los contextos de su tiempo, especialmente los de la historia europea. Entender algunos de los contextos primordiales de Bello en la historia europea, permite entender su “diferencia” americana tanto como su “diferencia” europea, y desde ahí su espíritu.

Percibir el espíritu de Bello —en sus contrastes, similitudes— permite, a su vez, solventar cómo la libertad, el imperio y el estilo confluyen su calidad de gramócrata, que, en este caso, es la búsqueda de una normatividad propiamente americana.

El Bello de sus letras y papeles ha sido sin duda el más estudiado. Desde Miguel Luis Amunátegui hasta Velleman, Bocaz o Jaksic. sin embargo, el Bello del espíritu ha invitado menos incursiones. Amunátegui, Rodríguez Monegal, Durán Luzio, Belford Moré, Luis Bocaz han escrito grandes trabajos. Este es un intento por complementar algunos puntos e inventar alguno nuevo.

Sin duda, el espíritu en Bello se deja descubrir tras sus letras y papeles. Pero ha hecho falta algo más que contextos espirituales de Bello. Cuáles son, sin ir más lejos, los personajes contemporáneos en que aparecen similitudes, contrastes, identificaciones. A quiénes Bello lee, traduce, cita. A quienes menciona en momentos fundamentales, tales como el *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*. O bien, en Londres y en Chile, con quiénes Bello traba amistad y de quiénes mantiene distancia. Quiénes son sus admiradores, quiénes sus detractores, quiénes sus protectores. Y, una vez muerto, quiénes continúan el programa de Bello. Qué se dice de él: en suma, qué ocurrió con su espíritu. El primer asunto es el de la libertad, pues es la palabra preferida de la llamada “emancipación” y se vuelve muy entreverada. Como escribe Germán Carrera Damas: "Al procurar su autonomía política y, más aún, al esforzarse por consolidarla, el criollo tuvo que producir respuestas propias a problemas hasta entonces no codificados"²⁶. El ejercicio de Bello es el de codificar las respuestas a estos problemas de la libertad en América hispana. Bello ya no es ingenuo, ha adquirido ironía, digámosle romántica, sobre el problema de la libertad.

²⁶ Germán Carrera Damas, *De la dificultad de ser criollo*, 76.

Podemos adelantar que, como sugiere Bello, la gramática es un orden al interior del desorden, un conjunto de reglas sobre las que descansa la existencia desbordada. Las reglas de la gramática no son un catálogo de fórmulas, sino los dispositivos que permiten que la comunicación exista, que el idioma siga siendo uno y, a la vez, se realicen las infinitas combinaciones del lenguaje, que son una muestra de la libertad como su gradual cambio por el uso en el líquido amniótico de la normatividad. Son ese mismo conjunto de reglas las que garantizan la unidad de lo que se puede llamar *un buen fantasma* legado por el imperio ya deshecho. O sea, cuando hablamos de la idea de “Imperio” en Bello no nos referimos al Imperio Español mismo en las Indias, sino que a una organización que, desde la lengua común refuerza su unidad, y que debe ser entendida como una *organización gramatical* de los pueblos americanos. Por lo tanto, es vital investigar cómo Bello entendió la gramática americana, cómo describe y prescribe el derecho internacional afín a los americanos y cómo organiza el material sobreabundante del derecho civil que, como veremos, será el habla privada del derecho internacional, el cual convendrá a los americanos, por una parte, y una forma romántica de asumir la “diferencia” chilena.

Finalmente, a partir de la base gramática, Bello concibe un “estilo”, que es un orden flexible y que aparece especialmente en la literatura. Aquí Bello es crítico, modelador y creador. La gramática se mantendría imbricada con el estilo hasta que el modernismo se despidió de ella para siempre. Las maneras de ser de Bello, en tanto sus textos oficiales y su sintaxis propia, logran una síntesis a la que llamamos su estilo. Este estilo tiene de organización gramática todas aquellas necesidades reglamentarias que hallamos, por ejemplo, en los *Principios de ortología y métrica*, donde refulge algo así como un verdadero imperio de las letras que, desde el punto de vista jurídico, es un imperio de las leyes. Por otra parte, la libertad del estilo, propiamente creativa, hace que Bello valore, muchas veces más allá de sus propios modelos estilísticos, la inventiva humana de su tiempo. Ahí entonces está el Bello que, pese a notar tantos errores, tantos excesos, tantas sobredimensiones, llora leyendo *Los Miserables* de Víctor Hugo o se transforma en un traductor libre del autor de *Notre Dame de Paris*. Pues bien, con el tiempo, el gramácrata Bello no estará sólo. Varias generaciones de autores chilenos y latinoamericanos se sumarán como gramácratas. Pero ninguno tendrá el talento con que tantos aspectos pudieron combinarse en Bello.

Bello describe al pasar, a propósito de asuntos aledaños. Muchas de esas descripciones son verdaderas tomas de conciencia, formas de apoderarse de lo descrito a fin de acortarlo a las dimensiones de lo inevitable que a veces es lo corregible. Ese ejercicio se repite en las páginas de Bello Es como si a su paso las cosas fuesen adquiriendo luz propia, pero sin quedarse a orbitar en torno a ellas.

Las actividades del funcionario en Bello son primordiales. Entender las letras de Bello sin atender a las labores y los esmeros propios de sus cargos puede ser inconducente. Mucha de su correspondencia está constituida por las comunicaciones correspondientes a la custodia de las nuevas repúblicas, que por entonces tenían algo de ilegales.

Ahora bien, la presente investigación solamente abarca a Bello en cuanto a la *libertad* y al *imperio*. El *estilo* y los *gramácratas* (debido a problemas de extensión) han quedado pospuestos para una futura y futura publicación.

Contra la rima prematura

Sin duda que en este trabajo también adscribimos a esa frase de Proust que Rodríguez Monegal pone a su libro sobre Bello: "Mais cette evolution d'une pensee, j'ai n'ai pas voulu l'analyser abstraitement mais la recreer, la faire vivre". Este asunto ya no es novedad. "El hombre contemporáneo ya no trabaja en lo que no es abreviable", alega Paul Valéry, y agrega Walter Benjamin: "De hecho, ha logrado incluso abreviar la narración"²⁷ Este es un intento por narrar de manera no necesariamente cronológica, en contextos donde no habría que hacerlo. Los ejes temáticos (*libertad*, *imperio* y *estilo*) aparecen y reaparecen en las *letras* y los *papeles*. Hallar su coherencia y mostrar sus contradicciones es un esfuerzo por narrar su espíritu. "Este método —como dijo en su trabajo Guillermo Sucre— supone, en gran medida, una doble participación: afectiva e imaginaria"²⁸. En esta narración, este recorrido por un espíritu, algunas veces diremos *quizás*..., pues lo que la imaginación sugiere muchas veces no está respaldado por pruebas contundentes, y, sin embargo, nos empobreceríamos al callarlo. Y es que intentaremos dibujar hasta cierto punto aquello que Goethe llamó "la epopeya subjetiva" (refiriéndose a la novela), en este caso la de Bello. Las letras, los papeles de Bello, tienen una profundidad en la que es aprehensible su espíritu.

Se observa, en la bibliografía contemporánea (por ejemplo, Belford More, Cecilia Sánchez), una tendencia a abrir expedientes a los autores: en ese proceso, el autor —Bello es el caso— queda "tipificado", casi encarcelado. Vuelve así, por ejemplo, a probarse la tesis de Foucault, en lo que atañe al saber y al poder. Pero al revés de compaginar el expediente a la luz de tan paradigmático modelo, me interesa, en su lugar, seguir un rodeo previo. Evitando apresurarme a adherir a esas conclusiones, a esas nuevas métricas y rimas, cuya forma de soneto ya conocemos, me permito aquí deshilvanar y

²⁷ Walter Benjamin, "El narrador", 463.

²⁸ Guillermo Sucre, "Andrés Bello en su aventura creadora", 97.

deshilachar toda la prosa que sea admisible mientras no avenga el calzado —sea cómo o sea molesto— de nuestro mayor, y a veces prematuro, entendimiento. La creación literaria, la narrativa misma, tiene algo de esto. Es siempre una manera de no ir al grano, a ese grano de la filosofía o el de cualquier ciencia social bien entendida.

Lo que los nuevos “calzadores” hacen es imponer una nueva estructura de rimas y acentos. Pero lo que hay que hacer es retroceder en este conocimiento, quedarse sin la explicación, aunque la haya a flor de labios, y dejar que los versos rimen cuando puedan, y, cuando no, dejarlos vivos.

En el siglo XVII se conoció que la luz viajaba. Desde entonces el universo mismo comenzó a ser percibido necesariamente como una historia de la cual nos vamos enterando gracias a la luz. No había tal cosa como una panorámica instantánea del universo. Para el poeta-historiador, el mundo tendrá que rimar, tarde o temprano, como una luz que se demora mucho. Para el poeta menor esa rima sobreviene pronto, porque su metro es corto; para el mayor, habrá que armarse de paciencia. Mucho de lo que se dijo en los siglos XIX y XX sobre Bello fue prematuro. Las polémicas según las cuales Bello fue un conservador, o un liberal, un republicano o un monárquico, un neoclásico o un romántico, no son buenos encuadres. Andrés Bello no estuvo bajo las exigencias curriculares de la Guerra Fría, y las de la Santa Alianza pronto se le hicieron lejanas. Esa negatividad de Bello es el pie forzado a partir del cual se desenvuelve su designio en la cultura.

Interdisciplina latinoamericana

Esta tesis busca lograr una "luz de conjunto" (Fumaroli) en los muchos trabajos de Bello, estudiados aquellos por departamentos apartados entre sí, con verdaderos cortafuegos que impiden una sola combustión disciplinaria.

Hacia el final de ese grandioso libro *El otro Andrés Bello*, Emir Rodríguez Monegal sostiene que haría "falta una medida que este forjada a su misma escala" (la de Bello) para entenderlo²⁹. Guillermo Sucre concluye también que "la empresa intelectual [...] es tan vasta y tan múltiple que no puede ser abordada por un solo especialista [requiriéndose del] enfoque de varios especialistas"³⁰, al punto que puede parecer pretencioso abordar tantos aspectos de Bello en un solo trabajo.

²⁹ Emir Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*, 324.

³⁰ Guillermo Sucre, *Ibid.*, 96.

Sin embargo, lo que ha permitido la interdisciplina de los estudios latinoamericanos es liberarse de estancos escolásticos e intentar legítimamente abordar al personaje al menos en relación a ciertos ejes. Como señala Guillermo Sucre, en los estudios sobre Andrés Bello estaba ausente la vida misma a partir de la obra: “Lo que es vida profunda en un escritor está en su obra, en lo que ella tiene de aventura tanto con el lenguaje como con la vida misma”³¹.

El libro de Rodríguez Monegal, dice Guillermo Sucre, es a la vez "parcial" y "central", por "su capacidad para dar la significación total partiendo de lo parcial". Por eso es que, más que una biografía, es "una biografía espiritual"³², es "otro Andrés Bello"³³, no el erróneamente confinado a la academia. Del mismo modo, lo que aquí intentaremos también es una visión parcial de Bello, pues no buscaremos un pormenorizado recuento de todas sus letras y papeles, pero sí intentaremos lograr una idea central de eso que llamamos su espíritu.

Por otra parte, Bello es especialmente atractivo para el enfoque de los estudios latinoamericanos porque él mismo será tempranamente favorable a la lectura de América desde América (o Hispanoamérica); eso sí, pasando por Europa, esto es, bajando de su pedestal la “civilización europea”, a fin de denotar sus semejanzas y posibilidades (y no así sus “diferencias”)³⁴. Especialmente en su *Cosmografía* Bello propone una reescritura del cosmos no solamente desde los ojos del hemisferio

³¹ Guillermo Sucre, *Ibid.*, 95.

³² Guillermo Sucre, *Ibid.*, 96.

³³ Guillermo Sucre, *Ibid.*, 97.

³⁴ En “Historia de la conquista de México por un indio mexicano del siglo XVI”, artículo publicado en tercer número de *El Repertorio Americano*, en abril de 1827 [p 160-168], Bello se refiere a la Importancia del pasado americano y la historia de la conquista vista desde América y no desde Europa, pero para esto apela a la vieja y rústica literatura europea, que para él tenía especial interés. “Esperamos —escribe Bello— ver presto cumplidos los deseos de los aficionados a la historia y antigüedades americanas con la publicación de varias obras curiosas que existen manuscritas dentro y fuera de América, compuestas muchas de ellas por americanos y aun por individuos de la raza indígena [...], [que] escribieron cuando se conservaban todavía frescas las tradiciones de sus mayores, y estaban en pie multitud de monumentos preciosos, que una incuria culpable abandonó a los estragos del tiempo, o que han sido destruidos adrede por los celos de la tiranía, o los escrúpulos de la superstición. [...] [El] público tiene derecho a que se le ponga en posesión de los originales, cuya falta nada puede suplir. Todas las naciones cultas han mostrado particular esmero en recoger y publicar los documentos primitivos de su historia, sin desdeñar aun los más rudos y toscos. Cronicones insulsos, leyendas atestadas de patrañas, y hasta los cantares rústicos que se componían para entretenimiento del vulgo, han sido, no solamente recogidos y dados a la estampa, sino comentados e ilustrados, no teniendo a menos emplearse en esta deslucida tarea los Ducanges, los Leibnitz, los Muratoris, y otros célebres escritores. De este modo se ha sacado la historia de Europa del polvo y las tinieblas en que estaba sumida; se han explorado los orígenes de los gobiernos, leyes y literatura de esta parte del mundo; se han visto nacer, crecer y desarrollarse sus instituciones; la crítica ha separado el oro de la escoria; y la barbarie misma ha presentado un espectáculo tan entretenido como instructivo a la filosofía. [...] Este ejemplo debe excitar una noble emulación en los americanos, y con tanta más razón, cuanto que, habiéndose historiado la conquista y el establecimiento de los españoles en el Nuevo Mundo en un sentido favorable a las preocupaciones e intereses de la metrópoli, el examen de las obras escritas con más inmediatez a los hechos, y sobre todo de las que se compusieron en América y por americanos, no podrá menos de presentar mucho de nuevo y curioso. Ni es de olvidar la importancia que tienen estas obras para nosotros como producciones de los primeros tiempos de la literatura americana.” (Andrés Bello, “Historia de la conquista de México por un indio mexicano del siglo XVI”, 69-70).

sur, sino que además desde Chile. Esta reescritura de disciplinas que se creían del todo europeas tiene algo de la hazaña de Felipe de Guamán Poma de Ayala.

Los comentaristas

Los comentaristas chilenos de Bello que hubo durante los siglos XIX y buena parte del XX adolecían casi siempre de una especie de irrestricto amor al padre. Es muy difícil hallar en sus páginas críticas desarrolladas. Donde se dieron críticas fue en el mundo de los comentaristas del derecho civil y las propuestas de reforma al *Código*. Pero en la mayoría de los casos a menudo desplegaban una serie de adjetivos laudatorios en un plano de armonía total. La figura de Bello es, para ellos, armónica con toda la cultura clásica. Cuando, por tomar un ejemplo, Gallo se refería al Bello filósofo y necesitaba poner de realce la escuela a la que de alguna forma adhirió y, por lo tanto, explicitar las diferencias con la analogía de los presocráticos, dice:

Nutrido Bello en las civilizaciones clásicas, no pudo ignorar los sistemas filosóficos que separaban, lo mismo que hoy, a los pensadores en naturalistas y espiritualistas. Admiraba, pues, las bellezas literarias, pero dejaba a un lado sus teorías, ya fuesen la pluralidad de Heráclito o la unidad de Parménides; la tierra de Pherecydes; el aire de Anaxímenes o el infinito de Anaximandros, porque en ninguna parte de la naturaleza encontraba él el principio de las cosas.³⁵

Esta idea de Bello, en la que se lo muestra por sobre las divisiones más originales que estudió, es a menudo el comienzo de un Bello exento de polémicas, que debe agradar a grandes y chicos; especie de emblema chileno universitario, jurídico, nacional, americano, que no asume compromisos con el pequeño disturbio que es la historia misma.

Una visión así de Bello, que servía a todos y, por lo tanto, a ninguno, deidad invocada en actos oficiales y propósito de mejores palabras, acabó por silenciar todas sus polémicas atractivas. Ciertamente, él mismo contribuyó a este legado vacío, porque era muy dado a eludir enfrentamientos *face to face*. Sin embargo, no es lícito que su imagen crítica resulte de sus estrategias como comunicador. En esta tesis el lector se encontrará con muchas citas. Todas estas citas cumplen la función común a toda tesis, pero además intentan ir mostrando varios aspectos: el carácter poco polémico del persona-

³⁵ Ángel C. Gallo, "Filosofía de Andrés Bello", 125.

je para sus estudiosos; la textura de la opinión en distintos momentos; la individualidad, muchas veces solitaria, de quienes llamó poderosamente la atención.

Siendo más concretos, en la bibliografía sobre Andrés Bello y su obra, existen al menos cuatro tonos que aparecen a veces químicamente puros y otras mezclados en proporciones bien diferentes. Los comentarios más antiguos, aquellos escritos en vida de Bello y después, muchos de ellos con ocasión de algún aniversario, son de marca apologética. Se trata de una defensa de Bello no se sabe exactamente muchas veces contra quién o quiénes. Este es el tono, por ejemplo, de la *Vida de don Andrés Bello*, de Miguel Luis Amunátegui, que, pese a ser una obra completísima y seguramente lo mejor que se haya escrito sobre el personaje, no lo critica nunca o casi nunca. Cuando lo hace, es para señalar, por ejemplo, la pésima caligrafía de Bello, asimilándola a la de Bentham, que le ocupó en Londres algún tiempo. Un segundo tono es el del homenaje y la conmemoración, presente en las obras recopilatorias de Feliú Cruz, Orrego Vicuña, la reciente breve biografía de Alejandro Guzmán, etc. Un tercer tono es el de lecturas historiográficas profesionales, como la de Jaksic o el más sazonado ensayo de Emir Rodríguez Monegal, también la formidable biografía cultural de Luis Bocaz, o también los dos tomos de *Andrés Bello, codificador*, de Alejandro Guzmán Brito (con ese segundo tomo formidable de fuentes), las cuales, por lo general, no incurren en apologías, pero que no está exenta de alguna forma de admiración tan natural al asunto. Un cuarto tono es el de una crítica juiciosa desde la sospecha, que ha sido quizá la más nueva, y en la que encontramos los trabajos de Belford Moré, Cecilia Sánchez y otros. En un quinto inciso, si bien no corresponde a un tono digamos general, podría citarse el ensayo virgiliano de Antonio Cussen, que no puede ser calificado según ninguno de estos cuatro tonos, seguramente porque es una monografía sobre un asunto muy específico que apasionaba a su autor.

Hay, por supuesto, una infinidad de estudios sobre la gramática (*vgr.* Amado Alonso), el derecho internacional y el civil, el constitucionalismo, las formas de hacer historia (*vgr.* Jaksic, Suberca-seaux), el periodismo en el siglo XIX, la poesía neoclásica y romántica (*vgr.* los eximios ensayos de Pedro Grases y Durán Luzio) donde Andrés Bello aparece como una figura fundamental, que luego desaparece para dar paso a otras muchas.

(No) como Goethe

"Goethe —escribió George Santayana— fue el hombre más ilustrado de la humanidad; demasiado ilustrado acaso para ser un filósofo en el sentido técnico del vocablo o para someter este mundo salvaje a la ortopedia de una terminología sutilmente cerebral"³⁶. Hay en esta síntesis tan apropiada un halo que puede trasladarse a Bello.

En esta investigación me he servido de un paralelo que para Bello ya había sido ofrecido por el gramático polaco-argentino de origen judío Ángel Rosenblat. Él sostuvo en la década de los 60 del siglo XX:

Andrés Bello es sin duda el primer humanista de nuestra América, una especie de Goethe hispanoamericano, en una época en que el humanismo era todavía padre de la ciencia, y el humanista era a la vez filósofo, historiador y poeta, jurista y gramático, y trataba de abarcar a la vez la vida espiritual y los misterios de la naturaleza.³⁷

Bello fue, como lo fue también Goethe, un alto funcionario público, un consejero del poder establecido, un encantador de serpientes poderosas. Fue un "Goethe americano, como una especie de último gran representante de la ideología burguesa clásica, aunque naciera en Venezuela"³⁸.

Así como Gayol Mecías sostiene que "frente al pensamiento de Bello, independentista y latinoamericanista, que representa los intereses de lo más genuino y progresista de nuestras burguesías latinoamericanas"³⁹, Bujarin sostuvo que Goethe era la mejor expresión de la burguesía. ¿Pero se podría decir de Andrés Bello, como dijo Bujarin de Goethe: "no olvidemos que Goethe expresó en admirables estrofas solemnes, semejantes al sonido de un órgano universal, la generalidad de las leyes de todo lo que existe"⁴⁰? Seguramente no.

Y es que los fantasmas europeos siguen colonizando los cuerpos americanos hasta mucho después de las llamadas emancipaciones del siglo XIX. Por eso, corresponde examinar a fondo una analogía tan formidable como la expresada por Ángel Rosenblat.

Bello no ha cuajado como una personalidad autónoma cuya obra lo anteceda (el *Código Civil* quizá sea una excepción); una obra que sea valorada por sobre los aportes relativos a los variadísimos asuntos a los que dedicó su atención, su papel y su escritura. La vida no le es tan propia. En tal aspecto, la comparación con Goethe, debida a Rosenblat, resulta un tanto exagerada. Goethe desde muy temprano tuvo a su favor una Walpurgis de enemigos variopintos. El famoso comentario de su amigo Schiller: "(Goethe es una) moji-gata orgullosa a la que cual habría que dejar embarazada para

³⁶ George Santayana, *Tres poetas filósofos*, 109.

³⁷ Ángel Rosenblat, *El español de América*, 341.

³⁸ Juan Carlos Rodríguez y Álvaro Salvador, *Introducción al estudio de la literatura hispanoamericana*, 64.

³⁹ Manuel Gayol Mecías, "Andrés Bello", 227.

⁴⁰ Nicolai Bujarin, *Discurso sobre Goethe*, 51.

humillarla ante el mundo"⁴¹ no es un juego que se hubiese permitido en el ambiente de Bello. La imprecación de Sarmiento, que lo llamó un "literato que vive entre nosotros sin otro motivo que serlo demasiado, y haber profundizado más allá de lo que la civilización exige los arcanos del idioma", se quedó girando en banda. A pesar de las insidias de rigor, Bello consiguió, todavía vivo, la sacralización, en el reducido espacio de Chile. Sus admiradores chilenos creyeron que el mejor homenaje que podían rendirle era conseguir para su figura símiles europeos, una personalidad devenida institución. La singularidad de Bello es así defendida por grupos conservadores, que buscan en él una especie de bastión idiosincrático, hispánico e incluso monárquico, volviéndolo un símil de F. K. von Savigny, si bien menos duro, un romántico romanista. Pero la analogía con Goethe tiene también muchos aspectos casi perfectos, en los que el símil resulta apabullante. Los iremos revisando en el curso de este trabajo.

Más (o menos) que orden, gramatocracia

La idea de orden, para estos efectos, no es suficiente. Es como un múltiplo común que no es el mínimo, cuando lo que se busca es la mínima expresión que abarca todos los números relacionados, y no la expresión intermedia.

La noción de "orden"⁴² es exigua para definir la figura de Andrés Bello. Él fue un defensor convencido del orden, qué duda cabe. Sin embargo, también lo fueron, por ese entonces, Prieto, Bulnes, Montt, los Egaña, Portales y tantos otros que no fueron Bello. Bello fue un apasionado del orden, como ha dicho correctamente Jaksic. Pero si es por conceptuar a Bello sirviéndonos del "orden", no hacemos sino describir la necesidad atmosférica de una época y la de sus personajes más difundidos.

⁴¹ Citado en Safranski, *Goethe y Schiller*, 15.

⁴² Reflexión certera pero introductoria de Jaksic sobre el vínculo entre derecho y gramática, como un asunto de mero orden. "Además, su trabajo en gramática reforzaba su interés en el derecho, no sólo en el sentido de que ambos se relacionan con el lenguaje, sino también en el que ambos son mecanismos de orden. Y el orden no era sólo una búsqueda personal, sino que tal vez el objetivo más importante y urgente en Hispanoamérica post colonial." (Iván Jaksic, *Andrés Bello, pasión por el orden*, 215). El concepto de orden varía, según señala, por ejemplo, Stuken. Al comparar las posiciones que Bello y Montt, este último ministro de Justicia en tiempos de Bulnes, tenían en educación, sostiene: "compartían la visión del rol prioritario que la enseñanza debía asumir para el Estado; sin embargo, Montt era más categórico en afirmar que ella sólo tenía sentido al interior de un Estado con orden y estabilidad política, poniéndola explícitamente en un rol dependiente de estas prioridades, Bello no olvidaba los requerimientos que, según hemos sostenido, eran consensuales a la clase dirigente chilena; tan sólo establecía matices diversos que por lo demás eran esperables en su función de inspirador e instigador de reformas de reformas educacionales." Ana María Stuken, *La seducción de un orden*.

Decir que Bello fue un poeta virgiliano, y centrar en este certero aspecto su personalidad, también queda corto. Dante fue un poeta virgiliano: se hizo acompañar por la sombra de Virgilio en las dos primeras cánticas previas a su *Paradiso*. Era a Virgilio, según el mismo Dante, a quien debía “el bello estilo que me ha dado honra”⁴³ (afirmación que pudo haber compartido Bello). Lo virgiliano es casi un océano al que muchos han ido a dar. Si bien es indesmentible, y un importante logro el haberlo visto y explicado tan bien, no es su carácter virgiliano algo definitivo⁴⁴, por mucho que este aspecto sea tan sugerido; por lo demás, bastante más granado que la noción de orden.

⁴³ Dante Alighieri, *Divina Comedia*, “Infierno”, Canto I, verso 87.

⁴⁴ Bello ve en Virgilio a un autor principal, que debe ser mejor conocido en el siglo XIX que en el XVIII: “Los estudios sobre Virgilio —explica un polémico Bello— convienen igualmente al hombre de mundo y al literato, a los jóvenes que comienzan la carrera de las artes, y a los padres de familia que quieren examinar y medir los progresos de sus hijos. Un concierto unánime de elogios ha probado ya el reconocimiento del público ilustrado hacia el docto profesor, laborioso émulo de Quintiliano. La semejanza de las épocas en que ambos parecieron, hace resaltar la suya. El primero combatió la doctrina de los Sénecas, Lucanos y Estacios, que, empeñados en explorar nuevas sendas, adulteraban el arte de los Lucrecios, Virgilibios y Ovidios; y ahora que nuestra literatura está amenazada de decadencia, las lecciones del Quintiliano moderno guiarán los pasos inciertos de los sucesores de los Racines, Voltaires y Delilles.” (Andrés Bello, “Estudios sobre Virgilio”, 224). Como veremos cuando nos detengamos en el tránsito imperial de Troya a Roma, tal como sobre Dante, sobre Bello Virgilio es la personalidad poética más poderosa. En esto ya citados “Estudios sobre Virgilio”, artículo publicado en el primer número de *Repertorio Americano*, en octubre de 1826, Bello escribe contra la recepción clasicista francesa que se había hecho del poeta épico latino, mostrando así aspectos tempranos de su carácter romántico (asombra la cercanía con el *Shakespeare o Racine*, de Stendhal): “Los grandes escritores del siglo de Luis XIV conocían todo el valor de los tesoros literarios de la antigüedad, como se echa de ver por lo que les toman prestado tantas veces y con tanta felicidad; pero, por lo general, se apreciaban imperfectamente los sublimes conceptos de los antiguos. Peor fue en el siglo siguiente cuando pareció haberse olvidado que ellos eran los creadores y modelos de las bellezas mismas que admiraban. Fuese error, fuese cálculo, no faltaron autores eminentes que se atreviesen alguna vez a ridiculizarlos, y a condenarlos al olvido. Desestimados los antiguos, dejó de cultivarse con esmero su lengua sagrada, y la literatura careció de uno de sus más poderosos recursos. Si algún crítico hablaba todavía de los antiguos, era sólo para sacrificarlos a la gloria de sus contemporáneos. Ésta es la más grave acusación que puede intentarse contra el siglo XVIII, al que tal vez nada faltó, para elevarse al nivel de los siglos precedentes, sino el conocimiento profundo de la antigüedad.” Es decir, el Siglo de las Luces ha sido un siglo incompleto en lo que respecta a la admiración de la literatura clásica, uno de cuyos representantes sería el crítico Jean-François de La Harpe (1739-1803), de quien dice Bello: “[...] Nada injusto es durable: apenas ha transcurrido medio siglo desde el triunfo de aquel Aristarco—o sea, compara a La Harpe con el gramático de la escuela de Alejandría y estudioso de Homero, Aristarco de Samotracia (¿216 a. C.? -¿144 a. C.?)—, y ya vemos revocado gran número de sentencias pronunciadas por él. Su curso de literatura, en que se admiran el gusto puro, la desembarazada elegancia, y el brillo ingenioso del discípulo de Voltaire, le acusa al mismo tiempo de una culpable negligencia en el estudio de los antiguos, y presenta a cada paso pruebas del imperio de las preocupaciones aun sobre los grandes talentos.” Mientras que contra los voluminosos *Estudios Virgilianos* de Pierre François Tissot (1768-1854), Bello dispara: “[...] No tanto se juzga en su obra, cuanto se compara. Si analiza las creaciones antiguas, les contraponé las fantasías modernas: sus doctas investigaciones sorprenden bajo todas sus formas los hurtos que el ingenio ha hecho al ingenio. Ni ciñe sus cotejos a las obras que tienen analogía con la epopeya; extiéndelas con un profundo discernimiento al poema didáctico y cíclico, al drama, a la fábula, a la novela; en suma, recorre los diferentes ramos de la literatura que, habiendo brotado todos de un tallo, se alimentan de un mismo jugo materno.” (Andrés Bello, *Ibid.*, 217-219). Posteriormente, a propósito de los juicios sobre Virgilio y Horacio del helenista español José Mamerto Gómez Hermosilla (1771-1837), en el artículo “Traducciones, cuentos, silvas, y otras poesías de Moratín”, publicado en *El Araucano*, del 5 y 12 de noviembre, 3 de diciembre de 1841 y 22 de abril de 1842, números 585, 586, 589 y 609, Bello comenta el libro titula *Juicio Crítico de los principales poetas españoles de la última era*, de

¿Puede decirse que Bello fuera eminentemente un jurista? Esta es la tesis que explícita o tácitamente los juristas y abogados chilenos han repetido hasta la saciedad. Que Bello no fuera abogado de profesión, y que haya recibido una calidad graciosa de tal en Chile (la de bachiller), no es un argumento suficiente contra esta juridización del personaje. Andrés Bello sí fue un jurista, un pensador racional y empírico del fenómeno del derecho. Un estudioso de todas las formulaciones jurídicas clásicas y modernas; del derecho de gentes o internacional, de los códigos de su época y las discusiones coetáneas atingentes. No fue solamente codificador, también fue un internacionalista notable, romanista y cripto-constitucionalista, según algunas leyendas de las cuales no nos fiaremos. Es el Andrés Bello autor del *Código Civil*, y posible coautor de la Constitución de 1833, el que quedó grabado en las memorias de tantos estudiosos. Recordemos que las palabras de Bello, su estilo, su ritmo, su lógica en el despliegue del articulado del *Código*, moldeó a tantas mentes desde que ese código comenzó a ser estudiado y, ante todo, memorizado. Por medio de esta memorización, la dicción bellística se incorporó a la manera de ser frontal, neoclásica y desprovista de los abogados en sus escritos: verdaderos monumentos a lo explícito cuando no recaían en vicios del barroco. ¿Pero era Bello un mero jurista, por muy grande que fuese?, ¿un Portalis, un Savigny, un Freitas? Pese a las dimensiones de estos nombres, ¿es sólo esto? La pregunta podría pecar de pretenciosa tanto como la posible respuesta. Atrevámonos a responder: de ninguna manera. El Bello jurista es una buena síntesis del Bello romanista y virgiliano, cripto-constitucionalista del orden, pero no es un resumen suficientemente fino⁴⁵. En la espesura de su actividad como jurista se reúnen en su amplitud el concepto de orden y

José Gómez de Hermsilla. Ahí, sobre las “*palabras rigurosamente nuevas*”, Gómez de Hermsilla había dicho: “No hay una [palabra] en los dos poetas (Horacio y Virgilio) que no se usase en su siglo”. “Pero sobre sobre esta materia —cometa Bello— no puede haber mejor autoridad que la del mismo Horacio, y lo cita en traducción de Francisco Martínez de la Rosa (1787-1862): “Y si expresar acaso te es forzoso / cosas antes tal vez no conocidas, / con prudente mesura inventas voces / del rudo antiguo Lacio no escuchadas... / ¡Pues qué! ¿a Virgilio negará y a Vario / lo que a Cecilio y Plauto otorgó Roma? / ¿O mirará con ceño que yo propio / con mi humilde caudal, si alguno junto, / aumente el común fondo? / ¿Y no lo hicieron / Ennio y Catón con peregrinas voces / a patria lengua enriqueciendo un día? / Siempre lícito fue, lo será siempre, / con el sello corriente acuñar voces. // Como, al girar el círculo del año, / sacude el bosque sus antiguas hojas, / y con suave verdura se engalana; / así por su vejez mueren las voces, / y nacen otras, viven y campean / con vigor juvenil”. Y agrega: “Así se defiende Horacio a sí mismo y a Virgilio contra los Hermsillas de su tiempo, que les echaban en cara el uso de voces y frases nuevas. Don José Gómez censura con merecida severidad las extravagancias del estilo galo-salmantino; pero, si su crítica es casi siempre justa, los principios en que la funda son exagerados, y aun falsos; y sobre todo, no hallamos que señalen de un modo preciso los límites entre lo lícito y lo que no lo es materia de innovaciones de lenguaje. Entre éstas, da Hermsilla un grado especial de criminalidad a la conversión de los verbos neutros o intransitivos en activos, como si no fuera ésa una tendencia natural de las lenguas, y como si no se encontrasen de esas conversiones en los escritores más correctos, o no fuesen más bien un mérito las osadías de esa clase, cuando son suaves, cuando están preparadas, cuando hay el prurito de emplearlas a cada paso. Virgilio y todos los buenos poetas las usaron.” (Andrés Bello, “Traducciones, cuentos, silvas, y otras poesías de Moratín”, 400-401).

⁴⁵ Como muestran Stiven y Cid, hay varios momentos o debates sobre el orden durante el siglo XIX (Stiven y Cid, *Los debates republicanos en Chile. Siglo XIX*, tomo I, 497). Como resumen los autores, se

el estilo romano. Principalmente, la apabullante dimensión jurídica de Andrés Bello —síntesis de tantas otras— inclina indebidamente la balanza hacia un gran aspecto que debe ser llamado “parcial”. Por eso hay que decir que los abogados han hecho un mal a la figura de Bello al alabarla tanto como uno de ellos, un eminente miembro de su club (el más grande, inclusive) cuando, en realidad, era un extraño entre ellos: una Ifigenia entre los tauros, como habremos de ver, conforme a la versión de Goethe.

En el mundo de los estudiosos de la gramática, Bello destaca como un gramático de primera línea. Su *Gramática castellana para uso de los americanos* es considerada a la altura de la de Nebrija y Port-Royal, que son textos de otro tipo. El rigurosísimo Amado Alonso, en su prólogo a la *Gramática* de Bello, hizo notar virtudes sobresalientes, profundidades insondables, eclecticismo madurado. Esta obra gramática no es un manual de gramática: es un código y una fundamentación. Barros Arana escribirá que Bello estudió la lengua como no la había estudiado nadie antes y que “cada precepto, cada observación descansa sobre bases indestructibles que suponen no sólo un vasto conocimiento del idioma sino una elevación filosófica que pocas veces se ha aplicado a los estudios gramaticales”⁴⁶.

Pero también es más que una obra normativa, es —si bien discreta— una apertura descriptiva en el sentimiento de Goethe y hasta Darwin. En ella, los ejemplos tomados de la literatura española son muchos. Unamuno diría en un famoso fragmento de su *Poética*: “Todo verdadero poeta es un hereje, y el hereje es el que se atiene a postceptos y no a preceptos, a resultados y no a premisas, a creaciones, o sea, poemas, y no a decretos, o sea, dogmas. Porque el poema es cosa de postcepto, y el dogma cosa de precepto”⁴⁷. Bello un poeta normativo, sí, pero, en tanto gramático, ¿es autor de mejores preceptos? Bueno, para servirnos de los términos de Unamuno, habría que decir que la *Gramática*... de Bello es una obra normativa, una obra de “preceptos”, elaborada a la luz de “postceptos”, es decir, de las mejores cristalizaciones del castellano en su literatura; por eso, a menudo, ofrece ejemplos tomados de ella. Es una obra donde lo fundamental es el “uso”.

Y si, además, consideramos a Bello un jurista en tanto gramático, sirviéndonos siempre de los términos de Unamuno, ¿es un jurista de preceptos? No lo es. Si hay un principio rector a todo su *Código Civil*, es el de la autonomía de la voluntad, esa alta idea filosófica que permitió a las criaturas volverse creadores sin ser necesariamente artistas. Según este principio, todo lo que no está expre-

trata de “el ídolo más sagrado de nuestros corazones”. Es innegable que el orden es principal en Bello, pero es además una obsesión, incluso una “pasión” —como tan bien lo resume Jaksic (Cfr. *Andrés Bello, la pasión por el orden*)— muy extendida, y quizá el gran problema del siglo XIX latinoamericano.

⁴⁶ Diego Barros Arana, “La erudición de don Andrés Bello”, 62.

⁴⁷ Miguel de Unamuno, *Poética*.

samente prohibido, está permitido. El código de Bello no es un catálogo de pecados capitales y veniales. Es un catálogo de cómo hacer esto dado aquello, y por qué no hacer esto otro. Es un libro de la libertad hacia lo alto y la prohibición hacia lo bajo. Hay aquí una conexión entre gramática y derecho que ha sido poco observada, pero sí elaborada. ¿Es entonces Bello un jurista en tanto es ante todo gramático? ¿Basta el gramático para conseguir, digamos, la esencia de Bello? No.

Si el orden, el poeta virgiliano, el gran jurista, el gramático del uso no son suficientes cada uno por sí solo o incluso en conjunto, ¿qué puede serlo? ¿Dónde está Bello?

Bello desaparece cuando más grande es. Quienes lo imaginan según la pintura de Monvoisin hacen bien: es esa una posibilidad de aprehensión.

Y es que cuando decimos que Andrés Bello fue un gramático total, intentamos vindicar una palabra, a mi parecer, caída en cierta discreción que no le hace justicia. Para ciertos ilustrados —Rousseau es un ejemplo—, aquello que sería llamado lingüística y lo que entonces se llamaba gramática, era un asunto principal, la base de todo lo demás. Hagamos entonces la cita de una cita de Bello. En sus *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América*, de 1823, citaba Bello estas palabras del *Emilio*, de Rousseau: “uno de los estudios que más interesan al hombre es el del idioma que se habla en su país natal. Su cultivo y perfección constituyen la base de todos los adelantamientos intelectuales. Se forman las cabezas por las lenguas, y los pensamientos se tiñen del color de los idiomas”⁴⁸. Era Amado Alonso quien, a su vez, declaraba la centralidad, para Bello, de esta lectura⁴⁹. Como suele ocurrir con Rousseau, cada una de sus intuiciones dio origen a verdaderas ciencias del espíritu, expandiendo así los dominios de eso que los sofistas griegos llamaron *Nomos*, opuestos a los de la *Physis*. La indagación del lenguaje es en definitiva una búsqueda de libertad. La libertad no es una decisión voluntariosa, que surge de la irracionalidad. Ella refulge donde las causas materiales de la esclavitud y la dominación, en cualquiera de sus formas, han sido detectadas y sometidas a examen. Una afirmación ya anotada, como la de Rousseau, detecta una convención arraigada donde otros solamente veían naturaleza.

Propongo, entonces, que Bello es un “gramácrata” (sirvámonos de este neologismo), un pensador de la “gramatocracia”. Empleo buena parte de este trabajo en explicar qué significa aquel neologismo griego (son muy cómodos y evitan lenguas vivas plebeyas) y en ofrecer buenas razones para estimar verosímil esta idea. Del buen gobierno de la gramática, el gobierno con arreglo a la fuerza del orden y la no menos fuerte acción del estilo que en parte se expresa en el uso de la lengua. Norberto Pinilla puntualizaba —recordando las polémicas de 1842 en torno al léxico—, la correcta interpretación de

⁴⁸ Andrés Bello, *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América*,

⁴⁹ Amado Alonso, “Prólogo”, X.

las palabras de Buffon que le atribuyen esa idea brillante según la cual “el estilo es el hombre”. Descontado el aire frívolo de esta definición, y pensándola fríamente, puede decirse que Bello propuso un estilo, no rígido, sino que riguroso; sensible a la vez. Los chilenos lo incorporaron prontamente. El celebrado gobierno del orden, en la cosa pública, en los modales, en el arte, etc. apareja un desorden escondido, indigno, que se desarrolla en la máxima privacidad o en exabruptos indeseables y censurables a plena luz del día. El desorden público es una herejía condenada por moros y cristianos. El anárquico partido del desorden tiene miembros que apenas se atreven a confesar su militancia. Pero ese orden no es el orden de la violencia, el maltrato, el despotismo, las malas maneras. Es el orden del estilo, un estilo que tiene, a su vez, motivos específicos: es un estilo desprovisto. De ahí la dificultad del estilo excesivo en Chile para hacerse espacio. La escasez de barroco⁵⁰, de ostentación desmedida, y, en cambio, el remezón neoclásico, la austeridad de los millonarios, la caballerosidad de los pobres, el trato universal de “dones” y “doñas”, reservado en España a emperadores, pero absolutamente democratizado en Chile y parte de Hispanoamérica.

Contra quienes ven en Bello a un agente exitoso de un sector social, de un concepto de orden, etc., bien pueden citarse las palabras que Bujarin dijo respecto de Goethe: “La sociedad nueva captará todo lo que tiene de glorioso y heroico el viejo mundo. Glorificará y llevará a través de los siglos el nombre de Goethe, después de haber enterrado sus hábitos ministeriales, su cristianismo, sus vacilaciones y sus caídas”⁵¹.

Las letras para Bello son inscripciones en el acontecer, marcas históricas que comunican a seres incomunicados por los espacios estelares del tiempo. Al tratar la longevidad de los árboles y su cálculo, con entusiasmo, Bello en el segundo tomo del *Repertorio Americano*, de abril de 1827, cuenta de las letras talladas en los troncos de unos árboles que databan de la época de “Jacobo I, Guillermo y María y lo que aún es más extraordinario, del rey Juan”. Estas marcas fechaban la edad del árbol y fueron halladas a distintas profundidades. Las “esculturas” en la materia viva del árbol, impresionan a Bello por su capacidad para soportar el cubrimiento de la savia. La letra es una inscripción resistente, gracias a ella la naturaleza misma puede ser medida trascendiendo los límites de la vida humana, pero siempre dentro de la inmanencia histórica; gracias a ella, también, la pintura se hace racional⁵². Bello, con todo, sabe de los materiales de la escritura, y no habría mirado con simpatía la “escritura en el aire”, de la que nos hablan Cesar Vallejo, y con él, Antonio Cornejo Polar⁵³.

⁵⁰ Véase Alfredo Jocelyn-Holt, *Historial general de Chile* (tomos II y III).

⁵¹ Bujarin, *Ibid.*, 85.

⁵² En su *Filosofía del entendimiento*, Bello explicará que la escritura es algo así como el destilado, la simplificación racional de la pintura: “La pintura fué probablemente el punto de donde se partió para encontrar este arte maravilloso [de la escritura]. La necesidad de fijar las tradiciones orales, tan fáciles de

Habr , en cambio, otras letras m s que, destinadas a sobrevivir, ser n consumidas por la naturaleza, devueltas a los organismos. La documentaci n administrativa generada por la propia mano del Doctor Francia, en el Paraguay, ser  comida por la humedad, sin que por esto el papel sea reciclado. Las rumas de documentos y legajos se transformar n en pesadas esponjas, donde crecer  el moho y acaso florecer  el  ltimo derivado de la madera, como en la  pera *Tannhauser*. La sequedad del valle central chileno ser  un clima adecuado para la prosperidad de la letra. Los gram cratas podr n confiar en la resistencia de su gobierno. El papel y sus letras no volver n a la naturaleza, se mantendr n por fuera de ella. Tal como la pintura —ese origen de la escritura— “hiere continuamente la vista”⁵⁴, la escritura es esta marca en la savia de la existencia, que la hace visible y legible.

Bibliograf a, sistema de notas y citas

La bibliograf a sobre Andr s Bello es inmensa, un tanto inabarcable si consideramos adem s que solamente las *Obras completas* (Caracas: La Casa de Bello) casi alcanzan los treinta tomos. Esta investigaci n al concentrarse en tres ejes transversales ha tenido que hacer un esfuerzo significativo por revisar tan abundante aparato, debiendo privilegiar las obras del mismo Bello y preferir casi siempre las investigaciones m s citadas sobre el personaje y especialmente aquellas escritas por

alterarse y perderse, hizo apelar a la pintura desde muy temprano. Empleada como medio de instrucci n y como arte monumental, era natural que se procurase perfeccionar y espiritualizar su lenguaje, dando en  l menos parte a los ojos y m s al entendimiento.” (Andr s Bello, *Filosof a del entendimiento*, 319-320). Con todo, en “Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir”, art culo publicado en el cuarto n mero de *El repertorio americano*, de agosto de 1827, Bello se refiere a las ventajas de la pintura, observando: “La pintura con todo tiene ventajas peculiares. Aunque habla un idioma indefinido y por eso oscuro, logra sobrevivir frecuentemente a la tradici n, y en muchos casos pudo servir para perpetuarla. Un cuadro hiere continuamente la vista, y hace a la larga una impresi n profunda. De aqu  es que la pintura se ha considerado en la mayor parte de los pueblos como un instrumento poderoso para grabar en el alma los hechos pasados, los avisos de la experiencia, y las promesas consoladoras como las intimaciones terribles de la religi n.” (Andr s Bello, “Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir”, 80). Curiosamente, en un art culo publicado en *El araucano* dice que la poes a “con sus brillantes cuadros conmueve y hiere la imaginaci n [...]” (citado en Gr nor Rojo, “1843: Andr s Bello y la fundaci n de la Universidad de Chile”, 85 nota 120). Esta capacidad de “herir”, como se ve, es tambi n com n a la escritura po tica y a la pintura.

⁵³ En *Escribir en el aire*, Antonio Cornejo Polar toma estos versos de C sar Vallejo a fin de denotar la hibridez de la literatura latinoamericana: “Sol a escribir con su dedo grande en el aire / Papel de viento” (C sar Vallejo, “Espa a, aparta de m  este c liz”). Bello, en cambio, quiere escribir sobre papeles industriales (busca resguardar estos archivos del moho y la futilidad [v ase nota 529]), y si es posible, en m rmol. No le simpatiza el viento, y de verse obligado, hubiera preferido “codificar / las leyes del viento” (Esther Matte), antes de escribir en  l.

⁵⁴ Andr s Bello, “Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir”, ver nota **¡Error! Marcador no definido.**

otros personajes que colaboraron en la construcción póstuma de su figura (Amunátegui, Barros Arana, Edwards Bello, Lira Urquieta, etc.). Para el sistema de notas y citas bibliográficas me he acogido las normas de Chicago, por cuanto este sistema, en una de sus varias modalidades, permite abreviar la referencia como nota al pie y de esta forma economizar espacio. Así, por ejemplo: Andrés Bello, *Gramática...*, 44; dejando para la sección Bibliografía la descripción completa (autor, título, ciudad, casa editora, año).

2. LIBERTAD

“Al viento me entrego como una hoja seca, al viento me opongo como una roca firme”

Pedro Prado, “El vagabundo”

Animales

Bello hizo una versión propia del *Viaje a las regiones equinocciales del nuevo continente* de Humboldt y Bonpland y la publicó con sus comentarios en las páginas del *Censor Americano*, por 1820. Humboldt —en el “arreglo”⁵⁵ ofrecido a los lectores por Bello—, se refiere a la agricultura como “las plantas que sirven para el alimento del hombre”, y agrega que “este Estado” es “el más natural y al mismo tiempo el que más seguridad inspira a la sociedad humana”. Así, la sociedad agrícola es una compatibilidad liberal de la naturaleza y el artificio incomedibles. En la selección de Bello, el primer prejuicio que Humboldt tiene del “árbol de leche” es que “como todos los jugos lechosos de las plantas son acres, amargos y más o menos venenosos”⁵⁶, prejuicio que su experiencia luego desmiente. Agrega que los españoles tuvieron la inteligencia de seguir cultivando “las mismas plantas que habían suministrado sustento a los indígenas”⁵⁷, pero en otra parte agregará que los muchos beneficios de árboles como el de leche, “nos trae a la memoria la multitud de causas que en aquellos hermosos climas fomentan la [cultura] descuidada del hombre”⁵⁸.

Tanto para Goethe como para Humboldt y Bello la naturaleza era algo así como un *fatum*, una realidad cuya oculta legislación había que conocer en detalle para saber aprovecharla. Las revoluciones, en cambio, eran un hartazgo de la ley, una bravuconada contra el *fatum*. En el viaje de Humboldt y Bonpland se pueden reconocer esa doble maravilla respetuosa ante el espectáculo de la naturaleza y las hechuras humanas. Pero este respeto está además lleno de pesos y medidas (de la caña de azúcar, el café, el trigo, el maíz, la “quinoa”, la banana). Las estadísticas que incorporan Humboldt y Bonpland son registro de la métrica del Imperio Español. Se menciona al “hombre blanco” como un

⁵⁵ Véanse las implicancias de este concepto en el capítulo sobre el diseño liberal y el espíritu dramático.

⁵⁶ Andrés Bello, “Variedades”, 650.

⁵⁷ Andrés Bello (Humboldt), “Viaje a las regiones equinocciales del nuevo continente”, 370-371.

⁵⁸ Andrés Bello, “Variedades”, 652.

ser desplegado gracias a los españoles. Se trata ésta de una concepción muy distinta de la pintura oscura que la “leyenda negra española” proponía. Más bien, la sensación que generan estos viajes es la de las locaciones luminosas. Al menos, Bello ofreció esa versión del *Viaje*. Pero, además, Bello se preocupa por el trasfondo filosófico de la materia viva, por la animalidad y su domesticación. Esas eran cuestiones que estaban en la atmósfera de ese entonces. Bello traducía libremente y agregaba su cosecha en un artículo en la *Biblioteca Americana*, en 1823, que “arreglaba” publicaciones de Virey sobre la naturaleza. Ahí se preguntaba:

¿Pudo el acaso construir dos máquinas con tan perfecta correspondencia, que de su comercio resultasen otras máquinas de la misma especie? [...] ¿De quién aprendieron el castor, la abeja, y la hormiga, la sabiduría política de sus repúblicas? [...] ¿Quién enseñó al cocodrilo, abandonado de sus padres desde antes de salir del huevo, el modo de espiar a los otros animales, inmóvil y cubierto de cieno, como un tronco podrido? [...] ¿Qué débil es el entendimiento humano si un gusanillo le abrumba! [...] ¿Cómo es capaz la materia de sentir dolor? [...] ¿Quién transforma este pan en una carne animada y sensible? ¿de dónde emana este sentimiento ciego, este impetuoso instinto de amor, que se enciende en todo lo que respira? ¿Qué es el arcano impenetrable de la generación? Estas maravillas se renuevan a cada instante a nuestra vista; la costumbre de verlas es lo que nos hace indiferentes a ellas.⁵⁹

Bello, como se verá, atribuía ese milagro acostumbrado a la causa libre, esto es, a la libertad inicial de un ser misterioso. Pero Bello además se asombraba por el animal, por ese extraño ser que no era humano, pero que en algún sentido lo prefiguraba.

La sensibilidad de Bello era muy dada a proyectar sentimientos humanos en los animales y con ello humanizarlos⁶⁰. Al mismo tiempo buscaba entender la personalidad humana. Así, por ejemplo, dibujó varias aves (que pudiera decirse que casi tienen rostro y expresión humana⁶¹) y dedicó especial atención al “ñandú” (que él llama “avestruz de América”). Así, escribe:

Los pollos que se crían en las casas, se hacen mansos y familiares desde el primer día, entran en todos los aposentos, se pasean por las calles, salen al campo, y vuelven a casa. Son curiosos, y se paran a las

⁵⁹ Andrés Bello, “Consideraciones sobre la naturaleza por Virey”, 389-390.

⁶⁰ En su *Filosofía del entendimiento*, Bello escribirá sobre los animales, y en particular sobre el perro: “Los brutos tienen incontestablemente una especie de inteligencia, en que entra como una de las facultades elementales la sensibilidad, de la misma manera que en la nuestra; pero la sensibilidad sola no es capaz de los actos intelectuales que se nos revelan en ellos, como tampoco lo es de los actos intelectuales de que tenemos intuición en nosotros. El perro bastaría para probar que los fenómenos de la inteligencia en los brutos no pueden explicarse por la mera sensibilidad: el perro, que entiende nuestras órdenes y las obedece; en que como en nosotros, la necesidad y el peligro desenvuelven una astucia y sagacidad maravillosas; cualidades que no debe a un instinto ciego, sino a la experiencia, esto es, a la observación y al raciocinio, puesto que las adquiere por grados, las aprende, se educa.” Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, 221.

⁶¹ Véase “Aves dibujadas por Andrés Bello”, 431 y ss.

ventanas y puertas, para atisbar lo que pasa en el interior [...] Su naturaleza es simple, apacible, inocente; cobran afición a las personas con quienes viven, gustan de ser acariciados.⁶²

El ñandú es una criatura propiamente americana que Bello entiende domesticada gracias a su naturaleza. La descripción que hace de los ñandú muestra a seres curiosos, participativos, suaves. Son casi, para Bello, una república ideal, dócil, ante todo. Pero el ñandú parece hacerse dócil porque pierde su libertad. El ser humano es un animal que como animal no podría existir. Este hecho específico de ser-no-pudiendo-ser es aquello que, en opinión de muchos, es el rasgo definitivo del humano⁶³.

Isaiah Berlin detectó a varios de aquellos filósofos que él llamó enemigos de la libertad; un tanto también hizo Karl Popper al revisar la historia del pensamiento a la luz de lo que él llamó la sociedad abierta y sus enemigos. La mismísima historia familiar de James Mill y su hijo John Stuart, en la pluma de Berlin, compila de alguna forma esta tendencia, si bien en este preciso caso la solución, la síntesis tiene —desde el punto de vista liberal— un final feliz. Recordemos que el viejo James Mill intentó hacer de su hijo un verdadero prodigio del racionalismo del siglo XVIII como Leopold hiciera al pequeño Wolfgang Amadeus en la música. Pero a diferencia de la fábula romántica inglesa de Mary Shelley en la cual el engendro contradice y debilita a su autor que lo persigue entre los hielos del ártico (el Dr. Frankenstein), el pequeño Mill —todavía siguiendo a Berlin— leyó a los románticos ingleses tales como Wordsworth y Coleridge y parece haberse sensibilizado gracias a ellos. Logró "llorar" con un texto de Marmontel⁶⁴ —detalle importantísimo— y, a partir de la tan imperceptible como sublime conversión de sí mismo, se obsequió a la comunidad humana elaborando una tesis que preservara la libertad en medio de los fueros de la comunidad. Para Mill hijo la dignidad humana será un pie forzado y un horizonte lejano; dicha dignidad elude el mero placer. En palabras de Isaiah Berlin:

⁶² Andrés Bello, "Avestruz de América", 426.

⁶³ Esta hipótesis, sin embargo, no ha sido universalmente compartida. A la libertad, como un elemento no solamente central a la sociedad humana sino esencial, podríamos considerarla una definición casi momentánea de lo humano. Cuando buscamos sus raíces en los textos del canon occidental una y otra vez la libertad reaparece a la manera de un motivo ineludible. La libertad está en el vacío del acontecer humano, es natural, en el sentido que compatible con el ser humano, y a la vez se opone a lo natural, en cuanto la moralidad humana no debe apoyarse en disposiciones que no sean la sola razón. Sin embargo, digámoslo así, la libertad es una ilusión universal y necesaria. Dante, por su parte, había buscado analogías en la naturaleza para invocarlas a la hora de fundamentar sus ideales políticos y éticos: llegó a ver en la pezuña dividida de ciertos animales una garantía del doble fin de la naturaleza humana, garantía por medio de la cual pudo sostener que el poder político era enteramente independiente del religioso, fabricando así un espectacular referente para la autonomía de las cosas mundanas, de la política pagana, de la libertad sin albedríos religiosos. Dicen las dos tercetas del Canto XVI del *Purgatorio*: "Hay leyes, pero ¿quién las administra? / Nadie, pues su pastor acaso rumie, / mas no tiene partida la pezuña; / y la gente, que sabe que su guía / sólo tiende a aquel bien del que ella come, / pace de aquel, y no busca otra cosa." (Dante Alighieri, *Divina Comedia*).

⁶⁴ Isaiah Berlin, "John Stuart Mill y los fines de la vida", 13.

Para él, el hombre se diferencia de los animales no tanto por ser poseedor de entendimiento o inventor de instrumentos y métodos como por tener capacidad de elección; por elegir y no ser elegido; por ser jirafa y no cabalgadura; por ser buscador de fines, fines que cada uno persigue a su manera, y no únicamente de medios.⁶⁵

Esta incomparable redacción de Berlin, tan propia de su genio aglutinador, contrasta con observaciones románticas que van en otro sentido. Por ejemplo, aquella observación célebre de Schiller, según la cual lo propiamente humano es el juego, y distintivo del juego es la suspensión de los meros fines de la vida real. Sin embargo, coincide con el aspecto rebelde del romanticismo, su carácter difuso, arisco, inclasificable con arreglo a lo antiguo. No se es el elegido por poderes ajenos al propio. Acertadamente, nos dice Berlin, "para Bentham el individuo es un dato psicológico, para Mill, un ideal"⁶⁶ y sostiene que J. S. Mill es la voz de un discípulo de Saint-Simon, Constant y Humboldt⁶⁷.

En su estadía de casi veinte años en Londres, Andrés Bello entró en contacto con James Mill. Sabemos que se sumergió entonces en los manuscritos del viejo Bentham, que eran de una caligrafía indescifrable. Esta caligrafía endiablada de la antigramática (el paso por la traducción francesa hizo legible a Bentham) lo dejó bastante malhumorado. Sabemos también que citó ampliamente a "Mr. John Stuart Mill"⁶⁸ en su *Filosofía del entendimiento* como también en su *Gramática castellana para el uso de los americanos*⁶⁹. En la primera, junto con comentar ampliamente el concepto de libertad en J. S. Mill, a propósito de la causa y el efecto, Bello tiende a identificar a la libertad con la primera causa de la existencia del universo. Habla del universo como si fuese una cosa flotando en el espacio, lo cual de alguna forma lo acercaba a Newton⁷⁰ y lo alejaba de Leibniz⁷¹ —Bello llegó a estar enteradísimo de toda la física vigente, tal como demuestra su *Cosmografía*—, por una parte, y lo acerca mucho a este último en lo que concierne a la necesidad absoluta de la causa libre primera. Concluye al final del primer apéndice de *Filosofía del entendimiento*:

⁶⁵ Berlin, *Op. Cit.*, 15.

⁶⁶ Berlin, *Ibid.*, 15.

⁶⁷ Berlin, *Op. Cit.*, 20.

⁶⁸ Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, 138.

⁶⁹ Importantísima es la cita que hace en la nota II de la "Proposición: diferencia entre predicado y atributo". Andrés Bello, *Gramática...*, 362.

⁷⁰ Cuyo nombre, dice Bello, hay que pronunciar "Newtón", por las razones de autonomía gramática que veremos más adelante, y que hoy están en desuso. Andrés Bello, *Principios de ortología y métrica*, 83.

⁷¹ Se trata de la distinción entre "espacio relativo" y "espacio absoluto" que opone a Newton y Leibniz. Bello tenía en su biblioteca las *Oeuvres* de Leibniz (Charpentier, 1842, en dos volúmenes). El inventor del cálculo diferencial "influye sobre el concepto bellista del espacio", escribe Barry Velleman. Ver Andrés Bello, *Obras completas*, tomo III, 650 y en Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*, 205.

El principio de causalidad es obra de Dios, es una de las leyes establecidas por Dios. Dios pudo crear causas inertes, destinadas a obrar en todo i por todo en conformidad a las acciones recibidas, i causas libres capaces de modificar estas acciones, i de obrar también espontáneamente. El elemento de espontaneidad i elección es en las causas libres una emanación de la libertad soberana, como el poder de las cosas creadas para producir en circunstancias dadas los efectos particulares propios de ellas, es una emanación del poder increado infinito que abraza todos los tiempos i lugares. El principio empírico i el principio de causalidad son dos leyes destinadas a obrar de diverso modo en los seres brutos o inertes i en los seres inteligentes i libres; necesarias cada una en su esfera; pero no necesarias de necesidad absoluta; i aun puede decirse con verdad que el elemento espontáneo i libre no es un hecho sin causa, porque tiene la suya, mediata o inmediatamente, en la naturaleza divina, única causa sin causa, necesaria de necesidad absoluta.

La libertad de la primera causa es orijinal e ilimitada; la libertad del espíritu humano es derivada i finita.⁷²

En Londres pesaban sobre Bello las causas inertes. Su libertad era sólo casi su conciencia. No digamos que a Bello le estaba vedado desenvolver el aspecto espontáneo de la libertad —que él mismo tanto señala— pero sí el electivo. Cuando, por fin, se decidió a elegir, partió hacia Chile. En una carta de despedida a Fernando Madrid, que envió Bello al salir de Londres hacia Chile confiesa: “escribo ésta a las cuatro y media de la mañana, en que al fin lo tengo todo arreglado, y aguardo con impaciencia que amanezca para dejar esta ciudad, por tantos títulos odiosa para mí, y por tantos otros digna de mi amor”. Arturo Usler Pietri —conocedor de los trabajos de Bello sobre el manuscrito del *Poema del Mío Cid* en Londres— conjetura que Bello es como el Cid exiliado, que sale de Londres hacia un lugar extraño, dejando tras de sí la Europa de las batallas del romanticismo. Es un desterrado⁷³.

Nos dice su bisnieto Joaquín Edwards Bello: “¿Cómo vivió en Londres los diecinueve años más jugosos de su vida? ¡Misterio profundo!”⁷⁴, y agrega luego que: “entre las nieblas del cielo y del alma”⁷⁵. Sin duda, el momento de mayor clarividencia de Edwards Bello está cuando nos conduce a esta clave: “Dickens había nacido ya. Bello se movió en el Londres de Dickens, en esas calles bulliciosas de miserables, de borrachos, de prostitutas, de pickpockets, de lords y de damiselas, de emigrados franceses horrorizados por la guillotina, de jugadores y de comerciantes”⁷⁶.

Es un Londres que se pone sucio, que, veremos más adelante, describirá también Chateaubriand como ruinoso, nebuloso e industrial; ese Londres que, sin haberlo visto, sirvió de inspiración a Neruda en su *Canto General*, viendo en sus calles deambular (como Bello) al joven O’Higgins⁷⁷. Y es

⁷² Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, 140. (edición de 1881).

⁷³ Arturo Usler Pietri, “Andrés Bello, el desterrado”, 496-497.

⁷⁴ Edwards Bello, “Andrés Bello, ministro sin cartera”, 43.

⁷⁵ Edwards Bello, *Ibid.*, 43.

⁷⁶ Edwards Bello, *Ibid.*, 43.

⁷⁷ Pablo Neruda, “XX – Bernardo O’Higgins Riquelme (1810)”.

que este nuevo panorama de la vida humana, de la “comedia humana”, en palabras de Balzac, no es el parnaso de los seres que habitan la imaginación poética, tildada de “neoclásica”, de Bello. Es decir, Bello ha accedido a ciertos círculos del liberalismo inglés. Pero esos círculos eran los de un pensamiento digerido en el siglo XVIII, donde las revoluciones no estaban al orden del día. El nuevo mundo romántico ante el cual se *reelabora* J. S. Mill, no es el de James Mill (un naturalista) ni menos el de Bello. La libertad ya no será un atributo de la naturaleza humana, una diferencia cosmológica con el animal: será ahora una obtención del burgués, fruto de su insistencia, de su conciencia que sale a la calle: en suma, fruto de la historia. Esta es la religión nueva que sustenta un interés de diversa profundidad. J. S. Mill toda su vida jugará ingeniosamente, en una especie de round perpetuo, contra los geniales enemigos de la libertad. Bello —que supo de este genial niño— tiene casi cincuenta años cuando regresa a la plena naturaleza americana, aquella que en su poema considera el lugar propicio para la poesía. Bello invita a la musa de la poesía a retirarse de Europa y venir a la “grande escena” americana. Pedro Henríquez Ureña sostuvo que la invitación a la Poesía a dejar Europa y venir a América es la declaración de independencia poética. Habría que agregar que, más que una declaración de independencia, es una declaración de existencia, de una existencia única y excluyente. La poesía ya no puede vivir más en Europa, necesita de la naturaleza y la naturaleza necesita de ella para tener una voz y un sentido. La independencia es la mera idea de nacer por cuerda separada, la de Bello aquí es que hay una cuerda predilecta para la poesía.

Su cultura clásica le hacía pensar que las grandes poesías épicas habían sido pensadas en los momentos de la fundación. Él tenía conciencia de que América vivía un momento en que comenzarían poco a poco a delimitarse las nuevas repúblicas y naciones, y que todas esas nuevas organizaciones requerirían una narración para sí mismas.

cuando en la infancia de la gente humana,
maestra de los pueblos y los reyes
cantaste al mundo las primeras leyes.⁷⁸

Bello —conforme a su correspondencia— abriga, desde mucho antes que le sea posible, la idea de regresar a América. Su imagen de la poesía cruzando el Atlántico “resume”⁷⁹ la imagen que Bello se hacía de sí mismo. Debía retirarse de Europa hacia América. Debía regresar desde la historia a la naturaleza, a vivir un pasado remoto (que era también un pasado europeo), para, desde ese pasado alternativo americano, hacer su propia historia y no simplemente vivir la historia europea, anónima-

⁷⁸ Bello citado en Durán Luzio, *Ibid.*, 31.

⁷⁹ Durán Luzio, *Ibid.*, 33.

mente, con las estrecheces del espacio históricamente saturado. Sus lecturas neoclásicas se lo indicaban.

La sobreabundancia de la naturaleza americana será un tema y quizá disponga los ánimos. En 1915, Pedro Prado, que había sido en 1910 presidente de la Fech, y que realizó muchas innovaciones en la poesía chilena, escribía en su poema “Los Exploradores” (perteneciente al ciclo *Los pájaros errantes*): “Deseo recorrer una tierra que no haya sido hollada, y fatigar mi atención contemplando una belleza desconocida. [...] (Deseo que los hombres) se repartan el suelo y los frutos del suelo, y que se sientan los únicos diseños de la tierra nueva”⁸⁰. En 1922, T.S. Eliot publicaba *La tierra baldía*, poema donde proclama justo lo contrario, es decir, la esterilidad de la cultura occidental como la supresión de la naturaleza, sosteniendo que no había nada por descubrir, que la innovación, es decir el fruto, se había acabado, iniciando así una nueva etapa contraria a la vanguardia. Eliot dirá de entrada: “Abril es el mes más cruel: engendra/ lilas de la tierra muerta, mezcla/ recuerdos y anhelos, despier- ta/ inertes raíces con lluvias primaverales”⁸¹ (traducción de Agusti Bartra).

En enero de 1827 publicaba Bello, en el *Repertorio Americano*, un artículo tomado de las noticias que hallaba en el tomo primero de los *Viajes de Azara*, que son ilustraciones portentosas de la inmensidad americana que, comparadas con las europeas, las dejan reducidas a una geografía insectaria: “El Paraná [...] es engrosado con los caudales de gran número de ríos, algunos de ellos mayores que los más grandes de Europa, como son el Iguazú, el Paraguay y el Uruguay, forma el río de la Plata que está reputado por uno de los más grandes del mundo, y arrastra quizá tanta cantidad de aguas, como todos los ríos de Europa juntos”⁸². Bello añoraba la naturaleza esplendorosa de América, pero él mismo estaba capturado en Londres por las bibliotecas. Sus cuadernos de Londres están repletos de anotaciones relativas a los asuntos más diversos, mezclados en el hacinamiento de la escasez de papel. Muchas de esas anotaciones lucen la apertura de la mera curiosidad, que es el origen de la libertad y cumplen muchas veces funciones de fotocopiadora.

Bello se dedicó a estudios eruditos y poco a conocer la vida inglesa literaria de entonces⁸³, aquella que posteriormente será llamada romanticismo inglés. Sin embargo, todos estos estudios, por más quietistas y bibliófilos que fueran, rindieron los frutos de la acción. Es durante este largo encierro reflexivo cuando Bello se siente interiormente más libre porque se hace más sabio. Llega a ver que

⁸⁰ Pedro Prado, “Los exploradores” en *Los pájaros errantes*.

⁸¹ T. S. Eliot. *La Tierra baldía*.

⁸² Andrés Bello, “Cascadas principales del Paraná, el Iguazú y el Aguaray, ríos tributarios del de la Plata”, 451.

⁸³ Máximo Fernández, *Historia de la literatura chilena*, Tomo 1, 139.

la erudición curiosa, sin sentido a corto plazo, es la llave del ingenio más práctico. Como veremos, esta convicción fundará sus ideas sobre la historia narrativa.

Hay una diferencia que, a propósito de Bello, encontramos en Uslar Pietri y García Márquez. Mientras en la América de Uslar Pietri, la Caracas del 1800 en que recalca Alexander von Humboldt, "cada planta y cada piedra tenían su nombre"⁸⁴; las cosas en Macondo, en cambio, un mundo tan reciente, no tenían nombres y había que señalarlas con el dedo.

La América de los albores de la independencia quiere recuperar su legado natural, sacarse de encima los nombres europeos, volver a tener que señalar las cosas con el dedo. No es verdad que Macondo las haya señalado con el dedo desde el origen de los tiempos⁸⁵.

Hay una historia propia de este rompimiento con la historia universal. Alexander von Humboldt es un representante de la historia universal. Sus viajes son un esfuerzo por completar, más que solo compilar, la designación, la nomenclatura adánica, que es también ilustrada, enciclopédica. Pero había un terremoto que se preparaba en los intestinos de la tierra. Esta emancipación americana, que ha surgido en parte por la ilustración, no está cómoda con la historia universal de la ilustración. Quiere hacer la historia propia, quiere la libertad, eso que se llamó "emancipación" (palabra que habla de una antigua *patria potestad*).

Invocará Bello entonces a la naturaleza, y no solo en la *Alocución...* Para el crítico uruguayo Emir Rodríguez Monegal, *La agricultura de la zona tórrida* "tiene una enseñanza moral que puede sintetizarse en la denuncia del engaño y la corrupción ciudadanos y la exaltación de las virtudes de la vida campesina"⁸⁶. *Alocución a la poesía y Agricultura de la zona tórrida* —dirá por otra parte Rubén Bareiro— serían "los dos brevariarios poéticos" de esa emancipación: "Bello es el primer emancipador cultural de Hispanoamérica"⁸⁷:

Del obstruido estanque y del molino
recuerden ya las aguas el camino;
el intrincado bosque el hacha rompa;
consume el fuego; abrid en luengas calles
la oscuridad de su infructuosa pompa.

⁸⁴ Uslar Pietri, "Andrés Bello, el desterrado", 492.

⁸⁵ Por ejemplo, escribe Bello en *La Biblioteca Americana*, por 1823: "el avestruz de América, que los indios guaraníes llaman *nandú* y *chorí* [...] Las aves porta-zancos [...] casi siempre desnudas de plumas sobre el talón (que el vulgo llama rodilla)" (Andrés Bello, "Avestruz de América", 421).

⁸⁶ Emir Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*.

⁸⁷ Rubén Bareiro Saguier, "La poesía de Andrés Bello: lectura actualizada del significado", 57.

Bareiro señala que este es un alegato a favor de la civilización americana, no de su naturaleza agresiva. Además, habría una estética de la claridad ilustrada, contra la soberbia gótica, la pompa oscurantista. Pero esta invocación es parte de una ausencia. No se invoca lo que está absolutamente presente. Agreguemos, por nuestra parte, que Bello traducirá con simpatía aquellas páginas de los viajes de Humboldt en que la selva es vista como una espesura asfixiante, que impide la libertad, donde solamente los grandes cursos de agua se han abierto históricamente el paso (así, hay una secreta compatibilidad entre el río y el hacha: “recuerden ya las aguas el camino; / el intrincado bosque el hacha rompa”). El espacio americano es libre cuando es agrícola, es decir, cuando ha incorporado la civilización, parece plantear Bello, no al darse en su mayor desmesura aún no intervenida por la mano humana⁸⁸. Nos detendremos sobre este asunto luego, al referirnos al imperio⁸⁹.

En el título IV del Libro Segundo de su *Código Civil*, Bello incluyó, con ocasión de la “ocupación” —que es un modo de adquirir el dominio de las cosas— los tipos de animales y sus definiciones más compatibles. El artículo 608 dice:

Se llaman animales bravíos o salvajes los que viven naturalmente libres e independientes del hombre, como las fieras y los peces; domésticos los que pertenecen a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, como las gallinas, las ovejas; y domesticados los que sin embargo de ser bravíos por su naturaleza se han acostumbrado a la domesticidad y reconocen en cierto modo el imperio del hombre.

Estos últimos, mientras conservan la costumbre de volver al amparo o dependencia del hombre, siguen la regla de los animales domésticos, y perdiendo esta costumbre vuelven a la clase de los animales bravíos.⁹⁰

A pesar de que este artículo a menudo es citado para probar la descripción “poética” de Bello, con sus ejemplos tan típicos de su *Código Civil*, habría que detenerse sobre un tipo de animal que no está enteramente definido, que entra y sale de la naturaleza para entrar y salir en la sociedad. Ese animal

⁸⁸ Hagamos aquí un paréntesis y recordemos aquel momento excepcional, catastrófico, en *El terremoto de Santiago*, de von Kleist, que impide la muerte de los amantes. El Derecho no descansa sobre estas excepciones, son estos casos precisamente las excepciones al Derecho (así es pensado desde la dogmática jurídica). El Derecho ha descansado desde hace mucho sobre las voluntades humanas y, desde un tiempo a esta parte, sobre la libertad. Bello adhirió a esta visión cuando el acontecer europeo problematizaba esos conceptos. Santiago de Chile parecía estar lejano de los terremotos de la historia, de la actividad sísmica de las ideas. Santiago se le presentó como una naturaleza dispuesta a la inteligencia humana, a los diseños que implementa la libertad. Bello quizá olvidaba que los terremotos son fenómenos naturales antes que históricos.

⁸⁹ Digamos, por ahora, que esta es una idea muy presente en Bello. Por ejemplo, en el tercer tomo de *El repertorio americano*, de abril de 1827 [p 186-225], publica el artículo “Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV..., coordinada e ilustrada por don Martín Fernández de Navarrete”, donde comenta: “a la España sola cupieron en suerte grandes y cultos imperios, cuya población embotó el hacha de la conquista y retoñó bajo sus estragos” (Andrés Bello, “Colección de los viajes...”, 452-453).

⁹⁰ Andrés Bello, *Código Civil*. Art. 608.

reconoce “en cierto modo” los imperativos del hombre y el imperio del hombre. Este animal puede ser a veces un animal doméstico, otras uno bravío. No distintos en su especie, sino un mismo y único animal. Aquel animal que se somete y se libera bien podría ser el hombre mismo; y el imperio que de alguna manera reconoce, el imperio de sí mismo o el de Dios. Aparecido en el *Código Civil* — como ya se ha dicho— a propósito de la adquisición de la propiedad, este tipo de animal también habla de la extinción de la propiedad, pues, de hecho, puede fugarse, volverse hostil, salvaje y no someterse más a ningún imperio. Es una cosa que de pronto —advierte la ley, advierte el mismo Bello— puede adquirir un ánimo rebelde. Ese animal es metafísicamente una causa inerte que, sin embargo, pareciera causa libre.

Esta zoología ensayada por Bello —clasificando la adquisición de la propiedad de los humanos— es, sin duda, la mejor definición que logra de la libertad, la menos “neoclásica”, por no decir “escolástica” y con ella alude un aspecto negativo de la filosofía de la que Bello reniega. El hombre es un animal que ejerce su libertad cuando se adhiere al imperio de las leyes y también es libre cuando se libera de esa adherencia. Todo ello, al punto de merecer por esta condición una clasificación distinta entre los animales, pacíficos y violentos.

En el tomo dos del *Repertorio Americano*, por ejemplo, Bello publica una descripción de un “hombre salvaje” que fue descubierto saltando de “ramo en ramo” y dando caza a aves en “los bosques y montañas de Harzswald en Bohemia”, que, conjetura “debe haberse extraviado en su infancia”. Esta noticia del hombre devuelto a la animalidad impresiona a Bello. Se trata de una pérdida de urbanidad, de un hombre bravío sin juicio, sin razón, sin ley, perdido en la infancia. Como veremos más adelante, Bello verá al hombre como un animal que debe siempre estar civilizado, para así conservar su libertad original y no regresar nunca a una supuesta naturaleza primigenia. Esa naturaleza siempre debe estar filtrada por la agricultura.⁹¹

Mediante una metáfora literaria hemos intentado aproximarnos a la noción de libertad que había en Bello. Su sentido no sustancioso de la libertad es más kantiano que romántico, y más escolástico que kantiano, pese a las invectivas contra esa tradición. La cita que hace en uno de los pies de página de *Filosofía del entendimiento* nos revela este sentido preformativo y a la vez discursivo de la libertad.

⁹¹ En su mezcla de ensayo y novela biográfica *Bello en Caracas*, Hernán Díaz Arrieta “Alone” cita la *Vida de Samuel Johnson*, de Boswell. Johnson tuvo que abandonar los estudios en la Universidad de Oxford cuando sus pares notaron que sus dedos asomaban por sus zapatos. Bello debió abandonar los estudios de medicina y derecho para atraer dinero a la casa paterna. Dice Alone: “no hay, por lo demás, mejor modo de aprender que el enseñar” (Alone, *Bello en Caracas*, 52.) y que eso para Andrés Bello, lejos de restringirlo al corral de su profesión, fue como “la carne de esos animales que se nutren libremente en la naturaleza [y que] tiene un gusto más sabroso que el de las bestias encerradas por el hombre” (Boswell en Alone, *Ibid.*, 53).

Los tres versos de Lope de Vega (Bello puso mucha de su atención en la obra de Lope de Vega, dos de los llamados "cuadernos de Londres" están dedicados a anotaciones sobre Lope⁹²), sacados a modo de ejemplo categorial, dicen:

Cuanto contento encierra
 Cantar su herida el sano,
 I en la patria su cárcel el cautivo;
Tanto en cantar mi libertad recibo⁹³

Bello se contenta con afirmar que la palabra “tanto” equivale a “igual” y que ese igual supone una medida sabida de —en este caso— la libertad cuya identidad él no comenta (“porque en este caso se entiende, sin necesidad de mas expresión, que el paralelo se hace”⁹⁴).

A continuación, el liberalismo de Andrés Bello desde perspectivas no directamente logocéntricas; es decir, no vamos a centrarnos en los meros argumentos, ni en los corpus de lectura, tampoco en las influencias directas y atmosféricas. Aunque todo esto no estará ausente, me interesa denotar la actividad de Bello en relación a tres asuntos.

El primer asunto es el de Bello y el sentido de la autoridad, en el entendido que la autoridad es un motivo difícil en tiempos en que todavía la libertad hacía pensar en alzamiento, en dejar atrás el *Ancien Regime*. El segundo es el rol que cumplió frente a la polémica por la supresión de la institución inmemorial del mayorazgo castellano, promoviendo así el revolucionario y a la vez clásico principio liberal de la universal circulación de los bienes. El tercer asunto es su especial sensibilidad al “espíritu dramático” que, como postularé aquí, es el más liberal de los distintos ánimos que inspiran a la creación propia de los distintos géneros literarios y que aterriza en su particular “arreglo” de la *Teresa* (1832) de Alexandre Dumas padre. Este espíritu, además, nos adelantará una idea de su manera propia de recepcionar al romanticismo europeo.

Todo lo anterior me llevará a presentar a Bello no como un liberal ni un criptoliberal, tampoco un conservador, un exmonárquico, un antirrevolucionario ni un reaccionario. Hay que verlo — sostendré— como un tipo de personaje pragmático especialmente extraño, pariente de Goethe y Dante, en tanto literatos y consejeros áulicos. Este personaje es el “gramócrata”.

⁹² Iván Jaksic, *Andrés Bello, la pasión por el orden*, 185.

⁹³ Lope de Vega citado por Bello, *Filosofía del entendimiento*, 89.

⁹⁴ Bello, *Ibid*, 89.

Bello frente a la autoridad

Bello no es tanto un personaje abordable por la ciencia política como por la poética-política. Por eso sus similitudes con Goethe no han sido pocas veces señaladas. Y claro, corresponde a una generación transatlántica de poetas que tienen intensa vida política; unas revolucionarias, las otras conservadoras; moderadas o radicales. Chenier, Chateaubriand, Olmedo, Mora, Leopardi, Schiller, Goethe. La relación con el poder en estos poetas será muy diversa. Unos pertenecen a la primera fila de la poesía universal, otros a la tercera o cuarta, quizá la segunda de sus galerías nacionales.

Cuando Bello está ya muerto, y a instancias de Amunátegui el Congreso Nacional mediante la ley del 5 de septiembre de 1872 recompensa los servicios brindados al país por Andrés Bello, lo hace por la calidad de "escritor, profesor i codificador" de aquel. Esta —como escribía Menéndez y Pelayo—, multiplicidad general de Bello lo hace:

comparable en algún modo con aquellos patriarcas de los pueblos primitivos, a la vez filósofos y poetas, atrayendo a los hombres con el halago de la armonía para reducirlos a cultura y vida social, al mismo tiempo que levantaban los muros de las ciudades y escribían en tablas imperecederas los sagrados preceptos de la ley.⁹⁵

Semejante escrito laudatorio de Menéndez y Pelayo —que además habló de Chile como la república más “florecente”⁹⁶— es exagerado —pero, controlada la hipérbole tan característica del tino de Menéndez— resulta que Bello fue una reproducción en miniatura de Moisés o Solón. Para estas miniaturas el siglo XIX construyó sus propias mitologías, que, como sabemos, más que verdades o mentiras, son certezas que atrapan demasiado tiempo a quienes se dejan atraer por su “armonía” explicativa y civilizadora.

Y claro, vamos ahora a repensar un motivo un tanto recurrente, pero nada abundante en los estudios de Bello. Fue el sabio polaco vecindado en argentina, Ángel Rosenblat, quien en una de sus conferencias dedicadas a Bello sostuvo:

Andrés Bello es sin duda el primer humanista de nuestra América, una especie de Goethe hispanoamericano, en una época en que el humanismo era todavía padre de la ciencia, y el humanista era a la vez filósofo, historiador y poeta, jurista y gramático, y trataba de abarcar a la vez la vida espiritual y los misterios de la naturaleza.⁹⁷

⁹⁵ Menéndez y Pelayo, “La figura de Andrés Bello”, 161.

⁹⁶ Menéndez y Pelayo, *Ibid.*, 161.

⁹⁷ Ángel Rosenblat, “Andrés Bello a los cien años de su muerte”, 341.

Esta similitud con Goethe —creo— se fortalece si indagamos un aspecto de esta comparación en estado general. Se trata de que tanto Goethe como Bello fueron poetas puestos al servicio de algún poder. Ambos tuvieron una primera juventud ligada a la poesía. En el caso de Bello, los vínculos con la poesía se fueron enfriando a medida que se adentraba en sus responsabilidades de consejero, redactor de la ley, y funcionario. Su calidad de “escritor, profesor y codificador” —para citar la ley firmada por Federico Errázuriz— tiene algo de curso cronológico. Las relaciones de Bello con su organización poética —con su “pecho organizado”— se irán enfriando mucho más que las de Goethe. En los versos 397 a 400 de *Olimpio, imitación de Victor Hugo* hará una fuerte declaración tratándose de la boca de un poeta: “Las ilusiones que tocar pensaban / mis infantiles manos, / disipó la razón, como disipa / la aurora espectros vanos”⁹⁸. Bello se maltrata, niega su oficio más personal. Mientras Goethe conservará al niño moribundo como ese padre que en su poema *El rey de los elfos* lo lleva galopando al médico a través de los nocturnos bosques, Bello dejará morir al niño bajo la luz de esta mañana que destruye los vanos espectros. En el poema de Goethe, el espectro no tiene nada de vano; es precisamente el espectro —es decir, el rey de los elfos— quien se lleva al niño del mundo de los adultos.

En una confidente, y a ratos flemática, carta de octubre de 1845 (fecha en septiembre por error), escrita a Juan María Gutiérrez, Bello confiesa lo siguiente:

Siento mucho que usted se vea también por falta de tiempo, en la necesidad de decirle adiós a las musas; pero la verdad es que estas divinidades son celosas y no se contentan con ratos perdidos o robados a otras preocupaciones —y agrega en dos decasílabos— no gustan de dividir su imperio y quieren al hombre todo entero [...] Yo no recuerdo a ningún poeta de primer orden que haya sido otra cosa que poeta. El gran mundo, el bullicio de los negocios, y sobre todo de los negocios políticos, tan favorables a la oratoria, no lo es para la poesía, que gusta de la contemplación aun en el seno de la sociedad. Y si aun las altas combinaciones del gabinete y de los ejércitos la ahuyentan, qué serán el fastidio y la monotonía de una oficina subalterna.⁹⁹

No lo veía como Menéndez y Pelayo, cuya opinión hemos comentado líneas arriba. Bello puede ya decirlo con tanta franqueza pues hace ya mucho tiempo ha renunciado a ser poeta. El triunfo del ideal romántico es que la poesía es una divinidad monoteísta. Bello se ha dedicado a muchos dioses menores. Goethe, en cambio, de las maneras más diversas mantuvo control sobre sí mismo a la hora de quedar supeditado a la autoridad del príncipe. Su famosa huida a Italia —rebelándose contra Karl Eugen, duque de Weimar cuando era su consejero (“El tres de septiembre, a las tres de la madru-

⁹⁸ Andrés Bello, “Olimpio, Imitación de Victor Hugo”, vv. 397-400.

⁹⁹ Carta a Juan María Gutiérrez, 7 de octubre de 1845. Andrés Bello, *Epistolario*, tomo XXVI, 108.

da, salí de Karlsbad a hurtadillas, pues de otro modo me lo habrían impedido”¹⁰⁰)— es un acto imposible en la personalidad de Bello. Bello escapa de la órbita de Bolívar cuando su situación económica no soporta más miseria: pues no digamos que lo hace por espontaneidad, sino más bien por elección hartamente meditada y hasta inevitable (“Las vicisitudes de la guerra de Venezuela habían sido causa de que sus sueldos se los remitieran tarde, mal, i en ocasiones nunca”, cuenta Amunátegui¹⁰¹). En una carta de Bolívar a José Fernández Madrid, que estaba en Londres, fechada el 27 de abril de 1829, Bolívar está preocupado por la pobreza que sufre Bello, que lo obliga a salir del hambre. Bolívar intenta manipular el asunto para que Bello no se deje convencer por las ofertas¹⁰².

Lo que resultará del viaje a Italia de Goethe serán esas *Elegías Romanas*, a veces obscenas, que hicieron al impetuoso Schiller censurar cuatro de ellas al momento de publicarlas, a instancias de la advertencia de Herder¹⁰³.

Por otro lado, esta servidumbre y confrontación se daba de modo bastante complejo pues se lo recuerda a Goethe—como apunta Safranski— al servicio del Duque de Weimar mientras el escritor y organista Christian Schubart, mártir de la libertad a quienes se escribían homenajes, yacía en un calabozo por haber ofendido a la amante del príncipe y haberlo criticado por vender súbditos a Inglaterra para la guerra¹⁰⁴. Goethe fue requerido por la mujer de Schubart, pero no hizo nada útil a favor. Goethe, sin embargo, exploró y pensó el tipo de existencia existista del hombre ligado al poder a fines del siglo XVIII. Parece haber estado muy consciente de la relación del intelectual con el poder al cual servía y a la vez se oponía porque veía en esa fuerza todavía demasiadas connotaciones propias del poder alejado de la razón ilustrada. Para Goethe no había una escena cómica de este vínculo. Se desarrollaba dicho vínculo a la manera de una tragedia. El paso por Goethe se vuelve más asombroso cuando vemos que él mismo se refirió a José Clavijo y Fajardo (1726-1806) en su drama titulado precisamente *Clavijo*. Clavijo Fajardo, ilustrado liberal español, difusor de la obra de Buffon, enemigo de los elementos oscurantistas de la España en que vive, pero a la vez funcionario de la corte, amigo del poder despótico, un archivero que maneja el acceso a la información, bajo cuyo cuidado descansa documentación valiosísima, legal y secreta (era oficial del Archivo Real). Clavijo

¹⁰⁰ Del diario personal de Goethe, citado por Safranski.

¹⁰¹ Miguel Luis Amunátegui, *Vida de Don Andrés Bello*, 129.

¹⁰² Escribe Bolívar: “Persuada usted a Bello que lo menos malo que tiene la América es Colombia, y que si quiere ser empleado en este país, que lo diga y se le dará buen destino. Su patria debe ser preferida a todo: y él es digno de ocupar un puesto muy importante en ella. Yo conozco la superioridad de este caraqueño contemporáneo mío: fue mi maestro cuando teníamos la misma edad; y yo le amaba con respeto. Su esquividad nos ha tenido separados en cierto modo, y por lo mismo, deseo reconciliarme; es decir, ganarlo para Colombia” Carta de Simón Bolívar a Fernández Madrid, 27 de abril de 1829, en *Cartas del Libertador*, VII, 127-128; citada en Iván Jaksic, *Andrés Bello, la pasión por el orden*, 124.

¹⁰³ Jesús Munárriz en Goethe, *Epigramas*, 9.

¹⁰⁴ Safranski, *Goethe y Schiller*, 19.

Fajardo bien podría ser Andrés Bello. Eso sí, sólo en parte pues la tragedia de Clavijo es la de un arribista de espiritual origen enceguecido por los recintos a los que accede. Clavijo abandona a una mujer que lo ama a la cual ha pedido en matrimonio. Una especie de Mefistófeles, un amigo de las esferas del poder, lo acompaña y lo mal conduce siempre. Le aconseja subir más y pisotear lo que va quedando bajo él.

En su *Ifigenia en Tauride*, Goethe ya se había dado a exponer los vínculos con el poder, especialmente el de un espíritu sensible y articulado frente al poder bárbaro; espíritu más elaborado, griego, en este caso. La Ifigenia también aparece como una verdadera funcionaria al servicio de los bárbaros que la han capturado en las costas. Paga Ifigenia su cautiverio feliz oficiando de sacerdotisa, tal cual en la obra de Eurípides que sirvió de base a la de Goethe. Y como en Eurípides también, Ifigenia menosprecia lo que significa ocupar esta alta dignidad entre los bárbaros tauros: debe sacrificar a todos los extranjeros que naufragan en las costas del país ante la imagen de una diosa. Así dice Goethe en el cuerpo de Ifigenia: “¡Oh, y con qué bochorno confieso que con tácita repugnancia te sirvo, ¡oh, diosa!, que eres mi salvadora”¹⁰⁵.

Y es que Ifigenia también debía haber sido sacrificada a esa imagen, pues también es extranjera. Los tauros, empero, le han perdonado la vida. Ifigenia dice que ha sido la diosa; en verdad quizá ha sido el amor. Escribe Goethe: “y ya que una vez me salvaste de la muerte, sálvame ahora también de esta vida que aquí llevo y que es para mí cual otra muerte”¹⁰⁶. En efecto, Ifigenia ya no soporta servir al poder, haber conseguido esa posición que incumbe la muerte de los extranjeros. Entonces, el tauro que la escucha quejarse, extrañado por las palabras de Ifigenia, le pregunta (siempre en la traducción de Cansinos Assens):

Arkas: ¿Acaso crees digno de elogio a quien no estima lo que hace?

Ifigenia: Censuras merecer suele quien de sus hechos se ufana.¹⁰⁷

Esta es la gran diferencia que separa a estas dos visiones de la existencia humana. Quien cree deber reconciliarse cómo sea con lo que hace, aun cuando ello signifique renegar de todo ideal; y quien, como Ifigenia, está a disgusto porque no soporta someterse al poder de los hechos, al estado de las cosas tal y como se presentan. Ifigenia es la voz de la ilustración, pero una ilustración que sufre sensiblemente en su ambiente. La barbarie reprocha a quien no estima lo que hace, el hecho de no estimar lo que le ha tocado. Pero la libertad humana no descansa sobre lo que *ha tocado*. La libertad

¹⁰⁵ Johann Wolfgang von Goethe, “Ifigenia en Tauride”, 744.

¹⁰⁶ *Op. Cit.*, 745.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 745.

abjura del estado de cosas y prefiere lo que todavía no existe. Y por eso se mueve, por eso se molesta. Engels en *El Socialismo Alemán en verso y prosa*, dice que Goethe tiene dos actitudes frente a la sociedad alemana. En la primera “le es hostil, le toma aversión y trata de huir de ella”. Y claro, dice Engels, Ifigenia es el personaje de esta actitud (la referencia se haya en el discurso de Bujarin)¹⁰⁸.

Ifigenia finalmente huye de sus captores. La de Eurípides es quizá la única tragedia que contradice su género pues tiene un final pleno de felicidad, un genuino *happy end*. Por eso, quizá, esta tragedia gustó tanto a la Ilustración. Es una liberación, una de tipo decoroso y digno. A diferencia de Eurípides, la Ifigenia de Goethe se retira de su cautiverio entre bárbaros no huyendo de ellos, sino que, en el momento preciso, explicando sus motivos y dando un apretón de manos a su señor —quien, en verdad, la ama— le dice:

¡Oh, vuelve tus ojos a nosotros y danos una gentil frase de despedida! Luego hinchará el viento suavemente el velamen de la nave y lágrimas correrán, aliviadoras, de los ojos de quienes se separan. ¡Adiós!
¡Y en prenda de la antigua amistad, dame tu diestra!¹⁰⁹

La ilustración no es una emancipación meramente conspirativa, violenta. Insiste en aclarar, divulgar sus motivos; los hace plausibles, los publicita. Hay que pensar que, tal como Bello, Goethe sufrió la acritud de los espíritus más progresistas. La Asamblea Nacional de Frankfurt, en 1848, para el centenario del nacimiento de Goethe, no quiso saber nada del “criado de los príncipes”¹¹⁰. O sea, de la Ifigenia.

A diferencia de Ifigenia, dice Clavijo, el alto funcionario de la ilustración española: “Los hombres están siempre dispuestos a acoger bien toda suerte de impresiones; yo me he hecho un nombre y mis compatriotas tienen fe en mí; y aquí, entre nosotros, cada día aumento mi cultura y cada día adquiere mi estilo mayor verdad y solidez”¹¹¹.

Clavijo continúa con afirmaciones demasiado evidentes: “Mi plan es la corte y ahí no hay domingos”. O dice a Carlos (su Mefisto): “¿Qué se le va a hacer? Si no trabajáramos para tanta gente, no podríamos mirar a tanta gente por encima del hombro”¹¹². Clavijo envenena con su sumisión. Dice su enamorada María Beaumarchais: “toda esa sumisión con que me envenenara a mí”¹¹³.

¹⁰⁸ Bujarin, *Ibid.*, 28.

¹⁰⁹ Goethe, “Ifigenia en Tauride”, 775.

¹¹⁰ Udo Rukser, *Goethe en el mundo hispánico*, 58.

¹¹¹ Johann Wolfgang von Goethe, “Clavijo”, 624.

¹¹² *Op. Cit.*, 625.

¹¹³ *Ibid.*, “Clavijo”, 625.

El caso de Clavijo es melodramático y acaso patético. En él, Goethe parece haber mostrado todo cuando evitaría ser, considerando que Goethe llevaba una carrera semejante en las cortes alemanas, carrera que su padre le había vetado al aconsejarle que se dedicase a los litigios judiciales¹¹⁴. Claramente ese consejo buscaba empoderarlo de su mérito profesional alejándolo de los palacios donde las mañas nobiliarias y las intrigas se desarrollaban sin control de la profesión burguesa. La recomendación del padre aludía a las pretensiones de la vida burguesa que entonces estaba menos próxima al poder político. Goethe obviamente se liberó de las recomendaciones paternas y fue a dar a escenarios semejantes a los de Ifigenia y Clavijo.

Bello, en tanto, es algo así como una Ifigenia que se queda en su larga costa; lejos de la Grecia clásica y bajo la autoridad de bárbaros a los cuales intenta educar, pero de los cuales jamás escaparía. Estamos hablando de su paso de Londres a Chile, que Arturo Uslar Pietri entiende como un destierro: “¿Qué iría a hacer en medio de las lanzas de los bárbaros, ebrios de su negativa fuerza, aquella cabeza cargada de pensamientos y aquella serena mirada?”¹¹⁵. A Chile se lo ve como una costa donde Bello va a naufragar entre conservadores, un lugar donde debe corregirse para participar sin demasiados problemas. En Londres —se dice— es erudito positivista, y en Santiago “desaparece” el positivista para dar lugar al servidor de varios gobiernos oligárquicos quedando sumido “en un catolicismo que no conoció en sus mejores días de juventud”¹¹⁶. La adaptación fue necesaria. Producto de la “gazmoñería” (dice Miguel Luis Amunátegui¹¹⁷), a Bello no le costó poco entrar en Chile.

Recordemos que reaccionando ante el anuncio del número 4 del periódico *La clave, El valdiviano federalista* acomete contra el gobierno aduciendo la calidad de extranjero de “Andrés Bells” (sic). “En Chile hay una masa de ilustración que sólo necesita ser impulsada por la probidad”¹¹⁸. *El valdiviano*... ponía en duda las “virtudes” de este extranjero. Bello no era animal conocido por la sociedad santiaguina. No se sabía nada de sus antepasados. Y, pese a que por entonces Hispanoamérica estaba menos fragmentada por las nacionalidades, nadie estaba emparentado con él. Recordemos que los vínculos genealógicos fueron en Chile el gran almanaque de referencias biográficas. Bello solamente era tenido por gran “literato”, aspecto que no bastaba, sino que daba para desconfiar de su “virtud”. Esta perorata salía de la pluma de José Miguel Infante, el hombre detrás de *El valdiviano*

¹¹⁴ Cfr. Holm-Hadulla, *La pasión: el camino de Goethe hacia la creatividad*.

¹¹⁵ Uslar Pietri, “Andrés Bello, el desterrado”, 497.

¹¹⁶ Harold Alvarado Tenorio, “Literaturas de América Latina: El laberinto de la soledad. Fin de siglo”, 12.

¹¹⁷ Miguel Luis Amunátegui, *Las primeras representaciones...*, 275.

¹¹⁸ Citado en Jaksic, *Andrés Bello, la pasión por el orden*, 129.

federalista, que descolló por atacar a Bello¹¹⁹. Como apunta Jaksic, lo “paradójico” de este ataque era que Bello inicialmente había sido contratado por el gobierno de Francisco Antonio Pinto.

Bello fue amigo de los Pinto (maestro de Aníbal) y los Egaña¹²⁰ (pese a que tuvo mal comienzo con “Don Legaña”¹²¹ en Londres). Tenía relaciones a ambos lados del espectro político. Pero —como sugiere Jaksic¹²²— no disimulaba predilección por el sector conservador. Bello desaprobaba el radicalismo de la empresa revolucionaria en Venezuela. Sobre su persona ejercieron influencia, durante su estadía en Londres, tanto la inmigración antijacobina como los burkeanos reformistas de Holland House. Hay que recordar que Blanco White —gran apoyo de Bello en Londres— tenía vínculos estrechos con Holland House¹²³. Sin embargo, el mismo Blanco White —como tendremos oportunidad de ver— fue un bicho raro en España. Saliendo de ella salió también de la religión católica. No se puede decir que haya sido un conservador como tampoco lo eran los exiliados españoles que llegaron a Londres tras la restauración de Fernando VII y la caída del trienio liberal. Y es que, en definitiva, se puede decir que al sudoeste del Pacífico había también tauros proclives a Bello, de uno y otro sector (Grínor Rojo plantea que Bello no debe ser entendido ni como un “intelectual orgánico de la oligarquía chilena” ni como un intelectual autónomo, por sobre su

¹¹⁹ *Ibid.*, 129.

¹²⁰ Pero aun en el amparo de Mariano Egaña, vemos a Bello tratado como un sirviente. En cuatro cartas, fechadas entre el 8 de abril de 1846 y el 28 de abril del mismo año, Mariano Egaña le pide a Andrés Bello que se haga cargo de “buscar y contratar” un jardinero para la finca que Egaña tenía en Peñalolén y que estaba “abandonada” (Carta de Mariano Egaña a Andrés Bello, 8 de abril de 1846. En Andrés Bello, *Obras completas*, Tomo XXVI, 120-121). Mariano Egaña —doce años menor que Bello— le da varias instrucciones respecto del acuerdo: cuándo debe pagársele al jardinero, cuánto por las tareas de su esposa, etc., y le trasmite sus dudas respecto de las competencias del jardinero que se llamaba William Garnham. Las cartas muestran a un Bello de 65 años debiendo ocuparse de un asunto pedestre en que se agolpan toda suerte de incisos. Bello, que en agosto de ese año recibirá cartas de su hijo Carlos —entonces de viaje— en que le contaba sobre sus admiradores venezolanos que recitaban su *Silva* de memoria, debía bajar de su sitial espiritual para ponerse a las órdenes de Egaña. Bello no parece resentir nada; en la necrología de Egaña —publicada en *El araucano*, número 827, 26 de junio de 1846—, escribirá: “Alma sensible, para quien la piedad filial era una especie de idolatría: el retiro de Peñalolén, hermosado con tanto esmero, teatro de sus inocentes y filosóficos placeres campestres, era como un templo erigido a la memoria de su padre” (Andrés Bello, “Mariano Egaña”, 385). En febrero también de ese año de jardinerías, ante la ausencia de Carlos, su hijo, anuncia al poeta Juan María Gutiérrez “tengo ahora mil cosas que hacer” como si ese caudal de ocupaciones, que iban desde redactar el Código Civil y su papel en la recientemente instalada Universidad de Chile hasta conseguirle el jardinero a Egaña, lo saturasen, pero al mismo tiempo liberasen de verse aplastado. La misiva de Andrés Bello a Juan María Gutiérrez, fechada el 18 de febrero de 1846, dice: “Es cuanto tengo tiempo de decirle a V., porque con el viaje de Carlos tengo ahora mil cosas que hacer; pero veo ya acercarse la época en que podré respirar un poco, y cumplir con más regularidad los deberes de amistad y gratitud. De V. afmo. s. ser. q. b. s. m.” (*Andrés Bello*). En Andrés Bello, *Obras completas*, Tomo XXVI, 118).

¹²¹ Que era como llamaba a Mariano Egaña, Antonio Irisarri, cuyas cuentas dudosas provocaron en buena parte el viaje de Egaña a Londres, donde tuvo ocasión de tratarse con Bello.

¹²² Iván Jaksic, *Op. Cit.*, 130.

¹²³ Iván Jaksic, *Op. Cit.*, 65.

contexto¹²⁴). Pero incluso gente que podría haberse llamado ilustrada aparecía con arranques inquisitoriales. Miguel Luis Amunátegui narra aquella escena en que el destacado Ventura Marín (1806-1877), que prácticamente no vivió bajo el Imperio Español, ingresa a la Sociedad de Lectura de Santiago a destruir libros: "Años después el distinguido filósofo Ventura Marín rompió, en un arranque de locura, las hojas de varios de los volúmenes colectados, que consideraba heréticos e impíos"¹²⁵. El mismo autor de esta anécdota se veía en la necesidad de aclarar con ironía "entiéndamense, sin embargo. Yo no pretendo que la literatura sea obscena; no llega a tanto mi imprudencia"¹²⁶.

Muchos se han preguntado para quién trabajaba Bello, quién era su empleador, políticamente hablando. Tanto en Caracas como en Londres y en Santiago, siguió siempre siendo un funcionario público de altos encargos a veces (nos referiremos a este aspecto más adelante). En esto no varió. Lo que sí varió fue su empleador. Fue la administración del Imperio Español al principio, la embajada patriota en Londres después. Y finalmente, las ocupaciones de la cancillería y la educación en Chile, bajo gobiernos conservadores y patrocinado por Diego Portales, cuyas credenciales democráticas se veían escasas. La imagen de Bello fuera de las órbitas del océano civilizado (el Atlántico) no está lejana de la de los tauros. Pero la estima que le profesaron los tauros chilenos no debe dejarnos indiferentes.

La consciencia americana debió haber estado, con todo, hartamente bien desarrollada para que un "literato", como fue anunciado Bello, fuese paulatinamente encomendado a tantas tareas importantes; máxime si lo comparamos con España en tiempos inmediatamente anteriores¹²⁷.

¹²⁴ Rojo reacciona así contra el "trámite" conservador que "desgraciadamente" corrobora Ángel Rama, al poner al intelectual autónomo de fines del siglo XIX a competir con el tradicional, caso que, este último, sería el de Bello. (Grínor Rojo, "1843: Andrés Bello y la fundación de la Universidad de Chile", 104-105). En su lectura atenta del "Discurso de instalación..." a Rojo le parece "de incontestable vigencia" la intuición de Bello según la cual: "los bienes de la cultura si bien es cierto que gozan de un grado de independencia relativa, no aparecen en el mundo desligados de las contradicciones *no culturales* que en ese mismo mundo se presentan" (*Ibid.*, 104). La tesis de Rojo conduce a preguntarnos por la articulación cultural de esa oligarquía que, como los tauros a la Ifigenia de Eurípides y Goethe, le otorgaron las libertades de un importante espacio, lo cual, en principio, habla mal de Bello o no tan mal de ese grupo, pero, a la luz de la Ifigenia de Goethe, habla también de ciertas capacidades para "conducir el conflicto" (véase párrafo que referencia la nota 236)

¹²⁵ Miguel Luis Amunátegui, *Las primeras representaciones...*, 282.

¹²⁶ Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 278.

¹²⁷ En su discurso, que precede a la traducción "en verso castellano" de *La muerte de César*, de Voltaire, Mariano Luis de Urquiza escribía sobre los poetas en España y sobre las responsabilidades políticas que pudiesen haberseles asignado: "¿Quién creería, que cuando todas las Naciones han estimado, y honrado tanto á los Poetas, y principalmente á los Dramáticos, que hasta se les ha admitido, y admite á oír junto con los Monarcas sus representaciones, se mirasen en España con tanto desprecio, que se confunden los buenos con los malos, dándose este epíteto á todos los que hacen un verso con consonante, llegando esto á tal menosprecio, que tienen formada la idea, que de un Poeta es un hombre extravagante, y sucio, que solo dice gracias, que entretienen, y deleitan un rato, pero que no saben, ni pueden enseñar?

¡Y qué dolor! Nos contentaríamos con que esta obstinacion se sostuviese solo por el vulgo; pero la lástima es, que hay sujetos, que debiendo tener toda la instruccion necesaria para decidir la cuestión, tal vez por falta de ella, capricho, ó por seguir la opinion comun, son del mismo dictamen, y están

Ahora bien, el asunto es complejo. Teniendo a la vista este problema de la Ilustración áulica que Goethe expresó claramente, disponemos de una ventana, y no la mirilla de una puerta, a través de la cual observar a Andrés Bello. Bello, en efecto, está sometido a un problema semejante. Este problema dice relación con lo siguiente: cómo ha de entenderse a sí mismo y ha de ser entendido el poeta ilustrado, eminentemente libre, frente a la autoridad bajo la cual quiere ser activo participe de la cuestión pública, cuyo diseño en aquel momento es un asunto que está en discusión pues no está todavía suficientemente institucionalizado. Para esto hemos dado un rodeo por Goethe. Y es que los rodeos son a veces la línea más corta entre dos puntos. Quien *va directamente al grano*, a veces va a un grano archiconocido, que es como la nada misma, la de siempre.

Dice Durán Luzio que quizás sea el neoclasicismo lo que hace a Andrés Bello sostener que la literatura “debe prestar un servicio al hombre [...] acaso su concepción utilitaria de la escritura es la que llevó a este creador a limitar su vocación poética para dar luego mayor curso a sus dotes pedagógicas”¹²⁸. Samuel Gili Gaya decía que Bello “supo crearse en todo momento los deberes que sus circunstancias le pedían, quizá porque sentía, a la manera de Goethe, que el conocimiento de sí mismo no se alcanza con la reflexión, sino que con la acción que mide nuestros límites y ensancha las posibilidades del espíritu”¹²⁹. En efecto, la acción es una palabra que describe a Bello como también a Goethe. Pero no solo la acción.

Las dotes pedagógicas son una arista del asunto, pero no lo explican. Cuando los americanos del siglo XIX estudiaban la obra poética de Bello —con los procesos emancipatorios algo frescos— veían surgir los problemas entre el poeta y la autoridad política. Y lo que veían era cierta complacencia con el poder.

Su antigua *Oda a la vacuna* sintonizaba y expresaba esta convicción que animaba sus creaciones. En ella, no hay ninguna exaltación de lo raro, de lo extravagante y contrario al poder político que conoce. Bello se inclina ante los bienes del progreso, que en ese momento proceden del monarca. Es una poesía que celebra la innovación y la salud. La viruela había diezmando las poblaciones. Bello dice que es un gas letal: “todo se daña y vicia; un gas impuro / la región misma inficionó del viento; /

firmemente persuadidos, que ningún Poeta puede ser un buen Teólogo, un buen Filósofo, un verdadero Jurisconsulto, un... Pero se fastidia el ánimo con recuerdos de tan crasa ignorancia.” (Mariano Luis de Urquiza, “El estado actual de nuestros teatros, y necesidad de su reforma” en Voltaire, *La muerte de César, tragedia francesa*, 1791, 64-65).

¹²⁸ Durán Luzio, *Siete ensayos sobre Andrés Bello, el escritor*, 31.

¹²⁹ Samuel Gili Gaya, *El hombre y el Poeta*, 503.

respirar no se pudo impunemente”¹³⁰. De esta contaminación resulta que: “Viéronse de repente señalados / de hedionda lepra los humanos cuerpos, / y las ciudades todas y los campos/ de deformes cadáveres cubiertos”¹³¹; visiones que recuerdan la pestilencia trágica en *Antígona* y *Edipo Rey* de Sófocles. El médico británico Edward Jenner (1749-1823) es proclamado como el inventor y el rey Carlos IV¹³² (que gobernó entre 1788 y 1808), su difusor:

Suprema Providencia, al fin llegaron
a tu morada los llorosos ecos
del hombre consternado, y levantaste
de su cerviz tu brazo justiciero;
admirable y pasmosa en tus recursos,
tú diste al hombre medicina, hiriendo
de contagiosa plaga los rebaños;
tú nos abriste manantiales nuevos
de salud en las llagas, y estampaste
en nuestra carne un milagroso sello
que las negras viruelas respetaron.
Jenner es quien encuentra bajo el techo
de los pastores tan precioso hallazgo.
Él publicó gozoso al universo
la feliz nueva, y Carlos distribuye
a la tierra la dádiva del cielo.

Carlos manda; y al punto una gloriosa
expedición difunde en sus inmensos
dominios el salubre beneficio
de aquel grande y feliz descubrimiento.¹³³

No sin razón Menéndez y Pelayo llamó a la *Oda a la Vacuna* "poesía oficinesca y rastrera", juicio que Jaksic haya "demasiado severo"¹³⁴. Y, más allá de lo que en efecto Bello quería o no quería, su participación administrativa y poética en los sucesos de la vacuna le granjeó un nuevo cargo. Al

¹³⁰ Andrés Bello, *Oda a la vacuna*, vv. 83-85.

¹³¹ *Op. Cit.*, vv. 93-96.

¹³² Con todo, en “Consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de la monarquía española, por el señor Sempere, antiguo magistrado español”, artículo publicado en el número dos de *El Repertorio Americano*, en enero de 1827 [p 306-307], Bello escribe sobre Carlos IV y las causas de la caída de la monarquía española en América: “Hubiéramos deseado que el señor Sempere hubiese dejado la pluma al llegar al reinado de Carlos IV, pues tememos que se le note, y no sin razón, de cierto espíritu de partido; y tampoco dejaremos de extrañar que la conclusión de sus *Consideraciones* venga a parar en la defensa del absolutismo, pretendiendo que nunca ha sido más grande España que cuando la han gobernado monarcas absolutos; pero sin *considerar* que no hubieran existido las causas de la decadencia que él mismo apunta, si aquellos monarcas hubieran templado y fortificado su poder dan al pueblo una parte razonable en las deliberaciones del interés nacional, y por este medio una justa dosis de libertad.” (Andrés Bello, “*Considerations sur les causes...*”, 440).

¹³³ *Ibid.*, vv. 173-192.

¹³⁴ Iván Jaksic, *Andrés Bello, la pasión por el orden*, 48.

constituirse la Junta Central de vacuna, Bello fue nombrado su secretario en marzo de 1806¹³⁵, dos años después de *Venezuela Consolada*, pieza teatral a la que nos referiremos.

Cuando en 1804 la Expedición de la Vacuna, liderada por el doctor Balmis, trajo aquel invento antivariólico, Bello no solamente escribió aquella oda; escribió además esta pieza teatral cuyo título alberga ecos de *Jerusalén liberada*, de Torquato Tasso y *Consolación por la filosofía*, de Boecio, y que es considerada por José de la Cruz Rojas un “poema dramatizado” con que se inicia “la dramática”¹³⁶ del siglo XIX en Venezuela y “la primera obra en que el país se refleja como totalidad, aunque la imagen sea una estampa muy convencional”¹³⁷. Azparren Giménez la tuvo por “obra monárquica de Andrés Bello”¹³⁸ mientras que Luis Bocaz diré que la pieza no es la composición adulatoria de un funcionario de la administración¹³⁹. La obra de Bello era monárquica no por una fidelidad teológico-política, sino porque era la expedición enviada por el rey Carlos IV la que había traído ese bien social y moral que fue la vacuna. Entre los sistemas de lealtades en el mundo hispánico de los siglos XVI, XVII y XVIII, la lealtad al rey era la más alta, y se basaba en un juego de deberes mutuos, de promesas, subordinación y favores. Así, no es casual que un joven aplicado como Bello, haya sido tan leal a la monarquía en un principio y que todo su desarrollo posterior pueda describirse como un epifenómeno de su lealtad inicial, una manera flexible de continuar siendo coherente con su sentimiento inicial. Este es un problema que solo aqueja a los espíritus honorables; los demás se adaptan rápido y no necesitan pasar por estas estaciones.

Pero sigamos con *Venezuela consolada*. Dividida en 344 versos, en la obra de Bello aparecen Venezuela, el Tiempo y Neptuno (hay que señalar que, por entonces, todavía Neptuno era un viejo dios sin planeta a su nombre; era Neptuno, el dios del océano terrestre, un dios encerrado en Gea. En las mentes paralelas de Le Verrier y Adam no había, a instancias de cálculos newtonianos, emergido la presencia del planeta que llevará el nombre del dios grecolatino). Se incluyen además dos coros, uno de nereidas y otro de tritones. Venezuela se queja de sus pesares, una especie de Prometeo encadenado y castigado eternamente, como en la tragedia de Esquilo. Neptuno es el océano a través del cual llegó la viruela a Venezuela. El Tiempo es el testigo de la totalidad, un archivero prolijo, declamante y algo servil como el Clavijo de Goethe (“Si por ventura guardas / ¡oh, Tiempo!, en tus archi-

¹³⁵ Fernando Murillo, *Andrés Bello*, 22.

¹³⁶ Rojas Uzcátegui, *Historia y crítica del teatro venezolano: siglo XIX*, 20.

¹³⁷ Rojas Uzcátegui, *Op. Cit.*, 22.

¹³⁸ Azparren Giménez, *El teatro en Venezuela: ensayos históricos*, 76.

¹³⁹ Luis Bocaz, “Andrés Bello: una biografía cultural”, 69. Por otra parte, la *Encyclopedia of Latin American Theater* la tacha de “historical curiosity lacking in dramatic value” (Cortés y Barrea-Marlys, *Encyclopedia of Latin American Theater*, 464) y *The Cambridge Guide to Theatre* generaliza: “his theatre in general was of limited quality” (Artículo “Venezuela consolada” en Martin Banham, *The Cambridge Guide to Theatre*, 1164).

vos”¹⁴⁰). Venezuela pregunta: “Errante pasajero, / dime ¿en qué triste sitio / contemplaron tus ojos / un dolor semejante al dolor mío?”¹⁴¹. Y sigue: “Hoy a los dolorosos / acentos con que explico / al universo todo / mis desventuras, une tus gemidos”¹⁴². Y describe un espectáculo terrible: “Aquí expira el anciano / sin que pequeño alivio / De que cierre siquiera / Sus fallecientes párpados el hijo. // Ahí noto que arrojan / al hoyo confundidos / en espantosa mezcla / Con cadáveres yertos cuerpos vivos”¹⁴³. Es el amor paternal del rey el que envía esta bendición científica celebrada por la pieza de Bello. Y claro, los versos laudatorios del monarca hacen pensar en alguna forma de servilismo. Tampoco se puede decir que el poema y el drama “no dejan lugar a dudas sobre la valoración positiva de los intentos reformistas de la corona española en Venezuela”¹⁴⁴.

Lo cierto es la imagen de Venezuela antes de las guerras de independencia, antes de que a Venezuela “se la trague Bolívar” (Edwards Bello), es la de un verdadero paraíso natural y político. Es parte de una *pax* hispánica que la enfermedad llegada de Europa perturba. Caracas era, como dice Joaquín Edwards Bello, citando una carta de doña Teresa de la Parra a Vicente Lecuna: “un gran monasterio al aire libre en contacto con la naturaleza que le daba al catolicismo un aire pagano”¹⁴⁵, y que los vascos con su “unilateralidad” destruirán, siguiendo siempre con Edwards Bello.

El mismo Eugenio Orrego Vicuña en su célebre biografía *Don Andrés Bello*, abre el libro refiriéndose a la “perpetua primavera” en que vivía Caracas, pero agrega: “mas en las almas era aún la noche”¹⁴⁶. Ese paraíso quiere ser preservado. La memoria de este mundo feliz vive en el personaje del Tiempo que habla así:

Yo de notables hechos la memoria
a las edades venideras guardo,
y fama doy gloriosa al buen monarca,
al gran guerrero y al ministro sabio;
Mas a los beneficios distinguidos
que la suerte del hombre mejoraron,
doy un lugar brillante en mis anales
y en inmortalizarlos me complazco.
Por mí suena en la tierra todavía
el nombre de los Titos y Trajanos,
y sonará mientras de blandas fibras tenga
el hombre su pecho organizado.¹⁴⁷

¹⁴⁰ Andrés Bello, *Venezuela consolada*, vv. 57-58.

¹⁴¹ *Op. Cit.*, vv. 1-4.

¹⁴² *Op. Cit.*, vv. 9-12.

¹⁴³ *Op. Cit.*, vv. 93-100.

¹⁴⁴ Luis Bocaz, *Andrés Bello: una biografía cultural*, 68.

¹⁴⁵ Edwards Bello, “Andrés Bello y el tiempo en Caracas”, 49.

¹⁴⁶ Eugenio Orrego Vicuña, *Don Andrés Bello*, 15.

¹⁴⁷ Andrés Bello, *Venezuela consolada*, vv. 281-292.

Ese hombre de “pecho organizado” no es sino Bello, que homenajea al monarca con el archivo de su mente, con los anales en los que preserva este milagro científico y benefactor, con la promesa que en el futuro los nuevos seres que creará el acontecer humano lo recordarán (“Siglos futuros, a vosotros llamo”¹⁴⁸, dice Bello). Y en los versos finales:

Si, yo te ofrezco, yo te juro, Carlos,
 que guardarán los pueblos tu memoria,
 mientras peces abrigue el mar salado,
 cuadrúpedos la tierra, aves el aire,
 y el firmamento luminosos astros.
 Yo te ofrezco cubrir estos dominios
 de celosos y dóciles vasallos,
 que funden su ventura y su alegría
 en prestar obediencia a tus mandatos.
 Te ofrezco derramar sobre estos pueblos,
 que tus leyes respetan prosternados,
 fecundidad, riqueza y lozanía,
 dorados frutos, nutritivos granos.
 Yo te juro también que con perenne
 aclamación repetirán sus labios:
 “¡Viva el digno monarca que nos libra
 de las viruelas! ¡Viva el cuarto Carlos!
 Hombre, mujer, infante, todo mortal
 que pise estos confines, cante
 a Carlos bienhechor.
 Publique Venezuela
 que quien de nuestro clima
 lanzó la atroz viruela,
 fue su paterno amor. (*Se repite*)¹⁴⁹

El proclamar así el agradecimiento por haber sido liberado de las viruelas tiene algo de ramplón. Consideremos, además, que nada de esta gratitud durará mucho tiempo. Un par de años más tarde se removerán todas las lealtades y esta obra teatral de Bello pasará al olvido más conveniente. “Los bandidos de Fernando VII” —como recordará en una reseña del libro *Historia de la revolución de Colombia*, de José Manuel Restrepo, aparecida en el *Repertorio Americano*¹⁵⁰— borrarán toda esta gratitud a la monarquía bienhechora, a la que ya en Chile Bello llamará —en un acceso poco habitual— “la estúpida tiranía de España”¹⁵¹, en las páginas de *El araucano*, por 1831.

¹⁴⁸ *Op. Cit.*, v. 298.

¹⁴⁹ *Op. Cit.*, vv. 320-344.

¹⁵⁰ Apareció en las páginas del primer número del *Repertorio Americano*, en octubre de 1826.

¹⁵¹ Andrés Bello, “Disturbios de América...”, 531.

Pese a que casi transforma los versos finales en un “publíquese y archívese” —tal cual la fórmula burócrata—, es el amor paternal aquello que Bello señala. Esa es la sensación de autoridad: amor que debe corresponderse por causas distintas al mero amor.

Pero la defensa que Bello hacía de las autoridades se acentuaría más tarde en Chile. El poema *Las ovejas* es una gran fábula, casi al estilo de las de Iriarte, de este asunto. Por la misma época, Bello traducirá *La ardilla, el dogo y el zorro*; una fábula, “a imitación” de la del sobrino de Voltaire, Jean-Pierre Claris de Florian (1755-1794). La ardilla y el dogo salen de paseo. En el bosque los pilla la noche y la lluvia. Se quedan a dormir en una añosa encina. Hasta ahí llega el zorro:

Un Zorro veterano,
terror de todo el canino comarcano
en leguas veinte o treinta a la redonda,
en torno al árbol ronda,
alza el hocico hambriento
de palpitante carne, atisba, husmea,
y ve a la Ardilla en su elevado asiento;
ya en su imaginación la saborea,
y la boca se lame,
y la cola menea;¹⁵²

Como no puede trepar hasta la ardilla, el zorro le cuenta una historia: según él, la ardilla era heredera de un tío y debía concurrir con el zorro a reclamarla. Pero: “Ella, que por lo visto era ladina, / a par que vivaracha y pizpireta, / y al instante adivina / la artificiosa treta”¹⁵³. Entonces la ardilla menciona al dogo, que duerme más abajo en el árbol. Y el dogo se lanza sobre el zorro y lo mata: “[...] Pero la suerte / se vuelve azar. Despierta airado el Dogo, / se abalanza, le atrapa y le da muerte”¹⁵⁴. La moraleja de la fábula es clara. Se ve que la fábula fue redactada para una hija de Bello:

Esta sencilla historia nos advierte
a un tiempo, hija querida,
tres importantes cosas:
de un seductor las artes alevosas,
de la maldad el triste paradero,
y lo que vale en lances de la vida
la acertada elección de un compañero.¹⁵⁵

¹⁵² Andrés Bello, “La ardilla, el dogo y el zorro (imitación de Florian)”, vv. 21-30.

¹⁵³ *Op. Cit.*, vv. 59-62.

¹⁵⁴ *Op. Cit.*, vv. 82-84.

¹⁵⁵ *Op. Cit.*, vv. 85-91.

Con una similar *dramatis personae* tripartita, Bello escribe su poema *Las ovejas*, donde el conflicto es menos ingenuo, la moraleja más compleja y se observa su espíritu moderado. Como veremos después, desde muy temprano en Londres, Bello temía por los destinos americanos en relación a España. Veía que España buscaría la ruina de las nuevas repúblicas a fin de hacerse necesaria, devolver los hijos a la madre. España, para Bello, era una madre loba, de cuyas ubres sus hijos debían apartarse, liberarse (la patria en cambio es una “amante / y liberal nodriza”¹⁵⁶). Pero esa libertad, para ser factible en el largo plazo, debía aprender a conocer sus peligros endógenos. Como escribe en su *Canción*, sobre la disolución de Colombia: “Si dejada el torrente / su natural costumbre, / arrastrare sus ondas a la fuente, / querrá volver el libre a servidumbre”¹⁵⁷. Y en su poema *Las Ovejas*, Bello simula balar como un coro de ovejas quejosas:

“Líbranos de la fiera tiranía
de los humanos, Jove omnipotente
(una oveja decía,
entregando el vellón a la tijera);
que en nuestra pobre gente
hace el pastor más daño
en la semana, que en el mes o el año
la garra de los tigres nos hiciera.

Vengan, padre común de los vivientes,
los veranos ardientes;
venga el invierno frío,
y danos por albergue el bosque umbrío,
dejándonos vivir independientes,
donde jamás oigamos la zampoña
aborrecida, que nos da la roña,
ni veamos armado
del maldito cayado
al hombre destructor que nos maltrata,
y nos trasquila, y ciento a ciento mata.

Suelta la liebre pace
de lo que gusta, y va donde le place,
sin zagal, sin redil y sin cencerro;
y las tristes ovejas ¡duro caso!
si hemos de dar un paso,
tenemos que pedir licencia al perro.

Viste y abriga al hombre nuestra lana;
el carnero es su vianda cotidiana;
y cuando airado envías a la tierra,
por sus delitos, hambre, peste o guerra,

¹⁵⁶ Andrés Bello, “Canción (a la disolución de Colombia)”, vv. 106-107.

¹⁵⁷ *Op. Cit.*, vv. 63-66.

¿quién ha visto que corra sangre humana?
 en tus altares? No: la oveja sola
 para aplacar tu cólera se inmola.

Él lo peca, y nosotras lo pagamos.
 ¿Y es razón que sujetas al gobierno
 de esta malvada raza, Dios eterno,
 para siempre vivamos?
 ¿Qué te costaba darnos, si ordenabas
 que fuésemos esclavas,
 menos crüeles amos?
 Que matanza a matanza y robo a robo,
 harto más fiera es el pastor que el lobo”.

Mientras que así se queja
 la sin ventura oveja
 la monda piel fregándose en la grama,
 y el vulgo de inocentes baladores
 ¡vivan los lobos! clama
 y ¡mueran los pastores!
 y en súbito rebato
 cunde el pronunciamiento de hato en hato
 el senado ovejuno
 “¡ah!” dice, “todo es uno”.¹⁵⁸

Las ovejas no pueden ser libres cualquier manera. Ellas requieren de autoridad. La ardilla de Florián había aprendido a ser la compañera del dogo y era ya lo suficientemente astuta para enfrentarse al astuto zorro. Pero las ovejas requieren de sus perros pastores, de sus autoridades, que por su incómodo papel a veces parecieran ser sus verdugos.

Este poema de Bello es una declaración de principios. Ante la dicotomía buenos-malos, presenta una tricotomía: ovejas-pastores-lobos. Las ovejas acusan a sus pastores de sacrificarlas, de trasquilarlas, en tanto proclaman a los lobos, que no serían tan distintos de los pastores, según ellas. Pero Bello busca enseñar con este poema que los guardianes de las ovejas, es decir, los pastores (las autoridades) son quienes protegen al pueblo de sus verdaderos enemigos: los lobos. En esta tutela los pastores suelen hacerse impopulares; se les enrostran toda suerte de malas prácticas. Entonces la dicotomía bueno-malo es el triunfo ideológico de los lobos. Puestos los pastores en el lado de los lobos (los malos), ahora las ovejas (los buenos) han quedado a merced de los lobos, sin pastores que las protejan. La oveja es ingenua, la ardilla no.

Bello sostenía que la autoridad en base a la fuerza no tiene, a la larga, espacio en el mundo de las letras como tampoco en una república ideal. Óptimamente hablando, Bello estaba por una autoridad

¹⁵⁸ Andrés Bello, “Las ovejas” (se ha reproducido la totalidad de los versos).

de la convicción que, por lo visto, era aquella que se desenvolvía sin agredir los “fueros” de la república. Esto hace pensar en el aspecto profundamente liberal de Bello.

El liberalismo decimonónico es una cultura de la libertad principalmente, pero también es una cultura de la libertad ajena y muy anteriormente una cultura de la inteligencia. Como estudioso del Derecho Romano, Bello había conocido de cerca el concepto de *auctoritas*. La *auctoritas* es una especie de respeto con que cuenta la persona concreta, un respeto a sus palabras y sus obras, respeto que no procede necesariamente de una sanción coercitiva, o sea, de una voluntad que ordena ese respeto, como sería, por ejemplo, la obediencia a la ley, esto es, el respeto a la ley en virtud de que la fuerza institucionalizada la acompaña. En última instancia, sin duda, creía en esta doctrina moderna de la ley que expresa neoclásicamente el “pórtico” del *Código Civil* en su primer artículo, pero creía también en procedimientos anteriores del entendimiento. Si bien no la descartaba en ningún caso, su especie de liberalismo eludía esta última *ratio*, este recurso a la fuerza, que, en los conservadores, y especialmente en los reaccionarios, estaba como a flor de piel. Bello, en cambio, creía en un concepto muy tradicional de autoridad, concepto que era más suave, más hábil que el concepto de autoridad de la legislación napoleónica.

Para Bello la *auctoritas* es la fuerza de la razón sin la fuerza de la fuerza, lo “convinciente” que, en el Derecho, por ejemplo, procede del jurista cuya sentencia se impone por su solo carácter inteligible y la calidad de su argumento. Nos cuesta entender esta manera de concebir la decisión, pues somos hijos de una época donde los jueces deciden, no los juristas, y más todavía, los jueces son la mera boca de la ley, según expresaba Bello. Sin ir tan lejos, *El Mercader de Venecia*, de William Shakespeare, permite conocer de qué hablamos cuando nos referimos a la autoridad en la que creía Bello. En esa comedia, Porcia, disfrazada de jurista, se presenta ante el tribunal presidido por el Dux de Venecia, para salvar la vida de Antonio, quien había avalado a su amigo Basanio —prometido de Porcia—, acordando con Shylock una cláusula penal con arreglo a la cual en caso de que la deuda no fuese pagada en la fecha indicada, daba a Shylock derecho a extraer una libra de carne del lugar que él estimara preciso. Y bien, al incumplirse el pago y activarse la cláusula penal, Shylock decide retirar la carne del lugar más cercano al corazón, a fin de causar la muerte de Antonio. Porcia —disfrazada de jurista como se ha dicho—, da razón en todo a Shylock, pero cuando va a efectuarse la extracción de la carne, Porcia —que continúa disfrazada—, hace ver que esa cláusula penal habla de carne y no de sangre. Por lo tanto, la carne humana de Antonio puede ser retirada de su cuerpo, pero

en la intervención no se está permitido derramar ni una gota de sangre. Esta razón de texto, esta interpretación del jurista, acorrala a Shylock, quien cae en desgracia.

Pues bien, en el *Mercader de Venecia* quien formalmente decide es el Dux, pero quien realmente decide es el jurista. A pesar de no estar revestido del poder de Dux —de su fuerza—, el jurista habla y sus palabras, en virtud de su sentido y su persona, generan sentido y ese sentido es suficiente. La *auctoritas* del jurista bastaba para decidir. Era una *auctoritas* que Bello —de cierta manera— intenta revivir, haciendo que sus propias actividades confirmen la rectitud de sus intenciones, pese a que una y otra vez reclama un universo legalista. Es un hombre público a cabalidad, cuyos actos son confirmación permanente de su calidad autoritativa (en los que, por supuesto, importan a la opinión pública de ese entonces, hay que decirlo). En esto no está autorizado por el poder ni es manifestación autoritaria del poder.

Y claro, es Bello quien piensa y redacta muchas de las leyes. En Chile será senador, un legislador en el sentido positivo y estricto del término, pero en otras repúblicas latinoamericanas Bello no será legislador en tales parámetros y sin embargo lo será de todas formas. Será legislador de esas naciones que adoptarán su *Código Civil* —y no, en cambio, el célebre de Napoleón como lo hicieron otras— con motivo de su autoridad, su fama de jurista o, para decirlo de manera menos imprecisa, por la calidad de su obra jurídica, del texto, a pesar de que ese texto sea sancionado por los poderes políticos respectivos. Además —en tanto que redactor del *Código Civil*—, Bello irá explicando a la opinión pública los principios que lo animan, las soluciones a las que ha llegado. Divulga la razón y la hace necesaria, la explicita, la desliza: la propone, no la sobrepone. Las notas de prensa en *El Araucano* son clara muestra de esta pedagogía pública que crea un escenario propicio para el *Código Civil*.

No es un poderoso, es más bien una autoridad, y no es una mera autoridad política, es una autoridad del espíritu.

No debe entonces sorprendernos que el Bello ceñudo diga creer en la libertad política, en la libertad de las artes. Él no confía en reglamentaciones que procedan de seres distintos a quienes hacen la política y el arte. Pero no por eso Bello se resta de opinar, de divulgar sus investigaciones acerca de estos asuntos. Su primera regla es que aquella influencia debe estar mediada por la plausibilidad racional de aquello que propone. Y no es ésta una mera actuación de un deber exento de cálculo. Bello no quiere hacerse rico mejorando a Chile y a Hispanoamérica, pero sí quiere algo: quiere hacerse cada vez más sabidamente sabio. A pesar de que los hermanos Amunátegui retratan a Bello como una personalidad arisca, un hombre tímido que rehúye el contacto humano, Bello no es un

ermitaño, ni pretende llegar a serlo. Al volverse un intelectual ineludible de la república, no solamente se hace necesario, sino que además promociona la utilidad de su gremio, el de los intelectuales, el de las autoridades del intelecto o del espíritu, en los términos de esos días. Al corregir la gramática de todos aquellos que a su alrededor escriben —tachando los periódicos, revisando las placas de la imprenta—, no es que Bello haga un simple ejercicio de sus afanes pedagógicos: hace florecer la conciencia del error y deprime lo infalible de la inspiración y el genio, inculca el preciosismo hasta volverlo pandemia y, así, su alto ideal genera una culpa, culpa de la cual, a diferencia de las religiosas, quienes las cargan no se liberan confesándola auricularmente, sino que corrigiéndose, mejorando la ortografía, precisando el estilo, imaginando según las posibilidades de la gramática.

Ese es el hábito gramático que promueve la autoridad de Bello; es un sacerdote de la corrección, de la tacha, el borrón gramatical, no de la confesión del cuerpo del delito. No es el orden de Bello aquel que ridiculizó Bertolt Brecht cuando hace decir al juez de *El círculo de tiza caucasiense*: "No rectifico nada de lo que hago, de lo contrario no habría orden"¹⁵⁹. Bello no busca autoridad sobre los cuerpos rigidizados. Le basta con ser una autoridad de las escrituras, que es una manera de ser una autoridad del espíritu, especialmente cuando la escritura realiza el ideal del perfeccionamiento del pensamiento, que es lo propio del hábito gramático, acerca del cual Bello insiste hasta el hartazgo.

A raíz de lo anterior hay otro aspecto que, considerando a Bello un escritor, resulta sospechoso. Vemos que Bello recurre a distintos tonos en el discurso. Esos tonos dependen de su público, de su auditorio. El Bello de la *Gramática castellana* no es el mismo de los discursos, de las reseñas y notas de prensa para Chile. Hay, por ejemplo, un Bello de la homogeneización del español de América y un Bello de la soberanía americana de la lengua frente a la prestigiosa norma peninsular.

No quisiera detenerme en indagar y denunciar las incongruencias en las que incurre toda alma extensa. Quisiera, en cambio, sugerir que Andrés Bello estableció relaciones de *distinto orden* con las letras. Sabemos que pasó de poeta a gramático y de gramático a jurista-legislador. Más no puede sostenerse que estos pasos hayan sido cronológicos y mutuamente excluyentes. Más bien puede aventurarse que al principio hubo predominio de la actividad poética, un predominio del cultivo de la belleza de la letra. Posteriormente —cuando deja un poco atrás su vida de poeta y se dedica a escribir sus famosas obras gramáticas y jurídicas— hay, digamos, un momento donde el predominio es el de las letras útiles que coincide con su mínima productividad poética (excepto las "imitaciones" de Víctor Hugo). Estas ocupaciones, que son también etapas, no son parcelas, estadios progresivos. Más bien, podría hablarse de un continuo espíritu de las letras animándolo. Primero ese espíritu está

¹⁵⁹ Bertolt Brecht, *El círculo de tiza caucasiense*, 78.

estimulado por las letras en una dimensión poética, para luego inclinarse hacia el cultivo de letras útiles para las sociedades que él entiende en formación. Con todo, debemos hacernos esta pregunta ineludible: ¿por qué presentar belleza y utilidad como una dicotomía? Este es el gran dogma de la poesía, digamos, a partir de Baudelaire, tal como lo ha señalado Octavio Paz, pero desde antes sin duda. ¿Percibía Bello esta dualidad? Al parecer sí. ¿Estaba por profundizarla? En lo absoluto. He aquí el punto.

Para esto, una nueva digresión. Los estudios que buscan establecer relaciones entre el Derecho y la literatura se han dividido, principalmente, en la indagación de los asuntos jurídicos en los temas de las obras literarias, por una parte; y aquellos que ven al Derecho como una forma de literatura. A la primera categoría pertenecen todos esos estudios tan interesantes que indagan el enfrentamiento entre Antígona y Creonte, conflicto que prefigura, siguiendo a Hegel, el que acontecerá entre Derecho Natural y Positivo, por decirlo en un esquema apurado. O bien, la denegación de justicia y sus consecuencias sociales y filosóficas en la famosa novela de Heinrich von Kleist, *Michael Kohlhaas*. A la segunda categoría, en tanto, pertenecen estudios más bien gramatológicos y semióticos, aquellos que exploran en qué sentido el material y el soporte jurídico es también literario. El problema, para esta segunda categoría de estudios, es que hay una piedra de toque. Esa piedra está en el papel del poder. Según un enfoque positivista, el poder sanciona la validez de la letra jurídica. La letra poética no está sancionada por ese mismo poder. Si queremos decirlo de manera inocente, aunque ilustrativa, podemos redactarlo del siguiente modo: mientras las palabras, es decir, las letras del Derecho tienen poder porque se las confiere el Estado, la coacción física, la amenaza de sanción, la cárcel; las palabras, las letras de la poesía tienen “poder” —sigamos con esta palabra— por obra y gracia de otra fuente: se imponen por lo que son, y no voy aquí a ensayar qué sea eso. Esta diferencia abre un abismo. Pensemos, entonces, en los puentes.

Para eso, acudamos nuevamente a la *auctoritas*, pero ahora con su par contenido en la distinción romana; una distinción de los jurisconsultos romanos que Bello tenía en mente. *Auctoritas* e *imperium* (o *Potestas*) es un corte clásico del romanismo, una distinción que el positivismo poco entiende. No es noticia, Dion Casio quiso expresar en griego la idea de *auctoritas* para lo cual tuvo que contentarse con hacer una simple transcripción fonética¹⁶⁰. Y es que es una concepción propiamente romana.

¹⁶⁰ Domingo, “El binomio ‘auctoritas-potestas’ en el Derecho romano y el moderno”, 185

La *auctoritas* ha sido vista como el carisma que invita a la obediencia, ese carisma —palabra teñida de Max Weber— que gobierna sin institución fija. El historiador de Roma Theodor Mommsen ilustró la *auctoritas* del siguiente modo:

El acto de la voluntad de la comunidad, expuesto a errores y falsos movimientos, como los del niño pequeño, necesita el incremento y la confirmación por parte del consejo de los ancianos (...) En este sentido *auctoritas* es un más que un consejo y menos que una orden, un consejo a la moderación del cual no es conveniente sustraerse, como el que el profesional imparte al profano, el líder parlamentario a sus seguidores.¹⁶¹

La *potestas*, en tanto, genera la orden misma y es la pertenencia propia del Estado. La *auctoritas* puede ser la del jurista reverenciado¹⁶².

Y claro, gran parte de la historia de las disciplinas que Bello cultivó dicen relación con el desmantelamiento de la *auctoritas*.

Pemítaseme un paréntesis. Francisco Sánchez de las Brozas (Brozas, 1523-Salamanca, 1600), humanista y gramático español perseguido por la Inquisición, elaboró una idea de la gramática que excedía los estudios de la lengua latina y fue un enemigo de la autoridad en el conocimiento. Su *Minerva sive de causis linguae latinae* es una inmensa obra de la sensibilidad de la lógica gramatical, repleta de desautorizaciones a los griegos, hasta entonces padres del saber. Sus despejes racionales de la lengua hicieron de él un precursor de la gramática de Port-Royal e incluso la lingüística generativa de Chomsky¹⁶³. Para nuestros efectos puntuales, observemos lo que pensaba Sánchez de las Brozas en relación a la lengua, su uso y la autoridad. Contra quienes veían en la lengua pura y sola convención, mera arbitrariedad, burdo ejercicio del poder, se preguntaba en *Minerva sive de causis linguae latinae*: “¿No han leído a Quintiliano que escribió que la lengua consta de razón, antigüedad, autoridad y uso?”¹⁶⁴, y pese a que Sánchez de Brozas fustigó la distinción quintiliana entre gramática histórica y gramática metódica¹⁶⁵, a continuación, reflexionaba, en un fragmento de magistral conceptismo:

El uso, en verdad, no se mueve sin razón; de lo contrario, habría que llamarlo abuso, no uso. Y la autoridad, a su vez, tiene sentido en el uso, ya que, si se aparta del uso, no hay tal autoridad. De ahí que Cice-

¹⁶¹ Theodor Mommsen citado en “Autoridad”, en Gallino, 1995.

¹⁶² Después de Carl Schmitt y Giorgio Agamben sabemos que la palabra *auctoritas* está cargada de connotaciones fascistas. Esta acusación es ineludible y válida. El carisma es —en parte— la fuerza de Hitler. La *potestas* estatal es la de un estado liberal, deslavado del carisma propio de la *auctoritas*. Pensar en la *auctoritas* antes de la gran barbarie del genocidio parece entonces una mala jugada.

¹⁶³ Véase Ana María Nafría, “El innatismo lingüístico de N. Chomsky y sus antecedentes históricos”.

¹⁶⁴ Sánchez de las Brozas, *Minerva, seu De Causis linguae latinae*. Ca 1.

¹⁶⁵ Sánchez de las Brozas, *Op. Cit.*, Ca II.

rón criticara a Celio y Marco Antonio, porque hablaban a su arbitrio, y no según el uso. Y no hay nada que dure mucho, como dice Curtio, si no tiene una base racional. En resumen, pues, hay que dar, en primer lugar, la explicación racional de las cosas, y después, si se puede, vendrán los testimonios, para que las cosas se conviertan, de buenas, en claras.¹⁶⁶

La autoridad no puede proceder de la arbitrariedad, ni menos en las esferas de la lengua. La crítica de Cicerón a Marco Antonio, en boca de este humanista perseguido por la Inquisición española, es la crítica de la pluma a la espada, de la *auctoritas* al *imperium*. Esta autoridad respaldada por el uso y que respalda al uso, y cuya atmósfera es la racional, no riñe contra sí misma. Pero más allá, Sánchez de Brozas resulta que es el combate a la autoridad, al despotismo sobre la mente. Quienes persiguen a Brozas son también intelectuales, no meros agentes del poder.

Quiero entonces sugerir que la noción de *auctoritas* —en base a la definición de Mommsen— permite entender la sustancia común de las letras de Bello. En una época en que el estado burocrático moderno no era en Chile una realidad, la legislación redactada por Bello se impone, en gran medida, gracias a su carisma apacible, a su manera de hacerse autoridad, que, por supuesto, está atenta al uso de su contexto. Las poesías que parecen ser recordadas, y no solo creadas, suenan más dulces. Y en eso las letras de Bello, especialmente las jurídicas, fueron efectivísimas. No tuvieron una solidez sobrepuesta; se enraizaron como en una trasplatación bien concluida. Así, no fue el poder desnudo el correo de las letras de Bello para llegar a sus destinatarios. Ellas se deslizaron por el poder de su autoridad consejera y belleza desprovista de la ornamentación que a partir de un momento se volvió todo un ridículo, una agencia del ocultamiento. Bello no quería que las palabras jurídicas las impusiera el mero poder, quería que se impusieran además por su nitidez o, mejor dicho, su transparencia; tampoco quería que a las letras bellas las promulgara una fuerza irracional, sentimental, quería que las impusiera una cierta utilidad, un bien general asible.

Rebelado contra la autoridad, Sánchez de las Brozas es su pura razón. Bello tiende a caer en el abuso de su autoridad y en ello reduce gran parte de su escritura a los fines propios de la sabiduría reafirmada, a la utilidad que podía lograr su bagaje en el Chile de ese entonces.

El concepto de ley que manejará la Ilustración no se contentará con ese concepto difuso que era la *auctoritas* de letrados y juristas, propio del Antiguo Régimen. Ya en el Absolutismo irá más lejos. Es este uno de los capítulos de la anti tragedia jurídica.

La tragedia griega, y la escasamente trágica versión romana de Séneca, muestra esa legalidad a ratos oculta y a la vez manifiesta, a la que se llamó a veces “moira”, “fatum”, “fortuna”, “destino”. Ese gobierno hacía que el acontecer no estuviera bajo dominio de la normatividad humana; la excedía

¹⁶⁶ Sánchez de las Brozas (ut res ex optima fiat illustrior) (Ca I)

del todo. El derecho, tal como se desarrolló a partir de Roma, propuso, en cambio, un acontecer que podía, en cierta medida cada vez más creciente, naturalmente ser regido por la normatividad humana. Hegel dice que la figura de Creonte, en la *Antígona* de Sófocles, es un antecedente de dicho advenimiento. Podríamos, por otra parte, decir aquí que el hecho que Edipo se haya arrancado los ojos a sabiendas que era víctima de su destino, es una señal de que la culpa operaba más allá de toda concepción del acontecer. Pero la descripción de causas y la asignación de culpas será creciente. Incluso el plebiscito aquileano, que modificó la ley de las XII Tablas, mostrará esta decisión por hacer descansar la culpa en la subjetividad humana. El deterioro de la tragedia y su muerte traerá como correlato la hegemonía de la culpa en el mundo de la normatividad humana. Todo conflicto humano no tendrá solución mientras no haya culpables. Se llegará a buscar culpables en asuntos que científicamente después se dirá que no estaban relacionados con la subjetividad humana. En el ámbito de la responsabilidad por el daño causado, las codificaciones del siglo XIX —y la de Bello incluida— dejarán se mínimo espacio a la tragedia que llamaran “caso fortuito” o “fuerza mayor”, que serán excepcionales.

Muchas de las tragedias griegas son batallas por la justicia (que es una manera de decir “culpa”). Electra llegará a empujar a su hermano Orestes al matricidio por causa de esta justicia. Y hablando de la estirpe de Agamenón y Clitemnestra, una de sus hijas, Ifigenia, es la protagonista de *Ifigenia entre los tauros*, sobre la cual Goethe basó una versión conocida como *Ifigenia en Tauride*. Hemos propuesto que las figuras de Goethe y Bello están muy ligadas a este personaje. Ifigenia es una extranjera que sirve a poderes no refinados. En la versión de Goethe gracias a ella estos poderes bárbaros se refinan. Pero lo que en términos de la justicia llama tanto la atención, es que tanto la Ifigenia de Eurípides como la de Goethe no es una heroína de la justicia. Ella no busca ningún culpable, no requiere esta certeza. Ella ansía la libertad y la de Orestes y Pilades. Logra esta libertad solamente mediante su ingenio, mediante su fuga, que en el caso de Goethe es resultado del refinamiento logrado por su captor, que la deja libre.

El mayorazgo como cosa de gramáticos

Alexis de Tocqueville sostuvo aquella famosa tesis según la cual se puede decir que una revolución ha triunfado cuando sus hijos no atinan a entender del todo por qué fue tan necesaria. El de los mayorazgos es uno de esos asuntos olvidados precisamente porque fue tan profundo el cambio que

supuso abolirlos que hoy pocos tienen noción de lo que significó vivir bajo esta institución. La institución del mayorazgo generó una manera de ser de la sociedad castellana en España, la chilena colonial y republicana¹⁶⁷.

Jaksic, por ejemplo, sostiene escuetamente que la abolición de los mayorazgos “es un logro particularmente notable”¹⁶⁸. En efecto, no sería aventurado afirmar que constituyó una suerte de intento de reforma de la propiedad agraria. Al impedir la vinculación de bienes y establecer, con el *Código Civil*, una serie de herederos “forzosos”, los grandes propietarios ya liberados de la institución del mayorazgo no pudieron hacerla subsistir de hecho. A esto se agregó la prohibición de usufructos sucesivos que fue otra forma de reforzar la abolición y promover un modelo distinto de producción. Como explica Pedro Lira Urquieta, Bello fue preparando desde el Senado el ambiente que requería el *Código*.¹⁶⁹ Se manifestó en dos leyes. La ley de prelación de créditos de 1852 y su modificación de 1855 terminaron con las “famosas y complicadas hipotecas” de la ley española. Simplificó este sistema, estableció uno “claro y atinado”. Estableció cuatro órdenes de preferencia y una quinta clase.¹⁷⁰

Otra gran cosa legal fue la de mayorazgo. Dice Pedro Lira Urquieta: “Para entender la gravedad que entonces revestía el problema conviene saber que muchas de las grandes propiedades agrícolas del centro del país estaban “mayorazgadas”, o sea excluidas de la libre circulación por pasar de un mayorazgo a otro”¹⁷¹.

O sea, el hecho que los bienes antes vinculados pasarán a estar en el comercio y otros que en ese momento estaban en el comercio no pudieran abandonarlo por efecto de una nueva fundación. Con todo hay quienes sostuvieron que la abolición no tuvo efectos significativos¹⁷².

¹⁶⁷ Decía Jaime Eyzaguirre en su *Fisonomía histórica de Chile*: “La ley de 1852 que vino a abolir los mayorazgos fue un golpe para sus aspiraciones de perpetua hegemonía. Las grandes haciendas que a través de dieciocho fundaciones aseguraban el lustre de otros tantos linajes, pudieron desde entonces enajenarse libremente y pasar así a otras manos, a menudo menos ilustres de sangre.” (Jaime Eyzaguirre, *Fisonomía histórica de Chile*, 157).

¹⁶⁸ Iván Jaksic, *Andrés Bello: la pasión por el orden*, 203.

¹⁶⁹ Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 185.

¹⁷⁰ Citado en Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 185.

¹⁷¹ Citado en Pedro Lira Urquieta, *Ibid.*, 185.

¹⁷² Por ejemplo, Silva Galdames y otros: “Mientras la prolongada lucha contra los mayorazgos condujo, finalmente, a la extinción de éstos, la aplicación de prácticas crediticias permitió la subsistencia y, con verosimilitud, la consolidación de la gran propiedad rural en el período que se analiza. Aunque en esta materia, todavía mal conocida, es imposible cualquier intento de generalización, es probable que en la zona central el crédito bancario a largo plazo constituyera uno de los más poderosos frenos a la subdivisión. [...] Con variante casi de detalle, la estructura agraria parece ser muy semejante a la de los cuarenta primeros años de la República. Aunque, la sola aplicación de las normas del Código Civil relativas a la herencia dio impulso a la fragmentación, no siempre los predios admitían la “cómoda división” que patro-

Si bien los autores reconocen que hubo muchos pequeños propietarios, especialmente en los valles transversales¹⁷³, no quiero sonar pretencioso al sostener que el párrafo anterior desconoce la sabia misma de un cambio de paradigma en el concepto de Derecho, de las instituciones republicanas, del sentido de la propiedad privada, la libertad contractual que supuso la abolición más allá de la efectiva distribución de la propiedad. El gran historiador Gabriel Salazar, en tanto, parece no darle mayor importancia.

La institución del mayorazgo significaba, como acusaron Juan Bello, Manuel Bilbao y otros, una verdadera manera de ser colonial y oscurantista que sobrevivió a la Independencia. Esta manera fue “derogada” junto con la institución, acto que no fue especialmente pacífico. Para entender de qué trató el mayorazgo, cuáles fueron las implicancias de haberlo hecho demoler y cuán preponderante fue el papel que cupo a Andrés Bello, hay que mostrar también el verdadero diseño liberal que alcanzó, pese a todas las restricciones, el debate por ese entonces. De tal contraste entre vieja institución y diseño de su discusión dependerá la percepción del ideario liberal que hay en Bello.

Vivimos una época en que las cosas están, por así decirlo, disponibles para los seres humanos. Si esas cosas no están disponibles materialmente, muchas veces lo están jurídicamente. El hecho absurdo que la luna haya sido adquirida y hecha propiedad, dice relación con esta atmósfera epocal de la disponibilidad radical de las cosas, de su carácter jurídicamente aprehensible. Es más, hasta cierto punto, la idea misma de cosa, de algo inanimado como una mesa o una casa, o bien animado como un animal pero que no alcanza a ser persona, nos habla de un mundo fragmentado en cosas, un gran objeto desmantelado y disponible para las personas naturales o jurídicas, que, jurídicamente, al menos, no son cosas¹⁷⁴. Este mundo nuestro de las cosas disponibles no es natural. No siempre fue así.

cinaban las normas legales. De ahí que uno solo de los herederos quedara a menudo con el inmueble; para eso pagaba a los restantes herederos lo que se hubiera excedido en su cuota, cosa que era posible gracias a la existencia de fuentes crediticias de fácil acceso.” (Silva Galdames *et al.*, *Historia de Chile*, 622-624).

¹⁷³ Silva Galdames *et al.*, *Ibid.*, 623.

¹⁷⁴ En “El heredero”, Pedro Prado reanima a la cosa —un sauce— y la opone al dueño, de tal suerte que ambos no pueden llegar a comunicarse, y el propietario parece quedar en ridículo, en tanto parecen quedar latentes las preguntas a la gramática: “Mi padre murió. Soi el dueño de sus viñas, de la antigua casa de adobes i del verde valle que encierran las colinas. Todo es mio, unicamente mio.

Me perteneces viejos sauce centenario; tu amo es el niño que a tu sombra reposa i te observa. // No murmures con las agudas i finas lenguas de tus millones de verdes hojas.

No te burles, viejo, eres mio y me debes acatamiento.

Eres mio, es decir... ¿Qué quiere decir que una cosa sea mia? ¿Que me debe obediencia? ¡Te mando, viejo, que me lo digas!

Murmuras i murmuras ¡habla alto que yo te entienda! ¿Acaso no lo sabes? ¿Dices que nadie lo sabes? ¿Es eso lo que me has dicho?

Espícate claramente. Tu voz no la comprendo bien. No te comprendo bien i eres mio ¿es posible que esto suceda?

Tú tampoco me comprenderás. ¿Cómo vas, entonces, a obedecerme?” (Pedro Prado, “El heredero”, 91-92).

Hay un principio que recorre el *Código Civil* de Andrés Bello, el principio de la libre circulación de los bienes, el mismo que aborrece las sociedades, los bienes comunes, que las desata a voluntad a fin de devolver sobre las cosas un total dominio humano. Esta “circulación” hace pensar en cosas vagando sin designio ni órbita por el universo. Es un desorden universal de las cosas desatadas, cuya única gravitación universal es la propiedad, pública o privada, pero la propiedad al fin. En esta fuerza de atracción descansan las mínimas prohibiciones del Derecho privado, prohibiciones que dicen relación con el derecho universal que se tiene respecto de todas las otras personas (derechos reales) y los derechos que se tienen en relación a una o varias personas (derechos personales). Andrés Bello creía religiosamente en esta cosmología. Y la pregunta que debemos hacernos —a fin de comprender el diseño de Bello— es ¿qué otra fuerza hubo en la historia humana que imantara las cosas, que las ligara más de la cuenta, o bien amordazara la capacidad humana para disponer de ellas? Muchas hubo, pero la más famosa al tiempo de Bello fue la del mayorazgo.

El mayorazgo fue una institución formidable que hoy nos parece ridícula. Suponía una verdadera manera de ser de ciertas cosas, de ciertos bienes. Esos bienes se diferenciaban de los bienes comunes y corrientes por una ligadura poderosísima. En virtud de esa ligadura —de este “vínculo”— esos bienes no podían circular libremente, que no pudieran circular libremente, como ya podemos imaginar, significaba que todos esos bienes quedaban trabados entre sí, imbricados mutuamente conformando un monstruo patrimonial. Ninguno de esos bienes podía ser arrancado del conjunto del cual formaba parte. Esos bienes vinculados viajan en la historia sin ser afectados por ella. Habían sido imaginados como un conjunto que solamente pudiera añadir bienes a sí mismo y nunca despojarse de ellos. Una bola de nieve que arrastraba consigo todo cuando penetraba en ella. Se llamó “mayorazgo” a esta vinculación de cosas valiosas, o sea bienes, porque generalmente pasaban de primogénito en primogénito. Por esto, al momento de morir un mayorazgo, el hijo mayor, por ejemplo, se convertía en mayorazgo y heredaba todo el conjunto vinculado. Ese conjunto —y esto es importantísimo— no lo heredaba el hijo mayor del padre mayorazgo, sino del mismísimo fundador de la vinculación, como si no hubiese, entre el nuevo mayorazgo y el fundador, historia familiar alguna. Por eso a cada nuevo mayorazgo se le llamaba “poseedor”. Sólo poseía antes de morir. ¿Quién era el fundador? El fundador era a menudo un ancestro, casi mítico, que había conseguido un privilegio real. Ese privilegio era el de ligar sus bienes, el de generar este monumento patrimonial para la posteridad. Se aseguraba así ese fundador que su gloria pasaría incólume de generación en generación sin verse deteriorada por descendientes que no estuviesen a la altura de las circunstancias fundacionales. Así, casi siempre, el mayorazgo solamente podía incluir bienes nuevos al vínculo,

renovando la fundación, pero nunca restar los viejos, pues eso significaba contradecir la fundación y con ello destruir la esencia de su calidad de mayorazgo, que nacía y moría en la fundación. El pasado fundacional ejercía así sobre todo momento presente una atracción atávica. La vinculación del mayorazgo desconocía, o bien aborrecía, la lógica capitalista de la inversión. Ningún bien podía ser enajenado para adquirir otros nuevos. Además, estos bienes no podían ser embargados, era aquel el principal privilegio. Estaban fuera del comercio, ante una, digamos, obligación extracontractual, en la cual el poseedor del mayorazgo era el demandado, y el demandante no podía pagarse con los bienes vinculados. El mayorazgo no cometía delito, se decía; el poseedor sí. La vinculación flotaba sobre la historia humana, sobrevolaba la tierra sin nunca ligarse a la vida.

Esta institución era, como se ve, absurda bajo la lógica del capitalismo. Pero sobre ella se fundó la alta sociedad castellana y muchas veces la hispanoamericana después de la abolición de las encomiendas. Bello fue quien la erradicó para siempre de la historia de Chile. Esa historia había empezado en Castilla más de medio milenio antes.

La institución del mayorazgo era una especie de rasgo distintivo de la alta sociedad castellana. Había sido obtenido como un privilegio de parte del rey. En el mayorazgo de Juan Mathe Luna —un camarero del rey Sancho IV— y su mujer Estefanía Rodríguez había una clara realidad de intereses mutuos, pues fueron ambos los que solicitaron al rey Sancho el primer mayorazgo castellano.

El mayorazgo permitía que familias se perpetuaran en el tiempo, pero de tal modo que mantenía, como se ha dicho, todo el poder un miembro de la familia, el resto quedaba en segunda calidad. Muchos genealogistas chilenos aducen y aducían que las familias fundadoras de Chile eran miembros de estos clanes secundarios que vivían al alero del poseedor del mayorazgo. Sea como fuere, lo cierto es que pronto algunos habitantes de Chile fueron capaces de lograr este privilegio. La mayor parte de los mayorazgos que hubo en Chile surgieron en el siglo XVIII y se extinguieron en el siguiente siglo, habiendo obtenido esos privilegios en la península. Aunque en Chile la institución, como se ve, no fue de todo tiempo, sí constituía una herencia española que alguna vez había significado un grado de reconocimiento alcanzado ante el monarca. Todo mayorazgo era una especie de servidor que había sabido defender sus méritos para hacerse candidato a un privilegio.

Pues bien, desde el momento mismo de la Independencia, hubo reiterados intentos por abolirlo. Juan Egaña y José Joaquín de Mora discutían sobre la posibilidad de eliminar la institución. Juan Egaña sostuvo que la abolición era un asunto que correspondía decidir al pueblo, no al Congreso. Esta aseveración tiene bastante gracia y muestra la retórica democrática del argumento conservador. Supuestamente los legisladores no tenían facultades para decidir un asunto como este, era el pueblo mismo,

pero, obviamente, el pueblo mismo no podía tener expresión, aunque Egaña no lo decía. Egaña, además, negaba que existiera en Chile un poder “aristocrático” que se opusiera al fin del mayorazgo, y desmentía el diagnóstico sociológico de los liberales representados por José Joaquín de Mora. No había tal “poder aristocrático”, decía Egaña, una antigua técnica del poder, cual es ocultarse, disimular y renegar de sí mismo cuando no necesita demostrarse. La demostración de poder, la exhibición del mismo, es una caricatura.

Quizá el más exitoso entre los intentos por eliminar el mayorazgo fue el de la Constitución de 1828, que en su artículo 126 liberó los bienes de los vínculos, dejando un tercio al poseedor. Con todo, la caída de Freire puso en aprietos los logros de esta normativa; y vemos que, a pesar que alcanzó a afectar a un poseedor, ella no prosperó en la Constitución de 1833, después de una serie de discusiones y elaboraciones de proyectos para un nuevo articulado, sumada a las presiones de los mayorazgos existentes.

En la Memoria de 1834 —nos recuerda Norberto Pinilla—, Manuel Rengifo sostuvo: "la acumulación de muchas tierras en pocas manos detiene el desarrollo de la industria nacional", y comenta el historiador: "este juicio tan audaz no es el de un revolucionario (pipiolo), sino el de un conservador que ve con ojos limpios la terrible realidad de los mayorazgos, herencia del coloniaje español"¹⁷⁵.

Todo el asunto del mayorazgo decía relación con una batalla de ideas. La idea en juego era la de la libertad, pero la libertad para disponer de la propiedad. Es esto de primer orden. El mayorazgo no era una institución que negase la propiedad privada. En efecto, lo que hacía la institución del mayorazgo era radicalizar la propiedad privada a tal punto que los bienes quedaban adheridos al linaje que hubiese constituido una fundación por decreto real. Es decir, era una propiedad privada reforzada por una especie de vocación del linaje que, en la forma de un privilegio real, hacía al poseedor del mayorazgo un propietario de lo mucho sin disponer de casi nada. Era esa una propiedad privada de la sangre, no del individuo. El mayorazgo no negaba la propiedad privada de los bienes que estaban en el comercio. Lo que sí negaba era la universal circulación de los bienes, exceptuando la autonomía de la voluntad para obligarse respecto de esos bienes, excluyendo así a esos bienes de la prenda general de los acreedores. Al ser derogada la vinculación de los bienes, lo que se pretendía era facilitar la circulación de los mismos, flexibilizar la propiedad privada, extender este derecho, evitando que se concentrara por efecto de las fundaciones y sus respectivos vínculos. Esto nos habla del aspecto revolucionario del derecho de propiedad concebido por los enemigos del mayorazgo. Pues el problema del derecho de propiedad concebido en la forma de los mayorazgos devenía, a la larga, en

¹⁷⁵ Norberto Pinilla, *La generación de 1842*, 7.

concentración inútil de la propiedad. Concentración que, por inútil, a su vez deprimía la industria en sentido amplísimo; o sea, la producción de nuevos bienes factibles de propiedad. ¿De qué servía un derecho de propiedad indubitado y universal, si los bienes que debían circular en el comercio estaban en gran parte vinculados, sujetos a la voluntad perpetua de los muertos, de fundadores que volvían una y otra vez herederos a descendientes como si ninguno de los descendientes intermedios hubiese existido? Como si las aguas de un río se hubiesen apozado y ensuciado, lo que pretendía los enemigos del mayorazgo era desmontar el dique que las contenía para que así las aguas fluyeran y sobre ellas la diversidad del ingenio humano. Hoy resulta difícil de entender esta necesidad liberal, soltar las ataduras casi inmemoriales, en muchos casos, de las de los vivos, por estar avocadas éstas últimas a la voluntad de muertos, cuya ambición de fama sometía el presente y el futuro.

Pero la circulación universal de los bienes, como aguas desatadas por la destrucción de los diques, pronto fue acorralada por el poder del dinero. El dinero, que ante la fundación de mayorazgos era inepto, ahora era el que manejaba la circulación de los bienes, porque era, en gran medida, ese dinero el que movía las voluntades contratantes, antes sometidas al rigor de los vínculos. Hizo esto que se encarecieran aquellos bienes que antes no tenían valor de mercado y que se concentraran en torno al poder del dinero. Era como una estrella de paso que se transforma en un nuevo sol y se lleva consigo la tierra y otros planetas, lejos del antiguo sol que conocemos. En tiempos de la vigencia de los mayorazgos, se decía que había por ahí un mayorazgo mendigo, que estaba lleno de bienes, pero sin capital para explotarlos. Verdad o leyenda chilena, el asunto tiene toda lógica. El fundador del mayorazgo renegaba del mérito o el dinero que habían hecho posible el privilegio, transformando al mero honor familiar en el centro del asunto. El dinero, sin embargo, volvió a hacerse presente cuando la ley de 1852 igualó la calidad de los bienes, la libertad de sus dueños y el peso jurídico de todos ellos. El hecho que las vinculaciones estuviesen permanentemente amenazadas de extinción, pero que, sin embargo, siguiesen a flote gracias a los apabullamientos conservadores, generaba, según el diputado García Reyes, incerteza jurídica por lo que se hacía necesario “poner término a sus penosas ansiedades”¹⁷⁶. Fue García Reyes quien propuso transformar las vinculaciones de especies en vinculaciones de valores. El proyecto de García Reyes quedó atrapado. Tocornal y Montt, en el parlamento, discutían si las mejoras ocurridas entre 1828 y 1833 pertenecían a los poseedores.

Fue en 1843 cuando el proyecto de García Reyes pasa al Senado y entonces una comisión lo revisa. Esta comisión estará constituida por tres personajes. El primero era Ramón Errázuriz y los otros dos eran quienes rivalizaron por el sillón rectoral de la Universidad de Chile: Andrés Bello y el canónico

¹⁷⁶ Citado en Fuenzalida y Fuenzalida, *Historia y vigencia de la institución del mayorazgo*, 216.

Juan Francisco Meneses¹⁷⁷. Hubo dos informes, uno de mayoría, de Errázuriz y Bello y otro de minoría, el de Meneses. Dijo Bello: “También era de tenerse presente que demasiado tiempo se ha tardado ya en hacer desaparecer esa contradicción que salta a la vista, cual es la de nuestros principios constitucionales con la existencia de algunos privilegios que sustraen inmensos territorios a la ley general”¹⁷⁸. Bello hizo modificaciones a la forma de tasar los fundos. Meneses, por su parte, se opuso rotundamente al proyecto de García Reyes. Paralelamente, se daba el problema que, bajo la Constitución de 1828, habían heredado la sucesión del mayorazgo Larraín, lo cual hacía disputarse acerca de si se le aplicaba esta o aquella carta. Mientras tanto, Benavente alega que el asunto de los mayorazgos era un problema entre privados, agregando que lo único que han hecho, cada vez que los proyectos sobre mayorazgo llegan al Congreso, es involucrar a todos los legisladores en el asunto y generarles problemas.

La propuesta de Bello estaba por imponerse cuando el hijo suyo, Juan Bello, en épocas posteriores a 1848¹⁷⁹ —las tempestades europeas llegaban a Chile— asumió en este asunto la cabeza de un grupo que integraban Lastarria y los hermanos Bilbao, y que tenía por objetivo destruir la institución del mayorazgo y “sus reliquias”. Este movimiento, que Ricardo Donoso califica de “burgués” irrumpe desde el liberalismo romántico contra todas las llamadas supersticiones heredadas de la Colonia, contra cualquier institución que no tuviera base en la razón. Lanzan dardos contra Meneses, a quien

¹⁷⁷ Expliquemos brevemente quién era Meneses. Una de las últimas acciones que realizó el canónico Meneses, como rector de la agónica Real Universidad de San Felipe, fue otorgar el grado de bachiller en leyes a Andrés Bello. La existencia de Meneses había sido accidentada. Su familia contaba con una hacienda en Los Andes, la de San Vicente Ferrer, al otro lado de la cuesta de Chacabuco. En esta hacienda había sido recibido, en 1824, quien después sería el Papa Pío IX (en 1848 Domingo Faustino Sarmiento publicaría su traducción de *Viaje a Chile del canónigo don Juan María Mastai-Ferreti o Sumo Pontífice Pío, Papa IX* [José Toribio Medina, *Biblioteca chilena de traductores*, 29]). Antes, Meneses se había puesto al servicio de los gobernadores durante la Reconquista, delatando a muchos patriotas, según las malas lenguas. Exiliado en Lima debió vivir de la limosna, y abrazó la vida religiosa una vez hubo fallecido su mujer, la que permaneció en Chile. Solicitó a O’Higgins su regreso a Chile y se le concedió. Una vez en Chile, dirigió el Colegio de Chile hasta que pasó al rectorado de la Universidad de San Felipe. José Joaquín de Mora hizo lo posible por desprestigiarlo, desenterrando, por ejemplo, un poema donde quedaba de manifiesto que Meneses “además de ser ultramonárquico, era pésimo poeta” (Salvat Monguillot, Manuel. “El inefable canónico Juan Francisco Meneses”, 61). En la pintura que lo retrata, más pareciera que Meneses hubiese sido un personaje del siglo XVII que del XIX. Sobre Meneses, escribe Ricardo Donoso este párrafo memorable: “Meneses actuaba en la política chilena a mediados del siglo pasado como una encarnación palpitante de las ideas del siglo XVIII. Su probada lealtad al régimen colonial le había concitado la enemistad de los patriotas, y después del triunfo de las armas de la patria se vio obligado a fugarse al Perú, de donde pudo regresar gracias a un permiso que le concedió don Bernardo O’Higgins. Pero, como escribe Vicuña Mackenna, al regresar a Chile llegó revestido con una coraza contra la cual nada pueden la opinión ni las leyes civiles: los hábitos talares. Desde el advenimiento del régimen pelucón fue uno de sus sostenedores más decididos, y por la orientación de sus ideas y su espíritu combativo puede considerársele, junto con Egaña, el hombre más reaccionario del partido que triunfó en Lircay.” (Donoso, *historia de las ideas políticas...*, 149).

¹⁷⁸ Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 140.

¹⁷⁹ Recordemos que en 1848 acaece una importante revolución europea, especialmente en Francia y Alemania, en la que participarán grandes figuras del socialismo del siglo XIX y que organizará la política por un buen tiempo.

miran como el paladín de lo más reaccionario. En medio de la polémica, el proyecto de Juan Bello llega a conocimiento del padre, quien se muestra contrario.

García Reyes, en tanto, argumenta que ya no era necesario el proyecto de Juan Bello, pues los mayorazgos habían sido reducidos a sus valores.

Mientras la polémica inunda toda la prensa, y los comunicados van y vienen, el viejo Bello redacta en silencio un proyecto que sirva como solución definitiva una vez se aquieten las aguas, y se hayan desgastado todos los aparatos psíquicos, tan dados al enfrentamiento. Pero revisemos algunos aspectos de esta polémica, que tan bien comentan en situaciones concretas el tipo especial de vivencia liberal decimonónica.

Los intentos por redactar y aprobar una ley que concretara el artículo 162 de la Constitución de 1833 fueron infructuosos. En 1845 —como ya se adelantó— bajo el gobierno de Bulnes, el diputado García Reyes llama la atención sobre el hecho que, habiendo la Constitución del 28 abolido los mayorazgos, a esa fecha no había claridad respecto de cuáles eran los bienes con que podían contar los poseedores de los mayorazgos, así como su descendencia. El proyecto de García Reyes decía en su artículo primero: “Las vinculaciones de especies que existieren en la República se reducirán a vinculaciones de valores”¹⁸⁰. El artículo final del proyecto señalaba que, una vez se hubieran tasado, los bienes vinculados quedarían a censo, “en los mismos fundos, con la rebaja de la quinta parte de su importe total, después de lo cual, el poseedor adquiriría la libre propiedad de los fundos y especies”¹⁸¹.

Con esta moderada reforma, este bien calculado paso, se intentaba precisamente hacer del derecho de propiedad un derecho propio de la libertad, no una obligación perpetua sobre un linaje, cuál era el significado de fondo que había en las vinculaciones, que, nuevamente, también eran propiedad privada.

Además, los censos generarían un interés del 4% y serían gozados por el elenco de personas listadas en la fundación de cada uno de los mayorazgos.

El proyecto alborotó y fue tachado de inconstitucional e injusto, y de respaldar a los poseedores. Hubo quienes lo apoyaron, entre ellos Lastarria, quien se arrepentiría cinco años después, cuando el asunto se encendió de veras al aparecer Juan Bello, con acento extranjero, en la escena parlamentaria. Lastarria daría un célebre discurso en la cámara, una especie de abjuración-reincidencia. En este discurso no solamente argumenta contra la “injusticia” principalmente de los mayorazgos. Juega, además, con algunos deslizamientos. Integra al léxico palabras que el estilo literario de la cámara no

¹⁸⁰ Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 145

¹⁸¹ Donoso, *Op. Cit.*, 146

ensayaba. En efecto, él reconoce que hace años él ensayaba, y que ahora, con el proyecto de Juan Bello, ya no ensaya más su opción por la justicia, sino que la expresa en todo su esplendor y entera convicción, ajustando su prudencia anterior al primer ideal:

Así es que al aceptar hoy la moción del señor [Juan] Bello, como el único medio legítimo y constitucional de corregir la injusticia de la Constitución de 1833, me conformo a los principios de toda mi vida, y aprovecho la ocasión que en el Congreso de 1846 me faltó para explicar mi opinión, siendo de advertir que esta opinión está desnuda de toda consideración personal, porque no tengo relaciones con los interesados, ni jamás he discutido con ellos su interés.¹⁸²

El caso de Lastarria es el de un progresista que, por calcular demasiado sus maniobras, quedó a medio camino en la historia y que, cinco años después, desea concluir aquel trecho que dejó inconcluso por haberle parecido entonces escabroso. Quiere sumarse al movimiento. Ensayó además Lastarria, en esta nueva oportunidad que todavía joven le brindaban los más jóvenes de su tiempo, algunas precisiones sobre el papel que cabía a los poderes legislativo y judicial frente al poder de la Constitución de 1833 —una especie de espada de Damocles—, compaginado con el asunto de los mayorazgos. Decía sobre el nuevo proyecto de Juan Bello:

La inteligencia que se dá al artículo 162 de la constitucion es injusta, nos dice el señor [Juan] Bello: dudo que semejante disposicion tenga ese sentido, que no puede conformarse con los principios ni con las demas disposiciones del mismo código: interpretadlo y resolved mi duda en el sentido de la justicia, ¿i que se le responde? Se confiesa la injusticia, y se dice que el congreso debe someterse a ella, porque esta consignada en términos claros e inteligibles, y porque el poder lejislativo debe interpretar las leyes como lo hace el poder judicial. ¡Error funesto!¹⁸³

Precisamente, como había dos disposiciones constitucionales, la de 1828 y la de 1833, respecto de los mayorazgos, y habían ocurrido hechos tanto en ese lapso como también después de 1833, se generaron debates sobre si los bienes debían ser cotizados a la fecha de 1828 o a la de 1833; y qué había que hacer con las mejoras. En estas polémicas derivadas participaban Tocornal, Montt, Varas y Palma en la cámara¹⁸⁴. Finalmente, el proyecto de García Reyes es aprobado en la cámara de diputados y pasa al Senado.

Dice Ricardo Donoso: “Habría de ser el docto, ponderado y ecuánime escritor caraqueño el que alcanzaría su autorizada voz para condenar una vez más la institución y encontrar la solución justa y

¹⁸² José Victorino Lastarria, *Cuestión de los mayorazgos*, 2.

¹⁸³ *Op. Cit.*, 5.

¹⁸⁴ Ricardo Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 149.

adecuada”¹⁸⁵. Esta afirmación de Donoso nos habla del carácter casi mitológico de Bello. Digamos que la polémica anda “de bote en bote”, con soluciones poco claras, provocando conflictos que exceden el temario parlamentario, hasta que se encuentra con su redentor, el sabio Bello. Es así como progresa en Chile “el gobierno de las cosas”, es decir, el hecho que las cosas son gobernadas como tales, por la libertad humana, y en ciertas cosas no residen fuerzas arcaicas, como las generadas por las fundaciones, que es, en definitiva, una arrasadora voluntad (la del fundador) que impide el desenvolvimiento de todas las voluntades futuras (tanto poseedores como segundones).

El informe de mayoría, redactado por Bello, decía que era urgente solucionar el asunto, es decir, dictar una ley: que el tema requería ser aclarado de modo de terminar con la confusión generada entre 1828 y 1833, y la consiguiente falta de certeza. Además, decía que los bienes vinculados debían ser divididos y subdivididos, debiendo entrar al comercio normal, para hacerse productivos¹⁸⁶.

Donoso describe a Meneses “como una encarnación palpitante de las ideas del siglo XVIII”¹⁸⁷, ese siglo XVIII es el siglo XVIII chileno, no el siglo XVIII europeo, el “de las luces”.

Meneses postulaba que el proyecto de García Reyes no podía apartarse de lo establecido por el artículo 126 de la Constitución de 1833. Dicho artículo confirmaba claramente los mayorazgos. Se refirió negativamente a las tasaciones y afirmó que la idea de redactar una ley no era que los bienes vinculados se vendieran.

Para conocer el aspecto gramático del debate que se dio en el Senado, es preciso tener a la vista los artículos de la Constitución de 1828 y 1833:

Artículo 126.- Todo chileno puede ser llamado a los empleos. Todos deben contribuir a las cargas del Estado en proporción de sus haberes. No hay clase privilegiada. Quedan abolidos para siempre los mayorazgos, y todas las vinculaciones que impidan el enajenamiento libre de los fundos. Sus actuales poseedores dispondrán de ellos libremente, excepto la tercera parte de su valor que se reserva a los inmediatos sucesores, quienes dispondrán de ella con la misma libertad.¹⁸⁸

Con este artículo se desvinculaban los bienes y se entregaban ciertas garantías a los poseedores inmediatos. Es importante hacer notar la palabra “libertad” al final del artículo, que lo cierra liberando el derecho de propiedad de sus modalidades feudales propias del mayorazgo.

¹⁸⁵ Donoso, *Op. Cit.*, 148.

¹⁸⁶ Donoso, *Op. Cit.*, 148-149.

¹⁸⁷ Ricardo Donoso, *Op. Cit.*, 149.

¹⁸⁸ *Constitución de Política de la República* (1828).

Y se agregaba en el siguiente: “Artículo 127. Los actuales poseedores que no tengan herederos forzosos, dispondrán precisamente de los dos tercios que les han sido reservados, en favor de los parientes más inmediatos.”¹⁸⁹

La Constitución de 1833 suprimirá los artículos 126 y 127, incluyendo el siguiente artículo 162 para referirse a los mayorazgos, el objeto de la polémica gramatical:

Artículo 162. Las vinculaciones de cualquiera clase que sean, tanto las establecidas hasta aquí, como las que en adelante se establecieren, no impiden la libre enajenación de las propiedades sobre que descansan, asegurándose a los sucesores llamados por la respectiva institución el valor de las que se enajenaron. Una ley articular arreglará, el modo de hacer efectiva esta disposición.¹⁹⁰

Tal como dice Donoso, el asunto se volcó a entender “la inteligencia” de la expresión “no impiden”: Meneses decía que simplemente había que dejar transcurrir el tiempo, hasta que cada mayorazgo decidiera enajenar sus respectivos fundos.¹⁹¹

Fue Andrés Bello quien salió al paso de Meneses. En la sesión ordinaria del 10 de agosto de 1849 Andrés Bello, “con esa admirable claridad que caracteriza su obra intelectual y jurídica”¹⁹², “aclaró” que en definitiva se habían generado tres proyectos respecto del asunto: el de García Reyes, el de la mayoría de la comisión en el Senado (que era el del mismo Bello) y el de Meneses (la minoría). Dijo Andrés Bello:

Yo observaré que entre el proyecto presentado por la mayoría de la Comisión y el presentado por la honorable Cámara, la diferencia es comparativamente insignificante; de manera que difiriendo apenas en los pormenores, están conformes en el principio; al paso que el proyecto presentado por el señor Meneses, difiere completamente de ambos. La base de los dos proyectos es enteramente diferente: uno da un sentido particular al artículo 162 de la Constitución y el otro le da una inteligencia enteramente opuesta.¹⁹³

La estrategia emprendida por Bello muestra a Meneses solo, minoritario. El énfasis en que hay dos proyectos casi idénticos y uno enteramente distinto, el de Meneses, tenía quizá por finalidad, más allá de una presentación didáctica del estado de la discusión, arrinconar las ideas de Meneses. Estas maneras tan de Bello van a contrastar con las del proyecto de su hijo Juan Bello.

Bello prosigue haciendo una especie de espiritismo interpretativo del artículo 162, que es bastante lejano a “ni a pretexto de consultar su espíritu” que leeremos en el *Código Civil*. Tal vez porque el

¹⁸⁹ *Ibid.*

¹⁹⁰ *Constitución Política de la República de Chile* (1833).

¹⁹¹ Ricardo Donoso, *Op. Cit.*, 151.

¹⁹² Donoso, *Op. Cit.*, 151.

¹⁹³ Donoso, *Op. Cit.*, 151.

“ni a pretexto de consultar su espíritu” está en el Código Civil como un resguardo de la claridad de su propio trabajo, que no debía ser enturbiada, mientras en este caso parecía asumir Bello que la claridad debía entregarla él mismo mediante una interpretación ingeniosa que eludiera las conclusiones de Meneses.

La ley ha querido conceder un beneficio a la agricultura por medio de la división de los fundos amayorazgados, fomentar la riqueza nacional, y no puede suponerse que al mismo tiempo que ha querido producir estos bienes, haya querido abandonarlos a la acción lenta del tiempo, a la acción caprichosa de los sucesores de los respectivos mayorazgos, fomentar la riqueza nacional.¹⁹⁴

Entregó a la ley claras intenciones que no se veían en el texto —el del beneficiar a la agricultura—, asumiendo una manera bastante coetánea de entender las facilidades. Bello, que era un creyente en la fuerza del tiempo para aquietar todo y darle forma, se muestra, sin embargo, bastante impaciente, oponiéndose a la interpretación de Meneses, según la cual la ley había entregado a la inacción el asunto de los mayorazgos. En esto volvía sobre la expresión “no impiden”, para insistir en que la Constitución del 33 buscaba borrar los obstáculos precisamente mediante una ley particular, que era la que debía realizar el legislador, llevando a cabo el mandato de la carta, actuando gracias a ella, y no restringiéndose como efecto de no auspiciar el papel que las leyes pudieran tener. Asumía, en este punto, toda una visión moderna: la de la soberanía de la ley mandatada por la Constitución. Decía Bello:

“Una ley particular determinará el modo de hacer efectiva esta disposición dice la Constitución; no deja al transcurso del tiempo el cumplimiento de su objeto, sino a la acción de la Cámara, y por esto le manda que dicte una ley particular, porque desde ese momento quiere que quede de todo punto abolido el impedimento para la libre enajenación”¹⁹⁵

Esta aquí presente el sentido revolucionario, activo, impositivo de las leyes. No el antiguo sentido restringido y casuista. Bello extirpa del artículo el sentido inactivo del papel del legislador. Una vez está dentro del sentido de la palabra “ley”, esa actividad tan propiamente moderna, ya no queda espacio para viejos sentidos de la legislación, una en que solamente pudiera servir para vigilar el transcurso del acontecer.

Bello explicó además que podían enajenarse propiedades contra la voluntad del dueño. Los poseedores de mayorazgos podían entonces enajenar. El problema, dirá Bello, del proyecto de Meneses, es que “pone trabas” para que nunca los poseedores “puedan considerarse verdaderos propietarios”.

¹⁹⁴ Bello citado en Donoso, *Op. Cit.*, 151-152.

¹⁹⁵ Donoso, *Op. Cit.*, 152.

Así, al convertirlos en propietarios “en sentido estricto”, con todas las facultades que entrañaba la calidad de propietario, Bello comenzaba a aflojar las ataduras aristocráticas propiciadoras del mayorazgo, tal como lo hemos explicado. No es causal que el relato de este asunto haya sido tratado por Ricardo Donoso a propósito de “La lucha contra la aristocracia”.

Sin embargo, no ganó en ese instante Bello la partida. El presidente del Senado propuso discutir el proyecto de Meneses¹⁹⁶.

Según se adelantó, por entonces comienza el gran movimiento de la juventud, que parecía estar inflamada por los acontecimientos europeos de 1848. Es en este contexto agitado, revuelto, donde se abandonan las finas estrategias, que aparecerá el hijo de Andrés Bello, Juan Bello, proponiendo un proyecto arrasador de los mayorazgos, proyecto que intentaba una verdadera oposición a las secuelas coloniales. Manuel Bilbao (1827-1895) —hermano de Francisco— con 23 años publica una memoria titulada *Los mayorazgos están disueltos*. En ella postula que la Constitución de 1828 los ha terminado, y lanza epítetos contra la “nobleza del oro y la corrupción” colonial. “Los hombres rara vez se entregan al deber; porque este se halla embotado en los mantos del temor i del egoísmo”¹⁹⁷, dice Bilbao, y argumenta:

Los pueblos tienen el derecho de constituirse i lo que ellos dispongan por medio de leyes nadie puede echarlo por tierra sino el mismo pueblo. La Constitución de 1828 fue reconocida i promulgada como lei; al menos nadie ha puesto en duda su legalidad. El artículo 126 citado disolvió los vínculos clara i terminantemente; no dejó la menor duda, ni pudo dar lugar a interpretación de ningún género. *Los vínculos fueron disueltos*.¹⁹⁸

Ahora, Bilbao se preguntaba qué ley había supuestamente derogado el artículo 126 de la Constitución de 1828, y se respondía que la del 15 de septiembre de 1832 y el artículo 162 de la Constitución de 1833 aspiraban a ello, mas no era posible “porque mal podría suspenderse lo que se había efectuado”¹⁹⁹, y es que la ficción jurídica ideada por Bilbao asumía que los mayorazgos habían sido derribados de un santiamén. Por lo tanto, en el plano normativo era absurdo desdecir aquello que había creado, normativamente, un nuevo estado de cosas. Bilbao creía en la total independencia del razonamiento jurídico una vez ha sido puesto en marcha. Su mente, propia de la descripción que haría Alexis de Tocqueville del intelectual abstracto, no se detenía a revisar los desperfectos experienciales del razonamiento jurídico. De Tocqueville diría en *La revolución y el Antiguo Régimen*:

¹⁹⁶ Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 153.

¹⁹⁷ Manuel Bilbao, *Cuestión de los mayorazgos*, 4.

¹⁹⁸ Bilbao, *Op. Cit.*, 6-7.

¹⁹⁹ Bilbao, *Op. Cit.*, 7.

Viviendo tan alejados de la práctica, ninguna experiencia venía a moderar su natural ardor; nada les advertía de los obstáculos que los hechos existentes podían producir incluso a las reformas más deseables; no tenían la menor idea de los peligros que siempre acompañan aun a las revoluciones más necesarias.²⁰⁰

En aquel tiempo no existía el *Código Civil*, y Bilbao distingue entonces entre dominio útil y dominio directo. Señala que los poseedores de mayorazgo gozaban, hasta 1828, de solamente el dominio útil, mientras que el directo quedaba para “una masa moral”. El artículo 126 de la Constitución de 1828 habría entregado también el dominio directo, transformando inmediatamente a los poseedores en dueños, con todas las libertades de acción que ello significaba. Pero, protesta Bilbao, “los hijos del error”²⁰¹ señalaron que hacía falta un trámite para que se consolidara aquello que tanto le costaba, para ellos, realizarse. Sería “bárbaro” pensar —decía Bilbao— que un congreso constitucional pudiera modificar lo ya hecho por una constituyente. Alega por eso Bilbao que, *in stricto sensu*, no hacía falta legislar nada, no hacía falta ley, y si hubiese hecho falta, por haberse considerado que había un efecto suspensorio sobre el tercio que quedaba al legítimo sucesor, habría entonces que legislar en ese aspecto, no en los demás, o sea, los otros dos tercios, cuya reafirmación de propiedad libre fue inmediata. Bilbao, obviamente, también sabía salirse de la argumentación jurídica para describir con malicia la historia reciente:

Los lejisladores de 1828, penetrados de una sabia prevision, manifestaron un conocimiento profundo del país, al disolver los vínculos. Sabian mui bien, que la aristocracia de Chile ignorante i egoista por lo regular, jamas pasaria por la abolicion de los títulos que los monarcas españoles les habian conferido como el distintivo del vasallaje. Los escudos habian sido pisoteados por la planta del libre, i los mayorazgos eran para ellos el último eslabon que les ataba al trono de los verdugos.²⁰²

Los solapados y no poco efectivos intentos de Bello —tan característicos suyos— que procuraban acabar el mayorazgo sin quebrar un solo huevo de los gallineros vinculados, quedaban opacados al lado del exaltado discurso que daba Bilbao a través de las treinta páginas de su memoria. La prosa también era radicalmente distinta. Bilbao escribía hablando, con el corazón inflamado, intercalaba breves imprecaciones románticas, repletas de moralidad ilustrada y espiritualidad, entremedio de una argumentación jurídica nerviosa pero tajante. Nada más distinto del tono de Andrés Bello, cuyos exabruptos estaban siempre anunciados por los fraseos introductorios, esos modos de la poesía neoclásica. Para decirlo de otro modo, de exabruptos no tenían nada.

²⁰⁰ Alexis de Tocqueville, *El antiguo régimen y la revolución*, 223.

²⁰¹ Manuel Bilbao, *Cuestión de los mayorazgos*, 10.

²⁰² Bilbao, *Op. Cit.*, 12.

Es en este punto cuando aparece Juan Bello²⁰³ con su proyecto en la cámara. Y es a partir de los revuelos que genera el proyecto el mismo día de su promoción, que se sabrá del padre, Andrés Bello, diciendo a la luz de las velas que el proyecto de su hijo era incompatible con el artículo de la Constitución que trataba el asunto de las vinculaciones de los mayorazgos²⁰⁴.

Mientras y después la polémica en torno al proyecto del diputado Juan Bello, su padre Andrés afinaba los detalles del suyo. Así, en las sesiones ordinarias de 1852, se discutió el proyecto del “sabio, ponderado y respetado jurista [...] que a su profundo conocimiento de la ciencia jurídica unía el fervoroso anhelo de las soluciones conciliadoras y justas”²⁰⁵. Bello sostuvo que se había visto forzado a redactar él mismo, y solo él, el proyecto, puesto que los demás miembros de la comisión encargada no se habían reunido²⁰⁶: “su invencible modestia le impedía expresarse en otro tono”²⁰⁷. El proyecto se discutió, se aprobó y finalmente hubo ley promulgada el día 14 de julio de 1852. En tanto, el 21 de julio 1857 se promulgó una segunda ley que desamortizó los fundos rústicos y urbanos no comprendidos en la anterior, que estaban sometidos a prohibición de enajenar²⁰⁸. La ley impulsada por Andrés Bello puede resumirse en que los bienes vinculados se hicieron enajenables con una serie de requisitos. Entre esos requisitos estaban la tasación por tres peritos, la aprobación de la tasación por la Corte, la imposición a censo de la tasación de un 4% descontados previamente los costos de la misma, un plazo de seis años para que los poseedores llevaran a efecto la tasación, pudiendo ser

²⁰³ Las relaciones de Juan Bello con la juventud liberal y romántica serán muy estrechas. Cuando muere Juan Bello, estando todavía vivo su padre, Andrés Bello, Francisco Bilbao escribe una carta al viejo maestro. La carta está fechada en Buenos Aires, a 6 de enero de 1861, y dice: “Mi respetable señor: Y yo también vengo a renovar vuestro dolor sagrado. Juan mi condiscípulo, amigo de juventud, correligionario político, compañero de meditación y entusiasmo; Juan, la alegría de nuestras reuniones juveniles, amigo de todos, inteligencia luminosa, corazón profundo de ternura, encanto de nuestras horas de solaz por su sinceridad, su brillo, y su entusiasmo, y en la virilidad de su genio y de su edad ha sucumbido, sin que el dolor de sus amigos, ni las esperanzas frustradas de la patria, ni la inocencia de sus hijos, ni las sombras de sus hermanos, y lo que es más, sin que la imagen de sus padres encorvados bajo el peso de una inexorable suerte, fuera bastante a detener la muerte; Dura Lex, Sed lex. Pero ha llegado a ser en mí una evidencia, que la intensidad del dolor es la afirmación más fuerte de la ley de la vida: Dura ley, pero ley. Todos los días el sol desaparece. La escena es sublime, el adiós de la naturaleza es cotidiano, y una revolución se verifica en la existencia. Mas si todos creyésemos que ese sol desaparecería para siempre; si faltase a la inteligencia la creencia en la persistencia de las leyes naturales, si creyésemos que, al desaparecer el astro, las tinieblas clavasen la tienda del caos sobre el mundo, ¿cuál sería entonces la condición de la humanidad desterrada de las regiones de la luz, y conservando el recuerdo de los días espléndidos que fueron? ¡No! Ese astro no fue lanzado para burlar a la humanidad. Esa conciencia de la belleza y de la vida, no fue dada para hacernos desesperar con la desaparición de la antorcha que ilumina y que fecunda. La ley que equilibra los cielos, no es más firme que la ley que revela la justicia en el alma del hombre. Y la justicia es el sello de la Providencia en la razón y en la conciencia. Dios se revela en la noción de justicia y la justicia niega la muerte.” *Epistolario II*, tomo XXVI, 395-396.

²⁰⁴ Donoso, *Las ideas políticas en Chile*, 157

²⁰⁵ Donoso, *Op. Cit.*, 166

²⁰⁶ Donoso, *Op. Cit.*, 167.

²⁰⁷ Donoso, *Ibid.*, 167.

²⁰⁸ Donoso, *Op. Cit.*, 167-168.

obligados por cualquier interesado en la sucesión de no hacerla a tiempo. Exvinculados, los bienes podían ser enajenados como si nunca hubiesen sido sometidos a vínculo.

Amunátegui Solar —hijo de Miguel Luis, quien por esas fechas participaba de la polémica observándola como el joven inteligente que era—, en su famoso tratado en tres tomos *Mayorazgos y títulos de Castilla*, narraría así un Balzac la historia de cada uno de los linajes que gozaron de título y mayorazgo en Chile, y no de los que se fueron o no dejaron descendencia²⁰⁹. Además, consideró que la abolición de los mayorazgos había sido tan radical como la abolición de las encomiendas por el rey de España a fines del siglo XVIII. La abolición de los mayorazgos no solamente supuso una experiencia burguesa contra la antigua dominación nobiliaria, ni era solo un “momento más” en la historia de la independencia jurídica de las instituciones chilenas, según le gustaba afirmar a Manuel Somarriva. La abolición de los mayorazgos puso a prueba un concepto liberal del derecho a la propiedad y, con ello, la libertad burguesa misma, concepto que se abrió paso y ganó.

En cuanto a la polémica que hemos reproducido con cierta brevedad, la abolición de los mayorazgos es conmovedora, pues registra de algún modo cierta manera de pelear y danzar. Ante todo, la discusión acerca de este tema se concentró en la interpretación de textos legales, al punto que, desde Meneses a Bilbao, todos quienes participaron danzaron una misma música, siempre mostrándose los dientes, pero todos al mismo ritmo. Este predominio central de la ley, entonces redactada muy recientemente —digámoslo: de casi tinta fresca—, y que ni siquiera alude a la ley natural obvia, estos recursos interpretativos de la ley en el tiempo, la intención de los legisladores y, muy especialmente, la interpretación gramatical emprendida por Bello —que es, en definitiva, la que zanja la polémica—, cuenta que la pluma gobernó a veces a la espada en el espíritu de la gramatocracia, es decir, el gobierno no tanto de las leyes como sí de la letra, la *littera*, lo más muerto para el Platón del *Fedro*, pero por eso mismo lo que a todos reúne: como la tumba de un ancestro común en medio de familiares, enemigos entre sí.

La ley del 14 de julio de 1852 exvinculó los mayorazgos. Según Huneeus, hacia 1880 ya no había mayorazgos en Chile, pero según otro heredero de Bello, Luis Claro Solar, en la nota 42 de su *Explicaciones del Derecho Civil y comparado*, indica que "hemos visto aplicar la ley con posterioridad en más de un caso"²¹⁰.

No la simple pluma, fue la gramática la que se impuso. La pluma en manos de Ricardo Donoso —a quien hemos seguido paso a paso en la narración de la abolición del mayorazgo— no entrega ninguna relevancia a este asunto. Se contenta con afirmar que era la mera sabiduría de Bello la que en-

²⁰⁹ Domingo Amunátegui Solar, *Mayorazgos y títulos de Castilla*, XIV.

²¹⁰ Claro Solar, *Explicaciones del Derecho Civil y comparado*, tomo VI, 20.

tregaba las soluciones más prudentes, sin observar que no era esa mera sabiduría, era también sabiduría socialmente sabida, es decir, *auctoritas*. Pero tampoco Donoso distingue el hecho notorio que, pese a las mil vías que podría haber tomado el debate, ese debate finalmente se decidió —con o más refuerzos dados por las causas inertes y las libres— en el terreno sutil y gentil de la gramática. Una discusión que en tiempos del diseño de Egaña y Mora se dio en base a acusaciones acerca de un poder aristocrático o el papel de un alma en pena democrática, tenía ahora después de 1828 y 1833 letras a partir de las cuales desplegarse y limitarse. Donoso que fue un historiador eminente, heredero de la densa atmósfera dejada en Chile por la respiración de Bello, se contentó con reproducir la discusión gramatical, pero la interpretó como una, si bien central, pura cuestión de leguleyos.

Diseño liberal y espíritu dramático

La mano invisible del espíritu dramático se cuele hasta en la Constitución de 1833, si damos crédito a la leyenda. Escribe Pedro Lira Urquieta: “Pero su acción más decisiva se hizo sentir, sin duda, en la Constitución Política del año 1833. No quedan artículos ni memorias que hablen de ello. Hay uniformidad de pareceres en atribuir a don Mariano Egaña la redacción del texto; mas eso no excluye la intervención preponderante de su gran amigo Bello”.²¹¹ Que los redactores de la carta hubiesen dado permanentes informes verbales a Portales es para Pedro Lira un dato suculento: seguramente Bello andaba detrás.

Durante los siglos XVIII y XIX—el cine era todavía un sueño—, la tolerancia del poder al teatro era un buen termómetro del estado de las libertades civiles y políticas.

En 1835 una compañía quiso representar en Santiago *Mahoma o el fanatismo*, de Voltaire. Miguel Luis Amunátegui escribió que “el clero husmeó la cosa, i trató de impedirlo a toda costa”²¹², mientras que en *El Araucano* (número 249 del 12 de junio de 1835) escribió, al parecer Andrés Bello, que en los tiempos modernos algunos de los más ilustres pontífices promovieron el teatro, y que León X, que dio nombre en su honor al siglo de oro italiano, “autorizó con su presencia varias funciones dramáticas de asuntos profanos i cómicos, ejecutadas en su propio palacio”²¹³

Al final no se presentó. Luego, en 1841, se representó *Nona sangrienta*, de Aniceto Bourgeois. “El título solo de ella inquietó a la jente de sotana i a sus adeptos. ¡Nona sangrienta! ¿Qué significaba

²¹¹ Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 151.

²¹² Miguel Luis Amunátegui, *Las primeras representaciones...*, 250.

²¹³ Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 250.

este vocablo? Se consultó, para averiguarlo, el Diccionario de la Academia, pero no se sacó nada en limpio. Había una culebra oculta bajo esa frase. Nona significaba monja; i se había disfrazado la palabra para engañar a los incautos. La representación confirmó la sospecha"²¹⁴. El arzobispo Manuel Vicuña Larraín (1778-1843) se quejó, pero el oficio "quedó encarpetao"²¹⁵.

Para el estreno de *Ángelo, tirano de Padua*, de Victor Hugo, "se habían pintado dos decoraciones nuevas, lo cual era mucho hacer, si se atiende a nuestros escasos recursos escénicos"²¹⁶. La ocasión era efeméride. Se trataba del primer drama de Victor Hugo representado en Chile, el 20 de septiembre de 1841. Cuenta Miguel Luis Amunátegui: "Gozaba de una inmensa fama en América española, como jefe de la escuela romántica, aunque la mayoría de los habitantes no hubiese saludado una sola página suya"²¹⁷. Además, en la obra participaba la limeña Toribia Miranda, que tenía a todo el mundo embobado. Sarmiento habría exclamado: "esta mujer tiene en su cuerpo todo el fuego de su patria"²¹⁸.

Pero muy pronto estas libertades pondrían en alerta al enemigo. En una carta de Ramón Luis Irrázaval (1809-1859) a Andrés Bello, que solo transcribe las palabras del Arzobispo Manuel Vicuña, se dice:

Con el mayor dolor de mi corazón, he recibido diferentes noticias que me aseguran la malísima elección que se está haciendo de las piezas que se representan en el teatro de esta capital, asegurándome que ellas son motivo de escándalo aun a las personas mas relajadas, por la inmoralidad que a todas luces manifiestan. Yo seria un criminal si con tales avisos permaneciera indiferente, o me contentara con llorar en silencio males tan perniciosos a la relijion i la sociedad; i por consideraciones tan poderosas, me dirijo a Usía solicitando el remedio oportuno, i esperando de su celo que inmediatamente dictará las providencias más eficaces para que se terminen enteramente semejantes abusos, los que, según entiendo, son perjudiciales al mismo teatro, porque, por ellos, no son pocas las personas que se retraen de frecuentarlo. Al comunicarlo a Usted, reitero el encargo que el gobierno le tiene hecho de ejercitar su celo por la moral, relijión i buenas costumbres en la esmerada revisión de las piezas dramáticas que se representan en nuestro teatro.²¹⁹

Bello se opuso a la censura, sostuvo que, a pesar de la ferocidad de la Inquisición, se sabía que todos los autores ilustrados habían circulado clandestinamente por América hispana. Por lo mismo, se hizo una comisión, en que participó Bello, que asistiera al eclesiástico encargado de la censura. Pero Be-

²¹⁴ Miguel Luis Amunátegui, *Op. Cit.*, 254

²¹⁵ Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 254.

²¹⁶ Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 254.

²¹⁷ Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 254.

²¹⁸ Miguel Luis Amunátegui, *Op. Cit.*, 255

²¹⁹ Citado en Miguel Luis Amunátegui, *Las primeras representaciones...*

llo fue siempre muy contrario. Era, al parecer, un censor demasiado relajado²²⁰. El encargo que se le había hecho, en virtud de su fama, le permitía aflojar las riendas. Pero, como se ve, el clero más alto intrigaba en su entorno para no lograr sino la censura previa.

El liberal tiene hartazgo del espíritu del dramaturgo clásico, como un autor que deja hablar a los personajes, dando la sensación de que él personalmente no dice nada. Ni Shakespeare ni Calderón fueron personajes de sus propias obras, sí lo fue Neruda, cuya voz retuena en todos los paisajes de su poesía, pues de dramaturgo no tenía nada. Y es que los poetas líricos y épicos suelen ser los centros de su juego. Cuando Walt Whitman dice que lo habitan multitudes precisamente dice que son multitudes, y no personajes, las que lo saturan; y precisamente dice que lo habitan, no que lo deshabitan. La multitud tiene poco de contradictoria en sí misma. Los personajes pueden serlo mucho entre sí. La multitud puede constituir lo que llaman una masa.

Por el contrario, la famosa declaración de Chejov según la cual él no tenía opiniones políticas ni ideología, nos entrega una idea del tipo de autor que es el diseñador liberal. No es que Chejov no haya tenido opinión, es que su arte vive no teniéndola de forma evidente. A esto, creo, apuntará Edwards Bello cuando indique que lo esencial en Bello “es hacer abstracción de sí mismo”²²¹.

Andrés Bello fue traductor de obras románticas. No gustaba del teatro romántico más sonoro, aquel que dio lugar a las batallas de Victor Hugo como el famoso *Ernani*. Ese era el teatro de los héroes románticos, con su reactualización de los héroes antiguos, que quizá a Bello le pareció un mal *cover*. Sí, en cambio, gustaba del drama íntimo romántico, del drama, digamos burgués. Uno de ellos, *Te-*

²²⁰ Sin embargo, intentaba hacer entender a los más permisivos que era necesaria una oficina de censura, pero que estuviera ocupada por gente no eclesiástica. En el artículo “La introducción de libros perniciosos”, publicado en *El Araucano*, número 139, del 10 de mayo de 1833. Explica: “Al crear la junta de censura se propuso el gobierno mitigar las reglas establecidas para la introducción y circulación de libros, y levantar la proscripción de gran número de obras, a que se ha dado lugar en los índices expurgatorios sin más motivo, que el de sostenerse en ellas los principios mismos que legitimaron nuestra gloriosa revolución, y que forman la base de nuestro actual gobierno, y de todo sistema político en que se consultan los votos e intereses del pueblo. Mediante la creación de esta junta se han hecho accesibles a la juventud estudiosa y al público muchas obras tildadas antes injustamente por la censura inquisitorial, y necesarias para el cultivo de las ciencias.” (Andrés Bello, “La introducción de libros perniciosos”, 719). Tiempo después en un artículo “Los inconvenientes de la censura”, publicado en *El Araucano*, número 212, del 3 de octubre de 1834, ofrece razones económicas contra la censura “La censura aumenta el precio de los buenos libros, porque tal es el efecto natural de toda traba; no impide la circulación de los males; y ocasiona un tráfico de contrabando, que ofrece ganancias seguras a los infractores de la ley. Así, lo que pierden el comercio legítimo y la ilustración, no lo ganan la religión ni las costumbres; y aun puede decirse que cede en daño de la primera, haciéndola gratuitamente odiosa, y de las segundas, proponiendo alicientes a un lucro ilícito [...] La censura de libros [...] es por su naturaleza un juicio arbitrario, en que tendrán siempre mucha parte las luces, discernimiento y carácter individual de los censores. Mas en obsequio de la justicia debemos decir que las personas que al presente la ejercen, han desempeñado tan delicadas funciones con liberalidad e indulgencia, y no han recurrido [...], al Índice de la Inquisición, para reglar por él sus fallos. Así es, que se han dejado circular sin embarazo todos aquellos libros que estaban prohibidos por motivos puramente políticos.” Andrés Bello, “Los inconvenientes de la censura”, 722.

²²¹ Edwards Bello, “Bello y la historiografía chilena”, 36.

resa, de Alexandre Dumas padre, lo tradujo. En la traducción de Bello, sin embargo, destacó esa precisión neoclásica que tuvo para graduar ciertos aspectos.

"Si algo vale la pena destacar es precisamente la precisión con que don Andrés gradúa los sentimientos de los personajes y su expresión verbal, sin perder en ningún momento la naturalidad" nos dice el dramaturgo chileno Fernando Debesa²²², y agrega: "quizás "Teresa" fue la obra que él hubiera querido escribir, con esa mezcla que le gustaba tanto de pasiones intensas, vivas, y de una estructura lógica y sólida. Sí, en varios sentidos "Teresa" refleja el pensamiento romántico-clásico de don Andrés Bello"²²³

Pues bien, tal como apunta Debesa, Miguel Luis Amunátegui escribió en *Vida de don Andrés Bello* y en *Las primeras representaciones de dramas en Chile*, que Bello "arregló" la traducción de *Teresa*, y no que solo la tradujo. En efecto, Bello hizo algunas modificaciones, las cuales no son nada menores y que, si bien a Debesa le parecieron piadosas, en verdad podría decirse que transforman y a la vez no transforman la atmósfera de la obra justo al final de la misma. Y es que, al morir Teresa, cuando el hombre que la ha dañado le dice que será tratada por Dios con menos severidad que los hombres, en el francés de Dumas padre la protagonista responde: "Tal vez" mientras que en el "arreglo" —para seguir a Amunátegui— de Bello, responde: "Esa es mi sola esperanza".

El mismo Andrés Bello, que en su juventud tradujo la *Zulima* de Voltaire —cuyo esfuerzo le valió ser mencionado en los formidables listados de *Historia de los heterodoxos españoles* de Marcelino Menéndez y Pelayo—, en 1838, mucho tiempo después, se nos aparece reformulando el sentido de la agnóstica Teresa, para transformarla en una beata de último momento.

Fernando Debesa no se atrevió a llegar demasiado lejos en la interpretación de este descubrimiento en las traducciones o arreglos de Andrés Bello. Su respeto es reverencial. Incluso dice: "la serie de sus artículos críticos no sólo constituyen un curso de técnica dramática para los lectores, sino además despiertan la vocación de escritores importantes (...) Se puede afirmar sin exageración que don Andrés Bello es uno de los padres del teatro chileno"²²⁴. Debesa quería homenajear a Bello, claro está.

Pues bien, ¿cómo interpretar este homenaje?

Me permito la siguiente sugerencia. En el ambiente de 1838 las cosas no estaban para que desde el teatro se golpeará al teatro del mundo chileno. Si el teatro era un género de ciudades europeas libres que apenas se abría paso en Chile, la traducción y arreglo de Bello cumplía casi una función de presentar en sociedad el drama romántico. Recordemos que, hacía apenas ocho años, el teatro romántico-

²²² Debesa, "Don Andrés Bello y el teatro", 184

²²³ Debesa, *Ibid.*, 184

²²⁴ Debesa, "Don Andrés Bello y el teatro", 185

co había escandalizado a París y que *Teresa* tenía apenas cinco de vida. Su traducción es también una aduana (tendremos ocasión de profundizarlo más adelante). Es la soberanía americana, un tanto conservadora, la que se está expresando con este “arreglo”.

Ya que nos complace recurrir a las comparaciones con Goethe (y refiriéndonos ahora puntualmente a un sacramento en el espacio lúdico del teatro), la aduanesca traducción de Bello es un asunto de buenas maneras, al lado de los hostigamientos que sufrió, por ejemplo, la *María Stuardo* de Schiller, drama sobre la lucha entre esta reina depuesta y “la bastarda comediente” —como la llama María— Isabel de Inglaterra. Enterado el duque de Weimar de una comunión eucarística en escena, Goethe tuvo que escribir a Schiller para conseguir el quinto acto y precaverlo sobre esa “audaz” escena. Herder entró en escándalo y el mismo Goethe, en privado, reprochó a la obra la escena en el bosque en que la reina Isabel y María se encuentran y se comportan como “verduleras o putas en pelea”²²⁵. Goethe actuaba como amigable censor, dentro de los actos creativos mismos, y no ex post. Bello, en el caso de *Teresa*, actuó casi autocensurándose. Veía esta representación como obra de su propuesta y seguramente no se hubiese propuesto a sí mismo una pieza de tema más arriesgado.

Es el teatro el género donde el autor se calla y deja hablar a otros, que no son enteramente él mismo. Los tauros no tendrían, sin embargo, por qué entender esta diferencia abismante que existe entre la alocución y la palabra dramática.

Debió haber sido difícil para Bello compatibilizar el espíritu dramaturgico del dejar hablar a los personajes con la sensibilidad católica del público chileno que asistiría a presenciar la obra que llegaba vía Bello. La obra arriesgaba transformarse en la mera declaración blasfema de un poeta novedoso. Eso constituía su ruina. Bello entendía que el arreglo consistía precisamente en traducir el espíritu, adaptar las categorías para que fuesen experimentadas sin oponer resistencia idiosincrática. Hay quien podría ver en tal compatibilización forzosa una manifestación de la beatífica república católica del siglo XIX. Eso sería aplanar la geografía espiritual que luce esta historia desconocida entre Bello y el teatro romántico francés. Al “arreglar” así las cosas, Bello relajó la resistencia que podría generarse frente a un dramaturgo que toca temas tan propios del sacramento de la extremaunción. Al arreglar podían los personajes recuperar su relevancia, desaparecer el autor del pecado, y hablar las muchas contradicciones al interior de la pieza y no las oposiciones previsibles e inmediatas a la pieza desde el público.

²²⁵ Safranski, *Goethe y Schiller*, 240-242.

El espíritu dramático, además, dice relación con un juego de telones, de separaciones, de recintos, ambientes escenificados en base a la ilusión óptica. Sábanas, manteles, Magritte y su beso burgués, velo de la ignorancia de John Rawls. Este último es una hipótesis con tintes de dogma liberal, una manera de programar las reglas del juego sin saber qué rol se cumplirá en ese juego (un vertical ajedrez, por ejemplo), antes de que el velo se descorra, y que revele, tras el velo, un horizontal juego de damas, es decir, un juego tan democrático como se pueda. La hipótesis del velo tiende a una captura democrática del liberalismo. Por eso, tras el velo, la sociedad debe ser pensada de tal modo que quien se apresta a estrenarse en ella, es decir, rasgar el velo y entrar en el juego, le sea más o menos indiferente qué rol cumplirá en él. Si la sociedad es arbitraria, si la naturaleza es injusta, esta teoría liberal señala que al menos según su juego no lo será tanto. Aspira a la antinomia, y no a la dialéctica, no a la síntesis. El estado liberal no resuelve ni debe resolver sus contradicciones. Su juego es permitir el juego. El liberalismo rehúye, tanto como puede, comprometerse con una única tesis. No es que, en efecto, no lo haga, pues lo hace, y al parecer mucho. Su juego es parecer —y no necesariamente aparentar— que no lo hace. Así, su juego puede permitir otros juegos al interior del juego, especialmente antiliberales. Con estas inmemoriales piezas de ajedrez, el liberalismo juega a las damas.

En verdad, el gramócrata Bello, pese al espíritu dramático y al diseño liberal de las instituciones, fue pieza en un esquema dramático que supo aprovechar como un autor omnipotente.

Hubo un esquema político, que se generó pronto entre los intelectuales. Meneses, Mora y Bello son las claves. Meneses fue, como ya se ha dicho, un tardío canónico de ostentosos pergaminos locales, que recibió a un futuro papa romano en su hacienda cercana a Los Andes, que pidió limosna en Perú durante la Patria Vieja y anduvo en las intrigas de la cuestión del Sacristán. Meneses fue un chileno colonial que vivió durante la primera mitad del siglo XIX. Fue el candidato conservador al sillón rectoral de la nueva Universidad de Chile, antes de que se hiciera con él Bello.

José Joaquín de Mora era todo lo contrario. Era el intelectual liberal que presidió el Liceo de Santiago. Fue el hombre de la Constitución de 1828 y un difusor de la cultura inglesa y francesa. El español de Mora debió salir de Chile para siempre, quedando, según algunos testimonios, muy dañado, dolido, hasta furioso. Uno de sus discípulos fue Victorino Lastarria. Lastarria tuvo que ponerse bajo la férula de Bello cuando Mora dejó de tener acceso a sus discípulos. En gran medida, el martirologio de Mora se debe a Lastarria, quien lo defendió e hizo verdadero acreedor de algunos de los méritos atribuidos a Bello, según seguimos a Emir Rodríguez Monegal²²⁶, quien dice además que Lasta-

²²⁶ Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*, 241-243.

ria, comparando a Mora y Bello, dejó a este último “como un retrógrado hispanizante, como reaccionario de la peor especie”²²⁷

Entre Meneses y Mora, Bello fue quizá una especie de recurso intermedio. Bello era tan lector de Bentham como Mora y era de un hispanismo que lo aproximaba a Meneses. En el asunto del mayorazgo, Bello quedó muy bien instalado cuando entró en escena su hijo Juan Bello y todos los demás jóvenes, quienes, de alguna forma, hicieron el papel de los radicales, mientras que Bello quedaba dispuesto al centro. Bello tendía una peculiar calma para no dejarse llevar por el acontecer político y, sin embargo, participaba de él como un personaje más. En esto se parece a los autores de diálogos renacentistas que diseñaban —no fabricaban— una discusión en la que ellos finalmente tenían la razón. En tal sentido, el “diseñador liberal” que era Andrés Bello atenuaba el espíritu dramático.

En la sección anterior mencionamos algunos aspectos centrales de la trama de *El mercader de Venecia*, a fin de realzar la *auctoritas* del jurista. Pero, en el genio de Shakespeare, la fábula de esta comedia es más importante por lo que logra ese jurista, la Porcia disfrazada de tal. Lo que hace Porcia, travestida de *auctoritas*, es arribar a una solución jurídicamente ingeniosa. Esta solución no estaba prevista en las mentes ni de Shylock, Basanio y Antonio. Esta solución no procedía a simple vista de la *littera* del contrato en que se acordó una cláusula penal escabrosa. Los personajes de la comedia señalan en Shylock a un usurero repulsivo, que quiere aprovechar la correcta aplicación del contrato para vengarse, mas ante esta situación, que esos personajes creen injusta, no tienen armas suficientes. Si, en cambio, hubiese aparecido la Antígona de Sófocles disfrazada de jurista, de seguro habría impetrado el objeto ilícito de dicha cláusula, la hubiese desechado por contranatura, y esta comedia no tendría la chispa que ha tenido por tantos siglos.

Lo que Shakespeare hace —Bello tenía *The Dramatic Works* (editada en 6 volúmenes en Londres por J. Walker y J. Richardson, en 1821) y la edición de tres volúmenes de *Works* (Londres, Win. S. Orr and Co. 1844)²²⁸—, lo que Porcia hace, y lo que Bello hace es ir más allá de las posiciones inmediatas en el conflicto. Expanden la mente dilatando las posibilidades de la lógica. En efecto, la memoria de prueba sobre la disolución de los mayorazgos escrita por Manuel Bilbao, era enteramente lógica, muestra una brillante exposición del razonamiento jurídico absolutamente desconectado de la realidad que vivía Chile. Tal como la Porcia de Shakespeare, Bello no se aparta de la letra. En ambos casos triunfa el ingenio de la gramática, una gramática que sabe que su *texto* (su tejido), sin embargo, no solamente es el de la *littera* (la letra escrita) en las dos constituciones —la del 28 y la del 33—; sabe, además, que ese texto es la sociedad chilena misma con sus prejuicios, sus temo-

²²⁷ Rodríguez Monegal, *Op. Cit.*, 243.

²²⁸ Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*, 260.

res, sus contradicciones y, muy principalmente, con su sentido estricto y a la vez estrecho de qué es un texto, una norma. En ello el espíritu dramático es la clave de, digamos, un *complexio oppositorum* de personajes. Bajo este espíritu, el teatro del mundo nunca queda a merced de la imposición poética romántica, con su lirismo del yo, para el desmantelamiento de todos los telones, los manteles y velos de la ignorancia, que dejan al poeta al desnudo, al autor, a una autoridad sin tapujos, impudoroso. Una serpiente sin ninguna de sus pieles, como deseaba Karl Marx intentando hacerse cargo del “problema judío”. La *auctoritas* del disimulo no es una simple prudencia cuasi conservadora, como le parece a Pedro Lira Urquieta: “En esto, como en otras cosas, su modelo innegable hemos de encontrarlo en Jovellanos. Tildados ambos de conservadores supieron, sin embargo, a la manera inglesa, mantener lo indispensable y dar cabida a las convenientes reformas”²²⁹.

Sin desconocer la inteligencia de las palabras de Lira Urquieta, puede sostenerse que esa es la usual conceptualización que se ha hecho de Bello. Ella trata, como si fuesen detalles, aspectos que no pueden sino ser el *quid* del personaje. Suele aparecer donde la política clásica ocupa un sillón preferencial. Y es entonces cuando vemos que los estudiosos recurren a figuras de dicción que podrían haber sido destinadas a personajes de simpleza suma. Y este no es el caso.

Quien entendió como pocos este asunto fue sin duda Benedetto Croce. Es a propósito de una de las cumbres del lenguaje neoclásico político que lo explica. Se trata de su ensayo sobre Corneille, el gran trágico francés (maestro de la guerrilla palaciega) al cual leyeron todos los ilustrados, al cual estudió verso a verso Robespierre, al que —era que no— los neoclasicistas como Bello hicieron su emblema junto con Racine, y sobre el que Napoleón observó: “Si Corneille hubiera vivido en mi tiempo, ciertamente le hubiera hecho ministro”²³⁰. Croce —ya después de la era romántica— se pregunta por la “poesía” que hay en Corneille y se responde lo siguiente:

La poesía de Corneille, o, mejor dicho, aquel poco de poesía que había en él, está toda ella en la lírica de las situaciones volitivas, en los pequeños debates, en las solemnes profesiones de fe, en las enérgicas expresiones de la voluntad, en el orgullo y admiración por la propia e inexorable firmeza.²³¹

Esta modalidad de la poesía irá desapareciendo hasta revivir a veces durante el siglo XX. En junio de 1833 se representó en Santiago, *Le Cyr*, de Corneille. Como pocas veces, Bello reacciona con un entusiasmo inusitado frente a este estreno. Declara su irrestricta admiración por Corneille y si bien lo opone a Richelieu, realza los aspectos positivos del cardenal, aquellos que exhibían su carácter mo-

²²⁹ Pedro Lira Urquieta, “El pensamiento vivo de Andrés Bello”, 115.

²³⁰ Napoleón Bonaparte, “Máximas y pensamientos del prisionero de Santa Elena”, 341.

²³¹ Benedetto Croce, “Corneille con un ensayo sobre Racine”, 79

dermo y civilizado pese a su dureza²³². Bello hizo desaparecer la poesía, la disolvió en su espíritu dramaturgico. Su bisnieto Joaquín Edwards Bello decía que el *Código Civil* se había impuesto gracias a que Bello había hecho creer a los “figurones” de entonces que habían sido ellos mismos los redactores, cuando en realidad no habían sino conformado una inútil comisión. Bello —según Edwards Bello— los dejó hablar, pero hablaba a través de ellos. Su codificación pareció al final la obra de una sabiduría colectiva en la cual él había hecho de criterioso amanuense. Podría hablarse de las máscaras de Bello, pero las máscaras retrotraen a un show antropológico. La idea del dramaturgo sobrevivió a —y unificó las— máscaras. Las palabras de Karl Vossler —a quien cita Amado Alonso para entender a Bello— vienen aquí muy al caso:

Cuando un poeta dramático se deja llevar por el actor, cae fácilmente en la improvisación de oficio o en la mascarada. Como es sabido, la "commedia dell'arte" nació como consecuencia del hecho de que los actores italianos de oficio se impusieron e incluso reemplazaron a los poetas.²³³

El dramaturgo recupera el espíritu dramático y el imperio sobre la poesía escénica; la improvisación, la maneja.

Sea aquella —la de Edwards Bello— una leyenda de familia, no hay que por ello desecharla. Habla esta posible leyenda mejor de una gramática de la ilusión plural. Y nosotros —después del siglo XX— sabemos que hubo un pájaro en la obra de ese neoclásico tardío que fue T.S. Eliot. Ese pájaro

²³² En su artículo “Revista del teatro”, publicado en *El Araucano*, número 145, el 21 de junio de 1833. Escribe Bello: “De un orden muy superior es *El Cid* representado el domingo último. Esta pieza hace época en los anales del teatro francés. En el *Cid*, primera tragedia regular que vio la Francia, y aun puede decirse la Europa moderna, el gran Corneille se elevó de repente al nivel de lo más bello que en este género nos ha dejado la antigüedad clásica, y aun en sentir de muchos, lo deja atrás. Es verdad que Corneille debió a dos comedias españolas (*El Honrador de su Padre*, de Diamante, y *El Cid*, de Guillén de Castro), no sólo toda la acción de la pieza, casi lance por lance, sino algunos de los más hermosos rasgos de pundonor caballeresco y de sensibilidad que la adornan. Pero también es justo decir que en las composiciones españolas de que se valió, no se descubre más que el embrión de la lucha sostenida de afectos, con que nos embelesa y arrebató Corneille, y ante la cual todas las otras bellezas del arte, como dice su sabio comentador, no son más que bellezas inanimadas. A ella se debió sin duda el suceso, hasta entonces nunca visto, que tuvo en París esta tragedia, no obstante la oposición formidable de un partido literario a cuya cabeza estaba el cardenal de Richelieu. Y no se limitó su celebridad a la Francia: el autor tuvo la satisfacción de verla traducida en casi todas las lenguas de Europa.” Con todo, Bello pasa a celebrar la figura de Richelieu. Ve en el cardenal un agente de tolerancia. “Richelieu que azuzaba a los émulos de Corneille, y excitó a la Academia Francesa a escribir la censura del *Cid*, vio esta pieza con los ojos de un primer ministro, que creía tener motivo para desfavorecer el autor. Pero no por eso le retiró la pensión que le había dado. Richelieu, en medio de los importantes negocios de una administración, que tanto peso tenía ya en la política de Europa, Richelieu, blanco de las facciones que agitaban la Francia y de las intrigas de palacio, protegía con munificencia las letras, hallaba tiempo para cultivarlas él mismo, y contribuyó no poco a la formación del teatro francés. Los preocupados que entre nosotros condenan el teatro, sin conocerlo, debieran tener presente el ejemplo de este cardenal ministro.” Andrés Bello, “Revista del teatro”, 702-703.

²³³ Karl Vossler, *Jean Racine*, 130

proclamaba: “Human kind cannot bear very much reality”²³⁴. Ese verso también aparece en *Murder in the Cathedral*.

El dramaturgo es un conductor de las fuerzas plurales. Hay que citar aquí lo que Bello dice sobre el dramaturgo romano Terencio (en sus cuadernos de Londres, Bello había tomado muchas notas de las comedias de Terencio —como *Heautontimorumenos* y *Hecyra*) y también de su estudioso, el filólogo inglés de los siglos XVII y XVIII Richard Bentley²³⁵). La descripción que hacía Bello de Terencio es la de un poeta dramaturgicista de la sociedad fina y no del pueblo. La elaboración que Bello hace de las técnicas de manejo del conflicto social resulta muy decidora. Escribe en el “Compendio”:

Se aventaja Terencio a todos los otros escritores de la antigüedad (en el arte de conducir la acción), a lo menos juzgando por las obras que han llegado a nuestros días. Él complica la fábula, juntando a veces en uno, dos enredos, y produciendo, por consiguiente, dos intereses, que, sin embargo, no se turban, ni embarazan, porque siempre hay uno dominante; y el poeta sabe sacar partido de esta complicación, presentándonos con agradable verdad bien sostenidos caracteres.²³⁶

Esta es la consciencia que tiene Bello del “arte de conducir la acción” que no se circunscribe a la escena teatral. Su timidez es la propia de un dramaturgo, que hace hablar y no habla directamente él. No equivale esto a una negación de la realidad o a un silenciamiento doloso de la misma. Hay que decir sobre Bello algo parecido a lo que Yevyeny Baratynski —poeta ruso de la primera mitad del siglo XIX, olvidado y redescubierto por Anna Ajmátova— dijo con ocasión de la muerte de Goethe: “y en el cielo lo terrenal no le pondrá confuso”²³⁷. El declive, la descomposición —en suma—, la capitulación de los ideales acaece, muchas veces, por un mundo indisponible, una especie de hidra, cuyas cabezas el ideal no puede cortar de una sola vez. La decepción con Chile de los seres del ideal—el caso de Manuel Bilbao—acaece con la imposibilidad de aceptar la pluralidad de cabezas, pluralidad que el espíritu dramaturgicista aceptaba como un asunto ineludible e inexpugnable. El orden unitario del cielo, del ideal, no debe desaparecer. Es que no debe confundirse entendiendo, precisamente, qué tipo de recinto es el mundo. La famosa sentencia de Goethe, según la cual lo infinito requiere haber pasado por todo lo finito, está ahí también como antídoto contra la desesperación y la desazón del ideal impracticable. Goethe o Bello no son conformistas, hedonistas del estado de cosas: son ellos gramácratas, lectores de textos escritos y no escritos, y a la vez, normativistas de la ortogra-

²³⁴ T. S. Eliot, *Cuatro cuartetos* y en del mismo *Asesinato en la catedral*.

²³⁵ Cfr. Nota 56 Cuadernos de Londres (inédito).

²³⁶ Andrés Bello, “Compendio”, 116.

²³⁷ Baratynski, “La muerte de Goethe”.

fía del espíritu. Esta, seguramente, ha sido la gran clave del liberalismo para construir su hegemonía tan vapuleada: ser según la definición animal del hombre: ser no siendo, sino apareciendo²³⁸.

Y Bello hace de esto un capítulo de su estilo que atañe a los vestidos de la libertad, por ejemplo, en el espinoso episodio de la fundación de la Universidad de Chile, con las desconfianzas de rigor (como explicará la relectura de Grínor Rojo²³⁹). El *Discurso de instalación*... es casi un misterioso acertijo. En él el fondo no es exactamente igual a lo que se dice o al cómo se lo dice (Rojo nos recuerda que Lastarria dirá que Bello salió “sin satisfacer a ninguno de los dos bandos”²⁴⁰). Bello, por ejemplo, se refiere a la facultad de teología como el centro de la Universidad (con lo cual intenta tranquilizar a los defenestrados curas de San Felipe), pero también dice que la libertad “Será sin duda el tema de la Universidad en todas sus secciones”. Se refiere a la moral como asunto ligado a la religión, pero el mismo hecho de clausurar la universidad de San Felipe e instalar una nueva Universidad del estado parece contradecir este mundo, no en su totalidad, sino que en el punto más interesante. Y es que — como sabemos — para el pensamiento protestante, para la ética ilustrada que le es afín, la manera de ser religiosa es la moralidad y no hay otra racionalmente sustentable. Se trata de un enfoque que, tácitamente, esgrime la preeminencia epistémica de la moral, cuestión en la que protestantes y liberales parecen estar de acuerdo, al menos por un tiempo, y que elude astutamente el monopolio de la Iglesia, institución que no es una academia dispensadora de códigos de conducta.

²³⁸ Y si hay liberalismo en Bello es más bien neoclásico que romántico. Si se trata de conseguir la imagen de un sujeto, Bello no es un sujeto romántico en el sentido europeo “clásico” de esta palabra. Ese sujeto del que Cornejo Polar quiere zafarse, al que llama “fuerte[s], sólido[s] y estable[s]” (Antonio Cornejo Polar, *Escribir en el aire*, 20). Y no lo es, precisamente, en el sentido que sí, de alguna forma, aspira a serlo, y no lo logra como quiere el romanticismo, sino que de otras maneras. Bello, entonces, a veces hace declaraciones desde su yo romántico y otras veces habla desde el anonimato (como poeta o articulista) o redactando el discurso de la presidencia de la República; habla con la neutralidad fingida del funcionario exterior o con la prosa, a ratos ténueamente poética, del *Código Civil*; a veces con una lengua impersonal del divulgador, otras con el comentario punzante, ácido y cínico. Todas estas voces conviven en Bello. Su “yo fuerte” tiene algo de mito, pero Bello construye el mito.

²³⁹ Bello y su estilo consiguen poco a poco revestirse de autoridad, que se hace todavía más importante al momento de esa decisión que fue la Universidad de Chile, con todos los temores que suscitó. En sus primeros proyectos no estaba claro que habría de ser la Universidad de Chile. Egaña y Montt proyectaron algo parecido a una superintendencia de educación, que supervigilara desde el Estado el aparato educacional entonces vigente. Se trataba de un mero engendro burocrático. Bello fue consultado y extendió un informe en julio de 1841, en que aparecía de acuerdo con lo propuesto. Grínor Rojo comenta: “Culto y clarividente como nadie en Chile en esos años, Bello no puedo menos que comprender que, no obstante estar él aceptando las órdenes de sus superiores sin debate, desde su punto de vista las tareas propias de la Universidad de Chile no podían limitarse a las de ser una oficina supervisora del desempeño de los colegios primarios y secundarios”, y así “la futura Universidad él la va imponiendo en el curso de un delicado proceso de negociaciones”, entre cuya retórica está su artículo publicado en *El Araucano*, el 5 de agosto de 1842, en que se pronuncia contra la “vanidad” de quienes accedían a la universidad colonial y toma distancia del “lujo” de la universidad científica europea. La verdad, apunta Rojo, es que Bello quiere llevar el proyecto universitario hasta esta segunda opción que dice rehuir, en tanto que la institución soportará “ambas misiones”. (Grínor Rojo, “1843: Bello y la fundación de la Universidad de Chile”, 66-67).

²⁴⁰ Grínor Rojo, *Ibid.*, 74-75.

Cuando Bello dice: "La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin examen, y por otra a la desarreglada licencia que se rebela contra la autoridad de la razón y contra los más nobles y puros instintos del corazón humano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones.", Jaksic lee un "concepto de libertad como un punto medio entre servilismo y licencia"²⁴¹, pero incluso pudiera decirse que no se trata sino de una formulación propia de la autonomía de la libertad en Kant, puesto que Bello intenta poner a la libertad a resguardo de las "heteronomías".

Tensiones de la libertad

Jamás —contestaba Bello a las críticas de Lastarria— un pueblo profundamente envilecido, completamente anonadado, desnudo de todo sentimiento virtuoso, ha sido capaz de ejecutar los grandes hechos que ilustraron las campañas de los patriotas, los actos heroicos de abnegación, los sacrificios de todo género con que Chile y otras secciones americanas conquistaron su emancipación política.²⁴²

El párrafo anterior defendía el proceso de emancipación, no de los conservadores, sino de los progresistas de entonces entre los cuales se encontraba Lastarria. La libertad se vuelve un asunto problemático no tanto contra los defensores del Antiguo Régimen, sino en oposición a quienes la vindicaron revolucionariamente contra ese viejo régimen. En 1850 Bello, por ejemplo, llamará a la Constitución liberal de Cádiz (la llamada "Pepa") "monumento curioso de precipitación y ligereza, dos veces abjurado, derrocado, pisoteado por el mismo pueblo, cuyas libertades estaba destinado a afianzar"²⁴³. Y por eso, el asunto de la libertad en Andrés Bello no puede eludir qué posición toma Bello ante las polémicas posrevolucionarias de la libertad, las cuales, según veremos, comienzan a despedirse de esa palabra como una superstición o un dogma, que asusta o que envalentona, respectivamente.

Los velos pueden ocultar otros asuntos. Lamartine pone un velo sobre actos ante los cuales la humanidad debe suspender el juicio y confiarlo al cielo. Esta es una expresión de la libertad romántica,

²⁴¹ Iván Jaksic, "Todas las verdades se tocan: el manifiesto universitario de Andrés Bello", 11-12.

²⁴² Andrés Bello, véase la respuesta a Lastarria.

²⁴³ Andrés Bello, "Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta 1833, presentada a la Universidad en la sesión solemne de 14 de octubre de 1849, por don Ramón Briseño", 328.

que elige no ver, pero sí hacer poesía e historia. Es una libertad que llega a suspender el juicio ante el asesinato. La libertad asesina de los liberticidas.

Hubo en el siglo XIX un extraño heroísmo girondino que se mezclaba con el martirio conservador. Bello, sin duda, participaba en cierta medida de este culto. El retrato de Charlotte Corday —de cuerpo entero, con la carta y el puñal a las puertas de la casa de Jean-Paul Marat—, que sigue colgado en la sala de profesores de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, nos habla de unos devotos secretos. Esta percepción está sin duda recogida y admirablemente elaborada en *Los Girondinos*, de Lamartine, libro que estaba en la biblioteca personal de Bello —conforme a los catastros de Barros Arana, primero, y Alamiro de Ávila Martel y Barry Velleman, después—, junto a otros libros del mismo Lamartine, tan actuales entonces, como *La revolución francesa de 1848*, en una edición de 1849²⁴⁴. En *Los girondinos*, su autor desliza una extraña reflexión acerca de la muerte de Marat a manos de Corday:

En presencia del asesinato, la historia no se atreve a glorificar; y ante el heroísmo, no se atreve a condenar. La apreciación de semejante acto coloca al alma en la congojosa alternativa de glorificar el crimen o de castigar la virtud. Como el pintor que, no atreviéndose a dar la expresión compleja de un sentimiento mixto, arroja un velo sobre la figura de su modelo y ofrece el problema al espectador, aquí también es necesario cubrir este acto con un velo, dejando su juicio y apreciación a la conciencia humana. Hay cosas que el hombre no debe juzgar y que suben directamente y sin intermediación al tribunal de Dios. (...) Por lo que a nosotros toca, si pudiésemos hallar para esta joven libertadora de su patria y para esta generosa matadora de la tiranía un nombre que encerrase a la vez el entusiasmo de nuestra emoción hacia ella y la severidad de nuestro juicio con relación a su acto, inventaríamos una frase que reuniese los dos extremos, de admiración y de horror, en el lenguaje de los hombres y la llamaríamos ¡El ángel del asesinato!²⁴⁵

Lamartine citaba a reglón seguido la vindicación que Andrea Chenier hará de Charlotte Corday. El poeta Chenier es un buen ejemplo del girondino protorromántico, un personaje en que se pone en juego la oposición poética a la desmesura revolucionaria; un personaje es Chenier, en el que la moderación da su salto de gracia y se transforma en heroísmo. Chenier no mataría a Marat, pero es capaz de valorar y juzgar él mismo, y positivamente, el crimen de Corday. No es casual que sean los versos que Chenier compone, antes de subir a la guillotina, los únicos que Bello citará en su *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*. "Chenier, aguardando por instantes la muerte, escribe sus últimos versos, que deja incompletos para marchar al patíbulo:

Comme un dernier rayon,

²⁴⁴ Ver Emir Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*, 467

²⁴⁵ Alphonse de Lamartine, *Los girondinos*, Tomo II, 316

comme un dernier zéphire
 anime la fin d'un beau jour,
 au pied de l'échafaud j'essaie ancor
 ma lyre.

Y traduce Bello: “Cual rayo postrero, / cual aura que anima el último instante / de un hermoso día, / al pie del cadalso ensayo / mi lira”²⁴⁶. Bello sabe que el cadalso revolucionario es una posibilidad de la vida. Lo ha visto en la historia europea reciente y en su Caracas natal. Predica que la belleza debe ejercitarse aún en la antesala de la muerte violenta. Que es este el sentido que debe darse a la vida para que la vida sea más propiamente humana, sea libre. Porque la muerte es inevitable y la violencia asesina revestida de lógica, muy posible. El culto a Corday se relaciona con el culto a la Judith del Antiguo Testamento católico, en cuyo ejemplo se inspiró la heroína de Caen. Procede, ciertamente, de un texto deuterocanónico, en la Biblia católica, y apócrifo en otras recopilaciones. El mismo Santo Tomás puso un ojo crítico sobre Judith, porque engaña para triunfar (así también Corday). Tanto Corday como Judith son heroínas que se sirven de la mentira para abrirse paso hasta la intimidad de Holofernes y Marat, respectivamente. Y Santo Tomás dice que Judith no hizo bien en mentir.

Pero el culto a Corday, y a los cantores de su inmolación, era más complejo, pues a ese martirio se oponía el de Marat. Recordemos la proclama de las mujeres “¡oh, corazón de Jesús! ¡oh, corazón de Marat!”. Y es que era mártir contra mártir. En tal sentido, la pertenencia militante de Bello era muy clara. Bello estaba con el liberal Chenier, con Charlotte Corday y con Judith; y no con Marat y su partido. Pero no nos confundamos. Lamartine miraría con buenos ojos la revolución francesa de 1848, de la cual Bello y sus hijos estuvieron tan pendientes. “Esta última revolución —escribe Lamartine respecto de la de 1848— no es otra cosa que continuación de la primera con menos elementos de desorden y mas elementos de progreso”²⁴⁷. Daba explicaciones no poéticas, sino más bien retóricas, al interior de sus intuiciones más poderosas.

Las polémicas posrevolucionarias de la libertad se extenderán por todo el siglo XIX y también por el XX, como si fuesen los costos de la supresión del milenario sistema monárquico. Como escribe Svetlana Aleksievich, se trata de dos tipos de “aprendizaje” sobre la “libertad”: el de aprender a vivir en libertad y el de sólo haber aprendido a morir por la libertad²⁴⁸. Esa vida en la libertad, dice ella, suele ser individual, ese morir por la libertad, suele ser colectivo. Bello veía claramente estas dos

²⁴⁶ Andrés Bello, *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*.

²⁴⁷ Alphonse de Lamartine, *La revolución francesa de 1848*, 9.

²⁴⁸ Svetlana Aleksievich, *El fin de homo sovieticus*, 15.

etapas en América: una de la libertad colectiva, la de la guerra por la libertad del grupo; y otra, la de la vida, en que cada persona cultiva su propia huerta, porque es tiempo de paz y no de muerte. Y esta es la gran dedicatoria bellista: la de la gramática de la libertad internacional y la de la libertad en el interior de la nación. Ninguna de las dos podía ser descuidada. Para servirnos de los términos de Aleksievich, la libertad se busca cuando se la ha conocido porque se la ha vivido. Lo que apenas vio Bello fue aquello que será llamado “biopolítica”, es decir, que desde el siglo XVIII inevitablemente el Estado no sólo decide sobre la muerte de sus súbditos, sino que crecientemente establece los términos de la vida misma.

La libertad de las nuevas repúblicas americanas es la debacle de un imperio que pertenece —como veremos— a una época en que no cualquier expansión territorial era llamada “imperio”. Esta emancipación tiene en Bello a un poeta, que en primer momento podría parecer algo ingenuo. Dice Pedro Henríquez Ureña que “la literatura de la América española había hecho su “declaración de independencia” en 1823, con la “alocución a la poesía”, la primera de las “Silvas americanas” de Andrés Bello (...): programa de americanismo en los temas”²⁴⁹. Este americanismo temático será visto como una realización espiritual de la emancipación. Un desapego persistente con la Europa madre. Y es que, efectivamente, Bello participa de este primer entusiasmo emancipador.

Poco a poco, el sentido de la libertad se tensa en Bello. Por ejemplo, si bien la idea de clasicidad que manejaba Bello y sus discípulos era una de talante latino (nos detendremos sobre este asunto más adelante), Rosenblat dice que la formación de humanista de Bello, su conocimiento de griego y latín, de la poesía medieval, le hicieron darse cuenta que la poesía en latín y en castellano no funcionaban de la misma manera²⁵⁰. Bello se pudo liberar de la poesía latina —y con ello en gran medida del clasicismo— porque supo reconocer las diferencias —“reglamentarias”, por decirlo así— que independizaban a la española de la latina. Esta fue una emancipación neolatina del latín, pero quedaría por hacer la emancipación americana dentro de la galaxia hispánica. Un acto así era más difícil. Ya no lo veía Bello tan claramente como percibió las diferencias entre la poesía latina y la poesía en castellano.

Andando el siglo XIX, con las formaciones que conocemos, el asunto de la libertad lleva automáticamente a la pregunta por si Bello era un liberal o un conservador. Las respuestas han sido muy variadas. Históricamente hubo tendencia a ver en él a un conservador digno de estima. El problema, al hablar de “liberal” o “conservador”, es que se pasa por alto un estado permanente de la primera mitad del siglo XIX y que dice relación con los efectos de la Revolución francesa. Joaquín Edwards

²⁴⁹ Pedro Henríquez Ureña, "José Joaquín Pérez (1845-1900)", 284.

²⁵⁰ Cecilia Sánchez, *Op. Cit.*, 112 y Ángel Rosenblat, *Op. Cit.*, 345.

Bello proponía: “Bello no fue conservador ni pelucón. No olvidemos la calidad o excelencia de su talento. Un humanista, un sabio como él, no puede ser encasillado en la uniformidad de una tenencia política. Bello, universal, fue más bien liberal que conservador”²⁵¹.

En efecto, era universal en el sentido eurocéntrico, occidental y francés. Pero este liberal, casi invariablemente, se quejaba de los desaguizados de la libertad en los ex dominios del Imperio Español. Por ejemplo, a propósito de los países hispano-americanos hermanos, dice Bello sobre el sentido de la libertad que han practicado: “El instinto de libertad [está] desgraciadamente pervertido o extraviado en todas partes, y [que] ya es tiempo de sobra de que sea moderado por el buen sentido público y dirigido por la razón y la experiencia” (Aniversario de la victoria de Chacabuco)²⁵².

A estas alturas, Bello no entiende la libertad con la ingenuidad naturalista de los ilustrados. La Revolución francesa fue un quiebre con ese naturalismo. La filosofía ya no puede hablar fuera de la historia, sin hacerse cargo de sus aplicaciones. Como explicaba Paul Bénichou, en el siglo XIX los liberales franceses tenían una posición, que podríamos llamar, "del pasado", o sea, lanzaban maldiciones contra el Antiguo Régimen, y valoraban los logros alcanzados por la Revolución francesa; y otra posición, por así decirlo, respecto del futuro, esto es, que confiaba en los bienes del porvenir. "Hay que tener en cuenta esa herencia espiritual y humana en toda su extensión, como una filosofía de conjunto de las relaciones del hombre con el Estado, sin olvidar que la libertad política misma supone, implícita o explícitamente, una doctrina de libertad moral. Tal ha sido, en todo caso, el punto de visto del siglo XIX francés"²⁵³.

Los liberales creerán en la perfectibilidad humana, y que esa perfectibilidad no se funda en intereses naturales, que era lo que veían en la manera cómo los filósofos materialistas del siglo XVIII fundaban su sistema. Por eso, dice Bénichou, Madame de Staël y Benjamin Constant se creen los restauradores de la humanidad, de los ideales que habían sido reducidos a la mera naturaleza, "al mecanismo de las pasiones"²⁵⁴. Bello entenderá que no era ya posible una defensa naturalista de la libertad, y que su defensa debía ser consciente de sus apariciones defectuosas.

Pedro Lira Urquieta fue uno de los más inteligentes lectores de Bello. Escribía que Bello estaba por un gobierno autoritario y progresista a la vez²⁵⁵ y que la carta de 1826 a Bolívar lo demuestra, al

²⁵¹ Edwards Bello, “Bello y los libertadores”, 67-68.

²⁵² En Andrés Bello. *Obras completas*, tomo XXIII 122.

²⁵³ Bénichou, *El tiempo de los profetas. Doctrina de la época romántica*, 23.

²⁵⁴ Bénichou, *Op. Cit.*, 24.

²⁵⁵ Pedro Lira Urquieta, 150.

"haberse expresado a favor de un sistema que combina la libertad individual con el orden público, mejor que cuanto se han imaginado hasta ahora"²⁵⁶.

Bello era un adecuador de las fuerzas y, en vista de eso, puede decirse que pensaba las acciones humanas en tensiones permanentes, donde no había una definición a priori, abstracta y definitiva.

El asunto de la libertad no deja de traslucirse. Durán Luzio reproduce un interesante debate entre Bello y un lector mexicano acerca de la autoridad gramática. Bello había sostenido en la *Biblioteca Americana*, que debía uniformarse la ortografía en el espacio hispanoamericano. En el *Sol de México*, del 15 de julio de 1824, Bello sostiene lo siguiente:

Tampoco creemos que a ningún cuerpo, por sabio que sea, corresponde arrogarse en materia de lenguaje autoridad alguna. Un instituto filológico o debe ceñirse a exponer sencillamente cuál es el uso establecido en la lengua, y a sugerir las mejoras de que le juzgue susceptible, quedando el público, es decir, cada individuo en plena libertad para discutir las opciones del instituto y para acomodar su práctica a las reglas que más acertadas le parecieren. La utilidad de estos cuerpos consiste principalmente en la facilidad que proporcionan de repartir entre muchas personas los trabajos, a veces vastos y prolijos, que demanda el estudio y cultivo de una lengua. La libertad es en lo literario no menos que en lo político, la promotora de todos los adelantamientos. Como ella sola puede difundir la convicción, a ella sola es dado conducir, no decimos a una absoluta uniformidad práctica, que es inasequible, sino a la decidida preponderancia de lo mejor entre los hombres que piensan.²⁵⁷

Por hablar el castellano, como dice Durán Luzio, el criollo no debía ser súbdito de ninguna academia²⁵⁸. Entendía Bello que las reglas gramáticas —no sancionadas por nadie— tenían una autoridad incuestionable.

En cuanto a los asuntos literarios, conviene revisar lo siguiente. En su *Ortología y métrica*, después de revisar los sistemas de métrica y los acentos de la prosodia, Bello recalca en una modalidad poética que a él personalmente acomoda: la silva. La silva no está constreñida por la rígida legislación de otras escansiones. Es más, la silva parece la antesala del verso libre. Escribe Bello:

La silva ha sido muy frecuentada en los tiempos modernos, porque teniendo que escribir los poetas para lectores mucho más exigentes en lo que concierne a la verdad de las ideas y a la precisión del lenguaje, acaso les ha parecido justo compensar esta carga imponiéndose menos cargas en las estructuras del metro.²⁵⁹

Y agrega después una renuncia —casi romántica— a la codificación poética que ha hecho a través de *Ortología y métrica*:

²⁵⁶ Pedro Lira Urquieta, 150.

²⁵⁷ Citado en Durán Luzio, *Ibid.*, 168-169.

²⁵⁸ Durán Luzio, *Ibid.*, 170.

²⁵⁹ Andrés Bello, *Ortología y métrica*, 224.

Pero no basta que sean perfectamente regulares los versos. Es menester que haya en ellos: facilidad, fluidez, armonía imitativa; que junten la suavidad a la fuerza; que concilien la variedad con la exactitud rítmica; que sus cadencias y cortes se adapten a las ideas y afectos; y eso es lo que jamás podrán enseñarnos las reglas. Para dar estas calidades al verso (y sin ellas no serían más que una prosa medida) es necesario haber recibido de la naturaleza un oído fino y un alma sensible, y aleccionándolos con la atenta lectura de los buenos poetas castellanos, antiguos y modernos.²⁶⁰

El estilo de Bello como escritor era de una limpieza preciosa, con una selección de verbos que revelan una fascinación por la precisión, pero también una posible obsesión por el fenómeno del verbo mismo. Por ejemplo, en el tomo cuarto del *Repertorio Americano*, hallamos esta descripción espectacular de lo que Bello llama “Efectos provocados por una tromba o manga de aire” en la región sureña francesa de Carcasona. El texto, sin ser poesía, responde a la definición de “prosa medida”. Sin el aura severa de la poesía, Bello se desenvuelve como un prosista muy libre:

El 26 de agosto de 1826, el viento estaba al sur, y el calor de la mañana sofocaba. A eso del mediodía, se acumularon nublados al oeste; hízose luego sentir un viento impetuoso, mensajero de tempestad; y una densa y negra nube parecía como colgada sobre el pedazo de tierra llamado *Champ-Rouge*, a 100 toesas de la quinta de Laconette, al norte de Carcasona. Los nublados de O. chocaban violentamente uno contra otro, y se veían bajar a poca distancia de la tierra, como atraídos por ella. El trueno bramaba en todas direcciones: percibíase un rumor sordo como de coches a distancia; y los animales domésticos huían despavoridos a sus habitaciones. Óyese de improviso un estallido espantoso hacia O.; el aire vivamente agitado corre con suma celeridad hacia la nube opaca que cubría a *Champ-rouge*; y en el momento de unirse a ella, se verifica una fuerte detonación y la aparición de una enorme columna de fuego, que rasando el campo arranca de raíz cuanto encuentra. Un joven que se hallaba al paso, fue envuelto en el torbellino de este meteoro, levantado en el aire, y arrojado contra una peña; catorce cameros fueron arrebatados del mismo modo y cayeron en un estado de sofocación. La columna de aire y fuego se dirige a la quinta, derriba las paredes del parque por el lado de O., mueve rocas enormes, desarraiga los árboles más corpulentos, solevanta los postes de la puerta cochera, la rompe, le tuerce todos los pernos, destroza una ventana; penetra al salón, atraviesa el cielo raso, álzase del segundo piso al techo, y hace hundirse estos tres aposentos con un fracaso horroroso. Dos damas que estaban en el salón vieron introducirse un globo de fuego, y en medio de tantos estragos debieron su salud a una viga enorme, que cayendo al través, hizo bóveda, y sostuvo todo el enmaderamiento; mas quedaron enterradas en la argamasa y escombros menudos de los aposentos superiores, y cubiertas de contusiones. Al mismo tiempo penetra una manga de aire por una ventana situada sobre la cocina, echa al suelo un tabique, hace pedazos los muebles, trastorna las camas, abre todas la alacenas, se hace calle por una gruesa pared, arroja los materiales de ella a gran distancia, y continuando su vuelo destructor, desbarata los tajados, arranca en peso una enorme encina, iguala con la tierra dos casitas vecinas a la quinta, arrastra las carretas, se precipita en las quebradas, desarraiga en ellas un gran número de robustos nogales, asuela muchas viñas, dejando en la tierra surcos y esparce por todas ellas un hediondo tufo de azufre: A ese meteoro siguió un fuerte aguacero, que restituyó la serenidad de la atmósfera. Hay memoria de otras trombas inflamadas, pero de ninguna tan destructora como la de Laconette, donde todo presenta señales de una devastación terrífica, y de la más irresistible violencia.²⁶¹

²⁶⁰ Andrés Bello, *Ortología y métrica*, 225.

²⁶¹ Andrés Bello, “Variedades”, 666-668.

Lo que Bello llama "la prosa medida" (como una poesía sin genio), es precisamente la mejor caracterización de su prosa. Toda la prosa de Bello, en todos sus tratados, artículos, leyes, cartas es pura prosa medida. Cuando hacemos el ejercicio prosódico de cercenar en versos imaginarios la prosa de Bello, vemos emerger formas métricas por todas partes. Este es el fondo rítmico oculto de la prosa de Bello que la hace tan agradable a la lectura y que suele dar la sensación de que es la manera óptima de expresar lo que en efecto expresa.

La elección de la prosa y el lento, pero nunca decisivo abandono de la poesía resulta quizá de su creciente decepción en lo que refiere a las posibilidades de la épica a resultas, se ha dicho, de sus tensiones con Bolívar²⁶².

Antes de poder ser llamada en el siglo XX una "élite vegetal" (la rica expresión pertenece a Oswald de Andrade en su *Manifiesto Antropófago* de 1928) la elite criolla americana eminentemente agrícola fue temible. Hizo caer un imperio y para ello recurrió a fuerzas de todo orden. Esta capacidad de invocar a todos los dioses, uno a uno, fue especialmente potente en Venezuela.

Rosenblat se pregunta "lo que realmente fue" Bello. Y se responde: "Un Libertador de la cultura de nuestra América [...] símbolo vivo de nuestra independencia espiritual"²⁶³. La figura de Bello, con todo, no se asocia con la del libertador; o la de un militar, al menos. Rosenblat apuntaba a otra modalidad de la liberación.

Simón Bolívar —y lo repiten todos los autores— era el joven rico, a quien Bello debía haber tratado como un amo. Bello era pobre y ganaba fama —y seguramente no dinero (Eugenio Orrego Vicuña dixit²⁶⁴)— instruyendo a jóvenes miembros de la aristocracia. Orrego Vicuña se refiere al joven y

²⁶² Bello se refiere en términos negativos a la épica en una carta al poeta peruano Manuel Nicolás Corpancho, que le había presentado su poema épico *Magallanes*. Bello le replica que personaje de Hernando de Magallanes está mal elegido pues: "la luz de la historia desprestigia la epopeya, que, por eso, se ha refugiado a los asuntos de pura imaginación, a las leyendas, y a las tradiciones oscuras de una edad fabulosa y heroica" (Andrés Bello, *Epistolario*, p 326-327). Pronto el también poeta épico que había alabado a Bolívar, José Joaquín de Olmedo, escribirá a Bello desde Guayaquil una carta temerosa fechada el 31 de enero de 1847: "[...] Hace muchos años que con mucha frecuencia, me asalta el pensamiento de que (aquí entre nosotros) es incompleta, imperfecta la redención del género humano, y poco digno de un Dios infinitamente misericordioso. Nos libertó del pecado, pero no de la muerte. Nos redimió del pecado, y nos dejó todos los males que son efectos del pecado. Lo mismo hace cualquier libertador vulgar, por ejemplo, Bolívar: nos libró del yugo español, y nos dejó todos los desastres de las revoluciones. No hay más tiempo que para saludar a mi comadre y a toda la familia, haciendo una expresión particular a mi Andrés." (Andrés Bello, *Epistolario*, 149). Véase nota 597.

²⁶³ Ángel Rosenblat, *Ibid.*, 343.

²⁶⁴ Eugenio Orrego Vicuña, *Don Andrés Bello*, 32.

viajero Bolívar como un “Werther (...) [que] se deja dominar para siempre por el espíritu de una alta emulación con el nuevo César”²⁶⁵:

A diferencia de su amigo Simón Bolívar, quien pretendió crear con medios político-militares una Hispanoamérica democrática e independiente, y para quien, al término de su vida, la balanza arrojó un resultado negativo, ya que todos sus esfuerzos habían significado “arar en el mar”, la obra de Bello resultó del todo positiva. Aún hoy Latinoamérica se alimenta de su sustancia espiritual. El increíble y multifacético poder de creación de este hombre estuvo, pues, orientado hacia Latinoamérica.²⁶⁶

Liberado ya de este “césar”, por 1850, Bello lo llamará “aquella alma ardiente (...) para quien lo grandioso, lo colosal, tenía un prestigio irresistible”²⁶⁷. En su libro *Bello y Bolívar*, Antonio Cussen va relatando cada uno de los momentos de la decepción de Bello con Bolívar. Bolívar se había hecho cada vez más conservador y se preparaba para su monarquía²⁶⁸. Bello escribe las siguientes tercetas, en las que hace referencia a Bolívar, las cuales tacha:

Sí; la bella apariencia nos engaña
de libertad, que asegurar pensamos,
y con fuga veloz se nos extraña.

Al yugo aborrecido sometamos
dormida la cerviz, y el fruto sea
de tantos sacrificios hornada de amos

Abandonando mísera ralea
nacida a vergonzosa servidumbre
llevamos de un tirano la librea.

De la razón extinguida la lumbre
y embravecido el pensamiento humano
haga otra vez la sujeción costumbre.

Tales los bienes son con que tu mano
vencedor de Junín y Ayacucho,
brinda al pueblo feliz americano.²⁶⁹

Cussen presenta el asunto aquí como uno de lucha entre la libertad y el imperio, y recuerda el hermoso verso de *La agricultura de la zona tórrida*: “la libertad más dulce que el imperio”²⁷⁰. Agrega

²⁶⁵ Eugenio Orrego Vicuña, *Ibid.*, 33.

²⁶⁶ J.A. Doerig, “Un humanista latinoamericano del siglo XIX”, 193.

²⁶⁷ Así en la *Revista de Santiago* —y a propósito de los intentos federativos hispanoamericanos— en el artículo “Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta 1833, presentada a la Universidad en la sesión solemne de 14 de octubre de 1849, por don Ramón Briseño”, 333. Este artículo fue reproducido además en *El araucano*, número 1086, el 23 de mayo de 1850.

²⁶⁸ Antonio Cussen, *Bello y Bolívar*, 161.

²⁶⁹ Andrés Bello, *Obras completas*, volumen 1, 99-100, citado en Antonio Cussen, 162.

correctamente que Bello se decide por la libertad, porque "cree que la libertad es la sustancia de la utopía"²⁷¹, ante la disyuntiva de ella o el "orden imperial". Para 1827, nos dice, Bello está decepcionado.

Hay que aclarar que el problema de Bello es con el devenir de la monarquía española, es decir, con la tiranía y no con el imperio. Difícilmente Bello hubiese dicho que la libertad era más dulce que la monarquía, pues la libertad era dulce, y la monarquía agria. Pero sí puede haber una diferencia de grado de dulzor entre la libertad y el imperio. Veremos a continuación, precisamente, cómo el imperio se empalma con la libertad, cómo la libertad cobra más vida en el contexto de una normatividad propiamente americana a la que debemos llamar imperio.

Bolívar aspira a monarca. Bello, como portavoz dramático, ve en la retirada del gran general —la voz única— y en la multiplicidad de repúblicas mutuamente imbricadas, algo así como el imperio, realidad jurídica del espíritu dramatúrgico. Lo interesante es que este imperio no tendrá emperador. Este imperio es el fantasma de un imperio o, mejor dicho, el arcoíris de un imperio.

Esencialmente gramático

Si pudiera escogerse de entre las muchas letras de Bello un párrafo que resuma cómo él entendía el equilibrio entre la libertad y la autoridad, entre la democracia y la anarquía, entre el poder político y la tiranía, el siguiente hace el trabajo:

combinar un gobierno vigoroso, con el goce completo de una libertad arreglada, es decir, darle al poder fuerza para defenderse contra los ataques de la insubordinación, producida por los excesos de la democracia, y proporcionar a los pueblos y a los hombres recursos con qué preservarse del despotismo.²⁷²

Esa es su "tensoestructura". Ya hemos referido al estilo en Bello, como una idea más amplia, y más apropiada para entenderlo, que la noción de "orden". Existe en Bello una constelación de palabras afines entre las cuales las de libertad, imperio y estilo parecen dignas de inspección. Decía Bello en su *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*:

²⁷⁰ Andrés Bello, "La agricultura de la zona tórrida", v. 335.

²⁷¹ Antonio Cussen, *Bello y Bolívar*, 163.

²⁷² Andrés Bello en las Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile, 1833. Sesión de la Gran Convención, en 17 de mayo de 1833.

La Universidad recordará al mismo tiempo a la juventud aquel consejo de un gran maestro de nuestros días: "Es preciso, decía Goethe, que el arte sea la regla de la imaginación y la transforme en poesía. —y agregaba— ¡El arte! Al oír esta palabra, aunque tomada de los labios mismo de Goethe, habrá algunos que me coloquen entre los partidarios de las reglas convencionales, que usurparon mucho tiempo ese nombre. Protesto solemnemente contra semejante aserción; y no creo que mis antecedentes la justifiquen. Yo no encuentro el arte en los preceptos estériles de la escuela, en las inexorables unidades, en la muralla de bronce entre los diferentes estilos y géneros, en las cadenas con que se ha querido aprisionar al poeta a nombre de Aristóteles y Horacio, y atribuyéndoles a veces lo que jamás pensaron. Pero creo que hay un arte fundado en las relaciones impalpables, etéreas, de la belleza ideal; relaciones delicadas, pero accesibles a la mirada de lince del genio competentemente preparado; creo que hay un arte que guía a la imaginación en sus más fogosos transportes; creo que sin ese arte la fantasía, en vez de encarnar en sus obras el tipo de lo bello, aborta esfinges, creaciones enigmáticas y monstruosas. Esta es mi fe literaria. Libertad en todo; pero yo no veo libertad, sino embriaguez licenciosa, en las orgías de la imaginación²⁷³.

Se trata entonces de no aprisionar la imaginación, pero sí conducirla. Bello llama arte a esa conducción. Es el arte este manejo del freno. Bello se pronuncia contra los misterios literarios, contra "las orgías de la imaginación". El asunto de la mismísima libertad literaria —una libertad tan gratuita como la literaria— no es un asunto de pie de página. Bello está viendo en el arte —en el estilo en general, diremos aquí— una manera de cuajar y preservar la libertad. Por ejemplo, el estilo legislativo, la imaginación de la mente legal, aquella que adelanta, precave los posibles conflictos de libertades, Bello la trata y la explica. Al momento de pensar la imaginación legal esta gramática esencial en Bello se hace más evidente. En su artículo "Código", donde promueve la necesidad del mismo, Bello cita las que él llama "juiciosas observaciones sobre los falsos principios de moral y política"²⁷⁴, censurando el que se mezclen en "lo que no exige su intervención, o en lo que ésta es del todo ineficaz e impotente o quizás perjudicial"²⁷⁵. Los ejemplos que da Marina, y que reproduce Bello, son todas legislaciones que se ocupan del vestido, de fijar precios, establecer privilegios, etc. Por eso, se entiende, la codificación no es —como veremos— solamente un esfuerzo por aclarar la ley y ponerla al servicio de los ciudadanos, por divulgarla con claridad. La codificación ofrece un tipo de legislación, una legislación en gran medida liberal, es decir, de ley mínima, reducida a asuntos ineludibles, que no pueda reemplazar la creatividad de la vida misma. Este concepto de la ley —o de la llamada por entonces "legislación" —, necesaria para un código de esta especie, concibe un tipo de ley. Dice Bello después de enumerar los defectos de las leyes españolas (inconexas, repugnantes, repetitivas, redundantes, mezcla de vivas y muertas, inaplicables, etc.): "atendida su materia, objeto y estilo, no merecerían lugar en este código". Se trata de una realidad donde la ley humana tiene efec-

²⁷³ Andrés Bello, *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*.

²⁷⁴ Andrés Bello, "Código" en Guzmán Brito, *Bello codificador*, t2, 114.

²⁷⁵ Andrés Bello, *Ibid.*, tomo 2, 114-115.

tividad discreta. En tal sentido, la ley pacta con la realidad su eficacia. La ley no puede prescindir de esa realidad pues entiende que la realidad humana tiende o bien a la libertad o bien a un orden impercedero, una conformación que no puede sino ser respetada para que la ley no sea un mero sueño del gobierno humano. La libertad, por una parte, el imperio, por la otra. El *Código Civil* de Bello fue un ejemplo de la gramática jurídica y el estilo alcanzado por la legislación civil propiamente americana. Dejó atrás muchos modelos europeos y propuso *el* modelo por excelencia para la región; no hubo otro que alcanzara tantas referencias.

3. IMPERIO

“¿Es un imperio
esa luz que se apaga
o una luciémaga?”

J. L. Borges, *Diecisiete haikus*²⁷⁶

Infancia en el imperio

En 1955 Hernán Díaz Arrieta, “Alone”, escribía las siguientes líneas: “Sólo eso [estar en Madrid] nos permitirá escapar de la Torre de Babel de los dialectos, salir de la prisión de los lunfardos. Sólo así nos podemos dar el lujo verdaderamente imperial de pasar de un mundo a otro, de uno a otro hemisferio, y en los climas y latitudes más diferentes, entender y darnos a entender en el mismo idioma, con alguna dificultad, a veces, pero con las mismas palabras todavía”²⁷⁷. La sensación de Hernán Díaz Arrieta —en su momento, director del Registro Civil de Chile— había sido construida por la dominación imperial, la estandarización de la lengua, el refuerzo de Bello con su *Gramática*... y la educación pública en que se formó Alone (en su caso, el INSUCO). Este menosprecio por la Torre de Babel (demolida), por el lunfardo, era un tópico literalmente de Bello. Lo había opuesto a muchos progresistas de su tiempo y había hecho de ese asunto un trabajo principal. Pero en lo que no derivaba esa unidad de la lengua, buscada por Bello, era en el descubrimiento de España por parte de los hispanoamericanos. El asombrado ejercicio —que haría más de cien años después Alone— para Bello hubiese sido una especie de deslealtad. Precisamente significaba una capitulación, agachar la cabeza y murmurar que no hubo imperio sin España. Y, como veremos a continuación, la gran tarea de Bello por la “patria grande” fue la conformación literaria, lingüística, jurídica, de una función imperial sin regirse por mensajes transatlánticos. Sí, en cambio, por los modelos europeos. España no sería más la cabeza del imperio y Castilla no sería su cerebro. A España había que transformarla en una provincia más de esta federación espiritual.

²⁷⁶ Jorge Luis Borges, *La cifra*, 159.

²⁷⁷ Alone, “La Lengua”. Agradezco al profesor Patricio Domínguez por esta referencia.

Las confusiones a las que ha conducido este asunto han sido muy profundas. Los conservadores, como siempre, aprovecharon las rotundas sutilezas de Bello para confirmar sus siempre poco sutiles premisas. Y, por otro lado, el sector progresista, interesado en dismantelar la “auctoritas” de Bello, se valió de esas lecturas “conservadoras” a fin de manejar el conflicto en términos convenientes a su propio sector. Con lo que Bello acabó luciendo como un cripto-hispanista. Lo revisaremos a continuación.

Cuando niño Bello es bautizado entre los pardos²⁷⁸, en Altagracia, nos cuenta con orgullo genuinamente abajista Joaquín Edwards Bello. Cuenta además que su antepasado no era “ni aristócrata ni plebeyo”²⁷⁹. Edwards Bello agrega una noticia que siempre se ha intentado mantener media oculta: “Lo curioso es que la autoridad española en Venezuela aparece hasta 1810 como defensora de las personas humildes contra el orgullo de los criollos aristocráticos”²⁸⁰. De entre esta aristocracia saldrían los libertadores, “niños diablo” (en palabras de Ernesto Montenegro), que eran de ocupar armas desde muy chicos, que creían que la patria les pertenecía exclusivamente, que iban siempre embarcados en una indolencia, que eran “sanguíneos y nerviosos”. Y compara y sella: “La niñez de Bello, su sangre y sus juegos fueron otros”²⁸¹.

Esta idea, según la cual Bello fue un hijo de la clase media colonial caraqueña, un chico cerebral, que se había divertido en la Europa histórica de los libros y no en la Europa actual de los viajes de placer; que vivió la contienda revolucionaria como una aventura de pijes, llevada a alturas mundiales, es una idea muy propia de Edwards Bello, y es de las más intuitivas, sugerentes y convincentes que se pueden dar.

Y claro, después de la libertad hay que referirse forzosamente al carácter moral y jurídico de la libertad en Bello. El asunto es muy complejo. Se acusó a Bello de haber sido un disimulador. Un monárquico encubierto, un enemigo de la libertad, un hombre “repudrido” en su verdadero sentimiento realista (nos aclara Bello “En la acepción metafórica de consumirse interiormente disimulando un sentimiento, se dice *repudrirse*, verbo enteramente regular”²⁸²). Me parece que una de las maneras para despejar la realidad del pensamiento de Bello sobre la libertad, es pasar precisamente a conocer su concepción de los modos del orden.

En *El Anauco*, Bello propone esta primera confrontación entre la libertad colectiva americana y la sujeción imperial:

²⁷⁸ Edwards Bello, “Andrés Bello, el poeta”, 56.

²⁷⁹ Edwards Bello, *Ibid.*, 57.

²⁸⁰ Edwards Bello, *Ibid.*, 57.

²⁸¹ Edwards Bello, *Ibid.*, 60.

²⁸² Andrés Bello, *Gramática...*, nro. 548.

Pero la libertad, bajo los golpes
 que la ensangrientan, cada vez más brava,
 más indomable, nuevos cuellos yergue,
 que al despotismo harán soltar la clava.
 No largo tiempo usurpará el imperio
 del sol la hispana gente advenediza,
 ni al ver su trono en tanto vituperio
 de Manco Cápac gemirán los manes.²⁸³

Todo el asunto tratará ahora de cómo las víctimas que, haciéndose libres se hacen heroicas y criminales, pasarán a hacerse de un poder que deberán legitimar. Esta será la atrabiliaria tensión entre la libertad de la liberación —muchas veces anárquica— y el imperio de los diversos órdenes nuevos (tantas veces despóticos).

El asunto era de primera importancia. Cuando Lastarria, en sus *Recuerdos literarios*, dice que: "La democracia, que es la libertad, no se legitima, no es útil, ni bienhechora sino cuando el pueblo ha llegado a su edad madura"²⁸⁴, parece más bien estar pensando en la soberanía popular, en la autodefinición del pueblo para darse las leyes que estime convenientes (o sea, en la dinámica histórica contra España), pero no en la libertad individual que, como sabemos, es más bien limitada por la democracia, o sea, por la mayoría que legisla, manda, prohíbe o permite. A ese distinto carácter al cual me refiero llamamos también aquí "imperio", por una serie de consideraciones que pasaremos a revisar. En principio, vamos a tratar sobre la idea que Bello tuvo del "imperio de la lengua" y el "imperio del Derecho", en ese orden de sucesión, pues se entiende que el Derecho —según él lo pretende— requiere de la lengua.

La libertad es un imperativo humano, Bello no la considera enemiga del imperativo moral y de su manifestación social más universal, que es el imperio. Pero a Bello no se oculta el hecho grave que aquel imperio, aquel orden establecido por el cosmos y reconocido por la humanidad juiciosamente ajustada al cosmos, puede conspirar contra la libertad, cuando es tiránico, cuando es sometimiento, cuando impide los movimientos naturales inherentes al cosmos por ser anuncios de peligro y promociones del desorden.

En Bello, el imperio además es una forma histórica de imperativo político. No mera organización arbitraria para la dominación pura y simple. Es una *forma del mayor acuerdo posible logrado*, a

²⁸³ Andrés Bello, "El anauco", vv. 270-277.

²⁸⁴ José Victorio Lastarria, "Discurso de Incorporación de don José Victorino Lastarria a una Sociedad de Literatura de Santiago, en la Sesión del tres de mayo de 1842".

menudo por consentimiento tácito; cual funcionaban las teorías contractuales de la sociedad en el siglo XVIII.

Ahora bien, al hablar de Bello y el imperio precisamos distinciones centrales. Se habla de Imperio para aludir al Imperio Español en las Indias; se habla de imperio para referirse a los imperios coloniales, llamados "imperialismos" (los que hicieron crisis con las guerras mundiales); se habla de imperio para referirse a una hegemonía mundial; y se habla de imperio en el sentido de los romanos, pero también moderno para referirse al "imperio de la ley".

El imperio más famoso hoy, es el de *los imperialismos*, que es un fenómeno contemporáneo y algo posterior a Bello. El dominio del imperialismo europeo es un proceso eminentemente de los siglos XIX y XX: La superficie terrestre ocupada por estos imperios pasó de un 35% en 1800 a un 84,4% en 1914²⁸⁵. Para ese entonces, uno de los pocos lugares del globo que no era parte de un imperio era precisamente América y en 1820, tan solo Estados Unidos y Suiza eran repúblicas en el mundo; “la Santa Alianza se proponía, por eso, mantener a toda costa las monarquías legítimas y ahogar cualquier grito republicano”²⁸⁶. Poco a poco, en el transcurso del XIX, América pasará a ser un continente libre (pese a algunas colonias menores subsistentes).

El imperio de Bello dice relación con el fantasma del imperio, aquel que hace posible que las lenguas dispersas puedan entenderse sin necesidad de traducción. O al menos eso se cree. O que, en su defecto, un estándar común facilite la traducción.

Al hablar de Bello y el imperio hablamos de todos esos imperios a la vez. Hablamos de su relación con el antiguo régimen, es decir, el Imperio Español en las indias; su relación con las naciones europeas que se hacían imperiales (Inglaterra, Francia); su visión histórica de un Imperio Romano continuo (asunto emparentado con la llamada “latinidad” o “romanidad”), persistente en América; su programa de un imperio, pese a las repúblicas, mediante la lengua, y con ello, la reconstrucción de una cierta hegemonía: el imperio de la ley (que supone el imperio de las letras, o la república de esas letras²⁸⁷). Si antes nos referimos a Bello y a la libertad, a las desataduras, ahora vamos a referirnos a las ataduras —o mejor: *ligaduras*— *electivas* y las ataduras *heredadas valiosas* para Bello: al ideal que da forma a la libertad, sin el cual la libertad es la mera base de un perfume. Vamos a hablar de una forma precisa del poder a favor de la cual Bello trabajó, algunas veces solitario, y otras acompañado. La mejor forma de llamar a ese poder es “imperio”, aunque sería anacrónico entenderlo de una

²⁸⁵ Véase a Daniel R. Headrick, *El poder y el imperio: la tecnología y el imperialismo de 1400 a la actualidad*, 10.

²⁸⁶ Citado en Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 113.

²⁸⁷ Para el concepto de “república de las letras”, véase Marc Fumaroli, *La república de las letras*.

manera demasiado acotada. Incluso se invita a entender el aspecto positivo de ese poder, en los términos de Bello. Bello no es un enemigo del imperio. Es más, al llegar a Chile desde Londres escribe recordando la Caracas de sus orígenes, de su infancia y juventud: “Echo de menos nuestra rica y pintoresca vegetación, nuestros variados cultivos, y aun algo de la civilización intelectual de Caracas en la época dichosa que precedió a la revolución”²⁸⁸.

Dejando atrás Troya: el imperio sin España

El concepto de imperio ha quedado inevitablemente ligado a ciertas burocracias —como apunta Eisenstadt— y a ciertas tecnologías —como recuerda Headrick—, por lo que ha sido reconducido a la cuestión del poder. Mucho se habla del Imperio Romano, del Imperio Mongol y el Español, pero poco de los polinesios, que en sus canoas se extendieron sobre un territorio equivalente a la tercera parte del planeta, aprovechando los vientos planetarios para ir y venir, descubriendo islas lejanas solamente mirando su verde reflejo en la cara inferior de las nubes (como observó el capitán Cook²⁸⁹), y que de tanto vivir en las aguas dominaban el océano pacífico como si fuese un continente anegado, una gran placenta a la que se entra cuando se nace.

Y es que el caso de los polinesios —por muy amplios geográficamente que hayan sido sus movimientos— no se considera una forma de imperio. Así, prevenidos por lo dicho, debo aclarar que el concepto de imperio será aquí el tradicional para esa voz, al principio. Después iremos viendo cómo Bello reconfiguró no la palabra (que ciertamente se hizo impronunciable) pero sí la función.

Además, según también, veremos ahora, el imperio era la historia occidental misma. Esa que pasa de Homero a Heródoto, de Virgilio a Dante y Petrarca.

Como una vez lo había sido Dante —con quien Bello comparte la calidad de hijo espiritual de Virgilio—, Bello fue una especie extranjero al servicio de una nación de la cual comía (“cuán amargo saber el pan ajeno”), pero, ante todo, Bello estaba al servicio de un imperio que ya no existía.

Este Imperio había sido uno de los más grandes de la historia humana, si consideramos al emperador Carlos V como su hito (todavía en 2016, el geopolítico Henry Kissinger lo distingue como el “único y breve momento de gloria [para el orden mundial]”²⁹⁰). El Imperio Romano —

²⁸⁸ Carta de Andrés Bello a José Fernández Madrid, fechada en Santiago, 20 de agosto de 1829. En Andrés Bello, *Obras completas*, Tomo XXVI, 6.

²⁸⁹ Véase a Daniel R. Headrick, *Ibid.*, 20.

²⁹⁰ Henry Kissinger, *Orden mundial*, 26. Kissinger recuerda además el célebre chiste de Voltaire según el cual el Sacro Imperio Romano Germánico no era “ni sacro, ni romano, ni imperio”, alegato que podría

fundado por las ruinas viajeras de Troya— había sido su modelo y acaso su efectivo antecedente normativo. Bello admiraba el Imperio Romano. Esta es una preferencia en sentido fuerte. La ruta Troya-Roma elude a Grecia. El derecho romano —ese legado que hace a la civilización— es para Bello una creación propiamente romana pues “los pretendidos orígenes griegos del derecho romano carecen de fundamento”. Así, esta es una concepción imperial que es romana, es hispánica en parte y neoclásica en cuanto se remite más a Roma que a Grecia²⁹¹. Por otra parte, la historia inicial de ese imperio le parecía compatible con la democracia americana. Ponía de relieve los aspectos democráticos y “liberales” (permítaseme el anacronismo) de ese Imperio. En su tratado *Derecho Romano* presentaba la deliberación democrática y la libertad colectiva como un mismo asunto. Además, sugería la tesis según la cual el Imperio Romano había degenerado en una especie de dictadura permanente de los emperadores. Decía:

La voluntad del príncipe, aun sin la formalidad de la aprobación del senado, tenía fuerza de ley (ss 6 Inst. de Jure nat, Caj. 1, 5); no se miraba pues la atribución legislativa de los emperadores como derivada de la del senado, sino como inherente al cargo supremo, de que los había revestido la ley, esto es, la voluntad del pueblo. Ulpiano (l. 1 de constit. Príncip.) asegura que por la ley regia el pueblo había transferido todo su poder al príncipe, de lo que pudiera colegirse que al establecerse el imperio se despojó el pueblo, de una vez por todas, de la autoridad legislativa, pasando ella desde entonces de mano en mano a los sucesores de Augusto. Mas a esto se objeta: 1 que el pueblo no dejó de ejercer el poder legislativo después de establecido el imperio; y 2, que los emperadores tardaron largo tiempo en usar de él, si, como se dice, fue Adriano el primero que expidió constituciones. Parece pues que el pueblo no acordó jamás la pretendida ley regia.²⁹²

haber venido de cualquier francés, máxime considerando que Francia fue desde muy temprano un orden unitario no universal, quizá por eso mismo más efectivo, con obsesión absolutista y tendencia a ocuparlo con Francisco I en el siglo XVI y a abolir incluso jurídicamente ese ni-imperio con Napoleón en 1806.

²⁹¹ En “Principios del derecho romano según el orden las instituciones de Justiniano”, distinto del tratado *Derecho Romano*, Bello explica que las instituciones romanas no se remiten necesariamente a Grecia y abunda sobre distinciones capitales entre derecho escrito y no escrito: “Para justificar la distinción entre el derecho escrito y no escrito sube Justiniano al origen del derecho romano, esto es, a las instituciones de los atenienses y lacedemonios, suponiendo que entre los primeros las leyes eran escritas, y entre los segundos se conservaban por la tradición oral. Pero los pretendidos orígenes griegos del derecho romano carecen de fundamento.” (Andrés Bello, “Principios...”, 307). La escrituración del derecho será fundamental para Bello. Su calidad de “gramácrata” dice relación con que es la escritura la llamada, poco a poco, a moderar los efectos de la costumbre; otorgarle a la ley efectos correctivos decisivos. “Derecho escrito —escribe Bello en “Principios...”— es propiamente el que resulta de una promulgación o declaración *expresa* del legislador, por oposición al derecho no escrito, que resulta de las costumbres o usanzas generalmente observadas, y a que se supone concurrir la tácita voluntad del soberano. La verdadera distinción entre las leyes áticas y las espartanas era, que en Atenas se escribían las leyes, y en Esparta se confiaban únicamente a la memoria de los ciudadanos. Así en Atenas había derecho escrito y no escrito, esto es, derecho expresamente promulgado y derecho consuetudinario; y otro tanto sucedía en Esparta, porque Licurgo, promulgando un cuerpo de leyes positivas y determinadas, dio a los lacedemonios un derecho expresamente declarado, y en este sentido, escrito; el que es probable que fuese también aumentado y modificado por la simple costumbre.” (Andrés Bello, *Ibid.*, 307-308).

²⁹² Andrés Bello, *Derecho Romano*, 264-265.

Al parecer, podía haber existido una especie de imperio sin tiranía, conservando la libertad de los ciudadanos. Es decir, en su mismísima aparición original y plena el Imperio Romano había tenido inicialmente aspectos coherentes con los logros de la civilización de tiempos de Bello²⁹³. Su convicción respecto de la potencia civilizadora romana era profunda, especialmente en el derecho y la literatura. "Nuestra legislación civil —escribirá—, sobre todo la de las Siete Partidas, encierra lo mejor de la jurisprudencia romana, cuyo permanente imperio sobre una tan grande y tan ilustrada parte de Europa atestigua su excelencia"²⁹⁴. Bello proyecta una continuidad entre Roma, España e Hispanoamérica, como entre el Derecho romano, las Siete Partidas y la buscada codificación de la "ley patria".

¿En qué consistía este "imperio" que va de oriente a occidente?

Como lo describe Andrew Wallace-Hadrill en *El oeste bárbaro*, el imperio se mueve de oriente hacia occidente, pasa por lombardos, galos, etc. Se hunde en las tinieblas del localismo y la desorganización y emerge brevemente con Carlomagno ahora como "Imperium Christianianum"²⁹⁵ y Luis el piadoso, donde vemos "la extraña persistencia del ideal, frente a la oscura realidad del desastre militar, la decadencia económica y el cambio social"²⁹⁶. Bello ve colarse —y replicarse en la "conquista"²⁹⁷ española de América— estos elementos feudales y antiimperiales, oscuros y góticos, que han pasado durante siglos por el cedazo de la civilización mediterránea²⁹⁸.

²⁹³ En *La república de las letras*, escribe Fumaroli que dicha "organización" era anterior a la imprenta, una preocupación por el deterioro cultural que vino de la mano del deterioro del imperio romano. Del mismo modo Andrés Bello quiere mantener como república al imperio.

²⁹⁴ Andrés Bello, "Editorial", en *El araucano*, 6 de diciembre de 1839.

²⁹⁵ Wallace-Hadrill, *El oeste bárbaro 400-1000*, 170.

²⁹⁶ Wallace-Hadrill, *Op Cit.*, 171.

²⁹⁷ Tal como indican varios autores, el término "conquista" no es bueno pues —señala James Lockhart— "tiene implicaciones que pueden ocultar aspectos importantes del proceso" (Lockhart, "La formación de la sociedad hispanoamericana", 343). Se prefiere, para tales efectos, el término "contacto", el cual no se reduce a fenómenos militares y permite varias perspectivas simultáneas. Sin embargo, aquí —como en otros casos— hemos empleado la terminología tradicional solamente porque aludimos al entendimiento de Andrés Bello, y no porque adhiramos a ella.

²⁹⁸ En "Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición, leída en la sesión pública de la Universidad de Chile 29 de octubre de 1848, por el presbítero don José Hipólito Salas", publicado en *El Araucano*, números 958 y 959, 15 y 22 de diciembre de 1848, escribe: "No se trataba de colonizar un país desierto; esto es, de establecer en él una sociedad en que los españoles cultivasen por sí mismos el suelo ocupado, ejercitasen las artes, fuesen a un tiempo los gobernantes y los gobernados, y formasen un todo homogéneo, que sacase de sí mismo su vitalidad e incremento, como lo hicieron los colonos británicos en la América Septentrional. Ni trataban tampoco los españoles de incorporar en su seno los indígenas, admitiéndolos a una completa igualdad de derechos civiles: sistema de que no sé si ofrece ejemplo alguno la historia del mundo. Tratábase de subyugar a los naturales, y de mantenerlos en un estado de dependencia, para emplearlos en la agricultura, en el laborío de minas, en toda especie de trabajo mecánico, a beneficio de los dominadores. Tratábase de verdadera conquista, y de fundar, por consecuencia de ella, una verdadera feudalidad; y es preciso confesar que este sistema nacía de las circunstancias tan naturalmente, como nació la feudalidad en el mediodía de Europa, cuando las belicosas hordas del Norte se enseñorearon de las provincias del imperio romano de Occidente. Y aun puede decirse que para los conquistadores de

En *De la Monarquía*, Dante estableció los principios doctrinales y políticos de un imperio universal, de jurisdicción total, paralela a la de la Iglesia y no sujeta a la de ella, al punto que Dante argumentó a favor de un doble fin de la naturaleza humana. Esta escisión de la moralidad tenía por propósito reafirmar los derechos de este Imperio, que se las entendía, en su competencia, con Cristo mismo, y no a través del Papa —como decían los güelfos—, en razón de un documento que acreditaría la supuesta donación del Imperio por parte de Constantino al papa Silvestre I, antes que Lorenzo Valla demostrara la falsedad de esa “tradicción” (recordemos su acepción de “entrega”) cosmológica.

Según Dante, el Imperio iba siempre hacia el occidente, desde su cuna troyana en el oriente (recordemos que el exiliado príncipe Eneas era considerado por Virgilio el abuelo fundador de Roma y, por lo tanto, del Imperio para cuya dirección —en tanto Imperio Romano a la vez que Sacro y Germánico—, había sido elegido posteriormente Carlos por los príncipes electores. Estas eran las “ideas operantes”²⁹⁹ en la visión de Mercurino di Gattinara, canciller de Carlos V.³⁰⁰

Pues bien, el padre del Imperio Español había sido, según esta cosmológica épica, un nuevo César, el emperador que había reactualizado la vocación universal del clásico, y en este caso efectivo, ideal imperial, al desplegarse sobre los territorios recientemente arrancados por Colón a las antípodas dantescas, donde debía haber emergido nada más que el Purgatorio³⁰¹.

El concepto de "Cristiandad" ayudaba a esta idea imperial carliana (tomado del antiguo inglés "Cristendom", una traducción libre de "cristianismo universal", en el texto latino *Historia contra los pa-*

Chile esta manera de establecimiento era un efecto inevitable de la situación; porque los bárbaros del Norte encontraron en la Europa Meridional naciones adelantadas, industriosas, opulentas, de cuya riqueza podían apropiarse una buena parte, dejándolas exentas de la servidumbre personal, a la manera que lo habían hecho los romanos en los países que sometieron a su dominación, al paso que los conquistadores de Chile, no más dados a la industria y a las artes pacíficas que los godos, francos y lombardos, no encontraban en el territorio de que se apoderaron, nada que pudieran repartirse, en recompensa de sus peligros y trabajos, sino el suelo mismo y los brazos de sus habitantes. De aquí el interés de los encomenderos; de aquí el de la corona, cuyos dominios acrecentaban, de aquí las ideas de la época.” (Andrés Bello, “Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición, leída en la sesión pública de la Universidad de Chile 29 de octubre de 1848, por el presbítero don José Hipólito Salas”, 315-316).

²⁹⁹ “Idea operante” en el sentido de Bernardo Subercaseaux.

³⁰⁰ Es preciso recordar que este asunto estuvo en permanente disputa. Por ejemplo, Solimán el magnífico, habiendo vencido a Carlos V, en el tratado de paz firmado por ambos, se identificó a sí mismo como el emperador, “César” (es decir, la idea era que la primera Roma había sido politeísta, la segunda, Constantinopla, había sido cristiana, y la tercera, esta vez Constantinopla tomada por turcos, debía ser musulmana), y al emperador sacro-romano-germánico como Carlos de España, solamente.

El problema de la “Tercera Roma” era exactamente ese: después de Roma y Constantinopla, ¿qué ciudad era la cabeza del imperio ideal universal? De este orden histórico dependía un acuerdo tácito de liderazgo.

³⁰¹ La atracción que ejerce la figura de Carlos V es la de un rey sol antiguo, un emperador oculto de los matorrales de Chile. Todavía a mediados del siglo XX Augusto D’Halmar le dedica su *Carlos V en Yuste*, donde intenta comprender la figura de este “Emperador de Occidente, desde el Vístula hasta el Guadalquivir”, “César, cabeza y corazón de tan gigantesco cuerpo” (Augusto D’Halmar, *Carlos V en Yuste*, 9). Se solaza explicando que Wells en su *Breve historia del Mundo* dedicó: “una página escasa a Napoleón, de un volumen de doscientas cincuenta, y siete íntegras a Carlos V” (Augusto D’Halmar, *Carlos V en Yuste*, 7).

ganos de Paulo Orosio³⁰²). Esta supuesta unidad cultural se desplegaba y se replegaba históricamente. La herencia del imperio iba supuestamente con ella. El Nuevo Mundo fue la perfecta continuidad para su reafirmación histórica³⁰³.

Los ideales imperiales universalistas estuvieron en el corazón del canciller de Carlos V, el cardenal Mercurino di Gattinara, quien era un dantiano confeso. Por eso, no debe entenderse, desde hoy día, al Imperio Español como un imperio más; como, en los siglos posteriores, lo fueron esa rivalidad colonizadora que llamamos época de los “imperialismos”, en la cual se enfrascaron desde Inglaterra a Rusia, pasando por Bélgica, Francia, Alemania, Holanda. Para algunos, el Imperio Español tenía la exclusividad excluyente del Imperio verdadero, aquel bajo cuya jurisdicción había consentido en morir crucificado Cristo mismo, y a cuyo César el hijo de Dios había reconocido como gobernante legítimo al decir “dar al César lo que es del César” (Dante *dixit*). Como Avignon había querido alguna vez ser la silla de Pedro, España se pretendió la actualización del Imperio Romano, en tanto vindicaba su calidad de “sacro” con las campañas internacionales en contra del protestantismo, ese quiebre en la unidad religiosa católica (universal). La segunda carta de Cortés desde México anunciaba esta expansión un tanto apócrifa del imperio. Los Habsburgo nunca se fiaron de ella.

En su famoso libro *Guerra con España*, con su formidable pluma, el escritor y diplomático Chateaubriand —a cuyas influencias contra la emancipación y su influencia sobre Bello dedicaremos más adelante algunas páginas (Bello lo menciona en su *Discurso de instalación...* junto al de Racine, Pascal y Goethe)— recordaba su paso por el Congreso de Verona —reunión en la cual se decidían las acciones que tomaría la Santa Alianza en relación a los dominios americanos de España—.

El vizconde describía así la gloria de España:

Desde la última mitad del siglo XV hasta principios del XVII, España fue la primera nación de Europa; dió al universo un Nuevo Mundo; sus aventureros fueron grandes hombres, y sus capitanes llegaron á ser los primeros generales de la tierra. España impuso sus costumbres y hasta su manera de vestir á las diversas córtes; reinó en los Países-Bajos por alianzas matrimoniales; en Italia y Portugal por medio de la conquista; en Alemania por eleccion; en Francia por las guerras civiles de esta, y amenazó la existencia de

Inglaterra, despues de haber dado un esposo á la hija de Enrique VIII. Madrid vió á un rey francés en sus prisiones y Paris soldados españoles en sus calles: el idioma y el ingenio de España produjeron en Francia un Comeille. Al fin cayó: su famosa infanteria pereció en Rocroi por mano del gran Condé;

³⁰² Véase Diarmaid MacCulloch, *Historia de la Cristiandad*.

³⁰³ El Imperio Romano de Oriente, específicamente Constantinopla, siempre en guerra, fue víctima del asedio permanente, como un legado de Troya (así en Roger Crowley, *Constantinopla 1453, el último asedio*, 42). Para ese cristianismo ortodoxo, la catolicidad era herética. La caída de su imperio oriental hizo reflotar con fuerza el dilema de la "Tercera Roma", con el que el duque de Moscú quiso heredar legítimamente la sucesión del Imperio Romano de Oriente (y hacer de Moscú la nueva Roma), como también los búlgaros, e incluso Mussolini en el siglo XX.

mas no puede decirse que la España espiró antes que Ana de Austria hubiese dado á luz á Luis XIV, que fue la misma España transportada al trono de Francia, cuando el sol no se ponía en los dominios de Carlos V³⁰⁴.

Y poco después, Marx escribiría:

la época en que Vasco Núñez de Balboa planta el pendón de Castilla en las costas de Darién, mientras Cortés lo hace en México y Pizarro en el Perú. La época del absolutismo de Carlos V, que siguió a la supresión de las libertades medievales españolas, es la época [...] [en que] la influencia española gobernó Europa y la meridional imaginación de los íberos se conturbó en visiones de Eldorados, caballerescas aventuras y sueños de monarquía universal. La libertad española murió bajo torrentes de oro entre el fragor de las armas y el resplandor terrible de los autos de fe.³⁰⁵

Todavía en el siglo XX, Paul Claudel, en su *Libro de Cristóbal Colón*, ve en la posesión de Castilla y Aragón una realización divina, que une la vida a la muerte, que disuelve esa distinción, que reúne a la tierra, que cristaliza la universalidad de la esfera que no tiene ya límites. Parece la aparición de América una prefiguración del más allá, que debe darse acá, en la Tierra:

Porque él fue quien reunió la Tierra Católica y de ella hizo un solo globo bajo la Cruz. Digo la vida de este hombre predestinado cuyo nombre significa Paloma y Porta-Cristo, tal como ocurrió no sólo en el tiempo sino en la Eternidad. Porque no es él solamente; son todos los hombres quienes tienen la vocación del Otro Mundo y de esa ribera ulterior a la cual quiera la Gracia Divina que arribemos³⁰⁶

El viejo orgullo español (“ser español ser humano”) todavía en escritores progresistas como Augusto D’Halmar —crías de Bello— inspira pasajes que podrían llamarse delirantes. A propósito de Castilla y la religión católica en el Nuevo Mundo que enseguida reconoce en los indios a hijos de Adán, escribe: “Y he aquí por donde un vocablo que significa *universal*, recupera su acepción griega y he aquí cómo también todos volvemos a la religión o religión de este género de catolicismo”³⁰⁷.

Bello —como Dante— creía en un paso de oriente a occidente, en una expansión natural del imperio. Cada uno de esos pasos redefinía el imperio. Roma ya no era Troya, y España ya no era Roma. El mundo se había reconstituido junto con el imperio. Así, Bello busca desentrañar la lógica gramatical, en la prosodia, de cada nuevo momento lingüístico del imperio. La misma “silva”, como mencioné antes, es considerada por Bello una liberación de las viejas modalidades de ña poesía, como parte de las exigencias de claridad discursiva. Así lo veía Bello en *Ortología y Métrica*. La prosodia

³⁰⁴ F. A. de Chateaubriand, *Congreso de Verona. Guerra de España*, 2-3.

³⁰⁵ Karl Marx, “España revolucionaria”, 74.

³⁰⁶ Paul Claudel, *El libro de Cristóbal Colón*, 37-38.

³⁰⁷ Augusto D’Halmar, “Castilla”, 67-68.

conduce al problema de la preminencia del origen. Este asunto es importantísimo, pues permitió a Bello pensar la cuestión de la tradición y del origen de forma muy concreta y limpia. Por ejemplo, al estudiar la prosodia, se veía que ciertas palabras, en especial las de origen griego, tenían a veces doble acentuación en el uso (ejemplos de doble acentuación son: aerópago, aeropágo; pentecostés, péntecostes)³⁰⁸. Pues bien, a la hora de la composición poética, ¿no significaban estas acentuaciones dobles un problema? Claro, porque en la acentuación se definía la contabilidad métrica, como explicaba Bello. Las dobles acentuaciones griegas hacían decidir. Puesto que todas estas palabras griegas habían pasado por la acogida del latín, entonces la idea fue que las acentuaciones latinas de las palabras griegas debían ser preferidas a las acentuaciones originales. De tal manera, Bello prefería el tránsito latino al origen griego y, al momento de las definiciones prosódicas, el acento preferido era Roma, no Grecia. Sin embargo, el problema no quedaba ahí. El español, como lengua salida del latín, significaba un nuevo problema prosódico. Si la palabra en latín localizaba su acento en una sílaba distinta a la palabra española que descendía de aquella latina, ¿cuál debía preferirse? Pues la española, porque debía preferirse la usanza, no el origen. Debía preferirse Roma a Grecia y España a Roma. En ese curso, el punto será cómo preferir América a España³⁰⁹.

El origen, en realidad, era un problema irremontable. El acento único del imperio viaja siempre hacia occidente. Como Dante, Bello creía que no tenía sentido volver atrás³¹⁰. América era la que debía de consolidar un antiguo viaje. Esa era la manera de enaltecer los orígenes, y no regresar a ellos de manera inauténtica.

La idea según la cual Carlos V, emperador del Sacro Imperio, pudiera ser también “emperador de las Indias” fue una ocurrencia peregrina de Hernán Cortés, transmitida en una segunda carta a ese César. Con la abdicación de Carlos a favor de Felipe, Fernando mantuvo el título de emperador en la costa austriaca de los hijos de Felipe *el hermoso* y Juana *la loca*. John Elliott explica que los Habsburgo no concebían al principio un imperio más allá de los límites históricos del Sacro Imperio, y

³⁰⁸ Andrés Bello, *Ortología y Métrica*, 252.

³⁰⁹ Aclara Caro que hubo distintos momentos en la manera de recepción de la acentuación griega en Roma. Antes de Cicerón "mudaban el lugar del acento", entre Cicerón y Augusto "vaciló la acentuación de las voces griegas latinizadas", después de Augusto se "modificaba la cantidad de sílabas y se respetaba el lugar original del acento" y en el renacimiento, "se reestableció el antiguo sistema clásico" y así, dice Caro, pasó a los misales de la Iglesia Católica.

Quando no había dudas, Bello y Caro estaban por el uso "constante y general". En los casos no claros, las reglas eran dos: en las latinas conservar el acento original, y en las griegas, se proponía pronunciarlas según las analogías latinas. Por lo tanto, ante la duda, el acento fuerte era el latino, pero esa era la excepción a la regla invariable del uso.

³¹⁰ Dante se opuso a la teoría medieval de la “trasmisión”, es decir, aquella según la cual, al caer el Imperio Romano de Occidente bajo la invasión bárbara el poder imperial había emigrado a Constantinopla para reunirse allí con su par oriental, como si Roma pudiese regresar a Troya.

que de alguna forma Felipe II rechazó la nueva sugerencia por no ofender a la rama austriaca, que mantenía, como hemos dicho, el título. Es decir, por entonces la idea del Imperio no estaba sino ligada a su tradición normativa sacro-romana. No había, por así decirlo, un concepto sociológico de imperio, pero, hemos visto, se perfilaba otro modo de pensarlo.

En la carta-relación del 30 de octubre de 1520 Hernán Cortés dice al "invictísimo emperador" Carlos V:

[Que] Dios sabe la pena que he tenido. Porque he deseado que vuestra alteza supiese las cosas de esta tierra, que son tantas y tales que, como ya en la otra relación escribí se puede intitular de nuevo emperador de ella, y con título y no menos mérito que el de Alemania, que por la gracia de Dios vuestra sacra majestad posee. Y porque querer de todas las cosas de estas partes y nuevos reinos de vuestra alteza decir todas las particularidades y cosas que en ellas hay y decir se debían, sería casi proceder a infinito.³¹¹

Cortés se refiere a las "maravillosas ciudades" que ha "descubierto", a la riqueza sobreabundante, a los señores de este nuevo mundo. No puede pensar en este nuevo mundo como una mera provincia. Lo experimenta como un imperio. Se trata de un imperio apócrifo, que poco a poco irá vindicando para sí esa palabra tan reservada para ritos y litigios propiamente europeos; recuerda a los "ángeles arcabuceros" que aparecen en ciertas iglesias y que son llamados, precisamente, apócrifos³¹².

Según explica John Elliott, esta es la primera vez que se habla de un "imperio" para referirse a los nuevos territorios. En 1527 Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Sumario de la natural historia de las indias*, habló de "este imperio occidental de estas Indias"³¹³. A los descendientes de Felipe II se los llamó muchas veces "emperador de las Indias" o "emperador de América", pero nunca oficialmente. "porque la cristiandad había conocido tradicionalmente solo un emperador, el titular del Sacro Imperio Romano"³¹⁴. Los Habsburgo nunca adhirieron a esta designación. Felipe II no será emperador sino su tío Fernando.

Puede, entonces, sugerirse que la ocurrencia de América como imperio occidental, como extensión de imperio hecho ya oriental por efecto del Nuevo Mundo, es una idea pensada desde la misma América, por la experiencia fundamental que vive Cortés, y no es, en cambio, una imposición de la cosmovisión europea tradicional de entonces operada por sus detentadores. Más bien todo lo contrario, esta designación escandalosa que hace Cortés es un rompimiento y a la vez una expansión de la cosmovisión medieval. La idea de un "imperio occidental", una expansión de la imperialidad, o bien

³¹¹ Hernán Cortés, "Segunda carta".

³¹² Véase Ramón Mujica Pinilla, *Ángeles apócrifos en la América virreinal*, 252 y siguientes.

³¹³ John Elliott, *Imperios atlánticos*, 192 y 639 nota 12.

³¹⁴ John Elliott, *Ibid.*, 192.

la posibilidad de un imperio alternativo al medieval Sacro Imperio Romano, es entonces una primera y temprana muestra de emancipación, de destrucción de las arraigadas categorías europeas. Un imperio alternativo está más cerca de la independencia que una mera posesión colonial.

Es tan así la visión cosmológica del viaje del espíritu del imperio de oriente a occidente, que Andrés Bello, como recuerda el erudito Frank Pierce, “no vaciló” en llamar a la *Araucana* de Alonso de Ercilla “la Eneida chilena”, con lo que, extrañamente, ese viaje inmemorial, que va de Troya a Roma, y de España a América, en América va a dar a Chile, a una especie de ajuste final, en el que dice Bello: “el sentimiento dominante de la *Araucana* es de una especie mas noble (que la de Virgilio)” e incluso se pregunta a favor de Ercilla: “¿Era más digno del poeta lisonjear a su patria, que darle una lección de moral?”³¹⁵. Aquella lección de moral la ofrece Ercilla. Aparece así, ya en los primeros momentos, un resplandor primerizo del imperio de la ley por sobre el imperio histórico. Como veremos, precisamente en este paso consistirá la Paz de Westfalia, “un imperio de la ley”, como observará John Elliott.

Con todo, el Imperio Español se transformó en un imperio más en los anales de los imperios históricos. Hoy nadie entendería la importancia que para un hombre como Bello tuvo la mantención de aquellos vínculos que hablaban de un imperio disuelto en decenas de repúblicas, como si la república pudiese ser históricamente posterior a un imperio, y al mismo tiempo creerse floreciente. Y es que las analogías con la Roma imperial en Bello eran pan de cada día.

Hoy, nuestra visión de España es en gran medida la de un lugar —como explicó Ortega y Gasset— “tibetanizado”, estado de cosas que en realidad comienza a producirse con el aislamiento que Felipe II promueve a su regreso de los Países Bajos, en el siglo XVII. Es parte de lo que Llorens llamó “la discontinuidad cultural de España”, que terminó por dar una imagen de ella localista, “confinada”, fuera de Europa. África comienza en los Pirineos, dirá Dumas.

Precisamente, vamos a referirnos ahora a ese imperio que deja atrás su origen en España, del mismo modo como Roma dejó atrás su prehistoria troyana, derrotada.

Andrés Bello vivió hasta una edad bastante avanzada. Su época de formación transcurrió durante el que ha sido denominado “gran momento científico español”, entre los años 1775 y 1825, una de las épocas de renacimiento. De ahí que Bello no haya participado del descrédito de España con la ferocidad de los hijos de otros tiempos. De ahí, también, que añorara la culta Caracas del siglo XVIII tardío. Hemos visto cómo Bello alabó en su teatro de juventud las obras ilustradas del Imperio Español. Su poesía de juventud estaba henchida de este orgullo imperial, lleno de esa luz del “monasterio

³¹⁵ Citado por Frank Pierce, *La poesía épica del Siglo de Oro*, 149.

abierto al cielo”. Al describir la poesía neoclásica de Bello, Emir Rodríguez Monegal escribe que “está impregnada de la idea de progreso, de un generoso humanitarismo que es también humanismo, de una visión espiritual y elevada de todo el orbe hispánico, marcado por una todavía fuerte aspiración imperial”³¹⁶. Pero pronto habrá que pensar un imperio de América sin España, especialmente esa España tejida en la “teocracia gótica”³¹⁷. Y en esto había puntos neurálgicos. Uno de ellos era la defensa de América. Bello entonces dedicó estudios importantes en la Biblioteca del Museo Británico al peliagudo asunto de la sífilis. El problema era que, para defender a América, de alguna forma, debía defender a España de las imputaciones europeas³¹⁸. En resumidas cuentas, se decía que el mal había pasado de América a Europa a través de España. Bello anotará las pruebas en contrario.

³¹⁶ Emir Rodríguez Monegal, *El otro Andrés Bello*, 34.

³¹⁷ “El señor Briseño —escribe Bello en la *Revista de Santiago* por 1850— principia echando una ojeada rápida sobre las constituciones de la Península desde el régimen teocrático que dio leyes a la España gótica, y bajo cuya funesta influencia degeneró la nativa energía de los conquistadores, y descendió poco a poco la España al grado increíble de abatimiento que la hizo fácil presa de un puñado de sarracenos [...]” (Andrés Bello, “Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta 1833, presentada a la Universidad en la sesión solemne de 14 de octubre de 1849, por don Ramón Briseño”, 328).

³¹⁸ Al modo de las óperas inacabadas en el siglo XIX, Miguel Luis Amunátegui elaboró a partir de las notas londinenses de Bello (Actualmente Iván Jaksic y otros/as investigadores/as trabajan sobre estos cuadernos londinenses) un artículo titulado *Origen de la Sífilis*.

Según esas notas en 1530, el médico y poeta italiano Girolamo Fracastoro (1478-1553) publicó un poema titulado *Syphilis*, en cuyo tercer libro “después de describir el descubrimiento de América, finge que un bello joven americano, llamado Syphilus fue el primero que contrajo tan cruel enfermedad en castigo de negarse a tributar culto al sol” (Miguel Luis Amunátegui, “Orígenes de la Sífilis”, 579).

La polémica acerca de la aparición de la sífilis en el mundo era importantísima, tanto para Bello como para muchos médicos, políticos y teólogos antes y después suyo, pues conocer el lugar de origen permitiría saber quién se la había pegado a quién, si América o Europa (Asia y África estaban descartadas inicialmente). En suma, correspondía a una querrela de compensaciones mutuas, porque, si Europa la había traído a América, América nuevamente era víctima y Europa culpable, y si Europa la había traído desde América, entonces para algunos América se merecía sus penurias, Europa habría perdido con la enfermedad todo cuanto había ganado al despojar a América, etc. En esta segunda hipótesis, surgían nuevos líos, porque, si venía desde América, España era la responsable de la entrada de la enfermedad en Europa. Y sería cierto, entonces, que había pasado de Nápoles a Francia durante la invasión de Carlos VIII de Francia y no desde Francia a Italia. Lo que sí estaba claro es que había pasado desde Francia a sus vecinos y desde estos vecinos a sus otros vecinos. Por eso, nos cuenta con humor Amunátegui, había distintos nombres que denotaban culpa. Los napolitanos la llamaban *mal francés*; los franceses, *mal de Nápoles*; los alemanes e ingleses, *mal francés* o *viruela francesa*; “los flamencos, los holandeses, los portugueses, los moros, los africanos, *Mal castellano* “o viruela de España”; “los indios orientales y los japoneses, mal portugués”, “los pobladores de las costas bañadas por el mediterráneo, mal francés o mal de los cristianos”: “los persas, mal de los turcos; los polacos, mal alemán; los rusos, mal polaco; los españoles, mal de bubas, mal de búas o mal gálico”. “Esta diversidad de denominaciones —dice Amunátegui en base a las notas de Bello— indica que los pueblos europeos imputaron por lo general el origen de aquella enfermedad a sus vecinos, o mejor dicho quizá, a sus enemigos” (Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 581). Entre los muchos escritores, Cornelio Pauw argumentaba la “inferioridad de la raza americana” como causa de la enfermedad y que “el primer europeo de distinción a que la enfermedad arrebató fue Francisco I”.

Bello anotó que, más que enfermedad contagiosa, parecía una “epidemia”, “una súbita propagación” (Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 582-583). Amunátegui sostiene que Bello se dedicó ardientemente al asunto de la sífilis, porque le interesaba observar que no era una enfermedad traída desde América, y que se había tratado de una epidemia “de influencias físicas generales”, en las que no estaba necesariamente involucrado el coito, según observaron, posteriormente a Bello, Emilio Littré y Carlos Robin (Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 584). En sus cuadernos de Londres —de cuyas notas Amunátegui elaboró el

Quizá con algún afán de polemista Joaquín Edwards Bello sostenía que Andrés Bello no había querido deshacerse de España. Que Bello era un españolista y que sus discípulos habían siempre negado este aspecto incómodo³¹⁹. Edwards Bello veía que “desde México al Cabo de Hornos” América se

artículo—, Bello transcribió muchas explicaciones sobre el morbo gálico, las cuales apuntaban en su mayor parte a América, a Santo Domingo y La Española, como algunas a que la resina del guayacán era la cura para esta “gangrena”. Bello notaba que, de haber venido desde América a España y de España a Nápoles, la sífilis debió haber cundido en Calabria, que era a dónde fueron las tropas españolas. Concluye Amunátegui sobre los apuntes de Bello: “Importa a mi objeto, dice Bello en los ligeros apuntes que hacía para auxilio de la memoria, manifestar las contradicciones que se echan de ver en los autores que han tratado esta materia” (Miguel Luis Amunátegui, *Ibid.*, 599).

Así, se echaba un manto de duda sobre la tesis de la culpa española que a su vez reservaba la inocencia para América. Pero había que sacar a España del corazón.

³¹⁹ Las polémicas en torno a la simpatía de Bello con España cruzaron buena parte de su vida. Ya hemos revisado su teatro juvenil que saludaba al rey Carlos IV. Ya en Londres, y después de recibir las noticias desde Caracas, Luis López Méndez (que había caído en insolvencia)³¹⁹ escribe a Bello: “La pintura que me hace de Caracas es sumamente horrorosa, la idea que ha dejado en mi espíritu me hace estremecer incesantemente. Aquel país desapareció ya, i solo le habitan hombres convertidos en fieras”³¹⁹. Contra Bello se publicitaron una serie de informaciones que lo colocaban como traidor de las independencias y leal a España. En medio de la pobreza, de la insolvencia que lo llevaba a la cárcel, explica Amunátegui —quien al momento de redactar la biografía de Bello (estando ya aquel difunto), con toda la gloria de sus tareas en Chile—, se ve en la necesidad de explicar: Si hubiera sido fundada la calumnia realista de haber denunciado Bello la conspiración del 2 de abril de 1810, era natural que, en aquella angustiosa situación de su vida, hubiera representado al gobierno de la Metrópoli el mencionado servicio, e implorado su protección, la cual aquel gobierno le habría concedido, como lo hizo con otros de los americanos que defendieron el régimen colonial. En lugar de recurrir al de España, Bello acudió al gobierno de Nueva Granada. (Amunátegui, *vida de don Andrés Bello*, 132). Amunátegui hizo una delicada defensa del nombre de Andrés Bello. Su tesis —sobre la que insistió tanto— era que Bello había sido “matriculado” en los listados de conspiradores antimonárquicos de Caracas, particularmente entre aquellos partícipes del 19 de abril. Quien lo haría matriculado fue José Domingo Díaz (1772-1834), periodista y político venezolano autor de *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*. Explica Amunátegui que, para dejarlo mal “con los hombres y con Dios”, Díaz acusó a Bello de haber sido, además de conspirador, delator de sus propios compañeros. Aquel decía sobre los conspiradores (en un párrafo que ha rescatado Amunátegui): “Un centenar de jóvenes turbulentos trastornó la política de una parte del mundo, i cubrió la otra de luto, lágrimas, esqueletos i delitos. Un centenar de jóvenes concibió este gran crimen, i lo ejecutó a la vista de un gobierno que lo supo, i no lo contuvo, i de muchos millares de europeos i americanos que lo vieron i quedaron inactivos. Justo es que pasen a la posteridad con el horror que se merecen los nombres de aquellos que, el 19 de abril de 1810, ejecutaron su proyecto de clavar, en el corazón de mi patria, el puñal de la rebelión más indecente e insensata”. (José Domingo Díaz, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, 400, citado por Amunátegui, *Ibid.*, 216). Díaz, en el mismo libro, dice sobre Bello: “El teniente del batallón veterano don Mauricio Ayala, i el oficial mayor de la secretaría de la capitanía jeneral don Andrés Bello, que eran del número de los conspirados, se habían presentado al gobernador, delatándose como tales, i comunicándole hasta los más escondidos secretos” (Díaz citado por Amunátegui, *Ibid.*, 317). Amunátegui sostenía que, en el curso del mismo libro, Díaz demostraba que el odio lo enceguecía y lo privaba de la lógica: “Poco importa que aquella fuese una fábula absurda. Lo que convenía era ponerla en circulación. A buen seguro que no habían de faltar ni envidiosos que se encargaran de difundirla, ni jentes indolentes i malévolas que la acojieran sin examinar su origen ni fundamento” (Amunátegui, *Ibid.*, 319), y Amunátegui reproduce la *Historia de la revolución hispanoamericana*, en lo que atañe a Bello, y descubre para tranquilidad de sus consternados lectores de entonces que su autor, el diplomático y escritor español Mariano Torrente (1792-1856), tenía a la vista el mismísimo libro de Díaz, perpetuando así la acusación al volver a reproducirla. Con esto Amunátegui buscaba desacreditar el valor de las fuentes del libro de Torrente, y así socavar la acusación contra su paternal maestro Bello.

Bello supo en Londres de estas acusaciones y, por lo que su hermano Carlos le escribe, parece que le afectaban: “Álamo me dice que tú estás virgen en asuntos de enredos y chismes, porque tuviste la suerte de salirte pronto de esta chambrana” (“Carta de Carlos Bello López a Andrés Bello”, fechada en Caracas,

había unido en una gesta “universal”. Pero mientras Lincoln había logrado unir a los Estados Unidos, las repúblicas se habían llenado de “aduanas” y “malquerencias políticas” que habían retrasado

4 de marzo de 1827. Andrés Bello, *Obras completas*, Tomo XXIII, 257). Amunátegui describe la genealogía de la bibliografía contra Bello y, finalmente, antes de hacerlo entrar en Chile, se detiene en un fragmento de *La oración por todos*, “imitación”, o, dicho de otra manera, una traducción demasiado libre de la oración-poema de Victor Hugo. En uno de los pasajes en que Bello invita a orar a su hija difunta, se insertan los siguientes versos, que no estuvieron en el original francés de Victor Hugo, y que Miguel Luis Amunátegui entiende como una respuesta de Andrés Bello a sus acusadores. La idea general es que la niña ore por los amigos y enemigos: “I por el que, en el vil libelo, / Destroza una fama pura, / I en la leve mordedura, / Escupe asquerosa hiel” (Bello, “Oración por todos”, citado en Amunátegui, *Ibid.*, 323). La acusación rebrotó cuando José Miguel Infante escribió las siguientes palabras tan terribles contra Bello, en las páginas de *El Valdiviano Federal* (número 194, del 19 de marzo de 1843): “¡Quién lo creería! Pero lo estamos viendo. Uno de esos dos delatores existe colocado en nuestro gabinete desde doce años a la fecha, y lo que es mas con poderosa influencia en todos los negocios políticos de la república, sin conocimiento probablemente por nuestros gobernantes de su disdencia [sic]. No es ahora que somos sabedores de tan negra delación, con que se intentó cruzar los primeros pasos de Bolívar. Por seis u ocho años, a que leimos con asombro: desde entonces la conciencia nos ha estado estimulando a darles publicidad, pero enemigos constantes de ocuparnos aun de las cosas públicas, si en algun modo afectan a personas, hemos guardado, debemos confesarlo, un silencio indebido...” (Citado en Jaksic, *Andrés Bello: La pasión por el orden*, 214). A fin de regresar a América, Bello hace dos intentos. Como el gobierno de Nueva Granada era bastión republicano. Bello implora auxilio a este gobierno, pero la misiva es interceptada y enviada a España. Luego hace lo mismo con el de Buenos Aires, que en carta de Guillermo Tagle se lo concede, e incluso instruye a su diputado en Inglaterra para que asista a Bello. Bello se reúne con Blanco White, quien le aconseja quedarse en Londres y enseñar alguna lengua (latín, francés o castellano), puesto que todos “hasta las mujeres” (dice Amunátegui, quien destacó por defenderlas siempre en todo orden de asuntos) quieren aprender el castellano. La cooperación con Argentina no pudo llevarse a cabo y, en una carta inédita que recoge el libro de Jaksic — fechada en Londres el 30 de abril de 1816—, Bello escribe a Gregorio Tagle para referirle que el “generoso auxilio” no tuvo efecto, pero que “no por eso creo menos de mi deber elevar a dicho Supremo Gobierno el testimonio de mi respetuosa gratitud” (Archivo General de la Nación Argentina, División gobierno nacional, Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 1, N° 7, folio 293) en Jaksic, *Ibid.*, 278). La acusación tensiona a los discípulos de Bello quienes efectúan un negacionismo sin fisuras. Con todo, Domingo Amunátegui Solar publicó en el *Archivo Epistolar* de Miguel Luis Amunátegui una carta que antes había sido conocida en Colombia. Es una carta de Bello a Servando Teresa de Mier y dice: “Es verdad que Inglaterra, como las otras grandes potencias de Europa, se alegría de ver prevalecer en nuestros países las ideas monárquicas; yo no digo que este sentimiento es dictado por miras filantrópicas; sé muy bien cuál es el espíritu de los gabinetes de esta parte del mar, y nunca he creído que la justicia y la humanidad pesen gran cosa en la balanza de los estadistas; pero sí diré que en este punto el interés de los gabinetes de Europa coincide con el de los pueblos de América; que la monarquía (limitada por supuesto) es el gobierno único que nos conviene; y que miro como particularmente desgraciados aquellos países que por sus circunstancias no permiten pensar en esta especie de gobierno. ¡Qué desgracia que Colombia, después de una lucha tan gloriosa, de una lucha que en virtudes y heroísmo puede competir con cualquiera de las más célebres que recuerda la historia, y deja a gran distancia detrás de sí la de los afortunados americanos del norte, qué desgracia, digo, que por falta de un gobierno regular (porque el republicano jamás lo será entre nosotros) siga siendo el teatro de la guerra civil aun después de que no tengamos nada que temer de los españoles.” (“Carta de Andrés Bello a Servando Teresa de Mier”, fechada en Londres, 15 de noviembre de 1821, 116. Citado en Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 111). Amunátegui Solar comenta que su padre “no habría afirmado con tanto calor que Bello fue siempre un republicano” (Citado en Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 111) de haber leído esa carta. Pedro Lira —que selecciona también estos textos— insiste en que Bello una vez en Chile se hizo definitivamente republicano. Comenta además la carta del ministro colombiano Pedro Gual a José Rafael Revvegna, del 17 de julio de 1822, en que le advierte: “Paso a mano de usted copia de un fragmento de carta escrita por don Andrés Bello, residente en la Corte de Londres, y como por ella se ve claramente que sus opiniones son contrarias del todo a nuestro actual sistema de gobierno, lo que participo a Usted para que en sus comunicaciones con este individuo guarde la debida reserva” (Citado en Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 112).

cualquier madurez. Edwards Bello dice que nos hizo falta “españolismo”, no perder el “eje” de España³²⁰. Las intuiciones de Edwards Bello son correctas, pero las palabras no están bien escogidas. Lo que busca nombrar Edwards Bello es a España, es el Imperio, o sea, lo único y unido, y para eso nombra a España. Pero Andrés Bello ya no contaba con España.

Raymond Aron se refiere a los “imperios” romano, mongol y árabe como construcciones paradigmáticas, así también a la “colonizaciones” griega del siglo VIII y VI A.C. y a los europeos del siglo XVI en América. Si bien el centro del asunto se refiere al imperialismo del siglo XIX como un posible fenómeno del capitalismo³²¹, Raymond Aron, en su célebre libro *Paz y guerra entre las naciones*, distingue entre el imperialismo y la colonización. En tanto que América del Norte es un caso evidente de colonización (“los puritanos tenían que vencer menos a los indios que a la naturaleza”³²²), Asia y África son un caso evidente de imperialismo (“la India no podía permanecer largo tiempo bajo soberanía de su majestad británica, pero los Estados Unidos continuarán hablando inglés”). En cambio, “el caso del Imperio Español en América del Sur era un caso intermedio”³²³:

Cuando la minoría imperial está definitivamente establecida y es suficientemente numerosa, es ella la que toma la iniciativa de romper con la metrópoli y de construir un estado independiente. sin embargo, no por eso pierde poder y riqueza. La dominación imperial se prolonga en el interior del nuevo Estado.³²⁴

Para decirlo con Mary Louise Pratt “la realidad y la historia estaban en otra parte, encarnadas en la monarquía y en los ingleses”³²⁵. El Imperio Español será entonces un raro caso de sobrevivencia, que no corresponde ni a un imperialismo al siglo XIX ni a una colonización a la manera de los puritanos en Norteamérica. Es un imperio que trae consigo la historia europea, no uno que la deja a salvo en el viejo continente; no es un imperio que se vaya de viaje turístico, de safari o de misiones.

Por 1844, en el artículo “Investigaciones sobre la influencia de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile” publicado en *El Araucano*, se refería Bello, en un tono nostálgico bastante explícito, a la administración española, a la que llamaba “imperial” y “romana”:

Hasta en las cosas materiales presenta algo de imperial y de romano la administración colonial de España. Al gobierno español debe todavía la América todo lo que tiene de grande y de espléndido en sus edificios públicos. Confesémoslo con vergüenza, apenas hemos podido conservar los que se erigieron

³²⁰ Joaquín Edwards Bello,

³²¹ Raymond Aron, *Paz y guerra entre las naciones*, 322.

³²² Raymond Aron, *Ibid.*, 321.

³²³ Raymond Aron, *Ibid.*, 321.

³²⁴ Raymond Aron, *Ibid.*, 321-322.

³²⁵ Mary Louise Pratt, *Ojos imperiales*, p. 19.

bajo los virreyes y capitanes generales y téngase presente que para su construcción se erogaron con liberalidad las rentas de la corona y no se impusieron los pechos y trabajos forzados con que Roma agobiaba a sus provincias³²⁶

Pero esta reflexión recuerda a la meditación ilustrada del Conde de Volney en el segundo capítulo de *Las ruinas de Palmira*, cuando, ante el panorama de los monumentos arruinados por las varias revoluciones, exclama: "Aquí, me dije, aquí se alzó en otro tiempo una ciudad opulenta; aquí existió un imperio poderoso"³²⁷. La de Volney se trata de una consideración nostálgica, pero ilustrada. No es una nostalgia reaccionaria.

No solamente muestra Bello admiración por el pasado imperial español, sino que además invoca un supuesto mejoramiento de las maneras imperiales. A diferencia de Roma, sostiene, habría aquí operado la "liberalidad". Y es también llamativo que estuviese mostrando una visión ruinoso de la existencia. El estado ruinoso del mundo será un motivo en Bello. Aparece mencionado, por ejemplo, en un discurso tan importante como el de "instalación" de la Universidad de Chile, cuando apela a "la flor que hermosea las ruinas"³²⁸, esto es, la mejora pese a la catástrofe, la idea de que las ruinas del mundo no son erradicables, y que todo consiste en decorar la existencia hasta atraparla en un refinamiento del que no pueda ya escapar³²⁹.

Los "reconocimientos" de Bello al Imperio Español no son solamente de su época de vejez. Seguramente el anotado arriba es declarado, pero décadas antes, en 1827, cuando Bello todavía permanecía en Londres, publicaba "Historia de Chile durante los gobiernos de los generales Osorio y Mar-có", artículo que apareció originalmente en *Repertorio Americano*, II. Allí, después de alegar que el

³²⁶ Andrés Bello, "Investigaciones sobre la influencia de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile", en *El Araucano*, Santiago, 8 y 15 de noviembre de 1844, ahora en sus *Obras completas*.

³²⁷ Conde de Volney, *Ruinas de Palmira. La ley natural y la historia de Samuel*, 20.

³²⁸ Andrés Bello, *Discurso de instalación de la Universidad de Chile*.

³²⁹ En términos económicos, esta misma idea está explicada de forma más prosaica en un artículo sobre el lujo, publicado en *El araucano*. El lujo es mal mirado por los "moralistas" y bien visto por los "economistas". Bello explica que es necesario alcanzar un punto medio. "Las artes de subsistencia", como la agricultura, explica Bello, ofrecen una producción que excede las necesidades. por eso, los objetos lujosos permiten crear necesidades que transforman ese exceso. Bello llama a este moralismo "estrecho y mezquino régimen de {a filosofía ascética" (118), aspira a un "término medio". El lujo, dice Bello, "se refina por grados" (120), "poco a poco se derrama sobre toda la sociedad un aspecto de aseo, decencia y delicadeza"; "el obrero recibe una recompensa más liberal"; "a la glotonería y la crápula suceden placeres de otro orden" entre ellos, la música, los muebles [...] la nitidez de las habitaciones y en el vestuario" y las letras "tan fecundo de utilidades prácticas y de goces intelectuales" (120). El lujo en la sociedad, dice Bello, es como un "quintral" (planta hemiparásita de Chile y Argentina) en los árboles": consume su fuerza, pero también la "la engalana y la hermosea" (122). El lujo recién se vuelve "funestísimo [...] cuando los consumos disminuyesen progresivamente el capital destinado a la producción" (123), es decir, se trata de una "excrecencia" en la que se "desahoga la riqueza", por eso prefiere el lujo que se alimenta de objetos producidos en el territorio nacional al lujo de objetos producidos en el extranjero (125). Editorial sin título en *El araucano*, números 453 y 458, del 7 de junio de 1839. Andrés Bello, *Obras completas*, tomo XVIII.

carácter criminal de ciertos personajes españoles, específicamente las tropas realistas de Osorio y Marcó, debía mostrarse en el trabajo historiográfico sin ningún miramiento, denunciándosele en toda su extensión y verdad para además dar así sentido al trabajo historiográfico, Bello remata: “A pesar de la conducta observada por los jefes y las tropas de España en América, reconocemos en el carácter español prendas estimables, que coadyuvadas por buenas instituciones políticas, le harían volver a brillar en el mundo, y con un lustre tal vez más puro que el de sus glorias pasadas”³³⁰. En Bello las palabras “orden” y “felicidad” se alternan como si bailaran sin incomodarse entre sí. Pero este orden es siempre cierta recuperación de dimensiones imperiales. En una nota publicada en *El Araucano* del 11 de febrero de 1842, a propósito de la victoria de Chacabuco, logra la siguiente pintura de Hispanoamérica:

La espantosa y larga anarquía que ha afligido a casi todos los estados hispano-americanos desde los primeros tiempos de su independencia, nos parece llega ahora a una crisis favorable, que no puede menos que conducir a su última solución. No es este para nosotros un puro presentimiento, hijo del vivo deseo que nos anima por la paz y la felicidad general de los estados hermanos; es más bien una profunda convicción, fundada en la misma duración del mal; en los crueles desengaños que ha sembrado por todo, y en decisión general a favor del orden, que ha llegado a ser el tema, hasta de los mismos desorganizadores de antes.³³¹

Si bien la independencia de Venezuela "iba a convertir su nación en un erial cubierto de líquida púrpura humana en donde, por catorce años, según la frase magnífica de Juan Vicente González "sabían a sangre los frutos de la tierra"³³², Bello sostenía que tan solo ella y Chile habían alcanzado el orden. Ser común a ambos estados le apasionaba. Ambos eran el ejemplo para los demás estados; han sufrido los mismos tropiezos y han prosperado. Estos estados “disfrutan de todos los bienes de la paz pública y del orden legal”. Son naciones en la senda de la “felicidad”, que ya no viven en la “infancia” de los demás estados americanos. Escribía Bello, que han hecho la diferencia entre “el orden y la anarquía, la exaltación y la prudencia”³³³.

Ahora bien, Bello intenta con este ejemplo demostrar que dos naciones tan lejanas, tan apartadas la una de la otra, logran similares “adelantamientos”, esto no para probar una manifiesta excepcionali-

³³⁰ Andrés Bello, “Historia de Chile durante los gobiernos de los generales Osorio y Marcó” (publicado originalmente en *Repertorio Americano*, II, Londres, enero de 1827) en Bello, Andrés. *Obras completas, Historia y geografía*, tomo XXIII, 431.

³³¹ Andrés Bello, “Aniversario de la victoria de Chacabuco”, 119.

³³² Rufino Blanco-Fombona, “Andrés Bello (1781-1865)”, 257.

³³³ Andrés Bello, “Aniversario de la victoria de Chacabuco”, 119.

dad, sino para todo lo contrario (hay curiosidades gramáticas que unen a Chile y Venezuela³³⁴).

Dice Bello:

En esta obra, protestamos que jamás ha entrado la menor parte de vanidad o jactancia, o el ridículo orgullo de presentarnos a los ojos del mundo como un pueblo excepcional entre los que tuvieron el mismo origen, o como especialmente llamados a diferentes destinos que los demás, semejante superficialidad sería indigna del carácter del país, y de la experiencia que acerca de la inestabilidad de las cosas públicas en los países nacientes hemos llegado a adquirir a costa de los grandes sacrificios y desgracias que hemos arrojado en común con las nuevas naciones americanas.³³⁵

Bello sostiene que tiene confianza en que, si el instinto de libertad pervertido y extraviado se deja guiar de una buena vez por la razón y la experiencia, todas las naciones americanas podrán hermanarse, darse las manos y “caminar juntas por la vía del orden hacia las mejoras sólidas y la mayor dicha social”³³⁶. Pero esta reflexión es además “un punto sobre la i” del carácter no excepcional de ninguna nación hispanoamericana. El orden imperial bellista requiere de tal concepción históricamente integrada. Con fuerza, Bello predica contra todo eso que se llamará “excepcionalidad chilena”. Pero hay que hacer notar, además, que en ninguna de estas vindicaciones de la conjunción americana Bello levanta a Bolívar. Pareciera que este fuese un proyecto paralelo, eminentemente —diríamos hoy— no bolivariano, si bien comparte con él evidentes rasgos de familia y, más aún, de amistad, pese a las dificultades con Bolívar.

Edwards Bello parece intuirlo claramente. Algo le hace pensar que el programa de Bello no llega a cuajarse. Escribe: “Bello ha conseguido realizarse a sí mismo en su concepto americanista continental. No concibe los nacionalismos ni los patriotismos locales, o pequeños. De frente en medio de obstáculos increíbles avanza siempre, y poco falta para que logre la finalidad de todo creador: dar vida a su programa”³³⁷. En efecto, el río subterráneo que hay en Bello es americano. La nación chilena tiene mucho de posición estratégica. Ahora, hay que entender meridianamente que todo este orden imperial, esta atmósfera imperial, este fantasma benigno, es sin España. “Bello —dice Alfonso López Martín— era separatista de España, pero estaba consciente de los valores de la Hispanidad”³³⁸. España solamente podría arruinar esta empresa o, mejor dicho, este ideal bellista, que está en el pasado y en el futuro americano. España —en tanto fuerza política— es para Bello una in-

³³⁴ Una de esas curiosidades Bello la anota en el artículo 867 (k) de su *Gramática*.... Véase nota 441.

³³⁵ Andrés Bello, “Aniversario de la victoria de Chacabuco”, 120.

³³⁶ Andrés Bello, *Ibid.*, 122.

³³⁷ Joaquín Edwards Bello, “Hace cien años en Valparaíso”, 65.

³³⁸ Alfonso López Martín, “Bello y la hispanidad”, 52.

fluencia negativa. España disfrutaba de todas las inclemencias que sufrían las nuevas repúblicas. Lo piensa Bello muy tempranamente y tal vez —por lo visto— fue moderando ese juicio:

¿Qué acento pudo a la postrada España
 más alegre sonar? Miradla el luto
 mudar gozosa en púrpura fulgente.
 Ya en su delirio, la visión apañá
 del cetro antiguo, y el servil tributo
 demanda con usura al Occidente.

¿Es éste el pueblo desdeñoso, esquivo,
 (con irrisión dirá) que oprobio estima
 mis leyes, y mi nombre vituperio?
 No de tener el corazón altivo
 de sus padres blasone; no le anima
 alma capaz de libertad e imperio.
 En largo cautiverio
 degeneraron; falta
 para llevar a cabo
 una empresa tan alta
 generosa virtud al que fue esclavo.³³⁹

La *Canción* se cree compuesta en 1828 y permaneció inédita hasta que los hermanos Amunátegui la incluyeron en su crítica a los poetas hispanoamericanos.

La América-sin-España-va más lejos. Se opone a los intereses nacionales. Bello se opuso a la guerra contra la confederación Perú-boliviana. Su voto fue solitario en el Senado. Su ideal imperial le impedía fulgores nacionalistas, locales, estrechos. Sabía que España sonreía en el telón de fondo. Su ideal imperial sin España llega en el citado poema, incluso, a propalar la necesidad de un castillo único para la unidad, al más puro estilo de Dante.

¡Guerra entre hermanos, fiera guerra, impía,
 do el valor frenesí, do la lid crimen,
 y aun el vencer ignominioso fuera!
 ¡Ah, no! volved en vos; y aquel que un día
 amor de patria, aquéllas os animen
 con que humillasteis la arrogancia ibera,
 virtud sublime, austera,
 y ardiente sed de fama
 y fe de limpio brillo;
 una es la senda a que la Patria os llama,

³³⁹ Andrés Bello, “Canción (a la disolución de Colombia)”, vv. 34-55. Aclara la Comisión editora de Caracas: “Se publicó en *Juicio Crítico*, 1861, por los hermanos M. L. y G. V. Amunátegui. Había permanecido inédita durante muchos años entre los papeles de Bello. Es fechada generalmente en 1828. Añadimos en nota algunas variantes de redacción leídas en fotografía del original manuscrito.”.

uno el intento sea, uno el caudillo.

Bello exaltaba las figuras heroicas de los libertadores. Llegó incluso a vindicar a Gregor MacGregor (Edimburgo, 1786-Caracas, 1845). Ante la falsa noticia de la muerte de MacGregor —que combatía en Venezuela a los realistas junto a Bolívar y que se haría después tristemente célebre por autopromocionarse señor de Poyais, un país inexistente (vendiendo certificados de propiedad raíz a británicos y franceses incautos que llegaron a emigrar hacia ese lugar fantástico)—, Bello escribe este chispeante poema, *Dios me tenga en gloria*, donde podemos apreciar con qué ardor seguía las noticias de la emancipación y se definía contra los intereses de la monarquía española:

Lleno de susto un pobre cabecilla
leyendo estaba en oficial gaceta,
cómo ya no hay lugar que no someta
el poder invencible de Castilla.
De insurgentes no queda ni semilla;
a todos destruyó la bayoneta,
y el funesto catálogo completa
su propio nombre en letra bastardilla.
De cómo fue batido, preso y muerto,
y cómo me le hicieron picadillo,
dos y tres veces repasó la historia;
Tanto, que, al fin, teniéndolo por cierto,
exclamó compungido el pobrecillo:
¿Conque es así? - Pues Dios me tenga en gloria.³⁴⁰

Sonará anacrónico (permítaseme la licencia), pero —para precisar la cita de Alfonso López Marín— Bello era un antihispanista. La mejor versión de América, según él, debía influir sobre España y no al revés³⁴¹. Su misma *Gramática...* tiene un fin de ese estilo. Finalmente, sin España, ¿dónde

³⁴⁰ Andrés Bello, “Dios me tenga en gloria”, 41.

³⁴¹ Hay pasajes de Bello donde esta posición queda frontalmente manifestada. Por ejemplo, por 1827, cuando sus mayores “veleidades monárquicas” (Pedro Lira Urquieta) escribe sobre el dominio de la monarquía española en América. Se trata del artículo “Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV..., coordinada e ilustrada por don Martín Fernández de Navarrete” [*El repertorio americano*, III, abril de 1827, 186-225]: “Concluye el señor Navarrete amonestándonos a cerrar los oídos a las declamaciones de los extranjeros, y los ojos a sus ingeniosas invenciones, volviéndolos al volcán desolador de la Revolución Francesa, y a sus pasajeros destellos en España, Nápoles, el Piamonte y Portugal, para que no nos alucinen fantasmas e ilusiones ya desacreditadas y aborrecidas en Europa. El señor Navarrete dicen bien que la experiencia es gran maestra de desengaños; pero sus lecciones son pérdidas para la España. ¿Sería creíble, si no tuviésemos tantas pruebas de ello, que hombres de buen juicio esperasen todavía la restauración del dominio español en América, desentendiéndose de cuanto se ha visto hasta ahora en la historia de los pueblos, y suponiéndonos tan imbéciles, que, desalentados por dificultades pasajeras, habíamos de confiar nuestros destinos a un gobierno que las sufre infinitamente mayores, y que, para conservar alrededor de sí una apariencia de orden, se halla en la necesidad de mantener una guarnición extranjera? No, no es, como algunos piensan, el entusiasmo de teorías exageradas o mal entendidas lo que ha producido y sostenido

estaba el coagulante? Bello vio en la gramática la ciencia del núcleo duro imperial y la manera de cuidar de las reliquias vivas tan despreciadas. Esta no era una novedad del todo. Como se sabe, había sido sugerida por Nebrija el año mismo del descubrimiento de América, cuando repentinamente el mundo se expandió hacia occidente, siguiendo la deriva del Eneas virgiliano, la vocación romana. Tal vez sea que, como dice Nebrija, la lengua acompaña al imperio. Después más bien se traduce en que la lengua es el recuerdo del imperio y el recuerdo del imperio es, en cierto sentido, el orden "natural" de "las cosas".

Funcionario sin imperio de un mejor imperio

El funcionario es una criatura normativa. El logro histórico que significa dice relación con esa vida para la norma. Bello tiene algo del "consagrado condescendiente"³⁴² (Bourdieu) que, al consolidarse en el dominio de todos los usos, queda autorizado para transgredirlos, para no ser enteramente Bello, sino que salir a efectuar otros actos y no dejar por eso de ser quién es. Pero es difícil determinar cuándo Bello es su norma y cuándo es su condescendiente. Al parecer, sus propias actividades, distintas de las más oficiales, alcanzaron dignificación por estas incursiones de Bello, y así hizo prestigioso otros territorios, con lo cual la terminología de Bourdieu no parece del todo adecuada.

Al momento de tratar la relación de Bello con la autoridad y a Bello —él mismo— como autoridad, nos referimos a su posición frente al poder en tanto Bello era un funcionario. Pues bien, en su juventud, cuando recién entra a las lides del trabajo remunerado, Bello es un funcionario del Imperio Español en Caracas. Este atuendo de funcionario lo mantendrá bajo distintos soberanos.

Y es que Andrés Bello pertenecía a una antiquísima categoría de altos funcionarios. Era aquella la de los consejeros áulicos que fueron a la vez poetas, como Goethe y Dante, pero, a diferencia del primero y en sintonía con el segundo, llegaría a ser un alto funcionario al servicio de un gobierno extranje-

nuestra revolución. Una llama de esta especie no hubiera podido prender en toda la masa de un gran pueblo, ni durar largo tiempo en medio de privaciones, horrores y miserias, cuales no se han visto en ninguna otra guerra de independencia. Lo que la produjo y sostuvo fue el deseo inherente a toda gran sociedad de administrar sus propios intereses y de no recibir leyes de otra: deseo que, en las circunstancias de la América, había llegado a ser una necesidad imperiosa. Siguiendo el impulso de este legítimo y honroso sentimiento, lejos de degenerar de nuestros mayores cuyas virtudes nos recuerda el señor Navarrete, creemos obrar en el espíritu de sus antiguas instituciones, e imitarlos mejor que los que, desconociéndolas, las tienen por invenciones de extranjeros, y las califican de fantasmas e ilusiones." (Andrés Bello, "Colección de los viajes...", 454-455).

³⁴² Pierre Bourdieu, *¿Qué significa hablar? La economía de los intercambios lingüísticos*, 117.

ro. Un sabio extranjero en territorio extraño, que debía saberse mover en una idiosincrasia desconocida, aun cuando aquel nuevo recinto perteneciera a la ecúmene americana (es decir, es un extranjero relativo). En las cortes y los salones endogámicos, debió Bello internarse hasta volverse covalente con sus miembros. Sin embargo, esa covalencia estaba siempre tensionada en el caso suyo. No era aquella de una adulación ramplona, propia de cortesanos entregados a la satisfacción del capricho.³⁴³ Para saber de la exitosa actividad de Bello basta con recordar el espinoso asunto de la codificación de las leyes, que tantos dolores de cabeza e intentos frustrados le significó, o la ya estudiada supresión de los mayorazgos, con toda la carga histórica que traían; o la fundación de la Universidad de Chile, innecesaria para un numeroso grupo de diputados que en 1847 propusieron suprimirla por parecerles inútil³⁴⁴.

En suma, no se dejó Bello reducir a un concepto vigente. Fue más allá de él, ayudando al poder a ser menos ramplón. Y, por eso, hemos dicho que Bello pertenecía a una antiquísima categoría de funcionarios. La de sabios extranjeros cuya autoridad termina por convencer al imperio. Es, sin duda, el caso del profeta Daniel, judío en una corte babilónica, entre ídolos falsos y banquetes impuros. Daniel no está dispuesto a postrarse ante las imágenes babilónicas. Por eso Bello es el representante de una sabiduría y una organización imperial sin imperio vigente, en una nación independiente, que debe gestarse rechazando su derogada membresía imperial. Bello trabaja para este imperio que ya no existe, trabaja para el legado de aquel, la lengua común.

En efecto, los funcionarios imperiales trabajan con la lengua. Todo en ellos depende de la capacidad para convencer al poder. Deben conocer el arte de la persuasión. Son muchas veces —lo hemos visto— poetas. La lengua, la escritura son para ellos asunto principal. En el caso de Bello, la lengua y la escritura no son solamente sus herramientas de persuasión; son, según él mismo plantea, la única manera efectiva por la cual el imperio sigue, de alguna manera, vivo. La lengua aglutina a las nuevas repúblicas y el naufragio de la lengua común sería la caída final del imperio, la caída de la nueva Babel que es todo imperio.

Dante Alighieri había dicho que ni los animales ni los ángeles hablan. Ninguno lo necesita. La criatura humana lo necesita y, dice Dante, ella misma debe averiguar por qué y cómo esa peculiaridad

³⁴³ Hay una larga tradición del funcionario maquiavélico o simplemente sádico. Esto va del Marqués de Marinelli al Eichmann que retrata Hannah Arendt. No era Bello un Marqués de Marinelli, el gran hombre al servicio del Príncipe Ettore de Gonzaga en la formidable tragedia del siglo XVIII *Emilia Galotti* de Lessing.

³⁴⁴ Pedro Lira Urquieta, “El pensamiento vivo de Andrés Bello”, 114: “A muchos exasperaba la lentitud y el empeño por lograr obras sólidas; querían rapidez y exterioridades vanas. En 1849 algunos exaltados pidieron la supresión de la Universidad, idea que alcanzó a triunfar en la Cámara de Diputados, pero que fue rechazada por el Senado”.

humana, que es el hablar, varía y se hace vulgar. Sin embargo, esa vulgaridad del habla Dante no la desdeña por inculta. Al contrario, él mismo escribe su *Divina Comedia* (“Comedia”, según él mismo) en una de esas deformaciones vulgares del latín. No bastándole, se apresta a estudiar las variaciones de la lengua vulgar. Quiere saber cómo se habla en distintos barrios de una misma ciudad e incluso quiere estudiar cómo habla cada familia italiana. El oído sensibilísimo de Dante escucha estas maneras, estas entonaciones y ritmos, estos distintos sonidos, los acumula en su mente y los hace poesía. El poeta ruso-judío Ósip Mandelstam decía que Dante incluso anotó las maneras de hablar de ciertos enfermos mentales y que las introdujo como texturas en las lenguas de los personajes de su *Divina Comedia* y en su poética propia³⁴⁵. Asumir la pluralidad fue cuestión principal de la variante romana del imperio. Esta pluralidad incluso expresa en la admiración y estudio de lo supuestamente enfermo.

Y claro, entre los consejeros áulicos de todos los tiempos, Daniel, Dante y Goethe son personajes cuyo enlace con el poder que los protegió fue tenso. Hemos entendido a Bello inscrito en la tradición de esta consejería del poder en sus distintas facetas. Es precisamente con Dante donde observamos otra figura equivalente a Bello en la tradición de la consejería áulica. Debemos sumar el hecho que Dante y Bello son guardianes de la supervivencia de una desproporcionada mezcla de acuerdo y violencia a la que se ha llamado precisamente imperio. George Santayana llamó a la filosofía jurídica de Dante sobre las ruinas del imperio “sublime y muy original”, pero “inaplicable” por su “extremada idealidad”, en que el patriotismo es al mismo tiempo lo racional³⁴⁶. Curiosamente, esta misma crítica puede dirigirse a Bello, a su patriotismo americano. No hay nada en ellos de ese espíritu secesionista, autonomista, segregador, separatista que se observará en los nacionalismos (ese “manicomio multicolor”, como lo llamó Kurt Tucholsky³⁴⁷). Ambos son agentes de un extraño cosmopolitismo. Uno en la desmembrada y caótica Italia del Sacro Imperio; el otro en la desmembrada y caótica América Latina de su tiempo; al menos según él lo percibía.

Con todo —y conforme hemos anunciado—, y a diferencia de Bello, Dante escucha y admira las hablas particulares. Aunque su obra —por decirlo así— “sociolingüística” se interrumpe, en *De la elocuencia vulgar* promete en el capítulo XIX de del Libro I: “nos ocuparemos de ilustrar las hablas

³⁴⁵ Ósip Mandelstam, *Coloquio sobre Dante*, 73: “Tengo la impresión de que Dante estudió muy detenidamente todos los defectos del habla, que prestaba atención a los tartamudos, a los ceceosos, a los gangosos, a quienes no pronunciaban claramente algunas letras, y que aprendió mucho de ellos”.

³⁴⁶ George Santayana, *Tres poetas filósofos: Lucrecio, Dante, Goethe*, 71-72.

³⁴⁷ Kurt Tucholsky, “Europa”. (Dice el verso en alemán: “Wie ein bunt angestrichenes Irrenhaus”, v. 15).

vulgares inferiores, gradualmente descendiendo hasta aquel que es propio de una sola familia”³⁴⁸.
349

Pero no se queda en una solución personal. Bello entiende que la república debe generar una verdadera escuela de funcionarios cultos, que abra espacio a Chile entre las naciones cultas. Para ello participa de la redacción de un Decreto Supremo que inserta y comenta en *El araucano* (editorial sin título en el número 337. 17 de febrero de 1837). Este decreto propende la “educación literaria de los oficiales de número y auxiliares de las Secretarías de Estado”. Bello explica por la prensa el decreto porque “los conocimientos que exige parecerán a muchos excesivos”. Así Bello sostiene que la escuela de administración reportaría a los funcionarios “todas las riquezas de la cultura europea”³⁵⁰. Parece que Bello quería replicarse como funcionario, hacer de su propia experiencia acumulada una institución clonadora.

Además, en tanto funcionario, participaba de esa progresiva rigidez del derecho público que inmoviliza porque sólo permite al funcionario hacer aquello para lo que está explícitamente facultado. Esta es la realidad de la administración, pero también la realidad es que Chile, por ese entonces, no posee una burocracia a la europea ni una infraestructura que agilizará los de por sí pesados desplazamientos de la misma. Entonces explica: “A los cargos de indolencia o descuido que bajo algunos respectos se han hecho a la administración hemos dado varias veces por contestación las circunstancias del país, la naturaleza de las cosas. Hemos alegado lo que no puede menos que alegarse como una excepción razonable: que en las obras de adelantamiento y reforma no es dado al Gobierno hacer uso de otros elementos que los que existen”³⁵¹.

Ha llegado el momento de referimos a qué pretendía dejar establecido este funcionario para un posible mejor imperio, cuando él ya no estuviera. Recordemos: Bello quería preservar la unidad del Imperio Español sin España. Dicha unidad no se daría gracias a autoridad europea, sino por el castellano común. Bello veía en el castellano la condición de posibilidad de la fluidez comunicativa (según su definición de la gramática, que no es solo —como suele repetirse— el correcto hablar de la “gente educada”). La comunicación era para él la manera de mantener en pie los vínculos heredados

³⁴⁸ Dante Alighieri, “Lengua elocuente”.

³⁴⁹ Esta fascinación de Dante por lo particular, por lo bizarro, por lo característico, que en él reforzó la valoración que dio a una lengua no literaria, es la que permite la *Divina Comedia*, que es, en cierta forma, una gran colección de mundos. Pero no hay noticias de que Dante quisiera el italiano como lengua imperial. Ese no era un problema suyo, ni que estuviera por el latín a como diera lugar.

³⁵⁰ Andrés Bello, “Carrera administrativa”, 98, 100.

³⁵¹ Publicado como editorial en *El araucano*, número 674, 21 de julio de 1843. Andrés Bello, “La realidad y la administración”, tomo XVIII, 186.

del dominio español entre las nuevas repúblicas, habiendo, por cierto, desterrado ese “oscurantista” dominio español. Esa herencia común no debía constituir un problema, había que sacarle provecho, transformarla en un alto pie forzado. Por eso, en tal sentido, el imperio para Bello no era un problema. De esta manera el ingenio de Bello logró aislar aquel ingrediente necesario y suficiente que daría unidad futura a pueblos que tenderían a distanciarse, en virtud de la ausencia de esa administración central común que había sido la monarquía peninsular. De los otros miles de elementos que parecían constituir la unidad hispanoamericana, Bello pretendió analíticamente desprenderse.

Escribe John Elliott:

Si hubiera que proponer una única explicación general para la supervivencia de la monarquía española, se hallaría probablemente en el paulatino desarrollo de una comunidad de intereses (culturales y económicos, ideológicos y sectoriales) que mantenían unido el núcleo de la monarquía y sus partes componentes. La formación de tal comunidad de intereses se produjo a causa de, y a pesar de, una estructura constitutiva que, al menos superficialmente, parece la fórmula perfecta para la fragmentación política.³⁵²

Y agrega en otra parte: "resulta imposible comprender la supervivencia de la monarquía sin tener en cuenta esta lealtad profunda e instintiva hacia la persona del monarca, guardada casi universalmente por tanto tiempo como era posible, a pesar de todas las indicaciones en que hubiera fracasado en el deber hacia sus súbditos"³⁵³.

Hubo rebelión de comuneros, rebelión pizarrista. “Sobre la base de la desgraciada experiencia construyeron un sistema estatal patrimonial para el Imperio Español de las Indias que cumplía el propósito de preservar un grado razonable de estabilidad social y política a través de enormes distancias y a lo largo de vastos territorios a miles de kilómetros de Madrid”³⁵⁴.

Elliott enumera varios episodios en que late la idea de "Viva el rey, muera el mal gobierno", como, por ejemplo, la sublevación de Cochabamba en 1730. El estilo de este inmenso imperio daba ciertas libertades a sus miembros, a sus reinos (quizá a sus repúblicas, en términos de Bello). La fórmula de Solórzano Pereira, en su *Política indiana* (1647), "Los Reynos se han de regir, y gobernar, como si el Rey que nos tiene juntos, lo fuera solamente de cada uno de ellos" fue la que parece haber hecho posible —en términos lógicos— la monarquía compuesta en que cada reino alianzado por matrimonios mantenía sus leyes y fueros, mientras que los conquistados (Navarra, Nápoles y las Indias) recibían las leyes del conquistador. Mas, como apunta Elliott, ni siquiera fue así, pues la *Recopilación de*

³⁵² John Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 234.

³⁵³ John Elliott, *Op. Cit.*, 237.

³⁵⁴ John Elliott, *Op. Cit.*, 240.

leyes de Indias, en el siglo XVII, muestra "que un corpus legal se había desarrollado como respuesta a las circunstancias específicas de América". Más todavía, en 1685, cinco años después, el Virreinato del Perú propone su *Recopilación provincial*³⁵⁵. Estas circunstancias específicas no son otra cosa que el *uso americano*, que, como se ve, fue factible de recopilación temprana. La definición de Solórzano Pereira además nos hace pensar en aquel planteamiento que hará Bello para el caso de la lengua, esto es, la gramática como el estudio de la lengua solitaria, sin latines ni lógicas, sin otros "reynos" que la sojuzguen. La definición de Solórzano, incluso, propone las condiciones de posibilidad de un imperio en el cual el centro y la periferia no están claros; en efecto, el criollo —como sujeto histórico americano— no es un gran explorador del mundo: se opone al "peninsular" cuyo mérito es haber nacido en esa península y precisamente haber viajado a América. El criollo, en cambio, en muchos casos viajó muy poco, en muchos otros no viajó nada e hizo mucho³⁵⁶.

Las nuevas repúblicas hispanoamericanas tuvieron un respiro económico porque dejaron de pagar cargas a España y abandonaron las restricciones comerciales, pero "la disolución de la extensa unión monetaria y aduanera que en otro tiempo había sido el imperio americano de España y las dificultades para encontrar sus propios huecos en el mercado de una economía mundial"³⁵⁷, las afectaron.

Con todo, el imperio —al dejar de ser Imperio Español— se había transformado en un fantasma con escaso peso geopolítico, quizás un inmenso conjunto de asteroides y no un planeta, cuya definición, entendía Bello, es que tiene una órbita despejada por su historia de atracción³⁵⁸. La lealtad al monarca desaparecía. Y Bello, que había sido un leal, quiere transformar ese factor de unión, de estima recíproca, en otra cosa.

Casi demás está decir que para él los vínculos precolombinos no eran dignos de atención, en gran medida porque no eran suficientemente imperiales, no ofrecían la máxima universalidad alcanzada. Los imperios azteca e inca no habían sido más grandes que el español, según él. Es más, Bello parece estar de acuerdo con Alexander von Humboldt (pues lo traduce por simpatía) en la idea de aquel según la cual las culturas andinas no eran amigas de la libertad, o sea, que eran imperiales por cuanto tiránicas (meras dominaciones) y no universales; y que las culturas de las selvas no tienen para lo humano sino los espacios abiertos por la naturaleza misma (y no la artificial libertad humana). Así, en "Consideraciones sobre la primera población y las antigüedades de América", en "Viajes de

³⁵⁵ John Elliott, *Op. Cit.*, 235.

³⁵⁶ Recordemos la distinción que trabaja Mary Louise Pratt. El viajero y el viajado son engendros del centro y la periferia. *Cfr. Ojos imperiales...*

³⁵⁷ John Elliott, *Ibid.*, 297.

³⁵⁸ Revisaremos estas analogías astronómicas al momento de referirnos a la *Cosmografía* escrita por Bello para los habitantes de Chile.

Humboldt y Bonpland" en el número 4 del *Censor Americano* (octubre de 1820), encontramos: "Este tránsito tan difícil como importante en la historia de la sociedad humana, se ha debido siempre al imperio de las circunstancias (...) Hay regiones entre el Orinoco, el Ucayali y el río de las Amazonas, donde el hombre no encuentra espacio libre más que el que ocupan las aguas"³⁵⁹. Y antes: "En las partes equinociales de América, donde sabanas vestidas de perpetuo verdor están como suspensiones sobre la región de las nubes, no había más naciones civilizadas que las que ocupaban la cordillera. Sus primeros progresos en las artes fueron tan antiguos como la forma singular de sus gobiernos, que no eran favorables a la libertad individual"³⁶⁰.

Recién el territorio americano recibe los gérmenes de la libertad con el componente criollo. El Imperio Español es tiránico —piensa Bello—, la libertad colectiva lo pulveriza, y lo que quedará es un fantasma imperial que la libertad ilustrada puede acoger y replantear.

En efecto, en cierta medida los criollos fueron el sostén demográfico del imperio apócrifo más extenso del que hasta ese entonces se haya tenido noticia. Pese a las independencias, este orgullo imperial de los criollos se supo manifestar muchas veces y fue transversal a todos los sectores políticos. La palabra "criollo" vino así a significar un asunto doble. Por una parte, estos criollos se sabían depositarios de la realidad imperial (eran ellos la continuidad americana de Europa y no los funcionarios europeos que venían de visita, estos últimos una agencia nominal); y por la otra se decidieron, después de algunos rodeos, a ser agentes de la caída de ese imperio. Por eso, mal se ha hecho en tratar al criollo como tan solo lo segundo, cuando esta seguridad de carácter dependió de lo primero. Ciertamente no digo con esto nada novedoso; exployo, más bien, un aspecto muy señalado.

Hemos ya referido las palabras de Bello sobre "la flor que hermosea las ruinas". La sabiduría, el hecho de saber que se está ante ruinas y no frente a la etapa espléndida, es la historia³⁶¹. Habría que agregar que se trata de algo así como una conciencia alegre de estar ante los despojos, sin esa desesperación de la intentona violenta por restaurar el imperio. Como se ha dicho, el activismo propio de Bello buscaba no *coleccionar* privadamente, sino más bien *capturar* refinadamente las ruinas imperiales, y *preservarlas*, no conservarlas ni restaurarlas.

En Bello, la historia del dominio español en las Indias había consistido en una estructura imperial semejante a la romana. Ese imperio romano hispánico e indiano había naufragado tal como una vez

³⁵⁹ Bello-Humboldt, "Consideraciones sobre la primera población y las antigüedades de América", 284.

³⁶⁰ Bello-Humboldt, *Ibid.*, 283.

³⁶¹ Recordemos aquel pasaje de la *Decadencia de occidente*, en el que Spengler describe a Petrarca recolectando las ruinas del Imperio Romano. Nadie entiende qué hace Petrarca, pues no hace sino recolectar objetos naturales al ojo, esparcidos en el paisaje cotidiano. Pero él ya se ha hecho consciente de la ruina de Roma, y por eso colecciona. Ahí se encuentra, en palabras de Spengler, el origen del coleccionismo. (Oswald Spengler, *La decadencia de occidente*, 25).

había caído el primero, desmembrándose en una serie de agrupaciones más o menos rivales entre sí³⁶². Sin embargo, para Bello, la Ilustración que andaba detrás de los ideales republicanos, tan relevantes en la emancipación, era una garantía de que no seguiría a aquel naufragio una nueva Edad Media (“babelización”, la llama él), es decir, una nueva dispersión, una nueva incomunicación territorial y espiritual. Por lo mismo, era fundamental el papel de los intelectuales en la forma y sentido que se daría a las repúblicas. Y en ello estaba el predominio del lenguaje, del idioma común. Es decir, a la caída del Imperio Español, el análogo latín—es decir, el idioma español— debía sobrevivir, el castellano debía mantener su predominio. Para Bello, el castellano era una herencia de la dominación que no significaba ineludiblemente abandonarse al partido del rey o el de España. “Bello buscó con empeño —nos dice Cecilia Sánchez— evitar la babelización que impide el *pensamiento*, el *comercio* y la *comprensión* de las *leyes de la república*”³⁶³. ¿Pero cuáles eran los fundamentos históricos? En 1966 Ángel Rosenblat, en su conferencia conmemorativa dedicada al centenario de la muerte de Bello, declaraba que la *Gramática... de Bello* “no representa una casuística del uso o un practicismo acéfalo como el de tantos gramáticos” y remata: “no es una «hechología»”³⁶⁴. Bello hace una filosofía práctica del habla y la escritura. No es un manualista, pero tampoco un racionalista cabal. Para seguir con el discurso de Rosenblat, aquel sabio decía: “Ahí está quizá el secreto de la supervivencia de la obra de Andrés Bello: un afán de precisión en los hechos junto con la penetración en los fundamentos, la elaboración de una doctrina, de una filosofía”³⁶⁵.

El erudito hispanista Karl Vossler sostiene: “En cuanto el uso se hace turbio y vacilante, la gramática debe tratar de afirmarlo y robustecerlo, porque lo vacilante y lo turbio no pueden ser enseñados”³⁶⁶. Por eso, sigue, se preocupan tanto de ella quienes aprenden una lengua, quienes quieren saber el uso idiomático que es, según Vossler, el apoyo de la corrección gramática.

Bello enseña la ciencia, la fundamentación ilustrada de la misma. No es Manuel Carreño con su manual, sino como una especie de Kant en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. No hay que confundirse. Bello —nos dice el bellista crítico Belford Moré— se distinguió de los

³⁶² Iván Jaksic ha hecho ver este punto. La analogía histórica indicaba que tal como Roma... España. Bello, dice Jaksic, “estaba [en sus Cuadernos de Londres] concentrado en estudiar la dinámica de la fragmentación imperial desde una perspectiva filológica, como también en estudiar el papel del idioma en la construcción de nuevas identidades culturales” (Jaksic, *Andrés Bello, la pasión...*, 79). Jaksic piensa que esta analogía pudiera ser la “evidencia más clara de la originalidad” de Bello (Jaksic, *Ibid.*, 186). Comentando esta concordancia —que le debo— Grínor Rojo teme que no sea tan así, que este mismo pensamiento se halla en Bolívar, en Miranda “y sepa Dios en cuántos más”, pero agrega que sí lo es “el proyecto identitario” forjado a partir de esta idea. (Grínor Rojo, *Op. Cit.*, 77).

³⁶³ Cecilia Sánchez, *Op. Cit.*, 105.

³⁶⁴ Ángel Rosenblat, *Op. Cit.*, 350.

³⁶⁵ Ángel Rosenblat. *Op. Cit.*, 349-350.

³⁶⁶ Vossler, *Filosofía del lenguaje*, 28.

gramáticos y manualistas de su época porque no solamente escribió textos para la "política lingüística". Además, se ocupó de los fundamentos epistémicos. Por eso, más que una "gramática", la de Bello es una "Fundamentación de la gramática". No corrige demasiado ni pretende renovar demasiado el habla que entonces encontró. Sin embargo, quiere inspeccionarla, estudiar a la lengua más allá de la necesidad práctica, y es que para Bello ése sí es un papel de la gramática, el de reflexionar sobre aquella hasta el extremo de volver sus conclusiones inútiles para los propósitos prácticos³⁶⁷. Se trata de una lógica especial extraída al "uso" de cada lengua particular. Según él —y pese a lo que se ha dicho—, las lenguas "se deben enteramente al uso popular, verdadero y único artífice de la lengua"³⁶⁸. A los sabios, ante aquel fenómeno inmenso, preciso, de formas "sutiles y fugitivas", sólo les cabe descubrir la tenue estructura legal ("Un sistema de leyes generales que obran con absoluta uniformidad"³⁶⁹) y metafísica, explicitándola para que no sólo haya belleza, sino que consciencia de ella.

A pesar de que Bello había sostenido "no tengo la pretensión de escribir para castellanos. Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispanoamérica"³⁷⁰, es importante tener en cuenta que "nunca fue Bello un nacionalista radical, sino un intelectual cuyo sentimiento americanista provenía de una concepción universal de la cultura y el destino de los hombres"³⁷¹. Pero tampoco era Bello universal en un sentido obvio. Era, como hemos dicho, imperial.

Antes de proseguir, debemos detenemos en lo que hoy sabemos sobre la formación del español de América, sus épocas, la conformación del mismo, su singularidad. Después de Bello muchos gramáticos y lingüistas españoles y americanos, varios de ellos chilenos, mantuvieron vivo el programa de Bello, extendiéndolo hacia otras esferas.

El español de América: interrupción de la analogía latina

En lo que sigue profundizaremos lo que ya hemos dicho sobre la posibilidad de un mejor imperio mediante la ciencia de la lengua, que mantuvo Bello.

³⁶⁷ Véase Andrés Bello, *Gramática...*, nota XI.

³⁶⁸ Así en Ángel Rosenblat, *Op. Cit.*, 351.

³⁶⁹ Bello citado en Ángel Rosenblat, *Ibid.*, 351.

³⁷⁰ Andrés Bello, *Gramática...*, 11.

³⁷¹ Juan Carlos Rodríguez y Álvaro Salvador, *Introducción al estudio de la literatura hispanoamericana*, 64.

El asunto aquí no será la diversidad lingüística que sobrevivió después de la conquista, que cundió incluso entre los criollos criados con nodrizas indígenas, criollos que hablaban la lengua conquistada antes que la del conquistador; ni las lenguas indígenas que fueron lengua franca, como el maya en la península del Yucatán³⁷², ni tampoco los diccionarios y gramáticas (como el diccionario de 1560 de fray Domingo de Santo Tomás³⁷³) en que los frailes codificaron las lenguas indígenas en el alfabeto de Julio César, de Carlos V y la Europa católica romana³⁷⁴.

¿Qué es una conquista? Es cuando llega un otro y todos sienten la obligación de hablarle en su idioma. He ahí nuestro asunto. A pesar de las exigencias de los conquistados, los indígenas americanos al principio no sintieron ninguna motivación para aprender el castellano. Es más, los conquistadores debían aprender las lenguas de América. Sin embargo, esto fue cambiando³⁷⁵, y finalmente los indígenas americanos no solamente exhibieron el más alto grado de civilidad al recibir la mayoría de las veces a perfectos extraños como si se tratara de sus mejores amigos (los brillantes griegos no fueron capaces de este ejercicio de tolerancia), sino que, además, pronto tuvieron que ceder a esa lengua de conquista.

Bello sabía que, al principio, el castellano no había dominado ambas “repúblicas”—las de españoles y de indios—y que el tema de la lengua común las separaba, debiendo los frailes asumir esta tarea de homogenización³⁷⁶. El asunto que aquí nos preocupa es el mayor grado de unidad lingüística lograda. No nos ocupará la diferencia.

El encierro temperado de Bello en la Biblioteca del Museo Británico, donde estudiaba las lenguas neolatinas de la Edad Media, hoy no nos resulta una ocupación bizarra. Pero entonces decía relación

³⁷² John Elliott, *Imperios atlánticos*, 141.

³⁷³ John Elliott, *Op. Cit.*, 121.

³⁷⁴ A pesar que ese tema clásico “dantesco” no es aquí el nuestro, es preciso señalar, para ser justos, que Bello dedicó páginas de admiración al pueblo mapuche, que él llamaba “araucano”, conforme a la usanza. En sus comentarios al libro de Domeyko sobre la Araucanía, escribe: Bello se define contra la idea —de un verso de Ercilla— según la cual los mapuches serían adoradores de Satanás. Recuerda que su hostilidad fue más para los conquistadores que para los misioneros; que los mapuches de su tiempo creen en algo así como un “Ente Supremo”; que su “valentía” es prueba de su entereza y en un ejercicio de impecable tolerancia, él, un adalid del orden y el imperio, precisa: “Lejos por consiguiente de menospreciar al indio, por causa de aquella resistencia bárbara con que se ha mostrado hostil a la introducción del cristianismo, lejos de extrañar el valor en su pecho supersticioso, consideremos más bien sus creencias groseras, aun sus supersticiones ciegas, como otras tantas pruebas de la espiritualidad de su carácter, y a la Araucanía, como un campo feraz y de gran porvenir para la viña del Señor” (Andrés Bello, *Obras completas*, tomo XVIII, 779. Durante la primera mitad del siglo XIX existe una serie de debates que consisten en “pensar los límites de una comunidad política en ausencia del rey” y con la nueva comunidad “pronunciarse respecto al estatus de las comunidades indígenas que habitaban [...] allende el Biobío” (Ana María Stuyen y Gabriel Cid, *Debates republicanos en Chile. Siglos XIX. Volumen II*, 432). Este debate propiamente republicano está presente en Bello, pero también se escuchan latir tras sus comentarios al viaje de Domeyko las credenciales de una comunidad más universal y antigua.

³⁷⁵ John Elliott, *Op. Cit.*, 141-142.

³⁷⁶ John Elliott, *Imperios de ultramar*, 140.

con un problema muy difícil de fijar, que estaba aconteciendo en la gran temporalidad histórica. Se trataba del surgimiento de las nacionalidades en torno a las lenguas y el hecho que esas nacionalidades iban a subir a la calidad de estados. "Estaba estudiando acuciosamente la dinámica de la fragmentación imperial desde un punto de vista lingüístico, como también ponderando el papel del idioma en la construcción de nuevas identidades nacionales", precisa Jaksic³⁷⁷.

Bello comienza a entender en los detalles cómo se disuelve la unidad del latín y cómo adviene la unidad del castellano, poco a poco. El hecho que el español haya llegado a ser en América hispánica el uso general y constante marca el compromiso que Bello adquiere con él. Así Bello dedicaba su *Gramática...*:

No tengo la pretensión de escribir para los castellanos. Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispano-América. Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes, pero no es un purismo supersticioso lo que me atrevo a recomendarles.³⁷⁸

Si queremos atribuir las consideraciones de Bello a una disciplina viva, habría que decir que su concepto del estado de la lengua en Hispanoamérica corresponde a una suerte de proto-socio-lingüística. Conforme a ella es que Bello buscaba la unidad del castellano americano, en el entendido que ese castellano peligraba atomizarse, transformándose en una variedad de sublenguas o dialectos, lo que en lingüística hoy se llama "cambio por divergencia".

Ahora bien —y esto es fundamental—: hoy se sabe que en los siglos XVI y XVII se produce un proceso en toda Hispanoamérica de *koinización*, que tiende al establecimiento efectivo de una *koiné* a principios del siglo XVIII. Como su raíz griega lo sugiere, una *koiné* es un estado común de la lengua. Los estudios de Boyd-Bowman permitieron conocer que una mayoría, que fluctuaba entre el 35 y 40% de los conquistadores durante los cien primeros años, fue de andaluces. En el llamado "cambio por convergencia" los elementos andaluces del habla se impusieron. Por eso, se cree, es que el proceso de divergencia se produce una vez establecida la *koiné*. Ese cambio por divergencia se habría dado por uno posterior, el de la estandarización. Aquella fue más fuerte en los centros virreinales, y está relacionada con el surgimiento de la Real Academia Española y las correcciones del habla en los lugares del Imperio Español donde la presencia de peninsulares, y especialmente castellanos o seguidores de la "norma prestigiosa", era más o menos abundante. En otros lugares, como

³⁷⁷ Iván Jaksic, "Los cuadernos de Londres de Andrés Bello", 184-185.

³⁷⁸ Prólogo de Bello a su *Gramática...*, 11.

Chile, donde la presencia de peninsulares y la fuerza de la metrópolis fue menor, aconteció una estandarización menos importante³⁷⁹. Por ejemplo, la correspondencia de los Toro Mazote muestra cómo un castellano peninsular se adapta, se acomoda a la *koiné* presente en Chile del siglo XVII, y cómo su hijo simplemente la habla, sin insistir en mantener las peculiaridades que, pese al acomodo, lucía el padre.

La estandarización de Bello es un proyecto posterior. No es una imposición peninsular que intenta corregir la supuesta *koiné* de aquel entonces. Es un intento de generar una *neokoiné* hispanoamericana mediante una estandarización propiamente americana. Esta variante es central, e históricamente posterior, tanto a la *koiné* inicial como a las estandarizaciones virreinales, que pueden contarse entre los motivos de la antipatía hacia los peninsulares por parte de los futuros independentistas.

Y entonces, ¿qué veía Bello en su tiempo? Obviamente no veía ya tal cosa como la supuesta *koiné* de los siglos XVI y XVIII. Veía un revoltijo de divergencia, de estandarizaciones medianamente exitosas y otras decididamente frustradas, y un estrato común propio de la antigua *koiné*. Esta pareciera ser la teoría del caso manejada por Bello, que, según dijimos, equivale a toda una doctrina proto-socio-lingüística. Y su aporte en ello estuvo en evitar la mera continuación del proceso inconcluso de estandarización y en posibilitar un castellano común americano, una nueva *koiné*, gracias a una estrategia de estandarización que él mismo diseña y de la cual su *Gramática castellana para el uso de los americanos* es la mejor prueba. Pensar que los trabajos gramaticales de Bello se enmarcan en la historia de la estandarización del siglo XVIII, como si se tratara de un resabio de la misma bajo nuevos cielos, es, a mi parecer, un mal encuadre: no ha tomado en cuenta una variable un tanto exógena: la de las intenciones geopolíticas de Andrés Bello.

En efecto, la estandarización de Bello quería subyugar a la España misma, e incluso a la Castilla misma. Esta forma de verlo, que puede resultar exagerada, merece ser considerada, por cuanto da

³⁷⁹ Al parecer, según los testimonios, a su llegada a Chile Bello encontró que la lengua española en Chile era un desastre. Escribía Miguel Luis Amunátegui en su *Vida de don Andrés Bello*: “Pero a pesar de todo el estado de la educación pública se hallaba muy distante de ser satisfactorio.

Faltaban profesores, textos y elementos escolares.

No se conocían los buenos métodos.

La sociedad en general era inculta.

No había afición a leer ni a aprender.

La inmensa mayoría se figuraba que el único fin de los estudios era el arte de defender un pleito, o de medir un terreno.

La enseñanza de la medicina no se había aun planteado.

Eran muy contados los chilenos que, a la sazón, supiesen expresar pasablemente sus ideas, fuese de viva voz o por escrito.

Si eran muy raros los que podrían manejar con mediano acierto la prosa, eran más raros los que podían usar de este modo el verso.” (Miguel Luis Amunátegui, *Vida de don Andrés Bello*, 341).

cuenta del espíritu que anima muchas afirmaciones de Bello relativas a las polémicas por la emancipación de la lengua americana y la autocorrección de esa lengua. No es, por otra parte, del todo novedosa: el primer gran gramático castellano —Nebrija— no era él mismo castellano, era un andaluz, es decir, un hablante de la periferia, esa misma periferia del imperio administrativo y gramático al que pertenecerá la lengua española de América, y los castellanos nunca se lo perdonaron³⁸⁰.

Guillermo Guitarte en un interesantísimo recorrido por la historia de la unidad, el divorcio y el reencontro de una comunidad de habla —que son los tres períodos que él distingue—, sostiene que, para determinar el sentido de la lengua estándar o la norma lingüística, antes es necesario saber cómo fue que el español se transformó en la lengua de veinte naciones.

Como lengua internacional —tal como otras de la antigüedad—, el español corresponde a un fenómeno conocido como “extensión de lengua”³⁸¹. La extensión del español equivale a la extensión de imperial de España. Hay en ello dos épocas: una ajustada al uso metropolitano, el propio de la época colonial; y el surgimiento de regionalismos y usos idiosincráticos a partir de la independencia. Pero Guitarte añade una tercera etapa.

El primer periodo es el de la unidad. Guitarte señala que, desde un inicio, el español americano nunca fue excluido de la lengua española. Por ejemplo, en *Del origen y principio de la lengua castellana* (1606), obra de Bernardo de Aldrete, se dedican cinco páginas a la historia de la “hispanización” y al español de América. Aldrete fue un “hombre de la monarquía universal”³⁸², que dedicó páginas a celebrar motivos tales como la expansión de España hacia los confines de la tierra y con ello también de la lengua española (un motivo “renacentista”, nos dice Guitarte, que es además propio de Andrés Bello). Aldrete había hablado de la unidad, había “reconocido la variedad dialectal entre las dos porciones”³⁸³ y además “había sentado la relación” entre ambas³⁸⁴; relación que está dada entonces por la centralidad de Toledo en el romance y por la reciente ampliación geográfica. Por lo tanto, se trataría de: (1) una variación periférica del español; (2) que se identifica con sus regionalismos propios; (3) es la menos prestigiosa de las modalidades de la lengua³⁸⁵. O sea, “aparece cuajada la idea típica del español de América”³⁸⁶.

³⁸⁰ Véase J. Fernández Sevilla, “Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija”, en *Thesaurus*, Boletín del Instituto Caro y Cuervo, XXIX, 1974, p 27 en Peñalver Castillo, “Manuel de Nebrija: de la gramática de ayer a la gramática de hoy”, 223.

³⁸¹ Guillermo L. Guitarte, *Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española*, 69.

³⁸² Guitarte, *Op. Cit.*, 70.

³⁸³ Guitarte, *Op. Cit.*, 71.

³⁸⁴ Guitarte, *Ibid.*

³⁸⁵ Guitarte, *Ibid.*

³⁸⁶ Guitarte, *Ibid.*

Por otra parte, el padre Meléndez estalla reclamando que la lengua que él hablaba es el español y que no es un indio, asunto que nos da idea de cuánto pesaba la supuesta unidad de la lengua, unidad que era vindicada como homogénea, aunque no lo fuese, que es lo que muestra este ejemplo propuesto por Guitarte.

Guitarte dice que todavía en Andrés Bello podemos hallar esta necesidad imperiosa de estudiar el idioma mediante la gramática, pues esta lengua, al ni siquiera hablarse como se debería en Toledo, menos podía decirse —según este argumento— que se hablase correctamente en América; y, por tanto, mucho menos alegar que el estudio fuese superfluo. Así también, Guitarte colecciona una serie de otros ejemplos que muestran cómo los americanos inclinaban la cabeza ante la lengua castellana peninsular. Ejemplos como el de Bello, que en *La agricultura de la zona tórrida* llama “patata” a la “papa”; o Rubén Darío, quien a fines del siglo XIX llama “santiagués” al santiaguino, por no haber encontrado ese gentilicio en el diccionario³⁸⁷. Pero había también muchos casos en los cuales los americanos eran reconocidos por hablar “muy bien” el español, como el que refiere el doctor Juan de Cárdenas³⁸⁸, quien identifica un hablar pulido, natural y no artificial; o bien Bernardo de Balbuena, que sostenía, según Guitarte, que en Ciudad de México se hablaba un español “Más puro y con mayor cortesanía”³⁸⁹. En el mismo orden están las opiniones de Fray Martín de Murúa respecto de la ciudad de Lima en 1661; y Gregorio López Madera, que rivaliza con Aldrete vindicando el español de América.

Como bien, creo, interpreta Guitarte, toda esta seguidilla de alabanzas dice relación con el hecho que ese español de los americanos es parecido al de Toledo; no es idiosincrático, no es que se valore en él su diferencia; se valora su semejanza al que se cree es el más prestigioso³⁹⁰. Incluso el grado de civilidad se mide en deferencia a la norma.

En este primer periodo, el punto cúlmine lo tenemos en 1713 con la creación de la Real Academia Española. Esta academia propone y codifica positivamente la lengua. Y principalmente acoge ciertos regionalismos. Al principio, sostiene De Granda, esos regionalismos solo son españoles, pero pronto se cuelan los americanos³⁹¹. Además, el *Diccionario* incluye americanismos que aparecen “autorizados” por escritores como el Inca Garcilaso de la Vega, el agustino peruano Fernando de

³⁸⁷ Guitarte, *Op. Cit.*, 73.

³⁸⁸ Guitarte, *Op. Cit.* 74.

³⁸⁹ Guitarte, *Ibid.*

³⁹⁰ Guitarte, *Op. Cit.*, 75.

³⁹¹ Guitarte, *Ibid.*

Valverde y el jesuita chileno Alonso de Ovalle³⁹², mas Guitarte sostiene que no hay que confundirse, puesto que esas eran autoridades solamente en una dimensión geográfica.

Con el segundo período, esto es, el de la desaparición del Imperio Español y el proceso de independencia, acontece la época de la divergencia. La época anterior pensaba simplemente que se había producido una “expansión geográfica del español europeo”³⁹³, época en que se imitaba a los funcionarios que iban llegando desde España. Guitarte señala varios puntos que caracterizan este segundo período: en primer lugar, el español ya no es una expansión geográfica, es la lengua que se ha hecho parte de esas nuevas naciones, con toda una personalidad propia³⁹⁴. En segundo lugar, anota que se intenta “afirmar” la propia personalidad, es decir, hacerla consciente e insistir en ella. Con la ascensión al poder de los hijos del nuevo mundo, ya no se teme a vindicar lo propio. Estamos aquí ante un cambio en las valoraciones. Esto marca además un repunte cultural de las identidades de las nuevas naciones.

Como correlato, apunta Guitarte, los llamados Reinos de Indias sufrieron una merma de la unidad de la lengua. Recuérdese, como ya dijimos, que estos “reynos” habían estado todos relacionados con España, “pero no entre sí”³⁹⁵, es decir, conformaban un “sistema radical”. No es que hubo sola una separación de la metrópoli con sus colonias: la separación fue también entre ellas y se acentuó en el siglo de las nacionalidades que, como dice Guitarte, fue el siglo XIX³⁹⁶ ³⁹⁷, no así el siglo XVIII americano³⁹⁸.

Ahora bien, Guitarte distingue que, hasta 1830, existe entre los americanos una genuina intención de mantener la unidad de la lengua. Esta preocupación se encarna, en 1828, en el periódico *El Misceláneo*, en una propuesta de Bolívar tendiente a reunir, para el año siguiente, una federación literaria

³⁹² Guitarte, *Op. Cit.*, 76.

³⁹³ Guitarte, *Ibid.*

³⁹⁴ Guitarte, *Op. Cit.*, 77

³⁹⁵ Guitarte, *Ibid.*

³⁹⁶ Guitarte, *Op. Cit.*, 78.

³⁹⁷ Lo anterior hizo pensar en “una imagería de la Antigüedad Clásica”, idea que asimila el Imperio Español al antiguo romano; idea, además, que aparece en la carta de Jamaica de 1815 y es retomada y reforzada por Andrés Bello y José Cuervo (Guitarte, *Op. Cit.*, 78)

³⁹⁸ En su libro sobre la generación de 1842, cita Norberto Pinilla a Carlos Silva Vildósola en sus *Retratos y Recuerdos*, quien a su vez citaba allí un viejo diccionario europeo, el cual describía a Bello como “político y literato chileno nacido en Caracas” (Norberto Pinilla, *La generación de 1842*, 35). Esa definición que, en la cita de Silva Vildósola parecía “desconcertante” para su tiempo, en realidad no lo habría sido, según él mismo, para los contemporáneos de la independencia, “porque podía bien haber nacido en Caracas el chileno Bello, como había nacido en Chile el venezolano Madariaga” (Silva Vildósola citado en Pinilla, *Op. Cit.*, 35.) Eso en cuanto a los nacimientos. En cuanto a la vida, a la influencia sobre los pueblos, declaró Marco Fidel Suarez: “Bello nació en Venezuela, enseñó en Chile y lo aprendieron en Colombia” (Citado por Ángel Rosenblat, *Op. Cit.*, 343). Incluso en 1856, todavía Manuel Ancizar llama en una carta a Bello “Su adictísimo compatriota” (Andrés Bello, *Epistolario*, tomo II, 334).

americana que derivase en una academia de la lengua americana. O sea, esta federación se enmarca en las ideas políticas que Bolívar tenía para América³⁹⁹.

Ya para 1835 hubo en el papel intenciones de crear una academia en México que trabajara por la lengua española y lograra “impedir su corrupción”⁴⁰⁰.

“El único resto precioso que conserva el nuevo mundo de la dominación española”⁴⁰¹, decía Juan Cruz Varela sobre la lengua, cita que Guitarte considera representativa del espíritu de este momento. “Conservar la lengua, sin España, como cuando se estaba con España”, dice Guitarte, es una pretensión que resulta del reformismo ilustrado de Carlos III. Y es que había quienes pensaban las independencias como un mero traspaso de las facultades del monarca a las nuevas autoridades de las repúblicas, sin entender las diferencias que estaban operando. La idea de conservar la “pureza” es sintomática. Dicha pureza procedía de una forma determinada de concebir el lenguaje, en que las desviaciones eran consideradas graves y, en el mejor de los casos, regionalismos. También es sintomática la postura de Bello, cuya analogía con el Imperio Romano, y su lengua transformada, nos habla de esta manera tan peculiar de concebir la lengua y su historia.

Un hito es el romanticismo y especialmente la generación argentina de 1837. La posición de Esteban Echeverría es la de ver, en el español, un legado precioso de España que debe ser conservado por los americanos a “condición” de que sea “mejorado”, es decir, como destaca Guitarte en las palabras de Echeverría, “emancipado”⁴⁰².

La memoria de Sarmiento sobre la ortografía americana, presentada en la Universidad de Chile en 1843, es otro hito. Mientras Bello aconsejaba distinguir s y z en la lengua culta, Sarmiento simplemente recomendaba eliminar la z de la ortografía. Como sintetiza Guitarte, Sarmiento no creía que el habla americana fuese “viciosa”⁴⁰³.

Por otra parte, como “Dios no se plagia en la creación de las naciones” (Alberdi)⁴⁰⁴, aparece un argumento que ya estaba en Herder (quien escribió contra el hombre abstracto de la ilustración) y von Savigny, el jurista romántico alemán que habló de la imagen de mundo que se hacían los pueblos y que constituía su lenguaje. Puesto que para Alberdi la lengua no era la adecuación de los signos al pensamiento⁴⁰⁵, recuerda Guitarte, ella no era una cuestión de gramática, sino que de la forma particular de ser de ciertos pueblos; no se podía decir que los americanos se habían hecho distintos a los

³⁹⁹ Guitarte, *Ibid.*

⁴⁰⁰ Guitarte, *Op. Cit.*, 79.

⁴⁰¹ Guitarte, *Ibid.*

⁴⁰² Guitarte, *Op. Cit.*, 80.

⁴⁰³ Guitarte, *Op. Cit.*, 81

⁴⁰⁴ Guitarte, *Op. Cit.*, 82.

⁴⁰⁵ Guitarte, *Ibid.*

españoles, puesto que se habían independizado, sino que al revés. La decisión de la lengua era un atributo del pueblo, no de pueblos extranjeros. Por eso, hablar como los españoles equivalía a una “traición”; una “alta traición” en las palabras de Alberdi⁴⁰⁶. Y si Alberdi fue el “descubridor filosófico”, Rufino José Cuervo fue el “descubridor lingüístico”⁴⁰⁷. Con Cuervo, que pasa de la corrección de Bello a la lingüística de los románticos, el pueblo y la historia se apoderan de este asunto. Según la lingüística, a la lengua la gobiernan las leyes de la lengua, por lo tanto, lo que sea de ella es producto de esas leyes y no de falta de leyes, como creían los gramáticos al estilo de Bello. El problema, dice Guitarte, es que Cuervo no fue debidamente difundido.

Finalmente, en un tercer momento que Guitarte pone en el siglo XX, suceden dos situaciones que permiten un acercamiento. Por una parte, los americanos, ya templados en sus antiguos y encendidos ánimos emancipatorios, llegan a comprender las posibilidades que se abren al participar de una lengua tan extendida como el español y las posibilidades que se cierran al profundizar las diferencias. Por el otro, los españoles abandonaron su viejo ideal imperial de considerar a Madrid el centro de la hispanidad en la lengua⁴⁰⁸. Figuras como Unamuno, Menéndez Pidal, Dámaso Alonso fueron fundamentales en la dirección que se dio al asunto.

Pero volvamos a los primeros pasos. Peter Boyd-Bowman, en su artículo *A sample of sixteenth century “caribbean” Spanish phonology*, especificó aspectos concretos del español de América. Las faltas ortográficas son las grabadoras sonoras de tiempos remotos. Gracias a ellas, puede hoy saberse cómo se hablaba una lengua en tiempos en que no había un soporte de registro y las normas prestigiosas invisibilizaban la lengua en su estado real. Por eso, la reconstrucción fonológica⁴⁰⁹ es una tarea en la que Boyd-Bowman se sirve de cualquier “pista”.⁴¹⁰

⁴⁰⁶ Guitarte, *Ibid.*

⁴⁰⁷ Guitarte, *Ibid.*

⁴⁰⁸ Guitarte, *Op. Cit.*, 85.

⁴⁰⁹ Peter Boyd-Bowman, “A sample of sixteenth century “caribbean” Spanish phonology”, 3.

⁴¹⁰ Los hallazgos de Boyd-Bowman muestran los elementos andaluces en el origen del español americano. A continuación, mostramos un caso que analiza el español del caribe en el siglo XVI. A partir de una serie de cartas privadas descubiertas en el Archivo de Indias de Sevilla, —dos de ellas fechadas el 26 de abril de 1568, y la tercera, fechada el 16 de enero de 1569, escritas por Antonio de Aguilar y sus amigos a su hermana Ana de los Reyes y su esposa Juana Delgada, ambas sevillanas—, Boyd-Bowman, gracias a los muchos errores ortográficos, concluye que Aguilar y los amigos que le ayudaron a escribir dos de las cartas “hablaron en Veracruz un idiolecto con características propias del andaluz y el Caribe, situación presente en 1569. Hay seseo (“codisia”, “sierto”, “siudad”, “selebro”, “acordarse”, y quien escribió la primera carta confundía Galapa con Xalapa; “guannico” con “Juanico”, “enogo” por “Enojo”, “guntamente” por “juntamente”; “megico” por “México”. A su vez, no se encuentra mucho yeísmo (sí, por ejemplo, en “Ana de los reylles”), pero Boyd-Bowman, de todas maneras, encuentra muchos casos de esta confusión en una carta escrita desde Ciudad de México, en 1574. por un peluquero de Constantina (Sevilla). El autor anota: “Cabayo”, “valleta”, “aya va”, “llierto”⁴¹⁰. También descubre Boyd-Bowman un debilitamiento —tanto en el español de Andalucía como el del Caribe— de la confusión o pérdida resultante de consonantes finales (/ -l / y / r /), Nos dice que esto era considerado habitualmente un fenómeno

Siguiendo a José Cuervo, para Oesterreicher la unidad lingüística del mundo hispánico es “una de las mayores glorias que ha visto el mundo”, y agrega, hacia el final, que esa unidad “no puede ser definida”⁴¹¹.

Oesterreicher plantea también, hacia el final de su artículo (apartado séptimo), que debe radicalizarse el pluricentrismo, para efectos de entender qué es adoptar una “cultura lingüística pluricéntrica”⁴¹². Oesterreicher propone que es el concepto de *Kommunikationsraum* (o sea, “espacio comunicativo”) es el más indicado para entender “el valor específico de la lengua española” y no conceptos tales como dependencia e independencia. *Kommunikationsraum* permite considerar las lenguas no españolas en contacto con la misma, como ocurre en México y también en España⁴¹³. Recuerda que el gran argumento a favor de la estandarización se encuentra en José Cuervo, en Andrés Bello y en Dámaso Alonso. Todos ellos postulan una unidad de la lengua, en tanto Alonso no la “unidad total”. Oesterreicher sostiene que es necesario radicalizar el pluricentrismo, para concebir una cultura lingüística pluricéntrica que es el punto de vista cognoscitivo para asumir los problemas entre los estándares. No es otro, en cierto sentido, el proyecto de Andrés Bello. El fantasma del imperio en la lengua tiene una función federativa.

Sin duda, dice De Granda, por “acomodación lingüística” es que la *koiné* parece acontecer en un proceso de acomodación y convergencia, típico de relaciones entre “modalidades dialectales de una misma lengua”⁴¹⁴. Por eso, los dos aspectos claves son la “distribución demográfica de los colonizadores españoles en el siglo XVI en cuanto a su origen peninsular”⁴¹⁵ y “la fijación de los rasgos lingüísticos distintivos [...] de aquellas modalidades dialectales”⁴¹⁶. Es compartida por los autores en

del siglo XVIII, lo cual se muestra por defectos ortográficos o grafías hiper-correctas (“Foltra”, “Folta”, “flota”; “bulra”, “burla”; “dersirme”, “decirme”). Boyd-Bowman identifica, además, la pérdida de la /s/ al final de una sílaba (“demole” por “démole”; “decanso” por “descanso”). Las investigaciones de Boyd-Bowman, sobre los usos lingüísticos de todo un siglo, concluyeron que la procedencia andaluza de los conquistadores llegaba alrededor del 40 por ciento. (Véase Boyd-Bowman, *Ibid.*, 1-2).

⁴¹¹ Oesterreicher, Wulf. “El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, 293.

⁴¹² Oesterreicher, Wulf, *Op. Cit.*, 292.

⁴¹³ Oesterreicher hace un aparte a fin de explicar el “espacio variacional” que, siguiendo a Eugenio Coseriu, se cifra en un diasistema. Dicho diasistema tiene una dimensión diatópica, una diastrática y otra diafásica. Estas normas descriptivas dan origen a “variedad descriptiva que sirve de punto de referencia”, punto que equivaldrá a la estandarización. Y esto, como insiste, Oesterreicher es muy importante puesto que “sólo a partir de la existencia de una lengua estándar se constituye el espacio variacional de una lengua histórica” (*Op. Cit.*, 278). Oesterreicher sostiene que con los anteriores conceptos se puede hacer un análisis que no caiga en la discusión usual respecto de la variación y la unidad.

⁴¹⁴ De Granda, *Ibid.*, 63-64.

⁴¹⁵ De Granda, *Ibid.*, 64.

⁴¹⁶ De Granda, *Ibid.*, 65.

general la ya citada tesis de Boyd-Bowman, según la cual hubo un predominio de andaluces entre 1492 y 1599 en América.

Según De Granda, es quizá irrefutable que, para aquellas fechas, predominaban en Andalucía occidental, Extremadura y Canarias el yeísmo, el seseo, la aspiración y eliminación de /-S/ final, la pérdida de intervocálica, etc.⁴¹⁷ Además, sostiene que es evidente que tanto en el nivel fónico, en el morfosintáctico y en el léxico-semántico hay un predominio del español meridional⁴¹⁸.

De Granda sostiene que es necesario dar cuenta por completo de los mecanismos de nivelación. Considera que no se ha tratado suficientemente el mecanismo de simplificación⁴¹⁹, y en cambio sí el de nivelación, ambos propios de la *koineización*⁴²⁰. Sostiene, entonces, que el mecanismo de simplificación fue el más relevante durante el proceso de acomodación progresiva del “diasistema heterogéneo multidialectal”⁴²¹. Era más simple que los de otras zonas dialectales. Fontanella de Weinberg, Donni de Mirande y Boyd-Bowman han mostrando modalidades koineizadas en distintos territorios que hacen pensar que la estandarización es de introducción posterior⁴²².

Hay luego un proceso de divergencia. En ese proceso son gravitantes elementos propuestos por José Luis Romero, tales como la diferenciación de zonas, algunas señoriales e hidalgas, de comercio, etc. a partir del siglo XVII⁴²³. Y siguiendo a

van Bath⁴²⁴, se identifican las áreas intermedias, las periféricas y las “modernamente marginales” (caso de Chile). Acontece allí una “vernaculización del español koiné”⁴²⁵. Esta segunda etapa, que pertenece en general a la koiné, que ha “cristalizado” y que se consolida hasta hoy en ciertos casos, o bien hasta el último cuarto del siglo XVIII, exhibe los rasgos “de índole simplificadora y niveladora”⁴²⁶ propios de la primera etapa. Aquí es cuando, tangencialmente, De Granda crítica “la desmesurada” causalidad en la que Beatriz Fontanella de Weinberg cae cuando ella asigna un rol significativo a las relaciones portuarias atlánticas⁴²⁷,

El tercer momento⁴²⁸ junto a los llamados momentos de vernaculización y radicalización, es el de “estandarización”, que corresponde, según Ferguson —citada por De Granda—, a la aceptación de

⁴¹⁷ De Granda, *Ibid.*, 67.

⁴¹⁸ De Granda, *Ibid.*, 68-69.

⁴¹⁹ De Granda, *Ibid.*, 69.

⁴²⁰ De Granda, *Idem.*

⁴²¹ De Granda, *Ibid.*, 70.

⁴²² De Granda, *Ibid.*, 74.

⁴²³ De Granda, *Ibid.*, 76.

⁴²⁴ De Granda, *Ibid.*, 77.

⁴²⁵ De Granda, *Ibid.*, 77.

⁴²⁶ *Idem.*

⁴²⁷ De Granda, *Ibid.*, 77-78.

⁴²⁸ De Granda, *Ibid.*, 79 y ss.

la comunidad de una norma “supradialectal”, o Stewart, que apela a la “codificación y aceptación”⁴²⁹ de ciertas normas que expresan la manera correcta de la lengua. Aquí se pueden introducir subetapas. Una primera es la llamada “estandarización temprana”, que corre hasta 1640⁴³⁰, y que es diversa según factores demográficos, socioeconómicos y culturales. Predominó en las áreas centrales (Cfr: van Bath) y en las capitales virreinales⁴³¹. En resumen, se produce generación de un “dialecto terciario”, minusvalorado, que convive con la llamada “norma prestigiosa”. Esta estandarización se traduce en la frecuente eliminación de la aspiración o deleción de /-S/, la neutralización de /-R/-/L/, etc.⁴³² Para qué decir, los códigos o gramáticas indoamericanos: recibieron, dice De Granda, muy mala prensa de los hispánicos.⁴³³

Explicado lo anterior, podemos referirnos ahora a por qué el español de América funcionará, para Bello, como la interrupción de la analogía latina, que es un modo de hacer *historia*.

Digamos primeramente que se estudiaba latín para entender la lógica del castellano y preservar al castellano de todo cuanto el castellano tenía de propio, más allá del gobierno de la lógica latina. Esta permanente corrección del castellano, en base a la presencia fantasmal de la lengua ancestral —que había poseído a tantos universitarios peninsulares—, invadía otras aulas. En Chile se estudiaba aforismos jurídicos latinos en Derecho, porque eran irresistibles argumentos de autoridad. Una verdadera superstición de la lógica latina. Por supuesto, Andrés Bello y sus discípulos chilenos eran, simultáneamente, los más eximios latinistas y los más declarados enemigos de esta religión falsa⁴³⁴.

Hemos dicho que Bello adscribía la analogía latina para el caso de la posible evolución de la lengua castellana, que así era llamada por él. Ciertamente Bello, estableciendo una analogía histórica, hacía

⁴²⁹ De Granda, *Ibid.*, 80.

⁴³⁰ De Granda, *Ibid.*, 80.

⁴³¹ De Granda, *Ibid.*, 81.

⁴³² De Granda, *Ibid.*, 82.

⁴³³ De Granda destaca los siguientes aspectos de la estandarización, que paso a enumerar: 1. En las “repúblicas españolas” hay una adecuación aspiracional, propia incluso de mestizos, a la normatividad prestigiosa (hidalguización, por ejemplo); 2. Fluidez de los distintos estratos sociales, una situación muy distinta a la rigidez metropolitana; 3. Publicitación de signos de estatus; 4. Mercado lingüístico prestigioso en las áreas centrales; 5. Accesibilidad al modelo prestigioso; 6. Redes sociales débiles que permiten el que se difunda el modelo prestigioso desde arriba. Finalmente, la segunda subetapa dentro de la tercera etapa, sería la estandarización tardía. En ella puntualiza que acontece entre 1760 y 1810 y que tiene lugar junto con la reordenación imperial, en la época de la ilustración de Carlos III. No llegó a todas partes y en gran medida desapareció con la posterior reacción independentista. El trabajo De Granda, además, está repleto de referencias que facilitan el estudio del tema como también de reconocimientos a muchos colegas suyos que han contribuido a la historia del español de América. Asombra su manejo de las condiciones epistemológicas y hermenéuticas de su propia formulación, hecho que lo destaca por un enfoque menos ingenuo y más universal. (De Granda, *Ibid.*, 87 y siguientes).

⁴³⁴ Véase la polémica en torno a volver opcionales los estudios del latín protagonizada por los hermanos Amunátegui en Ricardo Donoso, *Op. Cit.*

de futurólogo en base a esa misma analogía. Pero su idea del futuro estaba abierta, creía que podía evitarse en la analogía, o sea, no veía en la analogía histórica una tragedia histórica. Este es un asunto fundamental, quizá uno de los más iluminadores en la mente de Bello, y nos muestra la fineza de sus reflexiones. Establecida la analogía con la historia romana, Bello detectaba una similitud política. Ambos imperios habían caído en términos de su poder efectivo. Ante ello, desprendía una posible analogía lingüística: la lengua del Imperio Romano había devenido en las lenguas neolatinas. Este proceso había comenzado en diferentes momentos de la historia del Imperio Romano. Pues bien, dado que había evidentes similitudes políticas, ¿cabía esperar lo mismo para la unidad lingüística, o “la unidad de la lengua”, que era como Bello la llamaba? Esta segunda parte decía relación con la imaginación del futuro y, en ese ejercicio, Bello declaraba que podía evitarse esa consecuencia, podía interrumpirse la analogía. Este es un quiebre con el pensamiento historicista en su vertiente fatalista⁴³⁵. Bello, entonces, se veía a sí mismo como un agente de la unidad de la lengua, una fuerza humana individual que, con su obra, podría hacer ese quiebre. Esto ya es plenamente pensamiento antitrágico, un pensamiento revolucionario, que interrumpe los ciclos históricos, “rimas” indeseables del pensamiento mitológico. Llega a ser un tanto inocente, pero está en sintonía con la confianza europea en el papel corrector del mundo que jugarían los textos normativos y las ideas ahí contenidas.

Ahora bien, un latinista orgulloso e impositivo habría sostenido que, para mantener aquella unidad de la lengua, había que preservar la lengua corrigiendo sus desvaríos ciñéndose a la lógica, que en muchos casos no era otra que la del latín, o sea, latinizando el castellano en Hispanoamérica. Ciertamente, aquel pensamiento no era el de Bello⁴³⁶. Como pensador analógico y, al mismo tiempo,

⁴³⁵ Esta concepción de la historia, en que la libertad humana de conducirla juega un papel principal, el mismo Bello la opone a las concepciones gobernadas por el destino, típicas de la poesía épica y la tragedia e incluso de la llamada “historia filosófica”, donde poderosas leyes disuelven los detalles específicos de la narrativa. En lo que concierne a este mismo asunto, pero visto desde el punto de vista de Bello en la poesía, véase nota 605.

⁴³⁶ En efecto, Bello intenta independizar al castellano cómo sea; deshijarlo del latín de forma definitiva. Por ejemplo, a propósito de las declinaciones en castellano y en latín, en la “Nota VI. Declinación” de su *Gramática...*, escribe: “Donde más claro se ve el prestigio falaz de las reminiscencias latinas es en la declinación que suele darse de los nombres declinables castellanos. ¿Qué es lo quiere decirse cuando se asignan seis casos al sustantivo *flor*: nominativo *la flor*, genitivo *de la flor*, dativo *a o para la flor*, acusativo *la flor*, *a la flor*, vocativo *flor*, ablativo *con, de, en, por, sin, sobre la flor*? Yo no sé lo que quiera decirse; pero sí sé lo que esto supone; y es que en los nombres castellanos han de encontrarse, a despecho de la lengua, igual número de casos y de la misma especie que en los nombres latinos. [...] Yo a lo menos no acierto a columbrar otra lógica en la mente de los que así han latinizado nuestra lengua, en vez de explicarla por sus hechos, sus formas, sus accidentes peculiares. [...] Se ha repetido por hombres doctos que en nuestros dialectos romances las preposiciones hacen las veces de las desinencias de la declinación latina, pero hay en esto alguna exageración. Las relaciones del nombre con otros nombres o con otras palabras se significan en latín por medio de casos o por medio de complementos; en los dialectos romances sucede lo mismo; la diferencia consiste en que casi todos los nombres latinos tienen

interruptor de la mera analogía, Bello sugirió una fórmula distinta. La fórmula de Bello consistió en dignificar al castellano, siendo capaz de encontrarle su propia lógica, sin constreñirla a la del latín, liberándolo de esa analogía tan impropia, que más bien era una “superstición”, como el mismo decía. En este plan, Bello llegó a decir que había que descubrir la lógica de cada lengua particular, como si fuese la única lengua existente. Precisamente, por las insistencias de Bello, para 1836 se abrió una cátedra de gramática castellana distinta a la de latín en el Instituto Nacional⁴³⁷. Había que desechar la visión de estas lenguas descendientes del latín como meros reductos superficiales⁴³⁸. Bello bajará al descubrimiento de la legalidad de la gramática, pero no la general, sino la de la gramática castellana. El descubrimiento de esta legalidad propia posibilitaría, según él, la interrupción de la analogía romana. El paso de una historia fatal a una historia gobernada por los seres humanos. Él era uno de ellos, ni más ni menos. La analogía diagnóstica, pero puede resultar restringida y limitante. No todo es dependiente de la naturaleza, como pensaron muchos ilustrados del XVIII. Para Bello —como para tantos otros—, la historia entendida puede ser intervenida en lo que en ella se cree inevitable. Sus esfuerzos por mantener la lengua unida —por dilatar el imperio por otros medios—, apela a enseñorearse sobre la historia, a realizar el imperio como cuestión esencialmente humana. De ahí que la actividad del gramático —y particularmente la del gramático americano que es Bello— sea la de restablecer ciertos estados de cosas y superar otros.

Los cuadernos de Londres, tal como ha mostrado Iván Jaksic, son en gran parte el estudio de la fijación medieval del castellano, la búsqueda de su fuente de autonomía. Es un estudio difícil porque se trata de terrenos muy vírgenes. Existen caminos ya transitados, pero otros que deben todavía ser trazados. Bello debe investigar y busca un equilibrio entre el aspecto tradicional de la lengua y el innovador. Escribe:

Echando una rápida ojeada sobre la lengua castellana del siglo XIII, veremos que no estaba tan en mantillas, tan descoyuntada, por decirlo así, tan bárbara como generalmente se cree. En lo que era diferente de la que hoy se habla, no se encuentra muchas veces razón alguna para la preferencia de las formas y construcciones que han prevalecido, sino la costumbre, que siempre mejora las lenguas alterándolas.⁴³⁹

casos, y en los dialectos romances solamente unos pocos; los complementos son frecuentísimos en latín como en las lenguas romances.” Andrés Bello, *Gramática...*, 369-371.

⁴³⁷ Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 148.

⁴³⁸ Lo diría después Rilke al joven poeta Capus, y esto anota una sintonía: “No se deje engañar por lo que aparezca en la superficie. En las profundidades es donde todo se vuelve ley” (Rainer Maria Rilke, *Cartas a un joven poeta*).

⁴³⁹ Pedro Grases. “La épica española y los estudios de Andrés Bello sobre el *Poema del Cid*”, 433.

Las razones que sostienen el cambio no deben ser buscadas, nos dice Bello, fuera de la materia misma. En el caso de la lengua castellana, Bello no dice que la del siglo XIII fuera mejor o peor que la de su tiempo. Agrega que “la costumbre” es la que mejora a la lengua “alterándola”. ¿Pero que costumbre es esta que cambia lo que, por costumbre, tendría que preservar? He aquí el sentido más propio que para Bello tiene la costumbre: se trata de un uso, que puede tener fecha estimada de inicio y fin, pero que es regular en el tiempo. Así, la costumbre no es en sí misma inveterada; es un uso constante, que incluso puede haber nacido recientemente. Bello llega a tal conclusión estudiando la gramática del castellano en el *Poema del Cid*. Mientras tanto, trabaja en sus *Principio de derecho de gentes*, obra que está gobernada por este mismo hallazgo. Esta invención interrumpe la analogía latina y a la vez salva su función histórica.

Gramática de todas las cosas (uso)

La fundamentación racional de la gramática, que distingue a la *Gramática...* de Bello de un manual de procedimientos gramaticales, aparece no solamente como una glosa a la descripción de la lengua o, si se quiere, a la no tan velada recomendación. “Pero desentrañar el mecanismo de la lengua algo más allá de lo que puede ser necesario para la práctica —escribe Bello—, no es materia que deba considerarse como ajena de la Gramática”⁴⁴⁰. Bello argumenta a menudo en el sentido de explicitar la lógica, los diversos grados de la consciencia. Para observarlo en sus propios términos —y sólo a modo de ejemplo— detengámonos en el Capítulo XV de la *Gramática...*, artículo 293(a), donde señala:

293 (a). Primeramente, los demostrativos sustantivos se representan unos a otros. Si digo, por ejemplo, «*Eso* me desagradó», no puedo añadir, «Es preciso no pensar más en *él*», ni «en *ella*», sino «en *ello*». Así *eso*, masculino en cuanto pide la terminación masculina del adjetivo que lo modifica (*eso es bueno, eso es falso*), no es masculino ni femenino en cuanto a su reproducción o representación en el razonamiento; y por consiguiente es neutro bajo este respecto, porque *neutro* quiere decir *ni uno ni otro*, esto es, ni masculino ni femenino. Lo mismo sucede con otros varios sustantivos, como *poco, mucho, algo*, etc., que, sin embargo, de ser masculinos en su construcción con el adjetivo, tampoco pueden reproducirse sino por medio de sustantivos: «*Poco* tengo, pero estoy contento con *eso*»: no con *ese*; «*Mucho* me dijeron, pero apenas *lo* (no *le*) tengo presente»; «*Algo* intenta; algún día *lo* (no *le*) descubriremos»: *eso* reproduce a *poco, lo a mucho y algo*.

⁴⁴⁰ Andrés Bello, *Gramática...*, 378.

La norma es construida desde sus fundamentos y los ejemplos sirven a ello. Propuesto así, la norma queda liberada de los ejemplos y puede imaginarse en casos no contemplados por los ejemplos. “La representación en el razonamiento” que Bello describe, devela un fondo lógico de los casos expuestos, pero ese fondo no dispone al caso, no lo modifica. Así, la lógica opera de manera discreta, se restringe a grupos de casos que pueden ser otros más en virtud de esa misma lógica, pero no fuerzan el parentesco con otros casos que, por supuesto, Bello trata en otros lugares de la obra y que conforman otros grupos asistidos de su propio fondo lógico⁴⁴¹. Pues bien, García Bacca propone, a propósito de Carnap, que la *Gramática...* de Bello sería “el metalenguaje de la lengua castellana. Ambos, lenguaje y metalenguaje en lengua castellana”⁴⁴². Por ejemplo, a propósito de los verbos irregulares en español, Bello explica que la gramática busca la “regularidad en las irregularidades”⁴⁴³. Esta codificación de lo más incodificable hará posible un concepto de “uso” a la vez normativo y descriptivo. La *Gramática...* de Bello es la explicitación de un metalenguaje, pero también requiere una metáfora que se ajuste, una explicación. Una genealogía de las gramáticas es lo que propone Amado Alonso para conseguir ese fin en la “Introducción” a la *Gramática...* de Bello. Alonso enumera la “gramática científica”, o lógica, que tiene sentido de gramática universal; la “gramática histórica”, que veía la evolución y acusaba corrección o incorrección; y una “positivista”, la de Saussure, Baly, Mei-

⁴⁴¹ Por ejemplo, refiriéndose al uso del artículo determinado en nombres propios de países o ciudades, Bello escribe en la sección 867 (k) de su *Gramática...*: “En general, los nombres propios de naciones o países de alguna extensión pueden usarse con artículo o sin él, al paso que los de ciudades, villas, aldeas lo rehúsan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos como *Venezuela, Chile*, no lo admiten; y en este caso se hallan los de naciones o países que tienen capitales homónimas, como *Méjico, Quito, Murcia*. Al contrario, hay ciertos nombres de naciones, países, ciudades y aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japón, el Brasil, el Perú, el Cairo, la Meca, el Ferrol, la Habana, el Callao, la Guaira, el Toboso*.” Andrés Bello, *Gramática...*, 247.

⁴⁴² García Bacca, “Teoría filosófica del lenguaje en Bello y la semiótica moderna”, 346.

⁴⁴³ En la “Nota XI” de su *Gramática...*, dedicada a los “Verbos irregulares”, Bello escribe: “Yo dudo que alguna de las lenguas romances sea tan regular, por decirlo así, en las irregularidades de sus verbos, como la castellana; lo que depende principalmente de aquella curiosa afinidad que en ella se observa entre las varias formas del vernos y de los derivados verbales; formándose de todas ellas diferentes grupos o familias, en cada una de las cuales la alteración radical de una forma se comunica a las otras del mismo grupo o familia. De esto nos había ya dado ejemplo la lengua latina, cuyos pretéritos perfectos y pluscuamperfectos, de indicativo y subjuntivo, tienen tan estrecha conexión entre sí por lo tocante a la alteración de la raíz, que en estos cuatro tiempos todas las cuatro conjugaciones se reducen a un tipo idéntico, y componen verdaderamente una sola. Y aun sucede en castellano, que diferentes causas de anomalía concurren muchas veces en un mismo verbo, y en ciertas formas afectadas por más de una de ellas se prefiere una raíz a otra, según ciertas reglas generales; resultando de las causas simples y de las combinaciones de causas trece clases de verbos irregulares en que es muy notable la consecuencia que guarda la lengua, y la regularidad, como he dicho antes, de sus mismas irregularidades. No era dable desenvolver estas analogías, sin entrar en pormenores embarazosos para los principiantes: conjugando éstos, cierto número de verbos de cada clase, según el respectivo modelo, no habrá menester más para familiarizarse con la conjugación de todos ellos. Pero desentrañar el mecanismo de la lengua algo más allá de lo que puede ser necesario para la práctica, no es materia que deba considerarse como ajena de la Gramática.” (Andrés Bello, *Gramática castellana para el uso de los americanos*, 378).

llet, Vendryes. Pero también menciona Alonso la “lengua del arte”, que sería el caso de Bello, el de una obra “idealista”, como las de Benedetto Croce y Karl Vossler.

El ordenamiento de la *Gramática...* de Bello es uno que ha superado, al menos, dos ordenamientos previos. Ha superado el ordenamiento latino, es decir, aquella atmósfera que gobernaba tantas mentes y lenguas, que suponía la supremacía de las instituciones romanas y normaba exageradamente la lengua eclesiástica, la académica y la forense; y el ordenamiento lógico del racionalismo de Port-Royal, que tuvo tanta importancia en los siglos XVII y XVIII⁴⁴⁴.

En su *Gramática...*, Bello hace una declaración de independencia de las reglas de la gramática respecto de las reglas del pensamiento mismo⁴⁴⁵. Esta es una osadía tremenda, una revolución en el silencio de sus reflexiones, una insurrección sin sangre. En algún sentido adelanta ciertos aspectos de la lingüística general. Bello distinguirá claramente “lengua” y “pensamiento”, y entre las reglas de ésta y aquél, es decir, las reglas de la gramática y las de la lógica, respectivamente:

No debemos [...] trasladar ligeramente las afecciones de las ideas a los accidentes de las palabras. Se ha errado no poco en filosofía suponiendo a la lengua un trasunto fiel del pensamiento; y esta misma exagerada suposición ha extraviado a la gramática en dirección contraria: unos argüían de la copia al original; otros del original a la copia. En el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa.⁴⁴⁶

La *Gramática...* de Bello es un ordenamiento que quiere resguardar, de alguna forma, las ruinas del imperio. ¿Cómo es esto? Es un conocimiento que se autolimita. Por una parte, Bello propone estudiar la lengua como si fuese la única lengua posible, es decir, descarta una lógica común a todas las lenguas, no porque se oponga con esto a lo que luego será Saussure, sino, más bien, porque está poniendo en su lugar al ordenamiento gramático latino y al ordenamiento gramático racionalista. Ambos tenían pretensiones universales. Esto no corre, dice Bello.

⁴⁴⁴ De Antoine Arnauld —el célebre autor de la *Gramática general y razonada* junto a Claude Lancelot— se registra entre los libros de Bello: *Oeuvres philosophiques* (París, Charpentier, éditeur; Crapelet, 1843). Así en Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*.

⁴⁴⁵ Se trata de descubrir la legalidad propia del lenguaje sin extraerla de la legalidad propia del pensamiento. Intentando entender cómo se produjo este equívoco, en “Nota II. Proposición: diferencia entre predicado y atributo” de su *Gramática...*, Bello explica: “Es probable que los gramáticos copiaron de la dialéctica la forma que ésta había dado a la proposición con el objeto de proporcionar un instrumento artificial de análisis para la teoría del silogismo. Convirtiéndose el atributo predicado, el verbo en nombre, y por este medio se logró resolver el racionio en sus términos esenciales, despojados del follaje de las inflexiones, contarlos y examinar sus mutuas relaciones en cada trámite racionio. Pero ese mecanismo dialéctico, facilísimo de aplicar a proposiciones sencillas como las que manejan los silogistas y en que el predicado se presenta ya desnudo, sin el trabajo previo de desenvolverlo de las formas concretas del atributo, sería dificultosísimo de manejar en la análisis de oraciones tan complejas y varias como las que ocurren a cada paso en el lenguaje ordinario, que es el que debe tener a la vista el gramático.” Andrés Bello, *Gramática...*, 362-363.

⁴⁴⁶ Andrés Bello, *Gramática*, 8.

Otra vez declara Bello en su *Gramática...*:

No he querido [...] apoyarme en autoridades, porque para mí la sola irrecusable en lo tocante a una lengua es la lengua misma. Yo no me creo autorizado para dividir lo que ella constantemente une, ni para identificar lo que ella distingue. No miro las analogías de otros idiomas sino como pruebas accesorias. Acepto las prácticas como la lengua las presenta; sin imaginarias elipsis, sin otras explicaciones que las que se reducen a ilustrar el uso por el uso.⁴⁴⁷

Velleman corrige a Alonso en el sentido que no le parece que la *Gramática...* de Bello sea de inspiración francesa. En lo que respecta a no mirar “las analogías de otros idiomas”, algunos autores — dice Velleman— consideraron pedagógicamente impracticable el “análisis” de Bello y lo acusaron de haber aislado al castellano de las demás lenguas cultas⁴⁴⁸.

El “uso” dará visa de residencia a una *normatividad específicamente americana* al interior de una normatividad heredada de la lengua⁴⁴⁹. Bello ha dado un primer paso significativo. Pero el español, por mucho que se emancipe del latín y de la lógica, sigue siendo el español, la lengua de los dominadores. Bello tiene que llegar a una suerte de “entendimiento”. Debe hacer que la lengua no dependa de la autoridad española. Debe constituirse él mismo en una autoridad, en una *auctoritas*. Como jurista —pensador del Derecho—, Bello conoce a la perfección ese concepto. A partir de su propia autoridad gramática, Bello no propone, sino que dispone tan magna obra, al punto que las autoridades españolas del español no pueden sino palidecer. Como internacionalista, además, Bello conoce el prestigio normativo de los “usos”. Ha estado trabajando en Londres sobre los principios del derecho de gentes (antes de publicar la *Gramática...* en Santiago de Chile). Sabe que el uso reiterado constituye una racionalidad, una normatividad. Que el “uso” no es mera arbitrariedad, ni mero imperativo. Por la vía de ese *uso* entonces Bello se enaltece a sí mismo. Cree que el imperio sigue a la *auctoritas*. Reaviva ese fantasma del imperio llevando a su mejor versión su herencia, que es una manera de superarla, de emanciparse de ella, y de *apropiársela*.

Pero no solo eso. Esta autolimitación teórica tiene por finalidad solventar la práctica. Se trata en definitiva de hacer posible el imperio de la lengua, que no es el antiguo imperio sino lo mejor de él (porque no sojuzga, cree Bello). A la vez, el estudio de la lengua como lengua única permite emanciparla

⁴⁴⁷ Bello, *Ibid.*

⁴⁴⁸ Velleman, “Bello, Bull y el sistema verbal del español”, 213-214.

⁴⁴⁹ Permítaseme un paréntesis que luego retomaremos con detención. Bello entiende que el derecho de gentes o internacional es el de una “gran sociedad”. De momento, en esa sociedad los temas principales son la guerra y el comercio. Estos dos asuntos son verdaderamente jabonosos. Tienen a darse rebalsando cualquier prescripción. Pertenecen demasiado al mundo de los fines. Y, sin embargo, se puede esbozar para ellos una cierta legalidad no apoyada en la coacción sino que en los ineludibles consejos (no los imperativos) de la razón natural.

del ordenamiento latino que quiso ser el Imperio Español como continuidad romana, y del racionalismo, que es una universalidad, un control europeo desde dentro, aniquiladoras ambas de la singularidad de América (ese *autodominio interno* es muy propio de la teología moral jansenista de Port-Royal)⁴⁵⁰.

Ahora bien, contra lo que pudiéramos aventurar, Bello no descarta el racionalismo. Su oposición a él no va en base al concepto irracional de la libertad. El imperio se recrea como un buen fantasma por la unidad de la lengua, trabajada racionalmente gracias a una gramática ni latina ni racionalista, pero que ha podido ser pensada precisamente porque ha habido ordenamiento latino y racional, contrarios a veces entre sí.

Es preciso anotar algunas importantes críticas a la planificación de Bello surgidas entre los más importantes estudiosos de su obra. Digo “planificación” —siguiendo a Robert L. Cooper—, porque lo que Bello propuso a través de su *Gramática...* y otros escritos fue, efectivamente, una “planificación lingüística”⁴⁵¹. Si bien el caso de Andrés Bello es paradigmático para los efectos de Cooper y sus descripciones, él ni siquiera lo menciona, mas sí las planificaciones coloniales o postcoloniales que, a primera vista, parecen menos o, al menos, igualmente relevantes que la de Bello⁴⁵². En efecto, como el caso de la actividad gramática de Bello, Cooper muestra que las planificaciones lingüísticas no son fines en sí mismos. En cierto sentido, el ejemplo de Cooper que más se acerca a la persona de Bello sería la actividad del cardenal Richelieu⁴⁵³.

Dice Velleman acerca del artículo escrito por García del Río y Bello en Londres, titulado *Ortografía castellana*: "Primero, la modernización de la ortografía es una expresión de una necesidad poscolonial de educación. El segundo, más radical y consistente con un concepto cultural nacionalista ro-

⁴⁵⁰ Y será vista por los juristas románticos alemanes como una forma de dominación francesa desde el momento de la Revolución en adelante.

⁴⁵¹ Robert L. Cooper, *Planificación lingüística y cambio social*, 1997.

⁴⁵² Sus cuatro ejemplos a los que dedica atención son: la fundación de la Academia Francesa, la revitalización del hebreo en Palestina, las campañas de las feministas y la alfabetización en Etiopía.

⁴⁵³ El caso Richelieu por la mantención del orden y la integridad del Estado francés, rodeado de dos imperios de la dinastía Habsburgo, en cuyo contexto se crea la Academia Francesa (Cooper, *Op. Cit.*, 12 y ss.), es paradigmático. Visto así, a la lista de los parientes espirituales de Bello (Daniel, Dante y Goethe) habría que agregar la persona de Richelieu, quien sí era un apasionado del orden hasta la médula, aunque no un poeta ni siquiera mediocre, hasta donde se sabe. El caso Richelieu es también importante desde el punto de vista de otra planificación: la de una personalidad humana sometida a la ley, estandarizada contra el frondismo francés. Asunto al cual nos referiremos más adelante. Pero, lo cierto, es que el ejemplo del proselitismo lingüístico feminista —al cual también se refiere Cooper— es tan aplicable a Bello como el caso de la Academia Francesa, tratándose de tal planificación.

mántico, representa un esfuerzo por establecer una identidad nacional poscolonial rompiendo con los modelos imperiales anteriores⁴⁵⁴.

He aquí un punto importante para nuestros efectos. Considero delicado hablar de una “identidad nacional” en el caso de la planificación, del disciplinamiento lingüístico de Bello. Si esa “identidad nacional” es la de la “gran patria” americana, esta afirmación de Velleman es compatible con la concepción idiosincrática del imperio que hemos sostenido aquí, pero si esa “identidad nacional” corresponde a las de las patrias “chicas” por sí solas, mutuamente excluyentes, entonces sería difícil disimular un contraste. A este respecto, Juan Poblete ha sostenido que la disputa central no es sobre la lengua, si no sobre la “reproducción cultural de la nación”⁴⁵⁵. Esa es una idea importantísima, y es verdad que Bello establece un centro estratégico de operaciones nacional con una serie de aliados propiamente nacionales y muchas de sus letras están dedicadas a la nación, a Chile. Sin embargo, lo que sostengo es que el fondo en Bello no es nacional; es imperial, y, en tal sentido, es americano de una manera muy suya, lo que Grínor Rojo expresa cuando dice: “Piensa Bello que bien pudiera ocurrir que lo que entre los hispanoamericanos no llegó a ser posible desde el punto de vista político, llegue a serlo desde el punto de vista cultural”⁴⁵⁶. El romanismo de Bello, su admiración de Virgilio, su parentesco espiritual con Dante, su vocación de gramático veía en toda nación un imperio frustrado, y en el imperio la continuidad de un logro histórico organizativo, resultado de una asociatividad más allá de —y pese a— toda diferencia. En tal sentido, para Bello, el imperio era el triunfo y a la vez la disolución universal de la nación romana. El asunto es entender qué pretende hacer desde Chile.

Como se ha dicho, Cecilia Sánchez indica que en Bello “el habla y la escritura a instituir debía reconocerse en modelos lingüísticos-gramaticales, en vez de concebirse desde la inmediatez del corazón, de la diferencia sexual, de la localidad o de la raza”⁴⁵⁷. Bello no estaba atento a estas diferencias; su época comenzó a ver los primeros atisbos (si bien el viejo barroco parece, de alguna forma, haberlas promovido). La diferencia para Bello debe ser la americana: “una patria lingüística americana”. Agrega acertadamente Sánchez que la exigencia a esa patria es “una racionalidad de alcance continental a la vez que universal”⁴⁵⁸. Bello, dice ella, postula una “*lengua transparente* regida por *ideas*

⁴⁵⁴ Barry Velleman, “Bello y las ‘escrituras disciplinarias’: diccionarios, gramáticas, ortografías”, 185-186

⁴⁵⁵ Juan Poblete, “El castellano, la nueva disciplina nacional”.

⁴⁵⁶ Grínor Rojo, *Op. Cit.*, 77. En mis términos, aquello que Grínor Rojo llama “cultural” hay que precisarlo, para efectos de este trabajo sobre Bello, como un despliegue de gramácrata.

⁴⁵⁷ Sánchez, “Escribir y pensar bien: Andrés Bello y la formación de una comunidad de la lengua en Hispanoamérica”, 100.

⁴⁵⁸ Sánchez, *Idem*.

y *leyes universales*, pese a que se encuentra tensionada por usos que tienden a *particularizarla*⁴⁵⁹. La transparencia es un principio de la gramática y, con esto, de la legislación. El *Código Civil* es un ejemplo fracasado de transparencia, pero victorioso en muchos otros aspectos. Su prosa flota en una neutralidad que hace pensar en que se escribió a sí mismo. La ley debe escribirse sola, para que así no suene a imposición de un tercero. Bello parece irse borrando a sí mismo. Carlos Ossandón, en otro modo de decirlo, sostiene que la prosa de ideas de Bello es como si estuviese escribiendo leyes⁴⁶⁰. Esa apreciación es efectiva. La ley no tiene registro propio, por un tiempo.

En cuanto a la homogeneidad de la lengua que pretende Bello, se trata de un “parentesco intertextual”, que se fundaría en el lenguaje lógico, que es el que “hermana a los connacionales y continentales”. Es verdad, como indica Cecilia Sánchez, que la fraternidad hispanoamericana es una noción que vive en la noción de parentesco y, por esto, imbricada en la de familia. En tal sentido, según también lo apunta Sánchez, “es evidente que desde la escena del *parentesco* es que se habla de la *lengua nacional*”. También puede decirse, siguiéndola, que ese “invento” debe parecer “natural”⁴⁶¹. Sin embargo, el punto de Bello —antes lo ha dicho la misma Sánchez— es evitar la “babelización”. La idea de ese acontecimiento despavorido del lenguaje proviene, para un latinista como era Bello, de la tesis según la cual habiendo una *lingua franca*, una lengua vehicular que, además, es la lengua supuestamente “materna”, resulta entonces que la preservación de la misma no se basa únicamente en el carácter maternal, fraternal, familiar de la misma, sino en su carácter instrumental que, en el caso del castellano americano, quedaría superpuesto a la anterior y fomenta la libertad colectiva, la del conjunto americano hispanoparlante. Sánchez lo dice citando a Barthes. “El susurro del lenguaje” es lo que hace “funcionar bien” al habla colectiva, y de ahí la impresión conforme a la cual aquella sería un habla absolutamente instalada. Con todo, la organización histórica del imperio es muy distinta a la familiar.

Belford Moré, en tanto, es otro de los grandes estudiosos de Andrés Bello. Sostiene que la gramática y la crítica responden a distintos asuntos en Bello, pero que ambas “convergen” en un objetivo, que sería “el control de la producción textual”:

Ambas tejen una relación análoga a la que se produce entre el ámbito legislativo y el judicial en la esfera del Estado. La gramática establece leyes, patrones de conducta lingüística que deben ser asumidos por

⁴⁵⁹ Sánchez, *Op. Cit.*, 105.

⁴⁶⁰ Carlos Ossandón, *El crepúsculo de los sabios...* en Sánchez, *Op. Cit.*, 106.

⁴⁶¹ Sánchez, *Op. Cit.*, 109.

los escritores y por los hablantes, en general, en la construcción de sus enunciados. La crítica verifica que esas leyes se hayan cumplido. Para ello, examina los textos desde la perspectiva de la legalidad.⁴⁶²

La lectura de Moré indaga el afán de dominación que hay en esto. Sostiene que la gramática "rebase lo meramente instrumental". Y agrega que "el grado de racionalización de las pulsiones del poder y la autoridad social de que este saber gramatical está revestido lo convierte en la fuente privilegiada para la legitimación de la política lingüística y de cada preferencia que se pretende imponer"⁴⁶³. El problema que veo en esta lectura es que no es cualquier cosa "lo que se pretende imponer". Moré lo sabe, pero pareciera que lo deja atrás en su análisis⁴⁶⁴.

No es que Bello haya intentado una lengua para la construcción de la nación. La construcción de la nación es una parte muy lateral de los trabajos de Bello. Bello como legislador, como jurista, como funcionario, lo que construye es un Estado, no una nación. Bello tiene poco que decir respecto de tal cosa como la nación⁴⁶⁵. Es demasiado neoclásico para esmerarse en construir, además, una nación tan ajena como lo es Chile al principio. Chile es su centro de operaciones para robustecer la gran patria americana. Bello participa de la construcción de un Estado —en su sentido burocrático— y, lo que es más importante, participará de la preservación de un fantasma de unidad supraestatal. Ese es el español de América, y el libro guía la *Gramática castellana para uso de los americanos*.

Este es el momento donde debemos detenemos en el vuelo internacional de las intenciones de Bello. Se trata de uso internacional en el ámbito del Derecho.

Digamos para comenzar que el imperio garantizaba la paz del mar. El mar había sido durante mucho tiempo un lugar sin ley, un misterioso lugar del planeta, al que iban a dar los "osados", Pero los imperios ultramarinos hicieron del mar una especie de tierra firme en cuanto le dieron ley ("el imperio de mar", dice Virgilio en *La Eneida*), No es mi propósito aquí citar ingenuamente a un jurista que puso su inteligencia al servicio de una causa repugnante, pero Carl Schmitt, en *El nomos de la tierra*,

⁴⁶² Belford Moré, "La sublime recurrencia del sonido: métrica, crítica y política en los escritos de Andrés bello", 425.

⁴⁶³ Belford Moré, *Op. Cit.*, 69.

⁴⁶⁴ Moré trabaja los materiales de Bello con el ojo de Foucault. A menudo, las conclusiones de Foucault son incorporadas con tanta familiaridad que, aplicadas a casos específicos que Foucault no tocó pero que caben, digamos, bajo su férula, se diluye la densidad y diferencia del material que se está tratando. En el caso de Bello, si bien el planteamiento de Moré describe en términos foucaultianos muy bien cuál fue la operatoria de disciplinamiento emprendida por Bello, hay aspectos que se escapan a la vista. Esos aspectos —hay que reconocerlo— no harían distintas las conclusiones.

⁴⁶⁵ A menudo Bello, al momento de referirse a la "nación", parece un romántico a lo von Savigny. Se trata de un concepto de "nación" como un acervo de pie forzados que la ilustración y el Estado deben saber intervenir.

muestra un mundo en que los imperios legislaron el mar⁴⁶⁶. El mar se hizo amigable simbólicamente, si se quiere, por los imperios. La destrucción del Imperio Español preocupaba tanto a Bello porque significaba volver a fojas cero en los progresos del mar. El mar volvía a transformarse en la tierra sin ley, en el lugar del todo vale, el espacio de los piratas⁴⁶⁷. Recordemos que Bello vio con horror los bloqueos chilenos a puertos peruanos durante la guerra contra la Confederación peruano-boliviana⁴⁶⁸ (una más de las guerras entre hablantes de una misma lengua, es decir, un fratricidio). Se trataba de un retroceso, de despertar al monstruo marino. Bello expone en sus *Principios de derecho de gentes* toda la posible normalización del mar, todas aquellas viejas reglas u observaciones de autores tales como Grocio, donde el mar deja de ser hostil a la paz⁴⁶⁹; se ocupa de la neutralidad en

⁴⁶⁶ Escribe Schmitt: “Únicamente al surgir grandes imperios marítimos, o según la palabra griega, "talasocracias", también fueron establecidos en el mar la seguridad y el orden. Los perturbadores del orden así creado se convertían ahora en delincuentes comunes. El pirata era declarado enemigo del género humano, *hostis generis humani*. Ello significa que era proscrito y desterrado y declarado fuera de la ley y de la paz por los soberanos de los imperios marítimos.” (Carl Schmitt, *El nomos de la tierra*, 23). No hay que dejarse engañar, pues en este libro las intenciones de Schmitt son normalizar como una tendencia de historia cosmológica las invasiones de Hitler al corazón de la Europa del este. Schmitt, al que hoy se lee con naturalidad asombrosa, fue un esteta reanimador de los procesos cruentos de la historia como si se trataran de episodios ineludibles para la civilización: una atractiva manera de promover la crueldad voluntariosa.

⁴⁶⁷ Precisamente, cuando se produce la “total decadencia de la autoridad de España” en sus dominios de América, se levantan “multitud de nuevas banderas” y surgen en sus mares “gran número de piratas y de filibusteros que entorpecen el comercio de los súbditos de S. M., insultando, con actos de barbarie, el pabellón británico” (Carlos Villanueva, *Monarquía en América: Fernando VII y los nuevos estados*, 168) La descripción que hacía la obra de historia diplomática de Villanueva, precisamente hacía hincapié en cómo el memorándum de Su Majestad ilustraba la caída de un imperio: proliferación de diversas banderas y mares inseguros.

⁴⁶⁸ Pero Bello no dudó en aportillar a Santa Cruz. A propósito del bloqueo que éste hacía contra "las cosas inanimadas" originadas en Chile, Bello escribe: "Entre los delirios de la omnipotencia del general Santa Cruz, entra el cortar toda especie de comunicaciones de los negociantes neutrales, no por los medios que autoriza el derecho respecto de ciertos y determinados puntos y en ciertos y determinados casos, sino por medio de una providencia absoluta y arbitraria; por medio de un doble bloqueo que abraza las costas de Chile, Bolivia y el Perú; por medio de un bloqueo, que es verdaderamente, no contra el enemigo, sino contra los súbditos propios, y contra los pueblos neutrales; por medio de un bloqueo, que solo puede existir en la política y en los principios del gabinete protectoral, cuyo derecho internacional está reducido, como el derecho interior, a los infantiles caprichos y veleidades del jefe de la Confederación." (Andrés Bello, "Conducta observada por Chile con los neutrales en la guerra con la Confederación Perú-Boliviana", 632-633). Este artículo fue publicado en *El araucano*, número 343, 31 de marzo de 1837.

⁴⁶⁹ Incluso, en su *Filosofía del entendimiento*, a propósito de la asociación de ideas como origen del lenguaje, Bello reflexiona: “Un objeto nos trae a la memoria otros objetos semejantes. Viendo un lago, me ocurre la idea del mar; pensando en un combate, se pasa naturalmente a pensar en otros hechos de armas. Sucede también que si dos o más percepciones o ideas han estado unidas en nuestra mente, una de ellas nos renueva las otras. El mar, por ejemplo, me hace pensar en las naves; las naves, en el comercio; el comercio me sugiere la idea de la Inglaterra; la Inglaterra me recuerda Nelson; Nelson, la batalla de Trafalgar; la batalla de Trafalgar, a la España, y así sucesivamente. No hay percepción, no hay recuerdo ni imaginación, que no despierte un tropel de ideas encadenadas, ora por el vínculo de semejanza, ora por el de simultaneidad; pero entre todas, sólo prestamos atención a las que más nos importan por la relación que tienen con nuestras necesidades, nuestras pasiones, nuestros estudios, nuestros gustos. El mar, por ejemplo, sugiere mil ideas diversas que se le asemejan, con las cuales ha coexistido en nuestro espíritu; y de éstas el filósofo se fijará tal vez las causas de flujo y reflujo; el hombre religioso y contemplativo en la grandeza de las obras del Criador, entre las cuales el mar es una de las más señaladas a nuestros ojos; quien recordaría una batalla naval, quien un naufragio; un comerciante hará memoria de las expediciones

el comercio por mar durante una guerra, y recuerda “los tiempos pasados en que el mar no era tan a menudo el teatro de las hostilidades”⁴⁷⁰.

En medio de un proceso histórico complejo, donde las coyunturas parecen infinitas, a los gobiernos les cuesta establecerse, y donde las reglas viejas y nuevas están poco claras (no se sabe si son viejas, nuevas y si son o no reglas), Bello propone el uso general y reiterado como un criterio de ubicación. Una nueva república se conmueve, cae un gobierno y sube otro, “no por eso —escribe Bello en *Relaciones diplomáticas de los gobiernos de hecho*— debe creerse que están sus vecinos obligados a reconocer todas las mutaciones efímeras que puedan brotar del seno de una revolución”⁴⁷¹.

En verdad, poco a poco, gracias a *Principios...* Bello irá adquiriendo una fama de árbitro internacional en una época muy difícil para el orden americano. Este libro “plagiado escandalosamente en España”⁴⁷² llevará a tanto la fama de Bello como internacionalista que, en 1864, ya retirado y *ad portas* de la muerte, Estados Unidos le encomendará arbitrar un asunto pendiente con Ecuador⁴⁷³ y en 1865, lo mismo harán Colombia y Perú⁴⁷⁴. Joaquín Edwards Bello —revisando al bisabuelo— escribirá: El carácter internacional de la figura de Bello fue muy reseñada. “Bello está por encima de todas las fronteras y de todos los litigios entre pueblos hermanos”⁴⁷⁵.

que ha despachado a ultramar, y una madre pensará en el hijo ausente que atravesó el océano para visitar regiones distantes.” Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, tomo III, 315-316.

⁴⁷⁰ Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 309.

⁴⁷¹ Andrés Bello, “Relaciones diplomáticas de los gobiernos de hecho”, 498

⁴⁷² Diego Barros Arana, “La erudición de don Andrés Bello”, 61.

⁴⁷³ En carta a Juan José Flores y Federico Hassaurek, fechada en Santiago, septiembre de 1864, Bello rechaza la invitación. “Muy Señores míos: He tenido la honra de recibir el oficio que V. V. E. E. como miembros de la Comisión Mixta establecida para el arreglo de los reclamos entre los E. U. de América y la República del Ecuador, se han servido dirigirme desde Guayaquil en 24 de agosto último, confiriéndome el cargo de árbitro para fallar en los casos de discrepancia entre los vocablos [sic] de ella.

Nada más hermoso ciertamente que el nombramiento que V. V. E. E. han hecho de mí para tan importante y delicado cargo, realizando esta distinción con expresiones benévolas a que quedo profundamente reconocido. Pero esto mismo hace doblemente sensible para mí la imposibilidad en que me encuentro de aceptarlo por graves consideraciones, siendo la principal de todas mi avanzada edad y la delicada salud que me inhabilita para casi toda atención seria, y que recientemente me han puesto en el caso de pedir al Exmo. Sor. Presidente de esta República una licencia temporal para suspender mis funciones universitarias.” Andrés Bello, tomo XXVI, 446-447.

⁴⁷⁴ En carta a Manuel Ancízar, fechada en Santiago, 8 de junio de 1865, Bello rechaza la invitación y se queja: “Añada V. a esto que los documentos que V. me ha enviado no encuentro suficientemente ilustrada la cuestión. En un arbitraje me parece necesario no sólo que se individualicen los hechos, sino que se expongan los argumentos con lucidez por cada uno de los contendientes, y lo mismo las excepciones que aleguen; lo cual está muy lejos de ser así en los documentos que V. me ha remitido: aun en la calificación de los hechos encuentro algo de indefinido y vago.” Andrés Bello, *Ibid.*, 472.

⁴⁷⁵ Entre los suyos, la fama de Bello como especialista en asuntos internacionales se extendió rápido. Irisarri escribe en una carta de 1826 a Rojas, que hacía treinta años había conocido a Bello investigando el derecho internacional, ya que el estado de esta disciplina a ese tiempo era deficiente para efectos de los propósitos americanos: “Ciertamente el señor Bello no ha compuesto su libro en poco tiempo. Hace treinta años que yo le conozco estudiando los principios del derecho internacional, y fue él el primero de quien tuve las pruebas de las deficiencias del *Derecho de Gentes* de Vattel en todas las cuestiones que interesaban a la causa de la América española, y él quien me hizo conocer la necesidad de estudiar los escritores

El diseño del conflicto, al menos en el caso que nos importa, el de Bello, era el de una trama que se desarrolla con una especie de personajes, verdaderos pies forzados, fuerzas que vienen dadas, que han sido identificadas y que no se las somete ni se las suprime; simplemente se cuenta con ellas, para bien o para mal de ciertos propósitos. Basta, por ejemplo, con observar lo que estableció Bello en su *Principios de derecho Internacional*. El tratado, como ningún otro texto, muestra este diseño del conflicto. El conflicto, más allá de los estados, ocurre de modo distinto. Las soluciones no son forzadas, dirá Bello, pues obedecen, más bien, a lo que podría llamarse el "derecho imperfecto o interno"⁴⁷⁶. La confianza que mantenía Bello en los equilibrios internacionales, nacidos de consideraciones al borde de ser hobbesianas, hoy resultan un tanto ingenuas. Pero hay que destacar su confianza en el papel del intelecto y el del comercio (véase el "Memorándum de las colonias"). El siguiente párrafo de los *Principios de derecho internacional* aglutina estas ideas de Bello. Son — como ya hemos tenido ocasión de ver— el resultado de muchas experiencias de vida, lecturas y percepciones del acontecer:

No por eso hemos de pensar que la opinión de los hombres, su alabanza o vituperio, su amor u odio, carezca de todo influjo sobre la conducta de los estados. Hay circunstancias que dan vigor, aun en la política, a este gran móvil de las acciones humanas. La primera es la cultura intelectual, que difunde las sanas ideas morales, y propende continuamente a cimentar las relaciones de los pueblos sobre la base de la justicia, que es la de su verdadero interés. La segunda es el incremento, de la industria y del comercio, que hace apreciar cada vez más la seguridad, la confianza mutua. La tercera es la semejanza de instituciones: toda la historia testifica que los pueblos que se rigen por dogmas, costumbres y leyes análogas, simpatizan más vivamente unos con otros, y se sujetan a reglas más equitativas en sus negocios comunes. La cuarta, en fin, es la igualdad, o lo que puede suplir por ella, el equilibrio de intereses y fuerzas. Un estado que por su excesiva preponderancia nada teme de los otros, puede emplear el miedo y la compulsión para hacerlos servir a sus miras; rodeado de iguales se verá precisado por su interés propio a cultivar su buena voluntad y a merecer su aprobación y confianza.⁴⁷⁷

más modernos. Desde entonces este sabio patriota americano se ocupaba en el estudio cuyo fruto tenemos a la vista, y desde entonces se proponía darnos unos *Principios de Derecho Internacional* que se hiciesen populares en estas repúblicas, y sirviesen en la ventilación de nuestros negocios con las demás naciones. (Irisarri citado en Murillo Rubiera, 251-252). Y en otra carta de Irisarri, esta vez a O'Higgins, se puede notar que Bello era tenido por un verdadero especialista en los asuntos geopolíticos de su tiempo, especialmente los que afectaban a América. En esa carta del 6 de junio 1822, leemos. "No hay de los americanos españoles, que no encontramos en esta Corte, ninguno como este sujeto que conozca con más circunstanciada precisión las cosas de América ni el estado de los intereses de las potencias europeas respecto a nuestro continente." (Citado en Murillo Rubiera, 253).

⁴⁷⁶ Escribe Bello: "Los derechos (y por consiguiente las obligaciones) son perfectos o imperfectos. Derecho perfecto, llamado también externo, es el que podemos llevar al efecto empleando, si es necesario, la fuerza: en el estado de naturaleza, la fuerza individual; y en la sociedad civil, la fuerza pública de la que está armada la administración de justicia. Derecho imperfecto o meramente interno es aquel que no puede llevarse a efecto sin el consentimiento de la parte obligada. (Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 16).

⁴⁷⁷ Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 16.

La tesis histórico-cultural de Bello es que esto es producto de las relaciones entre Europa y América, relaciones que obedecen a un "derecho común infinitamente más liberal que todo lo que se ha llamado con este nombre en la antigüedad"⁴⁷⁸, también gracias al cristianismo, al progreso, la imprenta, el comercio y "al sistema de acciones y reacciones, que, en el seno de esta gran familia, como de cada estado, forceja sin cesar contra de las preponderancias de toda especie"⁴⁷⁹.

No solamente pesaba a Bello —en la caída del Imperio Español— el posible deterioro de la lengua, además presagiaba que al estar dividido en muchas naciones el antiguo imperio, su derecho común habría de ser débil frente a las grandes potencias de la época, intereses que no estaban ajustado, dice Bello, al derecho natural que podía gobernar el ámbito internacional, sino que a simples necesidades geopolíticas; “los gobiernos antiguos, y principalmente los gobiernos despóticos, han mirado como un principio vital de su política retardar lo posible el reconocimiento de toda autoridad nueva que salía del seno de una revolución, y tratarla con todas las señales exteriores de repugnancia y desfavor⁴⁸⁰). Como sostuvo Pedro Lira Urquieta, el conflicto británico-brasileño en que Brasil fue ningun-

⁴⁷⁸ Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 16.

⁴⁷⁹ Andrés Bello, *Ibid.*, 17.

⁴⁸⁰ En “Relaciones diplomáticas de los gobiernos de hecho”, artículo publicado en *El Araucano*, números 272, 276, 282 de 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1835, y 29 de enero de 1836, Bello escribe: “Las reservas y desvíos que han manifestado las naciones del mundo antiguo a los estados nuevos que se han desmembrado de alguna de ellas, se han fundado en razones de interés propio, y no en principio alguno de equidad natural. En las cuestiones de esta especie, los gobiernos monárquicos simpatizan íntimamente unos con otros; y los votos de los pueblos suelen pesar menos en su balanza que los intereses particulares de familia y de la causa monárquica. Un estado republicano tiene sin duda que rendir homenaje al orden público de la sociedad universal. Mas, desde que un gobierno da leyes, y es obedecido sobre un territorio extenso, reconocer que existe no es más que abrir los ojos a la luz; y tratarle como amigo es una consecuencia precisa de este reconocimiento, mientras no haya motivos de justicia y conveniencia que nos obliguen a pronunciar que sus títulos son ilegales y su existencia una usurpación; pronunciamiento que es un acto hostil y debe sostenerse a mano armada [...].

No ignoramos que los gobiernos antiguos, y principalmente los gobiernos despóticos, han mirado como un principio vital de su política retardar lo posible el reconocimiento de toda autoridad nueva que salía del seno de una revolución, y tratarla con todas las señales exteriores de repugnancia y desfavor, si es que no se creían autorizador para tomar las armas contra ella, y concurrir a sofocarla. Ellos tenían y tienen sus razones para proceder de este modo; nosotros nos hallamos en el caso de adoptar una conducta diferente. Nuestra política debe ser no intervenir en las disensiones domésticas de nuestros vecinos; y nuestras misiones diplomáticas deben considerarse como medios de comunicación destinados únicamente al patrocinio de los intereses nacionales y al cultivo de todas aquellas relaciones que son compatibles con una estricta neutralidad.

Esos mismos gobiernos tan reservados y circunspectos para el reconocimiento de los nuevos estados desmembrados de un imperio antiguo, no han vacilado en proceder de un modo más conforme a los sanos principios todas las veces que algún interés político especial no les aconsejaba una conducta contraria. La cuestión de la Holanda y la España, y la de la España y los nuevos estados americanos, ofrecen ejemplos bastante análogos al caso presente. La soberanía de España no es un todo menos indivisible en el concepto del gabinete español, que la del Perú en el concepto de la administración peruana de Arequipa. Y si fuese un agravio al jefe supremo del Perú la recepción de un enviado de su competidor en la corte de un estado amigo, sería también un agravio al monarca español la recepción de un enviado mejicano o colombiano en la corte de Londres, París o Washington. Pero, aunque tal fuese el sentido en que se expresaron los agentes españoles cerca de aquellas cortes cuando éstas trataron de reconocer formalmente a los nue-

neado y tratado de potencia menor, justificándose así la ausencia de leyes igualitarias entre estados, hizo decir a Bello: “Tal es el estado del mundo, y tal el verdadero valor de la ley internacional”⁴⁸¹. Bello no adscribía a la tesis “cínica” —dice Lira Urquieta— de las grandes potencias, que sostenían que la realidad las autorizaba a maltratar a las naciones pequeñas (y esto no es una exageración, en el *The Times* se había dicho: “pero el Brasil es una potencia de segundo orden y las potencias débiles no tienen el derecho de hallarse en culpa para con los grandes”⁴⁸²).

Bello entendía que el Derecho no podía escudar su ineficacia en la realidad; en cambio, proponía una realidad que favoreciera la eficacia del Derecho. Por eso, Bello no era solamente un jurista, era también un político o, mejor dicho, un consejero político. Hablaba al oído del poder para mejorar la realidad mientras redactaba las leyes que habrían, por otras vías, de conformarla y a la vez corregirla. Este realismo político y jurídico poliestratégico de Bello lo distanciaba tanto de quienes veían en las leyes una segunda naturaleza absolutamente disponible para absorber la primera, que era el caso de los jóvenes románticos o socialistas que vieron en Bello a un demoroso más que a un cauteloso; como de aquellos que veían la legalidad como un mero episodio de relaciones horizontales bajo cuyo subsuelo acontece una ilegalidad incuestionable de tan obvia. En razón de ello —y para volver al tema de las fuerzas internacionales—, el problema para Bello era que al dejar de ser Imperio, se había dejado de ser una fuerza mayor o al menos similar a las de entonces, para quedar reducidas a un *sin-conjunto* de fuerzas minúsculas, opuestas entre sí e incapaces de reagruparse para el mutuo socorro. Si consideramos la *Cosmografía* de Bello, con toda su concepción newtoniana, entonces vemos con claridad esa preocupación por el peso gravitatorio de cada “globo” en el entramado de fuerzas tensionadas que es el sistema solar. En tal escenario generado por la emancipación, era solo quejosa la diatriba contra la realidad y por el derecho. Al Derecho había que ayudarlo a volverse una realidad pasmosa.

La época de la Restauración, con el Congreso de Viena, es la de Bello en Londres. Bello además está presente ahí cuando acontece el Congreso de Verona. Esta fue la última cita que se dieron los miembros de la Santa Alianza. Era importante para América Latina pues iba a definirse durante el mismo la posición de Inglaterra en lo tocante a las nuevas repúblicas y, en gran medida, iba a explicitarse la actitud de Inglaterra para con España. Inglaterra había apoyado la insubordi-

vos estados, no se creyó que debía darse oído a sus reconvenções, ni sacrificar los intereses de una política ilustrada y franca a la exagerada delicadeza de España.” Andrés Bello, “Relaciones diplomáticas de los gobiernos de hecho”, 495-498.

⁴⁸¹ Citado en Pedro Lira Urquieta, “El pensamiento vivo de Andrés Bello”, 120

⁴⁸² *Ibid.*

nación contra España de sus colonias. En 1822 Bello ocupa la secretaría de la legación de Chile en Londres. El asunto del reconocimiento de Inglaterra "entró en fase decisiva"⁴⁸³.

Estados Unidos realiza el reconocimiento de las nuevas repúblicas en marzo, y entonces el primer ministro de Inglaterra Castlereagh —cuya repentina muerte Chateaubriand narrará en sus *Memorias de ultratumba*⁴⁸⁴— y luego su sucesor Canning (cuya entrada llenó de esperanzas a Bello), van por la idea del reconocimiento. El duque de Wellington concurre al Congreso de Verona con un documento titulado "Memorándum sobre las colonias españolas en América".

La Inglaterra tory de Lord Castlereagh miraba con preocupación la guerra de la península y luego la tozudez de la corte de Fernando VII, que requería una constitución más acorde según los británicos. Sin embargo, la principal preocupación de los británicos eran las comerciales⁴⁸⁵. "Desde los congresos de Viena y Aquisgrán, a los príncipes de Europa los congresos los volvían locos: era en ellos

⁴⁸³ Murillo Rubiera, 246.

⁴⁸⁴ Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, 1557 y ss.

⁴⁸⁵ Para hacerse una idea de los concurrentes al Congreso de Verona, reproduzco a continuación la ilustrativa descripción que hizo Chateaubriand en su *Guerra con España*: "Sali de Londres á fines de septiembre de 1822, y atravesando á Paris, la Francia, los Alpes y el Milanesado, llegué á Verona, á Casa-Lorenzi, donde casi nadie habia llegado todavia. Poco á poco fue llenándose la ciudad, y sucesivamente se vió ir llegando al emperador y á la emperatriz de Austria con toda su comitiva; el príncipe de Metternich, acompañado de los consejeros áulicos, Genz, del caballero de Floret, de cuatro barones, de un conde, de un concipista áulico y de dos oficiales; el príncipe de Esterhazy, mi compañero de embajada en Londres; el conde de Zichy, mi antiguo colega plenipotenciario en la córte de Prusia; el baron de Lehzeltern, acreditado cerca de la córte de Rusia; el emperador de Rusia con cinco ayudantes generales, Menzikoff, Frubetzky, Oscharowsky, Czernitscheff y Michand; el príncipe Wolkonsky, general y gefe de estado mayor; el conde de Nesselrode, secretario de Estado; el conde de Lieven, embajador en Londres; el conde Pozzo di Borgo, embajador en Paris; luego llegaron el duque de Wellington, lord Chamvillam, el marqués de Londonderry, hermano del difunto lord Castelreagh, el vizconde Strangford y lord Burghersh; despues vinieron las potencias de la Prusia, S. M. el rey, sus altezas reales el príncipe Guillermo y el príncipe Carlos, el conde de Bernstoff y el baron de Humboldt.

El archiduque, la archiduquesa, virey y la vireina de Italia, desembarcaron con su córte. Parma envió la archiduquesa de Austria, duquesa de Parma, llamada viuda de Napoleon, con el conde de Nieperg, llamado Chambelan, y el caballero de honor de la archiduquesa.

El gran duque y la gran duquesa de Toscana, su alteza ilustrisima y real el príncipe hereditario, llegaron de la patria del Dante y Miguel Angel, de esa ciudad tan hermosa, segun decia el archiduque Alberto, que no se deberia permitir verla sino los domingos y dias festivos.

El archiduque duque de Módena y la archiduquesa duquesa de Módena, desembarcaron del Cataio.

Su magestad el rey de las Dos-Sicilias, salió de Nápoles para Verona, con la duquesa de Florida, el confesor Portu y el príncipe de Salerno, á quien seguian dos gentiles-hombres de cámara.

La Cerdeña diputó á su rey y su reina, y al conde Latour, ministro secretario de Estado de Negocios extranjeros.

Nosotros los franceses éramos tambien muy numerosos: el vizconde de Montmorency, mi gefe, estaba acompañado de MM. Bowjot y Pontois, secretarios, y de M. Daniour, para la firma. El marqués de Casamena, M. de La Feasounays, M. de Rayneval y yo representábamos nuestras embajadas de Viena, San Petersburgo, Berlin y Londres. En esta embajada se contaban el duque de Ranzan, el conde de Boissy y el conde de Aspremont. (...) Hé aqui todas las grandezas modernas que habian ido á medirse en Verona, en la arena dejada por los romanos.

Al lado de estos restos agrupábanse otras ruinas que nadie consultaba; los diputados de la desgraciada Grecia. El viejo monumento de la ciudad eterna les hubiera respondido mejor que aquellos soberanos de un día, porque Atenas alzaba al cielo sus manos suplicantes en nombre de la libertad.". Chateaubriand, Congreso de Verona, 15.

donde se divertían y se repartían algunos pueblos"⁴⁸⁶. Inglaterra fue contundente con su "Memorándum... ", que declaraba:

A partir de un período que comienza durante la reciente guerra con Francia, los súbditos de S.M. han sostenido relaciones comerciales con las Provincias en América del Sur que anteriormente estaban bajo el dominio de España; y esas relaciones así como las que existen entre los súbditos de S.M. y todas las partes del mundo, hace tiempo que han hecho necesario que S.M. reconozca la existencia de facto de los gobiernos formados en esas Provincias hasta el punto de negociar con ellas, mediante los oficiales al mando de sus flotas y barcos, respecto de los intereses de sus súbditos y de reconocer que esos Gobiernos tienen derechos de guerra tales como los ejércitos los beligerantes de acuerdo con el derecho de gentes.⁴⁸⁷

El 3 de mayo de 1823 cuando se conoce que el Congreso de Verona, a instancias de Chateaubriand, ha decidido intervenir en España para reponer a Fernando VII, Bello escribe a Chile: "Si la Francia triunfa en la presente contienda contra el partido constitucional de España (como por desgracia todo induce a pensar), la doctrina de la Santa Alianza tendrá una influencia irresistible en el continente europeo, y retardará años el reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados"⁴⁸⁸.

En *Alocución a la poesía*, en los versos 39 a 41, Andrés Bello se refiere a la Santa Alianza; sostiene Juan Durán Luzio. Dice el poema: "donde la corona hidra amenaza/ trae de nuevo al pensamiento esclavo/ la antigua noche de barbarie y crimen".

Bello confiaba en Inglaterra. Había hecho saber que los ingleses estaban en contra de la Santa Alianza: "El tono de reprobación con que los ministros británicos han hablado de los principios de la Santa Alianza en el Parlamento, hace esperar que nos darán en adelante mejor acogida"⁴⁸⁹.

Bello no contaba era que con la Revolución francesa de julio de 1830⁴⁹⁰, acaecida cuando él ya estaba en Chile, y el advenimiento de Luis Felipe, se dejaría atrás esta fase restauracionista. Bello se-

⁴⁸⁶ Chateaubriand, *Memorias de ultratumba*, 1554.

⁴⁸⁷ "Memorándum de las colonias".

⁴⁸⁸ Citado Murillo Rubiera, *Op. Cit.*, 247.

⁴⁸⁹ Con razón, Grínor Rojo anota: "Consideraciones básicas en el pensamiento bolivariano, son la amenaza contemporánea de la Santa Alianza y la comprobación de que hacia el norte, en el mismo espacio geográfico de la América, el sector anglosajón está destinado a crecer y a expandirse peligrosamente y, sobre todo, con un altísimo grado de homogeneidad" (Grínor Rojo, *Op. Cit.*, 75). Habría que agregar que la idea de una Santa Alianza amenazante no es exclusiva de Bolívar. De este mismo espíritu participará incluso Gran Bretaña, como muestra Harold Nicolson (*Cfr. Op. Cit.*), con Canning a la cabeza.

⁴⁹⁰ En "Revolución de julio de 1880, en París", publicado en *El Araucano*, número 11, de, noviembre de 1830, Bello escribe: "El carácter más notable de esta revolución [...] es el pronunciamiento simultáneo de la opinión del pueblo en un mismo sentido sobre toda la extensión de la Francia. A los tiranos más detestables, agobiados con la execración pública, acumulada en muchos años de opresión y de crímenes, no ha podido muchas veces arrancárseles el centro sino después de una larga y sangrienta lucha. Todo lo contrario hemos visto ahora. [...] Otras veces la caída de los reyes ha sido acarreada por grandes calamidades nacionales, que se han atribuido con justicia o sin ella al gobierno. Pero en Francia todo prosperaba: la

guiría de cerca los acontecimientos franceses (según vemos de la inspección de su biblioteca), el libro de Lamartine sobre la Revolución francesa de 1848 (publicado el 49), las cartas de Carlos Bello desde Francia por ese mismo entonces, así lo registra. La creación de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, dirá Bello en *El Araucano* ya en julio de 1836 "ocupó la atención de todos los gabinetes y los cálculos de todos los pensadores"⁴⁹¹.

Al momento de referirnos a los dos ordenamientos gramáticos derogados por Bello —el latino y el lógico—, dijimos que él había propuesto no centrarse en analogías entre lenguas, sino tratar a la lengua castellana como si fuese única. Para este fin, Bello veía que su método debía incluir necesariamente el "uso". El uso permitía construir una normatividad gramática apartada de las normatividades latinas, por una parte y racionalista, por la otra. El "uso" no fue en todos los casos predilecto por Bello. Es claro que en el caso del *Código Civil* el uso —o sea, la costumbre— no es una fuente principal, más bien secundaria⁴⁹². El mismísimo código es una manera —quizá *la* manera— de reducir la influencia jurídica de la costumbre a su mínima expresión. Y es que la tecnología del código imagina todos los casos; procura, en principio, contemplar todas las combinaciones, y las que no, es que están liberadas, no están prohibidas. En ese sentido, el *Código Civil* propicia un "uso" creativo no antijurídico.

Pero el concepto de "uso" no alude a una extravagancia, alude a una reiteración, a una especie de costumbre que infunde autoridad. Recordemos las palabras del viejo gramático del Siglo de Oro Sánchez de las Brozas (al cual ya nos hemos referido): "El uso, en verdad, no se mueve sin razón; de lo contrario, habría que llamarlo abuso, no uso. Y la autoridad, a su vez, tiene sentido en el uso, ya que, si se aparta del uso, no hay tal autoridad"⁴⁹³.

nación presentaba un espectáculo de extraordinaria magnificencia: todos los pueblos pagaban tributo a su elegante industria: sus naves surcaban todos los mares: su pabellón, casi émulo del británico, era conocido y respetado en los ángulos más remotos del orbe. Bajo ninguno de los gobiernos que habían precedido a la restauración de los Borbones, los principios de libertad habían sido mejor entendidos, ni más respetados. Para que nada faltase, la administración de Polignac acababa de dar a los fastos militares de la Francia uno de sus más señalados triunfos. Y sin embargo, la bandera blanca que tremolaba con tanta gloria en los muros de Argel, fue hollada en París, y el pabellón tricolor intimó otra vez el destierro a los Borbones." (Andrés Bello, "Revolución de julio de 1880, en París", 97-98.

⁴⁹¹ Andrés Bello. "Repúblicas hispanoamericanas", 421.

⁴⁹² El artículo 2 del proyecto de *Código Civil* (1853) de Bello decía: "La costumbre tiene fuerza de ley cuando se prueba de los dos modos siguientes: 1° Por tres decisiones judiciales conformes, pasadas en autoridad de cosa juzgada, dentro de los últimos diez años; 2° Por declaraciones conformes de cinco personas inteligentes en la materia de que se trata, nombradas por el juez de oficio o a petición de parte. Sólo a falta del primero de estos dos medios podrá recurrirse al segundo; y ni el uno, ni el otro, ni los dos juntos, valdrán, si durante dicho tiempo se hubiere pronunciado decisión judicial contraria, pasada en autoridad de cosa juzgada". Este artículo 2 quedó en la versión definitiva del *Código Civil*, de la siguiente manera: "La costumbre no constituye derecho sino en los casos en que la ley se remite a ella", lo cual muestra cuánto terreno perdió la costumbre como fuente de decisiones judiciales en el ordenamiento civil.

⁴⁹³ Sánchez de las Brozas, *Minerva*, Ca 1.

Bello ve que la posibilidad cierta de consolidar a las nuevas repúblicas, de subirlas al catálogo de los estados, no era cosa de un día para otro. La forma de ser de las naciones no conocía un superestado que las ordenase y sancionase nuevas membresías del club. Esa gradual incorporación vendría por la vía de los usos internacionales. Estos nuevos estados no serían bautizados por un decreto superestatal⁴⁹⁴. Incluidas por el uso, las repúblicas participarían de una comunidad de naciones que se entienden —dice Bello— según el derecho natural. Bello no cree que la ausencia de un superestado que reúna a todos los estados y naciones sea un escenario de guerra. Y dice Bello, a propósito del derecho natural internacional, en la cita de Guzmán Brito:

Toda ley supone una autoridad de que emana. Como las naciones no dependes unas de otras, las leyes o reglas a que deben sujetarse su conducta recíproca, sólo pueden serles dictadas por la razón, que, a la luz de la experiencia, y consultando el bien común, las deduce del encadenamiento de causas y efectos que percibimos en el orden físico y moral del universo. El Ser Supremo que ha establecido estas causas y efectos, que ha dado al hombre un irresistible conato al bien o la felicidad y no nos permite sacrificar la ajena a la nuestra, es, por consiguiente, el verdadero autor de estas leyes y la razón no hace más que interpretarlas. El Derecho Internacional o de gentes no es, pues, otra cosa que el natural, aplicado a las naciones, considera al género humano, esparcido sobre la faz de la tierra, como una gran sociedad de que cada cual de ellas es miembro y en que las unas respecto de las otras tienen los mismos deberes primordiales que los individuos de la especie humana entre sí.⁴⁹⁵

Había que apostar por el uso y la razón natural, considerando que recién en 1844 España reconoció a la República de Chile. Las cosas no estaban resueltas por entonces; la soberanía de las repúblicas americanas debía ser permanentemente afirmada.

Uno de los aspectos en que aparece toda la fascinante racionalidad empírica de los usos es el asunto de la posesión de los bienes en el *Código Civil*. Al igual que otros autores, Bello distingue entre posesión y dominio. La posesión es un hecho, pero es un hecho que puede ser conducido al derecho, al dominio estricto. La formalidad propia del derecho no rechaza así la situación más o menos precaria en que se hallan los poseedores. Establece los caminos para su legitimación. Casi podría decirse que todo este entramado de estadios de legitimación son una microanalogía de lo que venía ocurriendo y ocurría por entonces con los ex dominios del Imperio Español que estaban siendo poseídos por los rebeldes criollos. Bello entendía que la paciencia, la coherencia, la progresiva formalidad, los actos de señor y dueño terminaban por poner la paz a favor de quienes antes la habían vulnerado al insubordinarse. Pero para eso, la beligerancia no podía ser permanente; había que tender a reestablecer el

⁴⁹⁴ En su biografía de Andrés Bello, M. L. Amunátegui cuenta que las nuevas ediciones del *Principios de derecho de gentes o internacional* se enriquecían con las "reglas positivas sancionadas por la conducta de los pueblos cultos y los gobiernos poderosos" (Miguel Luis Amunátegui, *Vida de don Andrés Bello*, 356).

⁴⁹⁵ En Guzmán Brito, *Andrés Bello, codificador*, 108.

imperio de la ley bajo nuevas leyes que, por así decirlo, sellaran la nueva etapa. En tal sentido, para que hubiese imperio de la ley no podía vivirse haciendo y deshaciendo la historia. El uso lograría lo que la sola voluntad de la ley no podía, fuera la antigua, fuera la prometida.

Imperio y civilización

Bello se formó en sus lecturas (como han acreditado Murillo, Rodríguez Monegal y otros) y esas lecturas fueron las clásicas y las obras fundamentales a él contemporáneas. El modelo de la civilización estaba puesto en Francia (un poco en Inglaterra) y Bello no se apartó significativamente de este modelo en sus lecturas⁴⁹⁶. Basta revisar el catastro de sus libros. Según los números de Barry Ve-

⁴⁹⁶ La primacía de Francia refulge en las comparaciones. La filosofía del idealismo alemán, por ejemplo, está medio ausente de la biblioteca de Bello. No estaba Hegel, por ejemplo. El romanticismo alemán también escasea. Aparecen de Ludwig Tieck dos volúmenes de *Sämtliche Werke* (editada en París, por Tètot frères, por 1837), pero Barry Velleman no muestra haber encontrado referencias en textos de Bello (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 269). La escritura en lengua alemana, en el cosmos del Bello, estaba filtrada por Francia. A Herder lo leyó en francés, en una edición de *Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité*, con una introducción de Edouard Quinet (París, Levrault, 1834, en 3 volúmenes) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 189). Bello llama a Herder “uno de los escritores que han servido más útilmente a la humanidad” (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 189 y *Obras Completas*, tomo XXI, 18). De Alexander von Humboldt —a quien Bello conoció en Caracas y divulgó su *Viaje* entre los lectores hispanohablantes de Londres— aparece *Cosmos* (en francés) la primera parte de 1846 y la segunda de 1848, editadas en París). También conoció en francés a los historiadores alemanes del siglo XVIII Michael Ignaz Schmidt (su *Histoire des Allemandes* (sic), en 8 volúmenes de 1784) y a Maximilian Schoell, su *Histoire de la littérature grecque* (en 8 volúmenes, editada en París, por 1823) y que sería, dice Barry Velleman: “la fuente principal” del “Compendio” (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 259). Así también. Abundaban las ediciones francesas, como la de las obras de Baruj de Spinoza (París, Charpentier, 1842) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 264). No ocurrió tal, obviamente, con la literatura, la historia y la economía inglesas. Bello conocía muy bien la creación británica, y, aunque, por dar un ejemplo, las obras de Lord Francis Bacon también se encuentran en francés en su biblioteca —*Oeuvres*, en dos volúmenes, traducidas al francés por Francis-Marie Riaux, de 1843 (se sirve de Bacon en su *Filosofía del entendimiento*) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 122)— las obras inglesas, escritas en lengua de Shakespeare. De Edmund Burke solo encontramos un libro en la biblioteca de Bello: *Reflections on the Revolution in France...* (Londres, Printed J. Doddey, 1790 en un volumen) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 138), y sin embargo, la admiración de Bello por Lord Byron era muy grande. Tradujo y publicó varias notas biográficas de Byron en *El araucano* (“Lord Byron estudio de E. Lytton Bulwer” (*El araucano*, número 531 del 30 de octubre de 1840. En *Obras completas*, tomo IX, 639-652) y “Biografía de Lord Byron” de A. F. Villemain (*El araucano*, números 6 y 27 de enero, 3, 10 y 24 de febrero de 1843. En *Obras completas*, tomo IX, 655-690), como también fragmentos de dos de sus tragedias mientras que detectó su influencia en Heredia y José Joaquín de Mora (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 139). En su biblioteca estaba la edición de *The Works*, del año 1828, editadas en cuatro volúmenes por John Murray, como también varias obras en ediciones inglesas y no en francés. Barry Velleman apunta que Byron era el poeta “liberal” favorito de Bello (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 139). También estaba de Wordsworth, *The Poetical Works* (Philadelphia, 1832) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 282) y Joanna Baillie (sus *The complete poetical Works*, editada en Philadelphia, en 1832). En 1823 o 1824, a la Universidad de Caracas recomienda adquirir libros de Smith, Say y Ricardo, que parecen ser para él los tres grandes. Había varios libros de Jean-Baptiste Say en su biblioteca, en francés y español. Bello, además, poseía la edición de Adam Smith de *Works with a life of the autor* (editada en Londres,

lleman, el 34% de los libros que había en la biblioteca de Bello en Chile habían sido editados en París, el 15% en Londres y el 13 en Madrid (otras menores son algunas ciudades estadounidenses, Santiago de Chile, Lion, Barcelona, Milán, Venecia, Roma, Bruselas, Valencia, Lieja, Edimburgo, Leipzig, Caracas, Ámsterdam, Glasgow, que en conjunto suman un 38%)⁴⁹⁷.

Por 1845 Bello escribía en *El Araucano*:

La tendencia del siglo en que vivimos, no la tendencia de los gobiernos, sino de dos agentes más poderosos que los gobiernos, la ilustración y el comercio, es multiplicar los puntos de contacto entre los pueblos, a unirlos, a fraternizarlos, a hacer de todo el género humano una familia. Resistir a esta tendencia es descender en la escala de la civilización. Pero comunicados, estrechados los pueblos, ¿no es una consecuencia necesaria que sus intereses se mezclen, se crucen, se contraríen? Y ¿no es indispensable que se establezcan reglas para que de esta mezcla, de esta contrariedad de intereses, no resulten colisiones funestas?⁴⁹⁸

Bello no creía —como el Guizot en el *Facundo* de Sarmiento—, que "hay en América dos partidos: el partido europeo y el partido americano; éste es el más fuerte"⁴⁹⁹. Y no es que creyera que efectivamente el partido americano era antieuropeo: él mismo, siendo parte afín a los americanos, quería hacerlos entender la importancia de acoger las bondades de la "civilización". Para ello, asumía muchas veces lenguaje de pirata, como cuando escribía en *El araucano* a fin de promover la tecnología codificadora francesa: "Todos los pueblos que han figurado antes de nosotros en la escena del mundo han trabajado para nosotros"⁵⁰⁰.

Había que destrabar la relación entre Imperio Español y civilización europea y luego reparar el concepto de imperio de la lengua y hacerlo compatible con civilización. Este era el proceso que manejaba Bello, muy resumido. Flotaba la idea de que todo imperio era tiránico. Bello parecía haberse su-

por F. y J. Allman, por 1825, en 5 volúmenes) (Barry Velleman, *Op. Cit.*, 262). Poco antes de morir, parece haberle interesado William Tackeray, porque tenía al menos siete libros, entre ellos *Vanity Fair*, en ediciones de fines de 1850 y el primer quinquenio de la década de 1860 (Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*, 267), es decir libros adquiridos poco antes de morir.

⁴⁹⁷ Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*, 32. Dichos libros procedían de adquisiciones en las tres etapas (Caracas, Londres, Santiago). Más todavía, en la etapa londinense, Bello adquirió más libros editados en París que en Londres (136 contra 130) y apenas una treintena en Madrid. Para qué decir ya en Santiago de Chile: Bello adquirió 263 libros (el 41%) editados en París contra apenas 22 títulos editados en Londres, pero 68 en Estados Unidos, país del que proceden solamente 2 en la etapa londinense y uno en la caraqueña. Francia no es solamente París. 25 de los libros que había en la biblioteca procedían de Lion. Los libros editados en Madrid fueron 72 en la etapa caraqueña, pero 57 en la de Santiago, que fue la más larga. Solamente los libros editados en Santiago alcanzan a la mitad de los editados en París durante la época santiaguina. Estos números acreditan la preeminencia francesa y nos llevan a complicado asunto de la civilización. (Barry L. Velleman, *Andrés Bello y sus libros*).

⁴⁹⁸ Andrés Bello, "Tratado con Gran Bretaña", 591-592. Publicado originalmente en *El araucano*, número 751 del 10 de enero de 1845.

⁴⁹⁹ Domingo Faustino Sarmiento, *Facundo...*, 11.

⁵⁰⁰ Andrés Bello, "Proyecto de Código Civil" en *El araucano*, 1841.

mado a esa visión en la divulgación que hiciera de los *Viajes* de Humboldt. Bello se suma a comparar, por una parte, el imperio y, por la otra, la libertad, poniendo como ejemplo de imperio al Inca y como ejemplo de libertad a la civilización de los griegos. Dice con la traducción de Alexander von Humboldt:

Nada es más difícil que comparar naciones que han ido por diferentes caminos hacia la perfección social. Los peruanos y mexicanos no deben juzgarse, según los principios que aplicamos a las historias de aquellas naciones, que forman el objeto de nuestro incesante estudio. Tanto se alejan aquellos pueblos de los que habitaron a Grecia y el Lacio, como se asemejan a los etruscos y tibetanos. El gobierno teocrático de los peruanos, al paso que protegía la industria, la construcción de obras públicas y todo lo que puede llamarse civilización general, presentaba obstáculos al vigor e incremento de las facultades individuales. Entre los griegos, al contrario, desde antes de la edad de Pericles, los talentos de los individuos se adelantaron mucho en sus progresos a los tardíos pasos de la civilización general. El imperio de los Incas puede compararse al grande establecimiento monástico, en que las operaciones de cada miembro estaban sujetas a ciertas reglas, dirigidas al bien de la comunidad. Cuando estudiamos en su propio territorio aquellos peruanos, que en el curso de tantos siglos han conservado su fisonomía nacional, aprendemos a apreciar en su justo valor el código de Manco Cápac, y sus efectos sobre la moral y la felicidad pública. Discernimos un estado general de prosperidad y una pequeña porción de bienestar doméstico; más resignación a los decretos del soberano, que amor a la patria; obediencia pasiva y poco aliento para las grandes empresas; un espíritu de orden, que arreglaba con menuda precisión hasta las acciones más indiferentes, pero sin miras generales que ensanchasen la esfera del entendimiento, y sin aquella elevación de ideas que ennoblece el carácter. Las más complicadas instituciones políticas, de que hay memoria en los anales de las naciones, sofocaron la semilla de la libertad personal; y el fundador del imperio del Cuzco, lisonjeándose de poder forzar los hombres a ser felices, los redujo a la condición de meras máquinas. Sin duda la teocracia peruana fue menos opresión que la dominación de los monarcas mejicanos; pero una y otra contribuyeron a dar a los monumentos, ritos y mitología de estas dos naciones, un aire sombrío y melancólico, que forma un singular contraste con las artes elegantes y amables ficciones de Grecia.⁵⁰¹

Este tipo de reflexiones había albergado el corazón de Bello. La ilustración con su crítica al orden sin deliberación estaba ahí. El modelo griego clásico era considerado el vigente, con “sus elegantes y amables ficciones”, palabras que recuerdan las definiciones de Winckelmann para el ideal griego: “edle Einfalt und stille Größe” (“noble simplicidad y silenciosa grandeza”), que pareció olvidarse de las tragedias griegas, y que daría origen a tantas polémicas en la Alemania del siglo XIX.

Los conceptos de libertad e imperio tendrían a funcionar como si fuesen términos contrarios, una antítesis, un tira y afloja histórico, un movimiento pendular del espíritu. En la época del auge liberal, la civilización era el cultivo de la libertad y esta palabra había sido asumida por la emancipación americana con cierta ingenuidad. Se era civilizado en cuanto se era libre del Imperio Español, sobre cuya imagen se acumulaban leyendas negras.

⁵⁰¹ Humboldt-Bello, "Consideraciones sobre la primera población y las antigüedades de América", 286-287.

El asunto acerca de qué grado de Europa debía aceptar “Hispanoamérica” mantuvo enfrentadas a las mentes pensantes: "insértese en nuestras repúblicas el mundo, pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas"⁵⁰², escribía mucho después José Martí. Las ideas de Bello no eran muy diferentes, pero las estrategias que utilizó para convencer a su auditorio son particulares.

Como tuvimos ocasión de verlo, en la poesía de Bello y en los viajes de Humboldt el río adelanta la civilización. Abre camino entre el follaje como lo hará el hacha. Y el hacha y el fuego dejarán atrás tierra cultivable, por lo tanto, traen agricultura, y, en suma, civilización.

El problema será entonces "la lógica de la imposición europea de signo no hispano"⁵⁰³. Esa es la civilización, quizás un imperio por otros medios, pero no el español. Bello ve peligrar la gravedad del mundo hispanoamericano, un verdadero planeta en su cosmopolítica. Debe, piensa él, ser *uno imperialmente* y *ser civilizado*, y para ser uno y ser civilizado no debe ser español, pero sí hablar bien esa la lengua española.

Obregón toma "la conciencia jurídica criolla" para el caso de Bello como "aquel conjunto de ideas que compartían los americanos en la era postindependentista"⁵⁰⁴. De ahí que la idea tras la cual va Bello —como sostiene el autor— es colaborar en completar la civilización a través del derecho internacional, con cuya actividad se incorporan las nuevas naciones a la civilización europea. Para decirlo en términos nuestros, se trata de una expansión de Europa por otras vías. Esta expansión va al encuentro de la continuación del espíritu imperial ya sin la carga de la monarquía ibérica. Civilización e imperio de tal manera se empalman. El imperio de libera más de la mala herencia española y recupera la antigua, la medieval anterior a la Inquisición Española, aquella del Cid, que los románticos y liberales españoles admiraron y difundieron⁵⁰⁵. Para lo mismo, ha hecho falta reelaborar el concepto de civilización y el de imperio, aunque, como se ha visto, Bello no es dado a ocupar esta última palabra, por la carga negativa que tiene entonces.

Bello había escrito en el *Repertorio Americano* que, en el nuevo mundo, el progreso debía "completar la civilización", y que ese nuevo mundo debía recorrer "a pasos agigantados el vasto camino abierto a través de las edades por los pueblos que le han precedido"⁵⁰⁶.

En *Principios de derecho internacional* Bello se llama a sí mismo "un mero compilador" (en el prólogo a la tercera edición). "Bello —dice Obregón—, como parte de su conciencia criolla, ve los

⁵⁰² José Martí, "Nuestra América", 166.

⁵⁰³ Víctor Dante Aloé, *Europeos y Americanos, conflictos y armonías. La historia de occidente, la crisis de la contemporaneidad y la cuestión argentina*, 125.

⁵⁰⁴ Obregón Tarazona, "Construyendo la región americana: Andrés Bello y el derecho internacional", 190.

⁵⁰⁵ Ver los dos libros de Vicent Llorens publicados por la Fundación Juan March: *El romanticismo español y Liberales y románticos*.

⁵⁰⁶ Bello citado en Obregón Tarazona, *Op. Cit.*, 193.

textos extranjeros como un legado intelectual del que él (y los demás criollos) es heredero legítimo y del que puede apropiarse con toda libertad, como nuevo miembro de la comunidad de ciudadanos de las naciones independientes"⁵⁰⁷. Bello consideraba que, con la independencia, todo ese conocimiento civilizado se había puesto a disposición de la nueva república⁵⁰⁸ (habían desaparecido los censores). Claramente, se entiende, aludía a las dificultades que el conocimiento nuevo tenía para ser difundido bajo el imperio colonial. Con su estilo, la enumeración de principios de Bello, dice Obregón Tarazona, incorpora "una especie de código civilizador oculto". Ese "código civilizador oculto" puede ser considerado la difusa panorámica de los intentos de Bello, en los más diversos campos y por medio de sus letras (libros) y papeles (funciones), tendientes a instalar los cimientos de un gran sistema civilizador, una de cuyas mayores gracias consiste en que nunca está finalizado ni completado por Bello. Y, por lo mismo, se le podrán sumar durante el siglo XIX y parte del XX tantos y tantas personalidades en el derecho, la lingüística y la gramática, la poesía. El que fuera "difuso" ayudó a que no apareciese con la dureza de una logia, de una religión sectaria, de un corpus canonizado. A diferencia de los grandes profetas utópicos del siglo XIX, Bello no clausura un sistema y no por eso deja de ser menos sistemático en sus escritos. Sus lectores no lo leerán a la manera de un conocimiento revelado, confiando en una especie de consistencia abisal de todos sus pensamientos. Lo leerán, en cambio, como un maestro a ser complementado, corregido, señalado (la extensa lista de juristas contradictores y a la vez deudores suyos es una prueba concluyente). Y entonces Bello podrá envejecer y dejar ser.

El Imperio de las leyes (derecho y gramática)

La república de las letras está muy ligada al imperio de la ley.

Como explica Marc Fumaroli, fue la imprenta la tecnología que, al permitir publicitar, divulgar, expandir, ideas religiosas, políticas, en suma, panfletos de los más diversos temas, dio poco a poco a los viejos humanistas herederos de Petrarca la conciencia de que tenían un papel. En 1417, Francesco Barbaro, discípulo de segunda generación de Petrarca, llamó a este fenómeno *Respublica Litterarum*⁵⁰⁹, red social que desde el inicio se da en un género privado epistolar⁵¹⁰. Pensemos en las cartas

⁵⁰⁷ Obregón, *Op. Cit.*, 196.

⁵⁰⁸ Obregón, *Op. Cit.*, 195.

⁵⁰⁹ Marc Fumaroli, *La República de las letras*, 15.

⁵¹⁰ Fumaroli, *O Cit*, 16.

entre los distintos intelectuales hispanoamericanos durante el siglo XIX. En el caso de Bello, las cartas con Manuel Ancízar y Juan María Gutiérrez por paradigmáticas.

Con todo, Marc Fumaroli le recuerda a Elizabeth Eisenstein que la invención de la imprenta no fue la panacea. La lectura generalizada de la Biblia, en parte un efecto de la invención de la imprenta, bañó a Europa en sangre⁵¹¹.

Después de las guerras cruentas del siglo XVII, de naturaleza civil, internacional y religiosa, la Paz de Westfalia logró apaciguar ciertos espacios. Esta paz, en tiempo de Voltaire y Rousseau, gozaba de gran prestigio, pero fue cada vez más criticada hacia finales del siglo XIX, cuando pareció a los alemanes que les había impedido formarse como una unidad. Pues bien, en términos del imperio, lo que esa paz hizo fue restringir las operaciones del Sacro Imperio Romano Germánico, en manos de los Habsburgo, limitar sus ideales universales, horadando esa concepción medieval que conservaba. Para ser lograda, no contó con Inocencio X ("a quien Velázquez iba a pintar en toda su obstinación al año siguiente"⁵¹²), cuyas peroratas desdeñaron la paz. Así, en términos de la lógica normativa, lo que hizo la Paz de Westfalia, tal como indica John Elliott, fue construir "un imperio de la ley", y dejar en vilo al viejo Imperio hasta que fue disuelto en 1806⁵¹³. La Paz "endureció la división entre una Europa protestante y una Europa católica"⁵¹⁴.

Esta situación del Sacro Imperio vuelve premonitoria la designación de Hernán Cortés. Parece ser que el imperio iba de oriente a occidente, que hablar de "imperio occidental", "imperio de las Indias" no era una tontería. Pero para entonces los Habsburgo en España viven sus últimos momentos. Carlos II *el hechizado* se extinguirá como un insecto raro y Francia con los borbones hará de las suyas. Y, sin embargo, la idea del imperio en Bello parece hablar también de una universalidad, pero una universalidad al revés, desde América, una que supera su lugar local para expandirse. No sostengo que este intento haya tenido grandes frutos, pero hay que entenderlo para aprehender a Bello. Su intención de superar el castellano de Castilla, desde América, es un capítulo de este raro movimiento. Existían, como se ha ya adelantado, las limitaciones lógicas del imperio. La idea ilustrada del pacto social, o del contrato, en que las voluntades concurren a un acuerdo máximo (porque si fuese "mínimo" sería irrelevante) a partir del cual construir el edificio jurídico (o la pirámide, en términos de Hans Kelsen⁵¹⁵), solamente puede ser una hipótesis de legitimidad y no un acontecimiento histórico.

⁵¹¹ Marc Fumaroli, *Op. Cit.*, 8.

⁵¹² John Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 134.

⁵¹³ John Elliott, *Op. Cit.*, 135.

⁵¹⁴ John Elliott, *Op. Cit.*, 146.

⁵¹⁵ *Cfr.* Hans Kelsen, *Teoría pura del Derecho*.

Andrés Bello dedicó parte importante de su vida al derecho civil. La importancia que daba al derecho público, especialmente al asunto de la constitución es muy debatido. Hay quienes sostienen que participó de alguna manera en la redacción de la de 1833, pero no está enteramente claro cuál habría sido la extensión de esa participación⁵¹⁶. Lo que sí está meridianamente claro es que fue él el autor del *Código Civil*, y que el ordenamiento civil, como hemos visto, posibilita una micro-revolución permanente de los individuos en sus relaciones privadas. La libertad individual ilustrada se educó en los muchos recintos normativos levantados por el ordenamiento civil de Andrés Bello, y no en la constitución. El derecho civil se contaba con ciertas prohibiciones más allá de las cuales todo quedaba permitido. El constitucional no.

Lo anterior significa pensar el imperio humano. Cuál es la extensión de este imperio sobre los hábitos, y no sobre las dimensiones espaciales.

Bello participaba de esa doctrina muy decimonónica, según la cual el derecho no debía contentarse solamente con poner por escrito las relaciones que se dan "naturalmente", sino que además no debía rebelarse radicalmente contra asuntos que se experimentaban como si fuesen naturales, es decir, ineludibles. Por ejemplo, a la hora de establecer cuáles serían las fuentes jurídicas, en el *Código Civil* puso a la costumbre en un segundo plano. En otras legislaciones, la costumbre tenía una grave incidencia en las decisiones judiciales; en gran medida, la costumbre era considerada "lo natural" o lo que tenía fuerza de tal, aun cuando no lo fuera efectivamente. La costumbre no podía ser derogada, así nada más, por la ley (ese ejercicio soberano).

Bello creía en el imperio de la ley condicionado por la historia, mientras que a la historia la consideraba distinta de la naturaleza. No veía en la naturaleza una forma irreconocible de la historia (o aun no reconocida como tal) ni en la historia un mero epifenómeno de la naturaleza. En esta delgada línea acontecían los poderes de la ley, como una manifestación de la libertad colectiva, y las abstenciones de la ley, como una manifestación de la libertad individual. Si bien mi redacción aquí (lo habrá notado el lector) obedece a conceptualizaciones un tanto ajenas a la terminología de Bello, puede bien decirse que es esa una manera de resumirlo.

⁵¹⁶ Según algunos, desprendiendo conclusiones de algunas cartas de Portales (Guzmán Brito, *Andrés Bello, codificador*, 37; Iván Jaksic, *Andrés Bello, la pasión por el orden*, 125; Luis Bocaz, *Andrés Bello, una biografía cultural*, 171 y Jorge Edwards, "Andrés Bello el progresista aterrizado"), mientras que Pedro Lira Urquieta sostuvo que Bello no tuvo parte en la comisión de juristas que redactó la Constitución del 33, pero que sí estaba relacionado con Mariano Egaña en el episodio. Ambos, dice, no eran "misionistas" (Pedro Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 149).

"Imperio del Derecho" e "Imperio de la lengua" es el "Imperio de las letras", el gobierno de la escritura, la gramatocracia. El *Código Civil* y la *Gramática*... son sus libros. En su escala de tonos, el imperio de las letras será el de la sugerencia del estilo.

Bello no es un representante del derecho natural del siglo XIX. Se suceden en él distintas concepciones del Derecho, que parecieran mezclarse hasta conformar un tono propio. En este momento, las grandes escuelas de pensamiento en el mundo del Derecho continental (esto es, distinta del *Common Law*) son, primero, la tradición francesa que desembocó por una parte en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano; y que se consolidó en el *Código de los Franceses* y los otros códigos (el penal, el procesal, el de comercio), por la otra. Una segunda gran tradición es la de los juristas alemanes. Esta tradición que se dice atenta al espíritu del pueblo, tiene una desembocadura romanista y otra germanista. Supuestamente ambas concepciones, en la tradición alemana, rivalizan por el predominio que le dan a la influencia romanizante en los países alemanes, como también a la resistencia del rústico derecho germánico. Una manera en que se volvían compatibles era establecer una síntesis de ambas fuerzas opuestas, que es todo ese derecho que surgió de sus compatibilidades y reservas mutuas. Así, a la hora de las tomas de postura, ésta o aquella, o bien una síntesis de ambas, hará, o harán, una resistencia famosa al espíritu codificador. Es ya un tópico la tensa relación entre Anton Thibaut y F. K. von Savigny en Alemania. El primero quería traer el código dándole una versión alemana, el segundo consiguió que fuera pospuesta esa tarea hasta finales del siglo XIX. El derecho natural de la filosofía francesa es malmirado por los pandectistas alemanes, que no era aspectado como el derecho de inspiración pontificia de hoy día sino, por el contrario, von Savigny lo acusaba de ser un cáncer revolucionario francés. Era, de alguna manera, ésta otra de las oposiciones entre clasicistas y románticos, pero desde las veredas opuestas. En este caso, los románticos hacían el papel de los conservadores y los neoclásicos el de los progresistas. Con todo, Antonio Pau opina que es un error considerar a von Savigny un romántico e incluso un germanista⁵¹⁷.

En Bello, sin embargo, la oposición obviamente no se dio con el esquema de la contienda original. Bello, según una leyenda que ya hemos mencionado, se inmiscuyó en la redacción de la Constitución de 1833, que era una carta conservadora de una tradición constitucional mundialmente no conservadora, y escribió el *Código Civil* chileno sin ninguna oposición del tipo que tuvo que enfrentar Thibaut, al menos no con la elaboración de von Savigny y su pandilla. Como lector inteligente, la lectura de von Savigny no llevó a Bello a oponerse a la codificación por considerarlo cáncer revolucionario. Desde hacía tiempo Bello sostenía, por ejemplo, que la falta de codificación —y, por lo

⁵¹⁷ Antonio Pau, *Thibaut y las raíces clásicas del romanticismo*.

tanto, de claridad— en el derecho internacional generaba "incertidumbres y dudas que los estados poderosos nunca cesan de interpretar a su favor"⁵¹⁸. Leyó a von Savigny y obtuvo de esa lectura no pocas decisiones. Como los romanistas alemanes, Bello no vio en el derecho romano una amalgama de casuística contradictoria y caótica. Es más, le dio un orden pedagógico en su texto *Derecho Romano* que podía ser acusado de fabular, pero no de falto de sistema. Es decir, Bello no asumía como propias e inevitables las mutuas querellas de los connotados juristas de su tiempo con toda esa cerca conceptual que los acongojaba. Y esto, si bien no nos indica que no las entendiera, sí, en cambio, permite sugerir que no las superó. En efecto, su manera de ser jurista no equivale a una superación o una síntesis de —para decirlo simple— Thibaut y von Savigny. La verdad es que Bello fue un ecléctico periférico y, en cierta manera, un diletante profesional del derecho. Su nombre no figura en las genealogías nucleares del espíritu jurídico. Es una rama preponderante y desajustada en el conjunto de ese asimétrico árbol. Y ésta es, quizá, la manera en que su pensamiento y su estilo no pudo ni quiso ser incorporado, o bien “tragado”, por las genealogías del espíritu europeo. Acaso esta sea una de las ponderaciones en las que Bello es un americano en propiedad, y no un europeo levitando sobre América, en aquel sentido que explicaba Jorge Luis Borges: esto es, un personaje que entra y sale de las categorías europeas, que no queda definido y (atrapado) en ellas. Esta libertad desprejuiciada tiene algo de desparpajo, descriterio y mal juicio, pero, vista desde los escenarios americanos, es de una naturalidad asombrosa. Pues bien, es este el punto al cual quería llegar.

Decía más arriba que Bello como jurista no es un representante del derecho natural. Esa naturaleza que primero operó como higiene rousseauiana de lo social —la Declaración Universal está impregnada de salud original—, devino luego en cadena inevitable a la libertad y especialmente a la voluntad política. El socialismo utópico del siglo XIX, que creía firmemente que la voluntad haría a los árboles derramar sus néctares hacia las bocas humanas, insistía en buscar la amistad de la naturaleza haciéndole, genialmente, una especie de dura oposición. Así las cosas, los conservadores enemigos de la imaginación social, opusieron la naturaleza a la voluntad, buscaron en la naturaleza, y no ya en la tradición y en la historia, el fundamento de su “obstinación”. Es en este momento donde comienza a operar el concepto de Ley Natural, del Derecho Natural católico, tal como lo conocemos hoy. Se trata de una reformulación posterior a la Revolución francesa. No es una fórmula que ha viajado inalterada desde tiempos de Antígona.

Y bien, Andrés Bello no participa de estas formulaciones ni reformulaciones. No por eso no hay en él una normatividad en la ley positiva. Bello es presa de una especie de sensatez, de lo que el poeta

⁵¹⁸ Obregón, *Op. Cit.*, 197.

portugués Fernando Pessoa llamará, décadas después, la “naturalidad”⁵¹⁹. En *El gobierno y la sociedad*, Bello escribirá:

Cada pueblo tiene su fisonomía, sus aptitudes, su modo de andar; cada pueblo está destinado a pasar con más o menos celeridad por ciertas fases sociales; y por grande y benéfica que sea la influencia de unos pueblos en otros, jamás será posible que ninguno de ellos borre su tipo peculiar, y adopte un tipo extranjero; y decimos más, ni sería conveniente, aunque fuese posible. La humanidad, como ha dicho uno de los hombres que mejor han conocido el espíritu democrático, la humanidad no se repite. La libertad en las sociedades modernas desarrolla la industria, es cierto; pero este desarrollo, para ser tan acelerado en un pueblo como en otro, debe encontrarse en circunstancias igualmente favorables. La libertad es una sola de las fuerzas sociales; y suponiendo igual esta fuerza en dos naciones dadas, no por eso producirá iguales efectos en su combinación con otras fuerzas, que, paralelas o antagonistas, deben necesariamente concurrir con ella. (...) La libertad, no es pues, tan exclusiva como creen algunos: se alía con todos los caracteres nacionales, y los mejora sin desnaturalizarlos; con todas las predisposiciones del entendimiento, y les da vigor y osadía; da alas al espíritu industrial, donde lo encuentra; vivifica sus gérmenes, donde no existe. Pero no le es dado obrar sino con los dos grandes elementos de todas las obras humanas: la naturaleza y el tiempo. Las medidas administrativas pueden indudablemente ya retardar el movimiento, ya acelerarlo. Pero es menester que no nos exageremos su poder. Hay obstáculos morales que no debe arrostrar de frente. Hay accidentes naturales que le es imposible alterar. Los que la acusan de inerte o tímida, harán un gran bien al público, señalándole el derrotero que debe seguir en su marcha. Sobre todo, no olviden que bajo el imperio de las instituciones populares es donde menos puede hacerse abstracción de las costumbres, y que, medidas abstractamente útiles, civilizadoras, progresivas, adoptadas sin consideración a las circunstancias, podrían ser perniciosísimas y envolvernos en males y calamidades sin término.⁵²⁰

Pero Bello reprodujo, con harta soltura la recepción española de la codificación francesa efectuada por el sacerdote Francisco Javier Martínez Marina (1754-1833), quien sostuvo que el derecho in-

⁵¹⁹ Esto es: “La civilización es una educación de la naturaleza [...] Es en la armonía entre la naturaleza y lo artificial en lo que consiste la naturalidad del alma humana superior” (Fernando Pessoa, *Libro del desasosiego*, 62).

⁵²⁰ Artículo publicado en *El araucano*, número 647, 13 de enero de 1843. Andrés Bello, “El gobierno y la sociedad”, 183 y 185. Bernardino Bravo sugiere: “al hacerlo [es decir, al publicar estos fragmentos de Martínez Marina], tal vez estuvo lejos de imaginar que nadie mejor que él reunía precisamente esas condiciones y realizaría ese programa codificador, basado no en la copia de un modelo extranjero, sino en la refundición del derecho patrio o nacional” (Bernardino Bravo, “La difusión del Código Civil de Bello en los países de Derecho castellano y portugués”, 78). El sistema de la recopilación rivaliza con el de la codificación, sí apunta Bernardino Bravo. Hasta mediados del siglo XIX todavía se efectuaron recopilación en América hispánica. Colombia en 1845 con la Recopilación Granadina, obra de Lino de Pombo (1797-1862), El Salvador, de 1855, de Isidoro Menéndez, y Guatemala que tuvo vigencia hasta 1877. “No está de más señalar que Colombia y El Salvador serán precisamente los dos primeros países donde se adopte el texto del Código Civil de Bello” (Bernardino Bravo, *Op. Cit.* 81). Esta curiosidad le permite conjeturar a Bravo que el espíritu de la codificación bellista está más cercano del de las recopilaciones. La interpretación de Bravo, como la de otros miembros de la escuela de que forma parte, insiste en que la codificación de Bello es más hija de las recopilaciones en lengua alemana, española y portuguesa, que de la codificación en lengua francesa. Me parece que, como el mismo Bravo acepta, se trata de un problema del “estilo”, más que de meras fuentes, cabe agregar. “Estilo” es la palabra que Martínez Marina repite una y otra vez en los párrafos que reprodujo Bello; y el estilo del *Código Civil* de Bello es bellista y especialmente francés, no por bonapartista, sino por neoclasicista.

diano era "confusa y farragosa colección de leyes"⁵²¹. La codificación francesa era revolucionaria, porque incluso consideraba incompletas codificaciones anteriores, tales como los códigos de Baviera y Prusia, que ya eran considerados añejos, mientras que el sistema anglosajón demasiado peculiar⁵²². Mientras en España el proyecto codificador de García Goyena queda en nada⁵²³, en América hispana avanzará poco a poco, muy seguro, de la mano de Bello.

Como en la década de los 30 del siglo XIX fue rechazado el primer proyecto de Bello, el 10 de agosto de 1840 Bello presentó ante el Senado un proyecto para formar una comisión integrada por senadores y diputados que se ocupará de redactar un *Código Civil*. Esta comisión funcionó hasta 1845, momento en que Bello comenzó a trabajar solo. En el intertanto, la comisión había preparado dos proyectos de Código, el proyecto de 1841-1845 y el de 1846-1847. Los estudiosos han cotejado cada uno de los artículos del *Código Civil* y cada uno de sus incisos. Lo han comparado con las Partidas, con el Derecho Romano y con muchas fuentes otras fuentes. Una importante corriente ha suavizado el aporte de Bello al derecho patrio chileno, sosteniendo que Bello solamente organizó derecho vigente. Alamiro de Ávila sostuvo siempre que Bello solamente lo puso en la técnica de la codificación francesa. Es decir, el código no salió de la mente del codificador, sino que existía con anterioridad y era válido en toda América española⁵²⁴. A decir verdad, he aquí la síntesis de la Escuela Histórica del Derecho sobre el aporte de Bello. Por una parte, se lo admira como proto-conservador, pero por la otra —y por haber estado Bello al servicio de la república—, se ponen sobrerrelieve sus aspectos más anticuados, olvidándose de todos los liberales, aquellos que pertenecen al legado de la ilustración francesa, e incluso los revolucionarios. Sin ir más lejos, la codificación francesa supone un concepto estilístico desconocido en la legislación del Imperio Español en América⁵²⁴.

⁵²¹ Citado por Pedro Lira Urquieta, "Andrés Bello y el Código Civil chileno", 148.

⁵²² Pedro Lira Urquieta, "Andrés Bello y el Código Civil chileno", 149.

⁵²³ Pedro Lira Urquieta, *Ibid.*, 148.

⁵²⁴ En "Reforma Judicial", publicado en *El Araucano*, número 324, 18 de noviembre de 1836, Bello escribe sobre el estilo de la legislación española: "El ejercicio de los derechos políticos no satisface, sino necesidades muy secundarias, que podemos considerar nulas o muy poco urgentes si el interés individual, que es el resorte más poderoso del corazón humano, no nos mueve a contribuir eficazmente a la observancia de nuestras instituciones fundamentales. —y continúa—: Leyes sabias hemos tenido, es cierto, desde la dominación española, aunque exigían algunas reformas análogas a los adelantamientos del siglo y a nuestras actuales instituciones. Pero estas mismas leyes, diseminadas en vastos volúmenes, oscurecidas por el desorden, por las contradicciones y por las innumerables glosas de los comentadores, no podían presentar una norma segura a los ciudadanos para dirigir sus acciones, ni a los jueces para decidir con acierto las cuestiones sometidas a su conocimiento. Era preciso salvar todos estos inconvenientes; era preciso purgar nuestra legislación de toda especie de trabas que coartasen la libertad civil, desnudarla de todas las contradicciones que ofuscasen los preceptos de la ley, sacarla del tenebroso laberinto de los comentarios, presentarla en cuerpos ordenados y reducidos que facilitasen su conocimiento a toda clase de individuos y que a una rápida ojeada ilustrasen a los jueces en el ejercicio de sus importantes atribuciones." (Andrés Bello, "Reforma judicial", 620-621).

Como se ve, la historiografía conservadora ha aducido que el *Código Civil* más bien sistematizó la serie de normas presentes en la legislación indiana y española, en las partidas y recopilaciones. Pero el *Código Civil*, en sus primeros artículos 1, 2 y 3, comenzó por definir la ley como expresión de la voluntad soberana y quitó valor a la costumbre y a la jurisprudencia. No es que haya erradicado la costumbre y la jurisprudencia, pero —al ponerlas en un segundo y tercer plano y a la vez prescribir el deber de informar de los tribunales superiores al Poder Ejecutivo acerca de los vacíos legales—, organizó, por así decirlo, la primacía de la ley y su futuro imperio, digamos, total (en sentido relativo, puesto que obedece a la ley de oro del derecho privado, o sea, que está permitido todo cuando no esté expresamente prohibido). A la vez el *Código Civil* se blindó de las ambigüedades del lenguaje mediante una serie de normas interpretativas en los artículos 19 a 24 mientras que, a la larga, se transformó en el escenario común de los demás códigos que fueron siendo dictados durante las décadas siguientes. La codificación, que demoró tanto en solidificarse en Chile —si la pensamos desde el primer intento de O'Higgins—, fue a la larga la revolución más profunda del antiguo orden administrativo español. Es verdad que la judicatura sufrió mínimas bajas, pero fue cordialmente invitada por la codificación emprendida por Bello a su renovación mental, hostigada desde la prensa por la opinión pública. Escribió Pedro Lira Urquieta: “Su Código Civil, empapado de clasicismo jurídico, no vino a sustituir a una legislación revolucionaria. Casi por el contrario, pasó a ser él mismo revolucionario en la medida que acogía instituciones y novedades que desconocía la vieja ley colonial. Su carácter clásico no pierde una tilde con esto. El fruto maduro que llega a la vida jurídica a su debido tiempo, cuando retardarla hubiese sido mengua”⁵²⁵.

Alamiro de Ávila tiene mucha razón en una parte. Se trataba de un derecho americano. El *Código Civil*, más que a la idiosincrasia chilena, responde a la hispanoamericana⁵²⁶. Como instrumento, fue

⁵²⁵ Pedro Lira Urquieta, *Op. Cit.*, 162.

⁵²⁶ Y pese a lo que se ha dicho, Bello copia poco al francés. E incluso se aparta de las grandes tendencias europeas. Por ejemplo, en la cuestión de la muerte presunta, que es un asunto central. Si bien Bello aclaró, en la nota a los artículos 83 y 84 del proyecto de Código Civil de 1853, que era la disposición del *Código Civil Austriaco* la que “inspiraba” —en palabras de Manuel Somarriva— su normativa propia para la institución de la muerte presunta, hay que decir que el tratamiento dado por Bello a este asunto se alejó del de todos los otros códigos de la época. En efecto, fue un tratamiento que se acomodó con bastante sentido práctico a la vida de los americanos. En derecho civil están las personas y las cosas. Como las personas tienen una duración temporal (es decir, no son eternas o parecen durar menos que las cosas) y durante ese tiempo acumulan una serie de relaciones tanto con otras personas (contratos, por ejemplo) como con cosas (patrimonio), entonces la pregunta es, ¿qué sucede al momento del término de la persona, o, mejor dicho, al momento de la muerte? Se activa aquella rama del derecho llamada “derecho sucesorio”, el derecho de las herencias, legados y testamentos; el derecho de los muertos en relación a los vivos y el de los vivos en relación a los muertos, en el entendido que a la muerte de alguna persona quedan vigentes contratos y le sobreviven cosas (o, para decirlo mejor: *bienes*). Para esto, Bello, en el *Código Civil*, programó una serie de exequias jurídicas que, de alguna forma, han sido la pauta de los herederos desde que fue puesto en vigencia. Los herederos forzosos —que lo son por ley— han vivido en torno a la

una manera de reconstruir la unidad del Derecho común del Imperio Español en las Indias, por dos vías insospechadas que tienen algo en común: la vía de las autonomías republicanas y la vía de la autonomía privada de cada uno de los individuos.

Era imposible fraguar un derecho común desde arriba. Bello no se habría hecho esa expectativa, no hubiese redactado una constitución para la gran patria americana. Huelga decirse que no por falta de compromiso con ese ideal. Cada república podía promulgarlo, cada individuo utilizarlo. Ordena-

promesa del acaecimiento del momento sucesorio, generando con ello una larga y clásica polémica de la pertinencia moral de este derecho sobre esta forma de enriquecimiento de causa tan rara. Mas ése no es el punto aquí. El punto es ¿qué pasaba cuando ese momento sucesorio no se producía? O para decirlo de otro modo, ¿qué ocurría cuando no había muerte, fin de la persona, que pusiera en funcionamiento el mundo del derecho sucesorio? Esto ocurría —y ocurre— cuando no había certeza acerca de la muerte, certeza de la extinción de la persona. El caso de los desaparecidos. En tales casos operaba lo que se llama “muerte presunta”, es decir, la ley simulaba que aquella persona desaparecida había muerto, para así liberar a los deudos, deudores y acreedores. Tenida jurídicamente por muerta, su cónyuge —de haberlo— adquiriría estado civil de viudo o viuda, pudiendo contraer nuevo vínculo matrimonial (quedaba libre). Además, el patrimonio del desaparecido podía ser “transmitido”, o sea, convertirse en patrimonio de otros (cónyuge sobreviviente, hijos, hermanos, etc.). A esta ficción se le llamó muerte presunta y fue, en gran parte, una innovación propia de Andrés Bello. Los juristas europeos del derecho continental repetían que la muerte presunta había sido un aporte del BGB, el código civil federal alemán, que se puso en vigencia entre 1890 y 1900. Pero Manuel Somarriva, en su trabajo de 1965 publicado con ocasión del centenario del fallecimiento de Bello, alertaba: “el nuestro había adoptado el nuevo criterio cincuenta años antes que el código de Guillermo II”. Bello, tal como los códigos de su época, ubicó junto a la “muerte natural”, en tanto término de la persona, la “muerte civil”, que era la que aquejaba a los novicios y novicias antes de consagrarse a la vida religiosa (artículos 95 a 97). Pero la “presunta” no estaba difundida a esas fechas. Tanto los juristas Juliet de la Morandiere como Planiol, Ripert y Tronchet no acogieron la validez de la muerte presunta, seguramente porque su propio código civil —el francés— la rechazaba; también por la tradición del antiguo derecho “que rehúsa —dice De la Morandiere, en *Précis de la droit civil*— tener jamás al ausente por difunto, mientras que el hecho de su muerte no sea cierto”. Ciertamente, el respeto inmemorial a la persona humana, lindante a veces con la superstición (y de la cual la ya tratada institución del mayorazgo fue un ejemplo), censuraba perder la esperanza en la vida del ausente. Se conocía el caso de personas que habían abandonado sus hogares para aparecer al cabo de varios años; otras se habían creído muertos en las guerras, como el protagonista de la famosa novela de Honoré de Balzac, *El Coronel Chabert*, quien vuelve a París después de diez años, cuando su viuda se ha vuelto a casar con un arribista de la época de la Restauración, y sus bienes han pasado a formar parte de este novísimo matrimonio. Lejos de imbuirse de este respeto reverencial por los ausentes, Bello decidió que el derecho civil los olvidara para que los deudos y acreedores pudieran conseguir alguna suerte de certeza afín a sus proyectos personales. De esta manera, una persona inconclusa no cercenaba el desarrollo de las personalidades con las que se había relacionado cuando andaba presente. En todo caso, quien reaparecía, volvía a la vida, recuperaba el estado de cosas que había perdido a raíz de su extravío. En el caso del Coronel Chabert el amor pudo más. Prefiere renegar de su declaración —haberse autoproclamado el presuntamente difunto— para así respetar y cuidar la nueva vida que llevaba su mujer. A pesar de todos los códigos europeos que no incluían la muerte presunta entre su articulado (el Francés, el de las Dos Sicilias en su artículo 117; el de Louisiana en el 5º y el artículo 76 en el de Cerdeña y el 523 en el de Holanda), el chileno, como se ha dicho, mantuvo una postura minoritaria que terminaría compartiendo con los códigos civiles de Alemania (artículos 14 a 17 y 1348) como otros código latinoamericanos: el de México (artículos 669 y 705), Venezuela (artículos 417, 434 y 438) y Perú (artículos 590, 611 y 616). Posteriormente, se sumó el código civil de Italia, que, promulgado en 1865, incluyó la muerte presunta en el nuevo código de 1942. Lo mismo España, que en 1939 pasó de reglamentar tan solo la ausencia a la declaración de fallecimiento. Pedro Aguirre Cerda, con la dictación de la ley 6.162 que se hizo coincidir la declaración de muerte presunta con el pronunciamiento del decreto de posesión efectiva, y el plazo se estableció en cinco años y para el caso de los accidentes de naves o aeronaves se acortó el plazo para decretar la muerte presunta. (Manuel Somarriva, *Evolución del Código Civil chileno*, 12, *Idem.*, *Ibid.*, 12-13, *Ibid.*, 13).

mientos jurídicos internos similares colaborarían en conjunto a la facilitación de las relaciones necesarias para mantener al imperio vivo, entendiéndose todos en una misma lengua. Se quería lograr la homologación de los códigos civiles hispanoamericanos (como muestra, por ejemplo, su proyecto con Manuel Ancízar⁵²⁷). Como hemos visto, Bello fue nombrado árbitro en pleitos limítrofes de países amigos. Estos pleitos fueron la palmaria evidencia de la debacle de la función federativa de ese imperio. Lo que Bello intentaba hermanar con la gramática de lengua, el pleito lo desbarataba en el ámbito político y jurídico. En tal sentido, el auge de los estados-nacionales, con su obsesión por el dibujo de sus perímetros, de sus límites, hacía del derecho internacional el acompañamiento de la actividad gramática y dicha homologación de códigos.

Pero las miras al imperio no deben confundirnos. El mismo Pedro Lira Urquieta, a quien ya hemos citado, postulaba que Bello no siguió en muchos casos una legislación colonial más amigable con los débiles. Es decir, Bello prefirió la innovación del egoísmo burgués a las antiguas solidaridades del viejo derecho imperial:

Una crítica ha podido hacerse a la obra legal de Bello: es cierta indiferencia frente al problema social de los trabajadores, de los obreros. Ciertamente no era la de esa época la sociedad que hoy conocemos, pero antiguas leyes españolas defendían al asalariado que Bello casi parece ignorar. La influencia europea, francesa e inglesa dominó en él, porque las leyes modelo tampoco consideraron la cuestión social.⁵²⁸

Pues bien, otra innovación que conspiró contra la “secretocracia” del antiguo régimen español fue la del registro raíz, con su gracia publicitaria⁵²⁹. Andrés Bello era un publicista a la antigua, cuando ese

⁵²⁷ Manuel Ancízar escribe a Andrés Bello, fechando la carta en Bogotá, a 10 de julio de 1856: “[...] Entre las nuevas atribuciones que están a punto de conferirse a las grandes provincias [de Nueva Granada que se organizarán dentro de un año con el nombre de Estados, se enumera la de darse cada cual la legislación civil y penal que le convenga. Pues bien, de varias partes me han manifestado el deseo de poseer el Código Civil que Ud. elaboró para Chile y me han hecho el encargo de solicitarlo. Es seguro que Ud. con su bondad genial, se prestará a satisfacer aquel deseo recomendable, pues se trata de aprovecharnos del saber de otros países, y de preferir a cualesquiera otras las doctrinas legales profesadas en nuestra Sur América, lo cual puede ser un primer paso dado hacia la apetecida unidad social de nuestro continente.” *Epistolario*, tomo II, 334-335.

⁵²⁸ Pedro Lira Urquieta, “Pensamiento vivo de Bello”, 117.

⁵²⁹ Si bien en su artículo “Escribanos”, publicado en los números 299, 300, 301 de *El araucano*, de los días 27 de mayo, 3 y 10 de junio de 1836, Bello escribe “[a los escribanos] desearíamos precaverlos de los escollos a que pueden precipitarles el trato continuado y la familiaridad con los litigantes, y precaver al público de los males que se originan de esa familiaridad (Andrés Bello, “Escribanos”, 603) [...] los oficios de los escribanos deben ser los lugares del secreto” (*Ibid.*, 604), agrega que “[...] [los archivos de las escribanías] cuasi no podemos mirarlos de otro modo que como una suma de papeles sin orden, que han ido acopiando muchos hombres sin el cuidado conveniente, y sin saber tal vez su verdadera importancia [...] Muchos de nuestros lectores deben recordar que hubo tiempo, y tiempo de orden, en que por la escasez de papel, se llegó a hacer artículo de comercio el de los archivos, y que, descubierto este trato cuando ya había progresado más de lo que debiera, se vinieron a encontrar los fragmentos de los protocolos sirviendo de cubierta a los dulces y a las pastas de chocolate. ¡Cuántos interesantes documentos se perdieron para siempre!” (*Ibid.*, 608) y continúa “[...] Si propusiéramos el establecimiento

término hablaba de divulgación, explicitación, de un facilitador de la información de importancia pública. Bello hubiese llamado a nuestra publicidad, arte del dolo bueno, es decir, de engañar blancamente.

La publicidad de los bienes raíces —es decir, de su propiedad— era una vieja pretensión romanista, que las vinculaciones del mayorazgo habían hecho difícil. Para que las cosas (*res*) existieran de manera disponible, nítidas en el mundo —en tanto *res* y no esa difuminación griega que era el *pragma*—, los bienes debían estar ligados a sus dueños y esa ligadura debía exhibirse a vista y paciencia del mundo. Esa era la idea de publicidad propia del registro del conservador. El *Código Civil* inauguró este sistema que fue la manera de *tradir* (entregar) los bienes raíces —su modo propio de adquirir—, al momento de un contrato en que se adquiría su dominio (artículos 588, 670 y siguientes). A la larga, el registro conservador de bienes raíces poseería en sus archivos la documentación de toda la propiedad raíz. Esta documentación, al ser pública, haría conocible toda esa propiedad. No quedaría así confinada a los misterios. El patrimonio, en este sentido, podía ser medido. Los misterios de la riqueza quedaban develados. En el siglo XIX, las distintas ediciones aumentadas de un libro como *Jeografía descriptiva de la República de Chile*, de Enrique Espinoza, serán posibles gracias a la disponibilidad de aquella información.

Las relaciones entre derecho y gramática acaecen desde varios puntos de vista. Como suele ocurrir con las disciplinas, estas relaciones son pensadas desde cada una de las disciplinas relacionadas. Desde el ámbito del derecho, algunos juristas y filósofos del derecho han pensado la relación de su disciplina con la gramática; y entre los gramáticos y lingüistas hay quienes han pensado dicha relación, por supuesto, desde la perspectiva de la gramática. Así, por ejemplo, los abogados suelen debatir respecto a las reglas de interpretación de un texto, reglas entre las que está la regla gramatical, es decir, aquella que interpreta ciñéndose al mensaje más inmediato que ofrece la estructura morfosintáctica y en contexto. A la interpretación gramatical corresponde también el debate acerca del significado de palabras. A veces los mismos textos jurídicos definen esas palabras. Lo hizo Bello muchas veces en su *Código Civil* empleando la expresión “se llama” —“se llama poseedor...”—, por ejemplo—⁵³⁰, y que, además, tienen la gracia de ser presentadas a pito de su uso. Por lo tanto, estas defi-

de un archivo general, al que se trasladen todos los papeles que hay en las escribanías [...] se conseguirían las siguientes ventajas [...] no serían tantas las incertidumbres sobre hechos antiguos, las más veces interesantes, y que por el estado presente de los archivos, están olvidados bajo el polvo” (*Ibid.*, 610).

⁵³⁰ Éstas definiciones constituyen un glosario disperso en todo el *Código Civil*. He hecho el catastro de ese glosario. Lo encontramos en los artículos 41, 45, 338 inciso 2, 343, 344, 346, 373, 545, 568, 589, 608, 625, 644, 647, 649, 671, 702 inciso 2, 714, 733, 811, 821, 953, 1090, 1164, 1191, 1311 inciso 2, 1441,

niciones —por muy extravagantes que parezcan— son preferidas a otras, tales como las de la RAE. Obviamente, *grandes y pequeños* juicios —en términos del dinero— pueden centrarse en algunos de estos problemas, casos en los cuales los operadores jurídicos recurren muchas veces a la docta opinión de peritos, esto es, gramáticos y lingüistas. Esto tiene una razón, y es que el derecho positivo es el texto legal, y por lo tanto la primera cuestión a definir, en el evento de un desacuerdo sobre asuntos textuales, es precisamente el “correcto” alcance del texto. El gabinete de juristas, que en torno a Napoleón redactó el *Código de los franceses*, no creía que fuesen necesarias las reglas de interpretación para el texto. Según la ideología codificadora, el código estaría redactado en un lenguaje tan claro, tan prístino, tan inequívoco, que no sería necesaria ni útil ninguna regla de interpretación. Es decir, haber incluido entre los artículos de ese famoso código, cosa tal como reglas de interpretación, hubiese equivalido a aceptar que el lenguaje podía no ser transparente, que podía hacer falta, de vez en cuando, el fantasma de la interpretación y, por lo tanto, también podría generarse la necesidad de contar con abogado, lo que llevaba, además, a claudicar frente a los jueces. Y es que los jueces habían sido considerados por la Revolución francesa —y por Napoleón, que en esto no innovaba— los principales lastres legados por el Antiguo Régimen. Los jueces del Antiguo Régimen creían tener el derecho y la obligación de interpretar el inmenso material jurídico con que contaban. El código era una utopía realizable: la de entregar a los ciudadanos un texto legal transparente, que hiciera innecesaria la actuación de abogados y muy acotada la de los jueces, los primeros, que conseguían su trabajo haciéndose necesarios, es decir, interpretando; y los segundos, que no estaban dispuestos a transformarse en meros títeres del legislador. Pero el control de los jueces no fue cosa exclusiva de la época de Napoleón y su codificación⁵³¹.

1477, 1479, 1631 número 3, 1699, 1786, 1793, 1857, 1919. 2013. 2022 inciso 2, 2116 inciso 2, 2130, 2211 inciso 2, 2236, 2249 inciso 2, 2279, 2384 inciso 2, 2430 inciso 3, 2499 inciso 4.

⁵³¹ Entre las políticas del monarca mencionadas por Eisenstadt, estuvo la de someter a la judicatura, cercarla de mil reglamentos, vigilar la formación jurídica. Hay de esto muchos pasajes en la historia de Roma, Bizancio, la Francia absolutista. Es más, el “empleo y extensión” del Derecho romano habría servido a estos fines. En su famoso libro *Los sistemas políticos de los imperios*, el mismo Eisenstadt sostiene que existe una política jurídica de los sistemas políticos burocráticos “reducir al mínimo la autonomía legal de los grupos y estratos tradicionales”, o sea, la aristocracia o la clase dominante, y especialmente la “creación autónoma de derecho” por los jueces, y para ello la política más empleada fue la “codificación y unificación del derecho”, que incluso, agrega, se dio en sistemas no burocráticos. Pero Eisenstadt no ve estas características solamente en el proceso de codificación tras Napoleón. Los ejemplos paradigmáticos que cita son de los tiempos más diversos: el código de Justiniano (535-529 a. de C.), Basilio I (867-886 d. de C.), León VI (886-912), las dinastías chinas y los de la Europa absolutista⁵³¹.

Como muestra Eisenstadt, en la historia de la política jurídica de las organizaciones burocráticas, tanto Persia como Roma, Bizancio, la Inglaterra del siglo XIV, la Francia absolutista muestran al gobierno intentando apropiarse de las acciones para la persecución penal, disputándoselas a la judicatura. (Eisenstadt, *Los sistemas políticos de los imperios. La ascensión y la caída de las sociedades burocráticas*, 197-199).

La tradición de la antigua judicatura sostenía que ella era depositaria de una obligación casi de casta: la de indicar qué era lo justo recurriendo a miles de materiales dispersos, que muchas veces habíase intentado sistematizar. No por nada Fichte se refirió a esta actividad de la vieja judicatura y sus defensores en Alemania como “arqueología del derecho”⁵³². Por lo anterior, el papel de la gramática en el derecho no ha sido un asunto siempre evidente. La paradoja es que los codificadores intentaron volverlo insignificante llevando a su máxima expresión la gramática misma de la ley escrita, creyendo conocer la gramática ya a la perfección.

En cuanto a Andrés Bello, no cayó en tales dilemas. Bello asumió como un hecho la importancia de las reglas interpretativas para el derecho, tal como lo hiciera Thibaut en Alemania. Bello incluyó, por eso, una sección de artículos destinados a ofrecer un corpus de reglas que servirían para aclarar posibles desajustes interpretativos. No estuvo dispuesto a debilitar su código adhiriendo a una tesis del fundamentalismo codificador⁵³³. La codificación, que pensaba el lenguaje en términos neoclásicos, creía que era posible una absoluta transparencia del lenguaje. Los románticos echaron por tierra tal pretensión. Como neoclásico y codificador, sin embargo, Bello no se anotó entre los seguidores de esta idea. Sus artículos dedicados a las reglas de interpretación no están al final de su código, medio escondidos a fin de pulir el desacato a la codificación y al neoclasicismo. Esos artículos están muy al inicio del *Código Civil*. Son los del 19 al 24 —casi su pórtico—, después de las grandes definiciones y alcances con que se abre la obra.

Ahora bien, obviamente este desacato interpretativo de Bello no llegó a tanto. En varios de sus artículos periodísticos publicados en *El Araucano*, Andrés Bello hizo un duro alegado a favor de la fundamentación de las sentencias judiciales, que era la manera de comprobar que la judicatura estuviese aplicando las emanaciones de la voluntad soberana legisladora.

⁵³² Antonio Pau, *Op. Cit.*

⁵³³ La importancia de este tema es apabullante, en “Fundación de las sentencias” (publicado en *El araucano*, número 197, 20 de junio de 1834), Bello reclama: “Para que esta reforma sea verdaderamente útil, debe ser radical. En ninguna parte del orden social que nos ha legado la España, es tan preciso emplear el hacha. En materias de reformas políticas no somos inclinados al método de demolición; pero nuestro sistema de juicios es tal, que nos parecería difícil no se ganase mucho derribándolo hasta los cimientos y sustituyéndole otro cualquiera” (460). Escriba además sobre el progreso que significa fundar las sentencias: “Que esta diferencia se debe en gran parte a la práctica de fundar las sentencias, es para nosotros indudable, porque ella tiende a producir orden y coherencia en el sistema legal, y del orden nace la luz, y la luz no es menos inseparable de la belleza en las artes, que de la verdad en las ciencias.” (Andrés Bello, “Fundación de las sentencias”, 467). Tres años después, como ya irritado, en 12 inserciones en *El Araucano*, números 280, 283, 286, 287, 290 y del 292 al 298, con fechas 15 de enero, 5 y 26 de febrero, 4 y 11 de marzo, 8, 15, 22 y 29 de abril, y 6, 13 y 20 de mayo de 1836, Bello escribe “La seguridad, la propiedad, el honor, todo, en fin, cuanto el hombre busca y encuentra en la sociedad estriba precisamente en la recta administración de justicia. Son sin ella las leyes un vano simulacro porque nada importa que existan y sean las mejores, si su mala aplicación o inobservancia las anula o si para conseguir su efecto se han de experimentar mayores males que los que obligaron a reclamar su cumplimiento” (Andrés Bello, “Administración de justicia”, 503-504).

En cierto sentido, puede decirse que la *Gramática...* de Bello era un anexo inmenso de las escuetas reglas de interpretación de la ley, puesto que las sentencias debían ser también, según hemos explicado, fundadas ante un objeto gramático del juicio, es decir, aquel en que se disputaba qué había que entender por el derecho más que los hechos.

Un asunto clásico de la interpretación en el caso de Bello, dice relación con la taxatividad frente a los ejemplos. Esto es muy digno de mención. El código de Napoleón no daba ejemplos. Bello sí dio ejemplos (la usual fórmula: “hay [...] como cuando...”), y fue precisamente a propósito de estos ejemplos que las polémicas han abundado. En general la pregunta ha sido cuando Bello da ejemplos, ¿son esos ejemplos en el sentido clásico de la palabra o bien son casos precisos? Si son meros ejemplos, entonces, se entendería que hay otros casos que, aunque no están mencionados, pueden ser considerados como similares al caso del ejemplo; si son casos específicos, determinados, entonces conforman un listado taxativo, es decir, otros casos no pueden ser considerados casos del mismo tipo, pues no han sido enumerados. Este asunto suele aparecer en aquellos artículos donde Bello desata sus ejemplos, que no son pocos. En definitiva, todo este embrollo nacido del estilo didáctico de Bello —en donde, pese a su desconfianza de la ideología codificadora, superó al código de Napoleón—, tan correspondiente a su espíritu divulgador, es muchas veces un asunto gramatical. El debate se centra entonces en ciertos adverbios, proposiciones, artículos determinados o indeterminados, que permiten interpretar si aquello es un mero ejemplo o un caso taxativo. Todo este asunto en Chile quizá sería menos ampuloso si no hubiese dinero de por medio (muchos de estos pleitos son millonarios), mas esta consideración llevada al extremo es mezquina. Quienes más han debatido estos asuntos derivados del estilo de Bello son los juristas, es decir, aquellos abogados que publican su posición doctrinaria y, por lo tanto, no la esconden a fin de decidirse cuando deben actuar como informantes en derecho.

Hubo, además, un pulimento gramático del *Código Civil*. Primero, mediante el comentario del jurista, eso que en la jerga leguleya se conoce como “doctrina”, acto por el cual el texto mismo no es modificado, sino, simplemente, comentado, interpretado; en segundo lugar, por las modificaciones que se fueron haciendo paulatinamente al texto mismo del *Código Civil*. Lo anterior ocurría por efecto de las nuevas leyes que fueron promulgadas y que versaban sobre asuntos ya tratados en el *Código* de Bello. En tales casos, la nueva ley indica qué artículo es reemplazado por otro o modificado en uno de sus incisos. Por esta segunda manera fue cambiando el texto del *Código Civil*. Si bien este libro escrito por Bello, como veremos, fue trasplantado a jurisdicciones extranjeras, hoy ese libro no luce en todas aquellas jurisdicciones como lució su texto original. El devenir de cada uno de

estos códigos civiles ha sido marcado por el respectivo de cada una de las legislaciones. Un examen comparativo de esos códigos nacidos del *Código Civil* de Bello mostraría, en gran medida, la historia de la codificación y descodificación civil a partir de un ancestro común.

Pues bien, hay inmensas bibliotecas de libros que comentan tanto el *Código Civil* de Bello, al punto que, quienes lo estudian a la luz de aquellos comentarios, han aprendido a leer no sólo entre líneas, sino también entre letras, a desplegar cuadros de textos donde no había más que un flujo gramatical aparentemente incontrarrestable. El *Código Civil* es, en cierta medida y en este sentido, el fracaso de la *Gramática...* de Bello. Su *Gramática...* participaba de la ilusión omni-comunicativa de la narración omnisciente y el lenguaje sin pliegues, positivamente transparente. El ejercicio hermenéutico a partir del *Código Civil* se da con especial prodigalidad y encono. De este ejercicio hermenéutico no solamente depende la exhibición de un inusual talento jurídico: también depende el fallo. Una coma (,) ha sido objeto del más encendido debate y ha definido el veredicto. En la hermenéutica jurídica ningún debate puede ser tachado de bizantino de buenas y a primeras.

Cosmografía de la civilización contra el imperio

La nieta, a quien ya hemos citado, Ana Luisa Prats Bello, escribió sobre su abuelo: "Andrés Bello ha sido un gran literato y un sabio que ha ejercido influencia profunda y eficaz en los destinos de Chile, de la América, y aun de la civilización"⁵³⁴. Las palabras de la nieta (que no por nieta estaba equivocada) recuerdan un aspecto fundamental. Bello se consideraba a sí mismo, a la vez que un sabio criollo, un agente de la "civilización". ¿Pero qué podía significar tal cosa? La gran angustia histórica de Andrés Bello estaba en el divorcio entre *imperio* y *civilización*, distinto del problema conocido como *civilización* y *barbarie*, más propio del exagerado Sarmiento.

Como se ha dicho, era el imperio aquella inmensa organización que supuestamente expandía, junto con su dominio, la civilización⁵³⁵. Eso, hasta que en un momento la civilización comenzó a cultivar-

⁵³⁴ Ana Luisa Prats Bello, *Ibid.*, 220.

⁵³⁵ Bello, por ejemplo, comenta la excursión de Domeyko por la Araucanía. En ella, el polaco encuentra una piedra con una inscripción o letrero "borrado ya en parte por el tiempo y los pies de los caballos". Bello escribe que, debe leerse así: "A honra y gloria de Dios nuestro Señor, reinando la Majestad de don Carlos, de las Españas y de las Indias, y gobernando don Juan Enríquez, Caballero del Orden de Santiago, reedificó esta plaza y su muralla, en los años de 1678" (Andrés Bello, "Araucanía y sus habitantes por Ignacio Domeyko. Santiago, 1845", 765). En efecto, Domeyko había hallado un vestigio de las ruinas de una incursión en el territorio después del desastre de Curalaba. Estos vestigios hablan, a su vez, de una "reedificación" porque había existido antes una edificación de los signos propios de la civilidad heredada de Roma: plaza, muralla, caminos, pero muy especialmente: inscripción, escritura. Por ahí había pasado el

se en otros territorios no vinculados a los centros históricos imperiales. Se trata de un mero trasplante, de una cultura que “ya está hecha y lo que les toca es expandirla”, incorporando “nuevos pueblos al estilo de vida europeo”⁵³⁶. *Imperio y civilización* parecieron ir de la mano hasta que España queda a la zaga de la modernidad europea, con la ilustración y la industrialización, la llamada “segunda modernidad”, en la que se pasa del “Imperio-Mundo” al “Sistema-Mundo”, conforme a la teoría de Enrique Dussel⁵³⁷.

Ciertamente, con Carlos III la civilización pareció re-poseer el cuerpo del Imperio Español⁵³⁸, pero esta tan aplaudida compatibilidad duró poco. Ya con Carlos IV se observan incongruencias entre el Imperio Español y la civilización, asunto que el joven Bello se niega a aceptar al proclamar los beneficios, por ejemplo, de la vacuna en tierras de Venezuela, como vimos. Ya en 1804 al joven poeta Bello se le encomienda la redacción de un reglamento para la Junta de la Vacuna, instrumento que él, “apresurándose” a “desempeñar el encargo”, compone rápidamente, como se ve en la carta que acompaña el reglamento⁵³⁹. El tipo de normas elaboradas por Bello son muy distintas a las que hará mucho más tarde. Se trataba así de prescribir una nobleza ilustrada. Por ejemplo, en el Artículo 2 número 6. “Será uno de los principales cuidados de la Junta que todos sus Individuos conspiren con su influencia pública y personal a remover los obstáculos que una vanidad insensata, la Ignorancia, y las preocupaciones más vergonzosas ha opuesto en muchas partes a la organización y subsistencia de una rama tan interesante a la Población y a la humanidad”⁵⁴⁰. En su juvenil reglamento propuesto a la Junta de la vacuna llama al remedio: “grandes beneficios que la Clemencia Paternal de su Majestad ha querido derramar sobre ellos [los pueblos]”⁵⁴¹. Bello luce como nunca un espíritu ilustrado y monárquico, en el que refulge la convicción que el imperio al que sirve es también la civilización humana. “La humanidad” es una palabra que como nunca pronuncia, sin dar ninguna explicación. Elige el verbo “conspirar” para referirse a un acto positivo de dedicarse a hacer el bien a los próxi-

extremo más occidental del Imperio. Domeyko encuentra además señales de la heráldica: al león de Castilla, botado en un oscuro patio (*Ibid.*, 765). Estas son las ruinas del último intento de expandir la supuesta civilización, que es también el Imperio Español en territorio hostil.

⁵³⁶ J.M. Briceño-Guerrero, *El laberinto de los tres minotauros*, 41 y ss.

⁵³⁷ Distinción de Enrique Dussel. Cfr, *Filosofía política crítica*.

⁵³⁸ Considérese que Bello incluso admiró a Carlos III en el debatido asunto de la expulsión de los jesuitas; también en la prohibición de la Compañía de Jesús por parte del papa Clemente XIV, a instancias de las presiones del mismo Carlos III. A Clemente lo llamó: “el sabio y virtuoso pontífice que la extinguió [a la Compañía de Jesús]” (Andrés Bello, “Resumé de l’Histoire des Jésuites, por C. Laumier, y Résumé de la doctrine des Jésuites”, 499). Este artículo fue publicado en el número tres de *El Repertorio Americano*, de abril de 1827 [293-295].

⁵³⁹ Andrés Bello, “Reglas que pueden servir a la creación, forma y primeras funciones de las juntas subalternas de vacuna”, 683.

⁵⁴⁰ Andrés Bello, *Ibid.*, 687.

⁵⁴¹ Andrés Bello, *Ibid.*, 686.

mos. En la serenidad de su *Código Civil* no habrá ninguna mención tan completa de la existencia que progresa hacia la plenitud.

Posteriormente a ese *Reglamento...*, durante la década del 20 del siglo XIX, cuando Bello está en Inglaterra aún, la Santa Alianza amenaza con restaurar el Imperio Español en América. Bello —que en su primer decenio en la isla había llegado a simpatizar con la causa monárquica— contempla a los enemigos de la civilización convertidos en los grandes aliados de un imperio cadavérico. Este parece ser el momento de la decepción absoluta. La civilización no podía estar más lejana a su querido Imperio. Sólo le quedará, por consuelo, el “imperio”; así, con minúscula; la Santa Alianza, en tanto, decaerá y Bello podrá sacar cuentas alegres⁵⁴².

Recordemos al “hombre salvaje” de Harzswald —al cual ya nos hemos referido—, noticiado por Bello en las páginas del *Repertorio Americano*, sobre el cual conjetura que “debe haberse extraviado en su infancia”. La noticia cuenta que el hombre salvaje fue llevado a Praga, “pero no se ha logrado civilizarle”. Se trata de un asunto importantísimo. Bello ve con angustia que su mundo de la infancia se extravíe, se quede en la naturaleza americana, y ya después no haya cómo “civilizarle”. Escribe esta noticia en Londres, recordando con nostalgia la Caracas de su infancia, y observa que ya el mundo civilizado va por otro derrotero.

Una vez en Chile, Bello inicia la titánica tarea de restituir el elemento aglutinador del imperio, que él ve en la lengua, y de hacerlo compatible con la civilización que, con reservas, admira. Esta restitución buscaba precaver —como ya se ha dicho— la analogía latina, es decir, evitar la babelización, y, por lo tanto, conociendo la historia del Imperio Romano y su debacle, poder evitar muchas de sus consecuencias. Hay que recordar que ninguna otra lengua ocupaba (ni ocupa) un espacio geográfico tan extenso como el español; o sea, se trataba de la unidad lingüística más extensa del mundo, y que además tenía un siglo de oro literario bajo crítica permanente⁵⁴³. Pero el imperio que interesa a Bello

⁵⁴² Ya en “Revolución de julio 1830, en París”, artículo publicado en *El Araucano*, número 11, de noviembre de 1830, Bello analiza un equilibrio geopolítico que impida el retorno de la Santa Alianza: “¿Resucitará pues la Santa Alianza, y creará llegado el *casus foederis* en la insurrección que depuesto a Carlos X? Para responder a esta pregunta, no tanto debemos atender a la letra de los tratados, como a las intenciones con que se fraguaron, y sobre todo al interés más o menos grande que estas cuatro potencias [Rusia, Inglaterra, Austria y Prusia] puedan tener en su ejecución. De todas ellas la opresora de Italia es la que está verdaderamente amenazada, y la que va a tocar la alarma. Pero nos parece dudoso que en los otros miembros de la liga haya igual inclinación a entrar en una contienda, preñada de peligros, y de que no tienen adquisiciones territoriales que prometerse, sin perjudicarse una a otra.” (Andrés Bello, “Revolución de julio 1830, en París”, 100).

⁵⁴³ Contra las recriminaciones de Sismondi, ya por 1823, defendiendo la literatura propia del imperio, Bello escribe en el segundo volumen de *Biblioteca Americana* “Noticia de la obra de Sismondi sobre *La literatura del mediodía de Europa*”: “Creemos también que M. de Sismondi ha juzgado con demasiada severidad a Ercilla, Lope de Vega, Calderón y otros de los clásicos castellanos. Pero cuando vemos que acusa de oscuro en los pensamientos y las expresiones el bello soneto de Lupercio de Argensola que em-

eran los territorios "indianos" del Imperio Español. Para esos redactó su *Gramática...*, que reafirmaría en términos de la civilización su fantasma imperial. Esos mismos términos de la civilización compatible con el imperio, Bello los ponía a buen recaudo con los principios internacionales para las nuevas repúblicas, la tecnología de la codificación y su posible homologación. Así, Bello intentó armonizar a la civilización que preconizaba con el imperio que amó.

Como nos recuerda Norberto Pinilla, "civilización" era "la palabra en boga entre los escritores de aquel tiempo"⁵⁴⁴. Había a su alrededor jóvenes que no imaginaban ninguna acepción de la palabra "imperio" que lo hiciera deseable. Todo en "imperio" recordaba a España, a dogmatismo, a oscurantismo, a funcionarios engreídos, toda esa vieja "leyenda negra" que se fue robusteciendo poco a poco. Las relaciones con España eran complicadas. En 1838 se abre el puerto de Valparaíso al comercio con España, pero tiempo después esa misma España bombardea al puerto desde el mar. Personajes como Sarmiento todo lo que buscaban era vecindad de la civilización. La dicotomía bien-mal o civilización-barbarie fue acuñada y se hacía casi un emblema. La posición de Sarmiento frente a los códigos lucía toda su diatriba civilizadora antiromanista (romanismo al cual Bello adhería). Se preguntaba qué hacía falta y se lamentaba: "hemos cambiado de patriotismo, pero no de familia, de industria, de religión, de comercio ni de geografía"; y vaticinaba: "la interpretación será siempre nuestro genio del mal, mientras una legislación enteramente propia, americana en la substancia y hasta en el idioma, no corte de raíz el hilo que nos tiene atados a la jurisprudencia ibérica, y con ella a la vetusta de Roma, excesivamente incoherente y antagonista con los nuevos principios introducidos con la civilización moderna"⁵⁴⁵.

Pero Sarmiento precavía respecto de la recepción de "los principios de los pueblos que están a la vanguardia del progreso", apuntando: "Lo que nos asusta es que los abrazáramos sin comprenderlos, para deshonrarlos en seguida"⁵⁴⁶.

Al astuto y leído Bello no se le ocultaba que la civilización podía quedar ligada a imperios, por así decirlo, "advenedizos" (recuérdese que en el siglo XIX el imperialismo europeo llegará a ocupar un 84,4% de la superficie terrestre), y era precisamente esta alianza de intereses la que él veía con preocupación y por la que personajes como Sarmiento parecían abanderizarse. Y cuando decimos "advenedizos" decimos Inglaterra, que era, como se sabe, la isla rebelde a Roma, a la catolicidad uni-

pieza: 'Imagen espantosa de la muerte' no nos admiramos de encontrarle tan poco sensible a las bellezas de los poetas castellanos, pues aquel soneto no puede ser oscuro a ninguno que tenga un mediano conocimiento de la lengua en que está escrito." Andrés Bello, "Noticia de la obra de Sismondi sobre *La literatura del mediodía de Europa*", 462.

⁵⁴⁴ Norberto Pinilla, *La generación de 1842*, 42.

⁵⁴⁵ Citado en Guzmán Brito, *Andrés Bello, codificador*, t2, 274.

⁵⁴⁶ Citado en Guzmán Brito, *Ibid.*, 275.

versal, a todo ese romanismo en que Bello creía con indesmentibles precauciones. Inglaterra, desde temprano había desconocido las donaciones de las Bulas Alejandrinas. Por eso, desde temprano también, Gran Bretaña fue el imperio alternativo, con intereses comerciales en la piratería⁵⁴⁷, con Isabel I a la cabeza, quien, como sabemos, también fue una reina alternativa (por no llamarla “bastarda”⁵⁴⁸ como María Estuardo en el drama homónimo de Schiller). Las leyendas que separaban España e Inglaterra fueron muchas y se consolidaron durante el siglo XVII. Bello tendrá una conciencia acendrada respecto de las implicancias del poderío de Inglaterra. Para la monarquía “era preciso asegurar —escribe Bello en 1850— la dominación española sobre sus dilatadas provincias, mantener numerosos pueblos bajo una tutela eterna, esconderlos en cierto modo al mundo, defenderlos contra la codicia de naciones emprendedoras, que envidiaban a la España sus extensas y opulentas posesiones”⁵⁴⁹. Ya en 1655 Oliver Cromwell aprovechó el odio del pueblo inglés a España para planificar la expedición que invadiría el Caribe, pues se consideraba que España todavía “aspiraba a la monarquía universal”⁵⁵⁰.

Pero las aspiraciones inglesas eran, si bien aisladas, viejas. En 1533 Enrique VIII se había referido a sus dominios como un “Imperio”, para 1572 se habla ya de “Imperio Británico” y, en 1625, Carlos I hace publicar una proclama que indica que “Virginia, las islas Somers y Nueva Inglaterra formaban parte por derecho propio de Nuestro Imperio Real”⁵⁵¹. Pero fueron excepcionales. Hasta 1763 la expresión “Imperio Británico” (Inglaterra, Escocia, Irlanda y las colonias) apareció solamente en 16 títulos, desde ese momento y hasta 1800, unos 108 (lo cual revela un despegue de la expresión). Según explica John Elliott, la inmensa mayoría de las veces, para referirse al Imperio Británico *en o de América*, se utilizó las palabras “colonias” o el más pueril “plantations”⁵⁵². John Elliott ha hecho un paralelo entre el Imperio Español y el imperio británico. Conviene tener a la vista sus observaciones, especialmente el hecho que “la rapidez con que los territorios americanos de España fueron incorporados a un sistema imperial efectivo”⁵⁵³.

Con todo, se trataba de una luz antigua en la cosmopolítica de Bello. En efecto, ese imperio advenedizo caería casi simultáneamente con el español, de no haber sido por el sofocamiento de la insurrección, según las palabras de Humboldt: “La gran rebelión de 1781 estuvo a punto de arrebatar al rey de España toda la región montañosa del Perú en el mismo momento que Gran Bretaña estaba

⁵⁴⁷ Eisenstadt, *La ascensión y la caída de las sociedades burocráticas*, 79.

⁵⁴⁸ Friedrich Schiller, *María Estuardo*.

⁵⁴⁹ Andrés Bello, “Memoria histórico-crítica del derecho público...”, 329.

⁵⁵⁰ John Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 59.

⁵⁵¹ John Elliott, *Imperios del mundo atlántico*, 189.

⁵⁵² John Elliott, *Ibid.*, 191.

⁵⁵³ John Elliott, *Ibid.*, 191.

perdiendo casi todas sus colonias en el continente americano”⁵⁵⁴. En realidad, el imperio que iba a surgir era el de Napoleón, que derogó el Sacro Imperio Romano Germánico.

La lucha de Bello navegaba entre tensiones innegables. Bello estaba siempre intentando armonizar a los “obstinados” —cerrados a la civilización— con aquellos jóvenes que se abrían a ella, sin el ceda-
zo que Bello hubiese estimado necesario en virtud de su espíritu aduanero. En esta pugna, el pro-
blema del imperio parecía no ser lo principal y, cuando lo era, aparecía bajo la negatividad de una
intentona española —siempre burda— por recuperar los dominios perdidos⁵⁵⁵.

Por otra parte, el *Código Civil* de Bello tuvo por réplicas una serie de espejos en Latinoamérica. Podría decirse que provocó una suerte de homologación de códigos en la región, al menos por un tiempo. Sin exagerar, puede sostenerse que, en Latinoamérica, las alternativas codificadoras fueron dos: copiar el código de Napoleón o copiar el código de Bello. En ambos casos se consideraban un logro civilizatorio. El interés de esta homologación radica en que —contra lo que pudiera pensarse—, las constituciones no fueron por la misma senda. Nada tan federativo como una constitución y sin embargo el género constitucional se dio *demasiado* en Hispanoamérica, lo que equivale a decir que se dio *mal*. No es claro que haya sido por excesiva confianza en el género, más bien por escaso hábito gramático.

Como hemos dicho, el *Principio de derecho de gentes* es el tratado en que Bello diseña una manera de estar en el mundo para las nuevas repúblicas. Aunque las repúblicas irán conquistando poco a poco su legalidad, Bello quiere hacer entender que existe una legalidad tácita internacional, que él asimila de alguna manera al derecho natural. Por lo tanto, Bello explica que no hay soberanías abso-
lutas, no hay estados solitarios únicos que no deban ajustarse o adaptarse a ninguna conformación anterior a ellos. Escribe:

La legislación de un Estado no puede alterar el derecho de gentes, de manera que las alteraciones obli-
guen a los súbditos de otros Estado, y las reglas establecidas por la razón o por el consentimiento mu-
tuo, son las que sirven, no son para el ajuste de las diferencias entre soberanos, sino para la administra-
ción de justicia de cada Estado en todas aquellas materias que no están sujetas a la legislación domésti-
ca.⁵⁵⁶

⁵⁵⁴ Citado en John Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar*, 278.

⁵⁵⁵ La puesta al día de la civilización americana requería educación, se pensaba en los mejores casos. La educación requería profesores, y estos eran escasos y no muy competentes. Bello concluyó que había que formar una elite que instruyera al resto. Esta elite docente (y hay que repetirlo: ¡*docente!*), en cierto senti-
do, será la de unos gramácratas.

⁵⁵⁶ Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 23.

Este concierto internacional era el de la civilización en su tiempo. Había un hecho indesmentible: la existencia de estados más poderosos que otros. Bello entonces veía que la manera en que los débiles podían defenderse era no abandonando, en el caso de las repúblicas americanas, sus relaciones legadas por el imperio; y ajustándose a la legalidad natural, que se hace así exigible ante los estados poderosos: "No hay un código en que estén recopilados los preceptos y prohibiciones del derecho internacional, sea natural, sea instituido, lo que produce incertidumbres y dudas, que los Estados poderosos no dejan nunca de interpretar su favor"⁵⁵⁷. Ese código sí era posible en los estados propiamente tales. La existencia de un código garantizaba para Bello la existencia de prohibiciones claras. Prohibiciones claras era estímulo a la libertad; y libertad era civilización. El poder del estado poderoso consistía precisamente en que no había poder más allá del suyo que estableciera positivamente las prohibiciones.

Un capítulo importantísimo de este debate interno de Bello, entre imperio y civilización, podemos encontrarlo en la carta de Jeremy Bentham a Bernardo O'Higgins.

La célebre carta (que no se sabe si fue enviada a su destinatario y que reposa en el archivo de la Biblioteca del University College de Londres)⁵⁵⁸, en la que se ofrece para redactar y compilar un código de leyes, "un cuerpo legal armónico y completo que cubra todas las ramas de la legislación"⁵⁵⁹, anuncia la ocupación *gramacrática* de Andrés Bello, al punto que pareciera que Bello vino a Chile a cumplir el deseo de Bentham (lo cual no podría ser cierto).

En esa carta, la conciencia de la importancia capital de la legislación precisa, de esa redacción no meramente programática (que es lo que nos recordó Robert Alexy en el siglo XX) o general y abstracta (que hallamos, por ejemplo, en las constituciones de ese tiempo), sino que "se requiere manifiestamente algo más que la concepción interna que le dio nacimiento"⁵⁶⁰. Y recordaba Bentham, en esa carta, que la finalidad del código era "dar felicidad al mayor número de personas"⁵⁶¹. Además, buscaba "un código integrado en lengua española"⁵⁶². Está claro que Bentham parecía un vendedor de milagros:

Permitid, Señor, en esta ocasión, representaros una verdad llana: un código integral, acompañado de sus correspondientes interpretaciones, no ha sido, desde la existencia misma de la ley hasta esta fecha, pre-

⁵⁵⁷ Andrés Bello, *Principios de derecho internacional*, 23-24.

⁵⁵⁸ Patricio Estellé, 359.

⁵⁵⁹ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 15.

⁵⁶⁰ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 15.

⁵⁶¹ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 15.

⁵⁶² Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 15.

sentado al mundo”⁵⁶³. Bentham acompaña una carta de recomendación de Alejandro de Rusia y de los codificadores que ayudaron a Napoleón al hacer el código⁵⁶⁴.

Bentham había sido —según sus propias palabras en la carta O’Higgins— más citado que muchos autores muertos y vivos en el “Discurso Preliminar” del Código Penal de Baviera, redactado bajo influencia napoleónica.⁵⁶⁵ Para evitar ser vinculado a España, Bentham cita como prueba, y acompaña, el listado de capítulos de su obra *Desprendeos de ultramar*⁵⁶⁶. En relación a España y los liberales españoles, escribía: "la revolución me pareció el momento más favorable para completar y llevar a cabo los propósitos que explicaba en mis obras"⁵⁶⁷. Culpa, en tanto, a los "intereses estrechos y siniestros" del Banco de Inglaterra, de que no se haya acogido su propuesta de papel moneda⁵⁶⁸. Llama Bentham a José Joaquín de Mora, “su corresponsal en España” y "eminente personaje político y literario"⁵⁶⁹ (sin ir más lejos, unos dos meses antes de la llegada de Bello a Chile, de Mora había anunciado para el Liceo de Santiago un curso sobre las nuevas doctrinas fundadas en Bentham, a quien había traducido en España⁵⁷⁰), y tenía el desparpajo de agregar palabras que hubiesen ofendido a todos los ilustrados precursores de la independencia: "el país cuyos destinos presidís, presenta en estos momentos, por así decirlo, un campo virgen para la legislación."⁵⁷¹

No contento con esto, Bentham despachaba la siguiente promesa:

Si me permitiérais aconsejaros, la dejación que penáis hacer sólo podríais permitíroslo una vez que a todas vuestras glorias agregaréis la de ser para Chile aquello y mucho más que aquello que Washington fue para los Estados Unidos. "Volentes per populus dat jura", fueron las loas tan falsamente conferidas por lo romanos al tirano que pagó por ellas.

Sí, más de lo que fue Washington. Porque a sus glorias, grandes como fueron, no pudo agregar aquel título superior de legislador. Legislador, que de acuerdo a las más altas luces de su época, cubriera con su labor todo el vasto campo del derecho.⁵⁷²

La carta de Bentham llega a dar pudor. Sus ofrecimientos son señal de una idea de Chile: la civilización no estaba ahí ni lo había estado nunca en aquellos territorios. Bentham los cree suelo virgen. Pero una personalidad como Bello, Miranda, Bolívar y tantos otros no pudo haber salido de cualquier parte. El desprecio que la civilización tiene del ex imperio es total.

⁵⁶³ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 16.

⁵⁶⁴ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 16.

⁵⁶⁵ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 16.

⁵⁶⁶ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 17.

⁵⁶⁷ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 17.

⁵⁶⁸ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 17.

⁵⁶⁹ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 17.

⁵⁷⁰ Barry Velleman, *Andrés Bello y sus libros*, 131

⁵⁷¹ Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 19.

⁵⁷² Guzmán Brito, *Ibid.*, t 2, 19.

La codificación de Bello interrumpe este estilo benthamiano de civilizar las ruinas imperiales. Desde las propias ruinas imperiales (no virginales, disponibles) Bello realiza su propuesta, y triunfa, al menos en el asunto de la legislación chilena. Ese triunfo es, sin duda, más relativo en lo que aquí hemos llamado la homologación de los códigos civiles. Bello cumplía así con su tarea de ligar la civilización a la unidad imperial, desde aquí, no desde allá.

Bello necesita divulgar los conocimientos de la civilización, pero al hacerlo elige a sabiendas la perspectiva del hemisferio sur y especialmente la de Chile. Se trata de su *Cosmografía*, una obra de divulgación en que el imperio es reflejo del universo, y el universo del imperio, y se lo piensa y siente a ese universo desde las antípodas.

En su *Filosofía del entendimiento*, Bello critica “el no sé qué” de Victor Cousin que siempre busca una causa más oculta, una conexión más intermedia, hasta el infinito. Dice:

Si no se admite la agencia primitiva de una causa primera i única, debería suponerse en cada conexión elemental una necesidad absoluta, i el universo sería entonces el concurso de un número infinito de causalidades independientes, de las cuales no podría resultar el orden armonioso que nuestros sentidos atestiguan.⁵⁷³

Bello era anticuado en este aspecto. Sostenía una causa absoluta y universal; insistía en la unidad intrínseca de los objetos, imaginaba una totalidad coherente. Como diría Ángel Rosenblat, Bello fue uno de los últimos humanistas completos. Al igual que Goethe y Alexander von Humboldt, Bello tiene una posición frente a las ciencias: deben estar hermanadas con las humanidades. Su *Cosmografía* nació en este espíritu.

La *Cosmografía* es uno de los asuntos donde se aúnan la percepción imperial del mundo y el estilo de pensar, de describir más propio de Bello⁵⁷⁴. Es geocéntrico —igual que Dante—, más por perspectiva existencial que por cosmografía; por un geocentrismo antropocéntrico, a la manera de Max Scheler, si se me permite decirlo así. Escribe Bello:

Principiamos por la tierra, porque es de todos los grandes cuerpos referidos, el más importante para nosotros, que vivimos en ella y contemplamos desde su superficie la hermosa decoración de los cielos, y los movimientos de todos los astros.⁵⁷⁵

⁵⁷³ Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*,

⁵⁷⁴ Algo semejante hay en *Cosmos*, de Alexander von Humboldt, especialmente en su capítulo dedicado al Imperio Romano. Véase “Periodo de la dominación romana” en *Cosmos*. Esta magna obra estaba en francés en la biblioteca de Bello, la primera parte de 1846 y la segunda de 1848, editadas en París. Así en Barry Velleman, *Op. Cit.*

⁵⁷⁵ Andrés Bello, *Cosmografía*, 5.

La tierra es así el centro existencial del universo; no puede sino ser así para los seres humanos, piensa Bello. Bello mismo se deshace de la perspectiva natural. Primero sugiere las impresiones geocéntricas del derogado sistema de Ptolomeo, para pasar a simplificar las impresiones celestes proponiendo —como una solución a esa perspectiva geocéntrica— el sistema debido a Copérnico. En un hermoso reordenamiento poético explica:

Los planetas en su movimiento aparente avanzan algunas veces con rápida velocidad; otras lentamente; paran a veces; a veces retroceden. Pero si su punto se refiere al sol, como un punto céntrico, toda esta irregularidad desaparece, y se resuelve en una ley simple y general, que es la misma a que está sujeta la tierra, suponiendo (como es indudable) que ella misma circula también alrededor del sol.⁵⁷⁶

Este descubrimiento de la simplicidad, aplicado al estilo, es el neoclasicismo. Es, además, una muestra de la capacidad pedagógica-poética de Bello para ilustrar el paso de Ptolomeo a Copérnico, como si se tratase de un reajuste de la naturalidad. Las nociones de este y oeste, en las explicaciones que Bello ofrece del sistema solar imaginado desde la Tierra, son las coordenadas del hemisferio sur, no las del norte. Es decir, Bello propone no solamente comenzar a pensar el universo desde la Tierra — como lo es problemático después de Copérnico—, sino que además propone hacerlo desde su lugar personal de trabajo, esto es, el hemisferio sur. No contento con eso, desde un comienzo, la perspectiva no es solamente la de la Tierra-individuo del hemisferio sur, sino también la de las costas de Chile, quizás Valparaíso: "Si la tierra fuese plana, pudiéramos alcanzar a ver las regiones distantes de que sólo nos separa la mar, una vez que en ésta no hay montes que embaracen la visa: desde las playas de Chile, auxiliados por un telescopio, podríamos ver las islas de la Oceanía, el Japón y la China."⁵⁷⁷ Su propósito es desde un principio hacer conscientes la realidad limitada de la observación. Esta realidad limitada a la vez es prueba de la forma esférica del planeta:

Decimos entonces que el mar hace horizonte, esto es, limita la vista: horizonte se deriva de una palabra griega que significa limitar. Un vasto llano terrestre, como el de las pampas de Buenos Aires, hace también horizonte. (...) Cada punto de la tierra tiene pues su horizonte. Pasamos, insensiblemente, y caminando hacia la circunferencia (del horizonte) nos hallamos siempre en el centro: fenómenos que solo puede tener lugar en la superficie de un gran cuerpo redondo⁵⁷⁸.

⁵⁷⁶ Andrés Bello, *Ibid.*, 118.

⁵⁷⁷ Andrés Bello, *Ibid.*, 7.

⁵⁷⁸ Andrés Bello, *Ibid.*, 8.

La superficie del cuerpo esférico tiene medida, pero no tiene límites en la forma de un perímetro euclidiano. Cada observador es por ese sólo hecho el centro (hablando en términos relativos). Su condición de centro constituye además su horizonte, y lo informa respecto del gran objeto sobre el cual observa. Estas son las relaciones individuos-planeta-universo que gobiernan la imaginación occidental durante varios siglos.

Después de explicar qué es el "horizonte sensible" y la "depresión del horizonte", dice Bello: "El horizonte sensible abrazará una porción tanto mayor de la superficie terrestre, cuanto más nos elevemos sobre ella; y sin embargo, el espacio que abrace nos parecerá menor y menor, porque se medirá por un ángulo cuyo ápice está en el ojo espectador"⁵⁷⁹. En efecto, es precisamente ese el fenómeno que sabemos hoy se produce cuando nos elevamos en un avión o se enfoca la Tierra desde la estratósfera. La esfera se va, por así decirlo, presentando de forma cada vez más evidente.

Con su natural fraseo pedagógico —y tal como lo haría en su *Gramática...*— Bello va introduciendo, poco a poco, los elementos cosmográficos que "decoran" a la Tierra. Según sus propios términos, sus metáforas son precisas y mesuradas. Así, por ejemplo, explica la atmósfera y la presión atmosférica: "La atmósfera es, por lo dicho, como un océano aéreo cuya densidad disminuye rápidamente a medida que nos elevamos en él, hasta un límite en que ya no nos sería posible percibir su existencia"⁵⁸⁰. Al referirse al horizonte que impide observar desde las costas de Chile en dirección a Japón y China, el meticuloso Bello asumía (momentáneamente) que el aire es del todo transparente. Más adelante dirá: "El aire, a pesar de su aparente diafanidad, intercepta la luz y la refleja, como los otros cuerpos". Explica, más adelante, que los rayos se reflejan en las partículas del aire:

Entonces la multitud de rayos luminosos que las partículas aéreas reflejan, produce en nuestros ojos una impresión sensible, y vemos su color, que es azul. (...) Este tinte colora los montes lejanos; y es tanto más vivo, cuanto a mayor distancia se hallan. Así, para pintar los objetos lejanos, es preciso apagarlos, esto es, debilitar más o menos el color propio, tiñéndolos de azul.⁵⁸¹

Casi sin esfuerzo evocamos, al leer estas líneas, la fenomenología de los impresionistas y los filtros de Campoamor como también esa famosa sentencia del *Emilio* de Jean-Jacques Rousseau, que Ángel Rosenblat citaba a propósito de Bello: "Se forman las cabezas por las lenguas, y los pensamientos se tiñen del color de los idiomas"⁵⁸². La conciencia de los colores atmosféricos, que saturan las visiones de los paisajes y que disponen la mente, se entienden aquí presentes. Bello, en su *Filosofía*

⁵⁷⁹ Andrés Bello, *Ibid.*, 9.

⁵⁸⁰ Andrés Bello, *Ibid.*, 12.

⁵⁸¹ Andrés Bello, *Ibid.*, 12.

⁵⁸² Jean-Jacques Rousseau citado en Rosenblat, *El español de América*, 344.

del entendimiento, escribe sobre la “pintura” del universo y su “geometría táctil”, mostrando cómo la percepción levanta y derriba escenarios para su tránsito:

La pintura de la retina presenta al sentido de la vista una fantasmagoría que carece de situación fija i de dimensiones determinadas, pero entre cuyos colores i sombras se nos ofrecen situaciones, distancias i tamaños relativos, i por consiguiente figuras i perspectivas varias; pormenores, en suma, semejante a lo que vemos en la obra del pintor, i de los cuides deducimos el universo táctil, de la misma manera que lo deducimos del cuadro pintado. Traducimos, por decirlo así, la geometría visual de la fantasmagoría producida por la pintura de la retina, en una geometría táctil, que nos es de la mayor importancia para valemós de los objetos i hacerlos servir a nuestras necesidades.⁵⁸³

La *Cosmografía según los últimos descubrimientos* se publicó en 1848, el mismo año que se percibió a Neptuno, planeta que alcanza a aparecer en este libro. Bello habla de planetas zodiacales y extra-zodiacales (Ceres, Juno, Palas y Vesta)⁵⁸⁴. Estos últimos desaparecerán en tanto “planetas” cuando se entienda que formaban parte del llamado cinturón de asteroides (localizado entre Marte y Júpiter). Ya Bello dudaba que fueran planetas reales, y recurre a las dimensiones de Chile para explicarlo: "De los cuatro planetas telescópicos no se conocen bien las verdaderas dimensiones, pero no hay duda que son extremadamente pequeños en comparación de los otros. El diámetro de cualquiera de ellos llenaría difícilmente toda la distancia que media entre Valdivia y Copiapó"⁵⁸⁵. Y este libro está escrito para los chilenos, y también está escrito imponiendo a los lectores las medidas de Chile como parte de un canon de referencia posible. Los nacionalismos universalistas del siglo XIX lo buscaban: hacer lo nacional una cuestión universal, en que otros se sienten interpretados.

Si bien en la *Filosofía del entendimiento* Bello dedicará, como es raro en él, palabras muy ácidas contra la escolástica⁵⁸⁶, sí en cambio alaba a los filósofos católicos del siglo XIX cuya obra había

⁵⁸³ Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, 41.

⁵⁸⁴ Andrés Bello, *Cosmografía*, 116-117.

⁵⁸⁵ Andrés Bello, *Op. Cit.*, 126.

⁵⁸⁶ En gran medida las distancias metafísicas de Bello resultan de una reacción contra la escolástica. En la misma *Filosofía del entendimiento*, Bello dedica varios pasajes a desprestigiar a la escolástica. Como se ha visto, Andrés Bello no era dado a los calificativos lapidarios. Sin embargo, tratándose de la escolástica, se hace de una mordacidad casi abusiva: "Vamos a dar una brevísima idea de la doctrina de los escolásticos sobre el silojismo; después averiguaremos si sirve de algo para la investigación i demostración de la verdad"; "Pero, con la venia de los señores escolásticos, la reducción se hace mas sencillamente convirtiendo la mayor simplíciter"; "Pero, perdónenme otra vez los señores escolásticos"; "Los escolásticos han querido también reducir al silojismo la inducción"; "Pero ¿qué es esto sino repetir la doctrina escolástica, i reducir todos los racionios al entimema, que es un verdadero silojismo? En el entimema, como en el silojismo, de dos relaciones presentes al entendimiento se deduce otra; i si se calla una de las premisas, porque se supone conocida, no por eso deja de influir en la legitimidad de la conclusión"; "según la doctrina escolástica (que no por ser escolástica deja de ser aquí verdadera)"; "Verdad es que los escolásticos so han empeñado en reducir todos los modos posibles do racioniar, a lo menos todos los modos de racioniar demostrativamente, a su molde favorito; pero sus esfuerzos han sido infructuosos. En vano han querido trasformar el racionio substituyendo un axioma a otro: el axioma que han

sabido “conservar los títulos de la verdad acerca de Dios, del alma humana i del universo”⁵⁸⁷ y que rescata la filosofía medieval y la de los padres de la Iglesia. Con todo, hay aspectos de la filosofía de Bello que son de un materialismo muy de su tiempo. Su idea, por ejemplo, de un universo conectado sensiblemente con la materia subjetiva. Bello predica una primacía cognoscitiva y espiritual de la luz, de la claridad, en suma, de la visión, del sentido de ese órgano que es el ojo, que une la subjetividad al universo: “lo que da a la vista una inmensa importancia es la multitud, la claridad i determinación de sus juicios o percepciones sugeridas”⁵⁸⁸, y agrega: “figurémonos el órgano de la vista como una superficie que está en contacto con una pequeña pintura del universo externo”⁵⁸⁹.

Bello concibe nuestra participación sensible en el universo como “una pequeña pintura”, pero la imaginación que se tiene del universo la entiende como capaz de concebir la soberanía inicial de una causa libre y primera. Es esa la única soberanía absoluta del universo y esa soberanía es Dios. El mundo material, de su “geometría táctil” debe ajustarse a ese universo que la lógica reporta. Por eso el imperio es la manera en que la política humana es reflejo más simétrico del universo.

Dónde fue el imperio

Felipe II asó a miles de seres humanos en sus autos de fé. Se cuenta que el calor que se desprendía de las hogueras era tan intenso que las damas asistentes debían aligerarse de ropas. Casi un solárium a base de carne humana. La llamada “leyenda negra española” no es pura leyenda. Fue, en buena parte, la “historia fidedigna” —para ocupar una expresión jurídica— de la cabeza de un imperio transatlántico. Es verdad que otros países como Alemania y Francia se desangraron en guerras civi-

querido eliminar subsiste siempre; naturam expellán / urca, tamen naque recurret”; “¿No se puede deducir con algún fundamento que los matemáticos, empeñados en reducir todas las demostraciones a ciertos tipos favoritos, han caído en una manía semejante a la de los escolásticos?”; “Pero bajo este punto de vista es mucho peor la filosofía escolástica, reducida a emplear por único instrumento el silogismo, i pérdida en abstracciones sutiles que no tenían como las matemáticas aplicación alguna ni a las ciencias naturales, a las ciencias sociales, ni a las artes. Al estudio exclusivo de la jurisprudencia se ha imputado también este inconveniente de ser un sesgo peculiar al entendimiento, i de practicarlo aun para el acertado ejercicio de la jurisprudencia misma.”

⁵⁸⁷ Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, VI.

⁵⁸⁸ Andrés Bello, *Ibid.*, 39.

⁵⁸⁹ Andrés Bello, *Ibid.*, 39.

les religiosas, pero España no pareció renegar de su propia crueldad⁵⁹⁰. España vivió con Felipe II —como dice Bello a propósito del secretario del rey Antonio Pérez— “aquella época ominosa que vio descender rápidamente el poder de la monarquía, y oyó el último suspiro de las libertades españolas”⁵⁹¹ y fue agotándose, poco a poco, hasta desplomarse con Carlos “el hechizado” (a quien ponían la momia santa junto al lecho para que diera un heredero a los Austria), para volver a elevarse ligeramente con los borbones y Carlos III, en particular. Como hemos dicho, Bello perteneció a la época de ese interregno ilustrado, pero también a esos americanos que llamaron tanto la atención y despertaron admiración en las páginas de Alexander von Humboldt.

¿En qué sentido las independencias de las colonias de España en América pusieron en una crisis decisiva la alianza entre a Europa católica y el absolutismo monárquico? La Iglesia terminó aceptando estas nuevas repúblicas, pero esta trama comienza mucho antes: en la Europa posterior a la Paz de Westfalia se acentuaron las diferencias entre la Europa católica y absolutista, por una parte, y aquella protestante, por la otra, que quedó abierta a distintas alternativas políticas. Así, por ejemplo, los holandeses y la Inglaterra posterior a su revolución gloriosa⁵⁹².

Con la emancipación de las colonias inglesas y españolas se pudo poner en práctica utopías republicanas europeas que, cuando las hubo antes, fueron muy excepcionales. Mucho del discurso reaccionario europeo señalaba la desmesura de los experimentos americanos. Bello estaba muy al tanto de estas observaciones transatlánticas, y de alguna manera participó de estas críticas⁵⁹³. Su búsqueda gramática y jurídica de los usos generales y constantes tenía por fin aprehender las fórmulas propias a la estabilidad, condición de posibilidad —creía él— del florecimiento americano.

⁵⁹⁰ Para los detalles sobre estado absoluto y defensa de la fé católica en el llamado auto de fé, véase Consuelo Maqueda Abreu, *Auto de fe*.

⁵⁹¹ Artículo publicado en *El Araucano*, número 936, del 14 de julio de 1848, con el título de “Antonio Pérez, secretario de Estado de Felipe II”, 295.

⁵⁹² John Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 146.

⁵⁹³ Intentando justificar las “veleidades” monárquicas de Bello, Pedro Lira Urquieta recuerda varios episodios europeos y americanos que exhiben la fuerza transversal de la monarquía. Hubo una llamada “intriga monárquica” entre Argentina y Chile, en la que participaban Irisarri, Rivadavia y Gómez, ministros argentinos. Incluía a O’Higgins. Tenía por propósito quizá reconocer a Chile como una monarquía. La carta de Irisarri a O’Higgins muestra la prepotencia con que Irisarri manejaba este asunto, solicitándole “con tono ligeramente insolente” (Lira Urquieta, *Andrés Bello*, 112) “como si fuese él el gobernante de Chile” (*Ibid.*, 113) “porque nadie sabe lo que ha de reconocer. [...] Es necesario franqueza, y no contentarse con que las cosas rueden por sí solas”, escribe Irisarri (*Ibid.*, 112). Lira Urquieta comenta la distinción sui generis de Inglaterra comparada con los austriacos y franceses de la Santa Alianza que ahogaban la libertad en Italia y España, respectivamente. “Pero se trataba de un liberalismo sui generis, con monarca y lores torie a la cabeza, con sistema de sufragio muy restringido y fuertemente asegurado”, escribe. Wellington: fue “siempre contrario a la causa de la emancipación americana, y consideraba el régimen republicano como una locura colectiva”, recuerda (*Ibid.*, 114). Los desastres de España y la incapacidad de Fernando VII, hizo pensar al entorno de Luis XVIII en colocar príncipes franceses borbones en todos los virreinos hispanoamericanos. (*Ibid.*, 114).

Pero el personaje “hispanoamericano” cayó en descrédito: "esta imagen negativa del hispanoamericano es la versión moderna de la leyenda negra española"⁵⁹⁴, decía Alfonso López Martín. Se trata, en suma, de “la ciudad letrada”. La ciudad letrada americana está atrapada en una tragedia cultural. Con las independencias, esa ciudad no sabe cómo ser. Es decir, para emanciparse del Imperio no debiera seguir comportándose según las directrices del Imperio, pero, como necesita consolidarse, prestigiarse, o sea, ser civilizada, se debe seguir comportando como una ciudad del imperio, pero no del Imperio Español, sino de un imperio que resulta de lo que ha dejado el Imperio Español cuando ha desaparecido, necesita ser una ciudad “cultura”. No intento decir con esto que este atrapamiento sea común a todas las ciudades no europeas. Al menos parece ser el problema que tiene Bello respecto de la ciudad que habita y que pretende encauzar. Escribe Ángel Rama:

Aunque aisladas dentro de la inmensidad espacial y cultural, ajena y hostil, a las ciudades competía dominar y civilizar un contorno, lo que se llamó primero 'evangelizar' y después 'educar'. Aunque el primer verbo fue conjugado por el espíritu religioso y el segundo por el laico y agnóstico, se trataba del mismo esfuerzo de transculturación a partir de la lección europea.⁵⁹⁵

Muchas descripciones de esta índole —que tienen algo de acusación—, olvidan mencionar que este tipo de ciudad con toda su influencia, su atipicidad paisajística en América, se daba en un ambiente precisamente colonial. Y si por guisa de filólogos nos acordamos que la ciudad alemana de Köln, Colonia, es la madre de estas ciudades, recordamos además que la función de Köln, dada por Tiberio a diferencia de las incursiones de Julio César, fue precisamente la de obnubilar a los bárbaros, atraerlos hacia las gracias del Imperio Romano. Con Köln, como se sabe, cambió la estrategia imperial. Y claro, la ciudad colonial es una ciudad imperial, pero una ciudad imperial no del centro del imperio, no una Babilonia, o una Roma, que son ciudades un tanto salvajes, despiadadas, inmensas, que simbolizan todo un desdén inconsciente y un apetito dominador. La ciudad colonial, la colonial Köln, ha sido deliberadamente pensada para la divulgación del imperio ya no necesariamente por las armas. En tal sentido, Andrés Bello, como agente de la “civilización” contra la “barbarie” —según la dicotomía de Sarmiento tan difundida—, es un “vendeprogreso” en todas sus apariciones. El habitar este tipo de ciudad, el ser agente de esa modalidad de un imperio civilizador, legal, gramático, hace de Bello un divulgador de la ciudad. Y habría que agregar que, como europeo, como londinense a regañadientes, Bello es, además, un vaso comunicante entre el centro de la civilización occidental y la ciudad colonial de Santiago de Chile. Así, Bello (que tiene de Ifigenia goethiana), educa dos tipos

⁵⁹⁴ Alfonso López Martín, "Bello y la hispanidad", 46.

⁵⁹⁵ Ángel Rama, *Ciudad letrada*, 25-26.

de barbarie, la barbarie de los analfabetos —desde una lejanía funcionaria, legislativa, programática— y otra barbarie, la de la elite chilena, la de la aristocracia de la ciudad colonial, y que, siendo una barbarie soberbia, arisca, engalanada, en suma: presuntuosa —como se dijo en la cámara acerca de los mayorazgos—, que no sabía hablar castellano (y que menospreciaba el buen hablar), se oponía de acuerdo con Dios a la humanidad. A esa elite había que educarla, conducirla sin ofenderla. En este papel, Bello actuó con menos sinceridad. Hizo creer a todos los "figurones" —según Edwards Bello— que habían sido ellos los redactores del *Código Civil*, cuando en realidad, ese cuerpo fue un silabario legal cuyas páginas sometía a la aprobación de la opinión de aquellos mismos que las aprendían.

En la historia de las guerras, existe una etapa, un interregno, que ocurre entre las últimas hostilidades de las guerras religiosas y el comienzo de las hostilidades por las llamadas guerras nacionales. Ese tiempo va desde "la expulsión de una minoría protestante del principado de Salzburgo, en 1731-1732, como el último acto positivo de persecución religiosa en la Europa occidental y la expulsión de los habitantes franceses de Acadia, en 1755, como el primer acto positivo de persecución por razones de nacionalidad en Norteamérica"⁵⁹⁶. Era la "Edad de Oro" de las "guerras moderadas", en la que la guerra básicamente constituía "un deporte de Reyes". Con el fin de este interregno se reinicia el "tiempo de angustias". Pues bien, es importante considerar que, para Arnold J. Toynbee, el fin de la época de entreguerras del siglo XVIII principia con el nacionalismo americano (norteamericano). Y claro, son estas guerras de independencia sucesos que triunfan, revisten un carácter épico y, por lo tanto, quedan un tanto fuera de la condena hegemónica que recibieron, por ejemplo, las dos guerras mundiales y las guerras de religión. No es noticia que la épica haya sido socavada por la angustia de la tragedia en tiempos de Homero y los trágicos griegos. En gran medida la angustia trágica dejó en entredicho a la épica, descubrió su falsedad, la huequedad de su optimismo. Algo semejante ocurre con esa poesía conmemorativa de las batallas de independencia, la de la Batalla de Junín⁵⁹⁷ y esos poetas de la primera mitad del siglo XIX a quienes desenmascararon los hermanos

⁵⁹⁶ Arnold J. Toynbee, *Guerra y civilización*, 15.

⁵⁹⁷ Bello defiende al principio la épica del Olmedo. En "Noticia de la victoria de Junín. Canto a Bolívar. Por José Joaquín Olmedo", publicado en el primer número de *El Repertorio Americano*, en octubre de 1826, Bello explica: "Mas concebida así la materia, presentaba un grave inconveniente, porque, constando de dos sucesos, era difícil reducirla a la unidad de sujeto, que exigen con más o menos rigor todas las producciones poéticas. El medio de que se valió el señor Olmedo para vencer esta dificultad, es ingenioso. Todo pasa en Junín, todo está enlazado con esta primera función, todo forma en realidad parte de ella. Mediante la aparición y profecía del inca Huaina Cápac, Ayacucho se trasporta a Junín, y las dos jornadas se eslabonan en una. Este plan se trazó a nuestro parecer con mucho juicio y tino. La batalla de Junín sola, como hemos observado, no era la libertad del Perú. La batalla de Ayacucho; pero en ella no mandó personalmente el general Bolívar. Ninguna de las dos por sí sola proporcionaba presentar dignamente la figura del héroe: en Junín no le hubiéramos visto todo; en Ayacucho le hubiéramos visto a demasiada

Amunátegui⁵⁹⁸. Esto es, son épicas falsas, si es que pueda haber cosa tal como una "épica verdadera", una poesía de la guerra, después del desprestigio que les asestó la poesía trágica a la épica siglos antes de Cristo.

Como decíamos, Andrés Bello es un hijo de esa época de guerra moderada, entre el cese de la guerra religiosa y el comienzo de las guerras nacionales. Y, como tal, es también un hijo de la renaciente "pax romana"⁵⁹⁹, considerando que él es súbdito del imperio que se mueve de oriente a occidente.

distancia. Era, pues, indispensable acercar estos dos puntos e identificarlos; y el poeta ha sabido sacar de esta necesidad misma grandes bellezas, pues la parte más espléndida y animada de su canto es incontestablemente la aparición del inca. Algunos han acusado este incidente de importuno, porque, preocupados por el título, no han concebido el verdadero plan de la obra. Lo que se introduce como incidente, es en realidad una de las partes más esenciales de la composición, y quizá la más esencial. Es característico de la poesía lírica no caminar directamente a su objeto. Todo en ella debe parecer efecto de una inspiración instantánea: el poeta obedece a los impulsos del numen que le agita sin la menor apariencia de designio, y frecuentemente le vemos abandonar una senda y tomar otra, llamado de objetos que arrastran irresistiblemente su atención [...] Nada hallamos, pues, de reprehensible en el plan del Canto a Bolívar; pero no sabemos si hubiera sido conveniente reducir las dimensiones de este bello edificio a menor escala, porque no es natural a los movimientos vehementes del alma, que solos autorizan las libertades de la oda, el durar largo tiempo." (Andrés Bello, "Noticia de la victoria de Junín. Canto a Bolívar. Por José Joaquín Olmedo", 227-229). Las opiniones de Bello y su hijo Carlos sobre el poeta Olmedo eran muy positivas. Carlos Bello Boyland escribe a Andrés Bello sobre Olmedo, desde Panamá, el 22 de abril de 1846: "[...] En Paíta, único puerto en que tocó el vapor por dos horas, tuve el gusto de conocer al señor Olmedo, está muy anciano, y tiene un aire y unas maneras que demuestran una excesiva cortedad, que al leer el *Canto a Bolívar*, no era de presumir en su autor. Me habló con sumo afecto de V. y me dijo que había pocos días que le escribió. Está para regresar a Guayaquil" (Andrés Bello, *Epistolario*, tomo II, 125). Las visiones del épico Olmedo se hicieron cada vez menos optimistas, más trágicas políticamente hablando; de un cristianismo conservador. Desde Guayaquil, en carta fechada el 31 de enero de 1847, José Joaquín Olmedo escribe a Andrés Bello "[...] Hace muchos años que con mucha frecuencia, me asalta el pensamiento de que (aquí entre nosotros) es incompleta, imperfecta la redención del género humano, y poco digno de un Dios infinitamente misericordioso. Nos libertó del pecado, pero no de la muerte. Nos redimió del pecado, y nos dejó todos los males que son efectos del pecado. Lo mismo hace cualquier libertador vulgar, por ejemplo, Bolívar: nos libró del yugo español, y nos dejó todos los desastres de las revoluciones. No hay más tiempo que para saludar a mi comadre y a toda la familia, haciendo una expresión particular a mi Andrés." (Andrés Bello, *Epistolario*, 149).

⁵⁹⁸ Véase Miguel Luis Amunátegui y Gregorio Victor Amunátegui, *Crítica a algunos poetas...* Por ejemplo, el mismo Olmedo tendrá menos llegada con los Amunátegui. Estos dirán sobre la poesía de Olmedo que "La circunstancia de ser el fruto del estudio, i no de la espontaneidad, hace que el tono de los versos de este autor sea altisonante, algo hueco, (...) el instrumento adaptado a su canto es la trompa" (M. L. Amunátegui y G. V. Amunátegui, *Crítica de algunos...*, 15). decían sobre el poeta José Joaquín de Olmedo: "Olmedo es lo que se llama un poeta verdaderamente clásico. Tiene más habilidad que inspiración, mas ciencia que pasión. Es gobernado, no por el arrebato poético, sino por el cálculo de los efectos que pueden producir ciertos procedimientos". (*Ibid.* 23).

⁵⁹⁹ La extensión del imperio tiene estilos pacíficos y Bello los admira. Por ejemplo, vindica la figura del jesuita Luis de Valdivia, con ocasión de una memoria presentada por el presbítero don José Hipólito Salas: "Nos parece muy digna de leerse la carta de 2 de junio de 1612, escrita por el padre Luis de Valdivia al provincial Diego de Torres, dando cuenta de las paces ajustadas con la provincia de Catirai, donde (según las expresiones del autor), presentándose aquel venerable apóstol *sin otra arma que un crucifijo* en medio de parcialidades guerreras, *sus dulces palabras de paz y caridad fueron escuchadas como las de un mensajero del gran rey de los cielos y cumplió su promesa de pacificar a la más belicosa nación del universo, sin tirar un tiro, ni tocar las arcas del real erario.*" (Andrés Bello, "Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición, leída en la sesión pública de la Universidad de Chile 29 de octubre de 1848, por el presbítero don José Hipólito Salas", 322). Este artículo fue publicado en *El araucano*, números 958 y 959, 15 y 22 de diciembre de 1848.

Es por eso que no debe extrañarnos una cierta antipatía que en Bello hay por la pequeñez nacional, por el desprecio del imperio, por aquellos que promovían un levantamiento constante contra la autoridad central. Este es el Bello de la *Venezuela consolada* y el del *Reglamento de la junta de la vacuna*; un Bello idílico, donde la angustia todavía es la enfermedad y no la guerra, la causa natural del mal. Es más, el remedio es humano: la vacuna; y proviene de quien entonces era la autoridad transatlántica.

Con el despegue de las guerras nacionales de emancipación en Hispanoamérica, Bello queda montado sobre un monstruo. Es ese monstruo transatlántico el que lo llevará de Caracas a Londres para luego abandonarlo a su suerte, en Londres. Bello no es comido por el monstruo, no es devorado por “el tiempo de las angustias”, el de las guerras revolucionarias nacionales que comienzan en América. Este monstruo lo abandona, se olvida de Bello, es como la ballena de la historia que vomita al profeta Jonás. La reacción de Bolívar tendiente a retener a Bello es un último intento de ese monstruo por no desvincularse, pero tanto Bello como el monstruo ya están cansados. En tal sentido, el paso de Bello a Chile tiene algo de retiro, de jubilación anticipada, de salirse de los episodios centrales históricos que se dan en las riberas del océano Atlántico. Es un retiro a un océano sin historia (por el momento), o sin tanta (al menos): el Pacífico. Pero pronto las guerras nacionales que primero fueron contra el Imperio se darán ahora entre los despojos del Imperio Español, entre esas nuevas unidades nacionales, y, por supuesto, se dará en el Océano Pacífico. Y Bello verá resurgir de las aguas al monstruo que creía lejano.

Pero la búsqueda de la unidad que Bello promovía fue derivando en una especie de hermandad hispanoamericana, y luego simplemente latinoamericana, que consistía básicamente en discursos bilaterales. Se confundió con la leyenda de la América bolivariana, con ciertos populismos.

Un extraño ánimo cosmopolita, pariente del imperio en Bello, propenderá al conocimiento estético de la “civilización”.

La preocupación imperial de Bello no es el equivalente al de ese antiliberalismo de, por ejemplo, Francisco Antonio Encina, que ve en la civilización liberal o, más bien, en los liberales criollos que la pregonan, ignorancia acerca de “la existencia de la lucha internacional por el predominio y la supervivencia”⁶⁰⁰.

⁶⁰⁰ Francisco Antonio Encina, 1981, 216. Encina veía que el “genio chileno” había alcanzado un desarrollo tan formidable de la historiografía porque la guerra de Arauco había significado un enfrentamiento cósmico, difícil de explicar para cualquier razón, que hizo de este tipo de género el más adecuado al carácter primitivo. Como la población española era íbera y goda, la guerra de Arauco seleccionó a la psicología goda durante la conquista y la colonia, a diferencia de otros lugares de América, donde la psicología fue más la del funcionario o el comerciante. (Francisco Antonio Encina, *La literatura histórica chilena*,

Heinrich Heine dirá en su Diario de viaje que el poeta tiene su corazón en el centro del mundo y que el mundo está destrozado, desgarrado. Y, por lo tanto, por mucho que admiremos a los antiguos poetas cuyo corazón vivía en un mundo entero, es falso, deleznable, escribir como ellos cuando ya el mundo yace destrozado.

Sin decirlo a las claras, la posición del joven poeta Bello parece semejante. Al principio, su corazón se sitúa a sí mismo en el centro del Impero español (su posterior *Cosmografía* se siente primero en el centro del universo, después ya no). Sus obras que enaltecen al rey y sus beneficios parecen bien inspiradas, honestas. Pero al caer el Imperio Español en América y participar de las políticas emancipadoras, Bello deja paulatinamente de ser poeta. Su manera de reconstruir el mundo es una manera gramática, y porque es gramática, es jurídica. No será ya poética. Parece no ser capaz de seguir siendo poeta. Su reconstrucción del *Mío Cid* tiene algo de su último y dilatado homenaje a una poesía de los tiempos enteros. Esta actitud es formidable; de alguna forma, es la actitud de un enemigo del proto-fascismo europeo. Bello no insistirá en pos una unidad, de una entereza, una integridad, que no se mezcla en asuntos políticos pedestres, ni las cuestiones domésticas sociales. No participa Bello de una imposición violenta de la integridad poética. Su flor que hermosea las ruinas es una flor, no un monumento que las haga desaparecer con su presencia integral.

El imperio —a pesar de su espíritu de control— no es el voluntarismo americano. Andrés Bello condena, combate en todo frente, cualquier voluntarismo. Él busca e identifica leyes naturales, reconoce leyes divinas, percibe leyes históricas, deslinda leyes del tamaño de la humanidad y leyes propiamente americanas. Fue un delineador de diversas legalidades del acontecer y un “codificador” (como dice Carrera Damas) de toda normatividad americana. Esas legalidades quedaron algo así como derogadas por el auge de otras nuevas, especialmente las del darwinismo y el estructuralismo, que no aspiraron a constituir una legalidad propiamente regional —americana en el caso de Bello—, sino que tuvieron por horizonte la humanidad completa y su pasado más remoto. Es decir, Bello no

48). Esta es la Araucana y las crónicas de la conquista y la colonia. Escribe Encina que con la vida republicana este “genio” sigue vivo. “Los mismos elementos que Lastarria supone restauradores del pasado colonial, habrían querido borrar la Colonia y empezar la vida nacional en 1810. En semejante disposición sentimental toda influencia consciente del pasado español era imposible. Fue, por el contrario, la vigorosa inclinación histórica del genio chileno la que, venciendo la repugnancia al legado colonial, se adueñó de las crónicas y las convirtió en urdimbre del telar en que intentó reconstruir la tela del pasado” (*Ibid.*, 46). “Nuestra vocación histórica y jurídica [...] es sencillamente inexplicable sin la diferenciación étnica original” (*Ibid.*, 47). Agrega: “El movimiento literario que se inicia en 1842 no fue la resultante espontánea de nuestro desarrollo mental: fue un afloramiento forzado por la influencia de Bello y los argentinos de un contenido que distaba de haber llegado a la madurez. Su rápido languidecimiento no deja la menor duda al respecto. Ni los estímulos que lo encendieron artificialmente lo empujaron hacia la historia, ni la reacción se orientó en el primer momento hacia ella. Los estímulos procuraron dirigirlo más bien hacia la literatura, y el genio chileno procuró reaccionar en ese sentido.” (*Ibid.*, 50).

trabajó en el mismo sentido de las corrientes de la abstracción universal europea, no fue un agente del llamado “sistema-mundo”, sino, por así decirlo, de aquello que podríamos llamar “imperio-Hispanoamérica” (para utilizar terminología familiar).

La legalidad propuesta por Bello (sea universal, sea propiamente americana) compone eso que hemos llamado imperio. Esa legalidad debía ser delineada para que la voluntad pudiese actuar con conocimiento de causa, consciente de sus impedimentos, de sus capacidades, del sentido de los vientos históricos. Bello pone a la voluntad y a sus objetos bajo la luz de la legalidad.⁶⁰¹

El imperio de Bello quedó superado por la vocación universal de la llamada civilización. Él intentó “aprovecharse” de ella. Hablaba así —con esta metáfora del pillaje— a fin de evitarse problemas con los emancipadores enemigos de la dominación europea, ese “partido americano”. Evitaba hablar de aprendizaje.

Hay en la visión de Bello una doble postura, que dice relación con dos eventos fundamentales de la historia mítica de los imperios humanos: una es la erección y destrucción de Babel, en el Génesis; y la otra es la destrucción y erección de Troya (Roma) en la Eneida de Virgilio. La destrucción de Babel y la inmediata confusión de las lenguas: un nuevo ordenamiento divino en el cual el orden único de la humanidad ha quedado vedado. Las diferencias del lenguaje son expresiones de asuntos muy profundos. El imperio (Babel) fue al principio y después ya no será posible. Bello asume esta fragmentación geológica de la lengua humana al dejar en claro su método para el estudio de la lengua, es decir, que solamente hay una gramática provechosa cuando se estudia el entramado legal de la lengua castellana como si fuese la única y no disolviéndola en la supuesta lengua universal, que sería la idea motriz de los ordenamientos latinos y racionalistas franceses que Bello rechazará (aun cuando el mismo Bello no descartará la futura elaboración de un alfabeto universal⁶⁰²).

Por otra parte, Bello también asume la utopía imperial romana, es decir, aquella según la cual en el principio fue la destrucción y que el imperio es la reparación de esa catástrofe inicial. O, para decirlo de otra manera: que el progreso del mito va de Troya a Roma, y que aún no se ha dejado de vivir en Roma, por mucho que el imperio no luzca como en tiempos del esplendor de sus césares. Esta visión propiamente pagana sería condenada como un nuevo intento por levantar la Babel del *Génesis*. Pero lo interesante de la posición americana de Bello es que entiende que se ha producido un quiebre histórico. Que la manera de ser imperio de España no es la romana, que la fragmentación ha sido ya

⁶⁰¹ La teoría del acto jurídico en el *Código Civil* es un buen ejemplo.

⁶⁰² Escribe Bello en su *Filosofía del entendimiento*: “La escritura no podía ser sino el resultado de una multitud de pequeñas invenciones graduales, a que contribuyeron un gran número de siglos, y probablemente de pueblos, y que no estará del todo completa sino cuando poseamos un alfabeto perfecto, cual no tiene ni tal vez ha tenido nación alguna.” (Andrés Bello, *Filosofía del entendimiento*, 319).

asumida por España. Y que ese estado de cosas ha sido radicalizado por los criollos que hicieron la independencia. Pues bien, para Bello todo el arte de su momento histórico estará entonces en que los americanos entiendan cuál es la usanza propia de ellos, cuál es el uso, cuál el valor específico. Y en esta aprehensión del uso hay una serie de elementos, unos son imperiales, otros pertenecen a la autonomía de la libertad americana. Se trata entonces de un después de Troya y un antes de Babel, y toda la audacia de Bello, en la que insiste explícitamente, está en evitar, gracias a la experiencia, gracias a la conciencia histórica, la ruina de Babel, es decir, saber cómo construir Babel sin ofender a Dios⁶⁰³.

4. FINALMENTE (A MODO DE CONCLUSIÓN)

Libertad e imperio se harán compatibles porque “Lo que la produjo [la libertad] y sostuvo —escribe Bello— fue el deseo inherente a toda gran sociedad de administrar sus propios intereses y de no recibir leyes de otra: deseo que, en las circunstancias de la América, había llegado a ser una necesidad imperiosa”⁶⁰⁴. El *uso* y después el *estilo* son maneras en que Hispanoamérica está en el mundo, haciendo coherente esa libertad exigida por ánimo imperioso. Estas maneras de estar en el mundo no son inofensivas porque la emancipación ha dado lugar a un largo baño de sangre, ha roto al menos retóricamente con la vestidura sagrada del poder humano que era la monarquía. Su libertad tendrá sentido si logra un uso y si ese uso se hermosea como un estilo.

Habiendo revisado la libertad y el imperio en Bello, hemos visto que aquél pensaba el acontecer al modo de una pseudo-épica. “Pseudo” porque Bello sabía que la épica pertenecía a otro tiempo, un tiempo remoto, y que, a partir de los desacuerdos de Hesíodo con Homero, era la historia, como género, la voz cantante y no la épica⁶⁰⁵. Esa pseudo-épica comenzaba con la libertad de Eneas y se

⁶⁰³ Ver Arturo Leyte, “Después y antes de Babel”, 9.

⁶⁰⁴ Andrés Bello, “Colección de los viajes...”, 455.

⁶⁰⁵ Aunque, como se ha visto, Bello se refiere en buenos términos al poeta Olmedo, los hermanos Amunátegui, en tanto fieles discípulos muy ceñidos al maestro, explican que Olmedo escribió una adulatora composición al caudillo general Flores, en donde sostiene que la cordillera de Los Andes debía inclinarse a la vista de Flores. Los Amunátegui reaccionan escandalizados, haciendo notar que Olmedo había recibido su castigo. En efecto, el general Flores, que por su parte pecaba de poeta, escribió: “¡Qué vida tan feliz, Omero mío!”, aclarando al pie de página que se trataba de Olmedo, considerado por el general Flores un Homero suyo (sin H, a fin de homenajearlo), en tanto él mismo era Aquiles. (Véase M.L. Amunátegui y G.V. Amunátegui, *Crítica...*, 15 y ss.). Por otra parte, en “Memoria sobre la primera Escuadra Nacional. Presentada a la Universidad de Chile en la sesión solemne de 11 de octubre de 1844 por Don Antonio García Reyes”, artículo publicado en *El Araucano*, número 845, del 30 de octubre, Bello alaba la forma de escribir historia, pero se detiene precisamente en aquella independencia que el género histórico logra respecto de la poesía: “El señor García Reyes —dice Bello— hubiera podido sin mucho esfuerzo animar sus cuadros, imitando, por ejemplo, a Tito Livio, que adornó los descarnados materiales de las antiguas tradiciones romanas con pintorescas particularidades en que no tiene otro fiador que su imagina-

volvía rigidez imperial en Roma; posteriormente, había recuperado la libertad con las empresas de descubrimiento y conquista en América, pero otra vez el carácter imperial se cristalizaba (recorremos la segunda carta de Hernán Cortés a Carlos V, hablándole de un nuevo imperio). Después, la libertad volvía a resurgir con las guerras de independencia, pero esta vez no sólo sus cruentos excesos obligaban de nuevo a recuperar la noción de imperio, bajo la luz de la ilustración, y cifrar ese imperio no en el mero orden y la mera fuerza, sino que en bienes adquiridos que tuviesen naturaleza propiamente americana. Se buscaba así conservar la libertad colectiva recientemente adquirida. Para eso, Bello entendió que la hermandad de las nuevas repúblicas estaba garantizada por la lengua común, pero, como jurista sabía además que era una garantía que debía ser respaldada por otras garantías. Y es ahí donde la gramática juega un papel principal pues el estudio y la codificación de la lengua permitirán a los americanos hacerse conscientes del logro que significa esa comunidad y no descuidarla.

Los problemas no acaban ahí y Bello observa que la caída del Imperio Español ha provocado un desorden que se expresa en guerras civiles y en guerras entre repúblicas nuevas. Es más, Bello incluso percibe que las guerras entre repúblicas nuevas son, en el fondo, verdaderas guerras civiles porque en ellas todos sus participantes hablan la misma lengua y en los campos de batalla se da la ominosa situación de que las instrucciones de lado y lado son dadas y comprendidas de lado y lado, cuestión que no ocurre cuando las guerras acontecen entre naciones o repúblicas que hablan distinta lengua⁶⁰⁶.

ción. El autor de la memoria ha comprendido el carácter austero de la historia moderna, que se ha separado completamente de la poesía en todo lo que concierne a los hechos. Su narración no es más individual de lo que le permiten los testimonios que compulsa; y es a un mismo tiempo animada y escrupulosamente verídica.” (Andrés Bello, “Memoria sobre la primera Escuadra Nacional. Presentada a la Universidad de Chile en la sesión solemne de 11 de octubre de 1844 por Don Antonio García Reyes”, 183).

⁶⁰⁶ En “Intervención” una serie de artículos publicada en *El Araucano*, números 853, 856 y 861, de 18 de septiembre de 1846, 8 de enero y 5 de febrero de 1847, y a propósito del general Flores (véase nota anterior), Bello se pronuncia en contra de las intervenciones de potencias extranjeras en nuevas repúblicas, aun aquellas que eran impulsadas por miembros de esas repúblicas, como, precisamente, el general Flores. Escribe Bello: “Si el general Flores en el Ecuador, a la cabeza de un partido ecuatoriano, tratase de derrocar al gobierno actual de aquel país, y de sentarse otra vez en la silla presidencial, creemos que nuestro gobierno se abstendría de tomar parte en la cuestión, y aguardaría tranquilo que la dirimiese la fortuna de las armas o la voluntad del pueblo ecuatoriano. Pero no es éste el caso. El general Flores alista tropas y se procura medios de invasión en un país europeo. Supongamos que tuviese suceso; ¿cuáles serían las consecuencias? No habría proscrito que no apelase en adelante al mismo recurso, con la seguridad de hallarlo en los pueblos de Europa, redundantes de población menesterosa, y de una clase de hombres formados en la escuela de las agitaciones políticas, hambrientos de fortuna y dispuestos a seguir la primera bandera que les ofrezca este cebo. Las ganancias de los capitalistas que hubiesen embarcado sus fondos en la expedición de Flores, alentarían a otros para invertir los suyos en otros atentados de la misma especie. ¿Y en qué serie de alarmas, de alteraciones, de guerras destructoras, no se verían envueltas entonces las repúblicas sudamericanas? No se trata de una *legitimidad personal*, de una *vinculación de gobierno*, en que sólo peligran las instituciones del Ecuador. Se trata de un peligro que amenaza a todas las sociedades sudamericanas; se trata de prevenir un ejemplo funesto, que repetido (como no dejaría de

Y entonces Bello además de la unión de la lengua requiere una cierta armonía jurídica y para eso dedica sus empeños: primero a los principios de derecho internacional (una disciplina hartamente nueva por entonces) y a la codificación de la ley civil. Este es un doble juego, que se da en el espacio interno y en el espacio internacional. En el espacio interno, una claridad gramática y una gramática legal permitirá nitidez jurídica, lo cual ayudará a emancipar la legislación interna de las leyes de Castilla (asunto que era una deuda) y presentar un modelo codificador para propender a la homologación de códigos civiles en la región, cuestión que en parte se logró con la influencia del *Código Civil* chileno sobre varias codificaciones hispanoamericanas. En el espacio internacional, la claridad y coherencia en los actos "de señor y dueño" de las nuevas repúblicas permitirán, en teoría, "sanear los títulos" de legalidad cuestionable de las nuevas repúblicas ex colonias de España. Para eso, otra vez debía haber una coherencia de grupo, regional, que reflotara los usos imperiales. Y es por eso que Bello insistirá una y otra vez en los "usos", en establecer de modo consciente y positivo cuáles eran las maneras de ser comunes a los americanos de tal suerte que aquellas demostraran en el concierto internacional que estas nuevas repúblicas independientes eran viables (en pleno auge del imperialismo europeo). Dichos usos valen para la gramática y para el derecho internacional, pero son menos gravitantes a la hora de diseñar la codificación de la ley civil. Una de las razones es que la ley civil, al referirse más a los individuos que a los colectivos (recordemos que Bello da libertad total en la disolución, por ejemplo, de comunidades), debía no depender tanto del uso (la llamada "costumbre" en derecho) sino que de la autonomía de la voluntad, de la regla de oro privada según la cual está permitido todo aquello que no esté expresamente prohibido, en tanto las prohibiciones deberían ser, según el espíritu codificador, solamente las imprescindibles, evitándose cualquier cercenamiento de la libertad que no tuviera un peso argumentativo insoslayable.

En los términos de Bello, más que una épica había que establecer una ontología (un ser), una deontología (un deber ser) propiamente americano. He ahí el equilibrio que debía lograrse entre la libertad ganada, por una parte, y el imperio perdido, por la otra, de tal forma que hubiese un tipo muy espe-

serlo) envolvería nuestra civilización, nuestras instituciones, nuestra existencia, en una ruina común. [...] Una sola observación nos permitiremos. *El Mercurio* dice que "la América tendría razón de ver en eso un ataque a su independencia", porque "ningún derecho escuda la intentona de Flores, al cual pueda prestar el brazo de su justicia la Europa". De manera que, según eso, un estado europeo se hallaría autorizado para calificar de justas o injustas las aspiraciones de Flores, y para prestarle, si las hallaba o pretextaba hallarlas justas, el brazo de su justicia. ¿No es esto dar a una potencia extranjera el derecho de pronunciar un juicio sobre todas nuestras contiendas políticas, y de favorecer a su arbitrio al uno de los contendientes contra el otro, empleando las armas? ¿Es ésta la regla cristiana y sagrada, que la civilización del siglo XIX estaba destinada a proclamar? ¿Quién ha dado jamás al principio de intervención una latitud tan funesta? ¿Y qué más justificación pueden apetecer los estados poderosos para dominar a los débiles, subyugarlos y tiranizarlos?" Andrés Bello, "Intervención", 511-513.

cial de orden que aquí hemos llamado "gramacracia", un diseño del gobierno nacido de la letra y una letra lograda por la caligrafía de la gramática. O sea, por el hecho que toda oscuridad debía tender hacia la luz, toda oralidad o toda pintura tender hacia la escritura⁶⁰⁷, todo manuscrito hacia la imprenta. Esta es, como se sabe, la gran idea de neoclasicismo, antes y después de Goethe, y no ha sido este trabajo el lugar para acabar esta investigación. Sí hay que decir, con todo, que para Bello no basta con el "uso" americano, o sea, con esa normatividad propia de los americanos que han conquistado su libertad y que intentan clarificar su orden más cómodo. Además, Bello busca el estilo, es decir, *lo que se estila*. El estilo es un tipo muy especial de "uso". Es, por decirlo así, el momento en el que el orden del uso se hace nuevamente libre, creativo, extravagante, incluso, sin romper totalmente con el uso. Es el momento en que pasamos desde el orden gramático al de la creación literaria. La creación literaria, dirá Bello, requiere mucha libertad, pero también conocimiento de las reglas tácitas que son las de la gramática y la ortología. Como hemos visto, al referirnos a la prosodia, Bello elige las nuevas acentuaciones, que es su manera de ir siempre más al occidente y hacia el hemisferio sur, ahí donde están menos Troya, Roma y Castilla, y están más la libertad y un orden a ser codificado, todavía indescifrable.

⁶⁰⁷ Sin embargo, no deja de ser llamativo que Bello haya visto tan clara la relación entre épica y escritura contra la pintura asociada a la ausencia de escritura. En "Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir", artículo publicado en el cuarto número de *El repertorio Americano*, de agosto de 1827, escribió: "Pero no en todas partes, se ha igual uso de la pintura como arte monumental; ni es fácil decir por qué algunas naciones se cuidaron poco de este medio de enriquecer la memoria, al paso que, en otras, no sólo los templos y los demás edificios públicos se veían cubiertos de representaciones históricas, sino que aun en los particulares se guardaban voluminosas colecciones de lienzos y papeles pintados con la misma curiosidad y para los mismos fines que hoy se conservan en nuestros archivos diplomas, ejecutorias, títulos de propiedad y otros documentos. Y quizás no es una coincidencia casual que los dos pueblos entre quienes se ha cultivado con más empeño la pintura como vehículo de tradición y enseñanza, hayan sido igualmente notables por el poco uso que han hecho de composiciones épicas y teogónicas, tan familiares en otras partes para la transmisión de los recuerdos históricos y de los dogmas religiosos. No se han conocido quizás dos naciones de igual cultura que los egipcios y los mexicanos que hayan mirado con igual indiferencia la poesía." (Andrés Bello, "Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir", 80-81). El archivo es un museo moderno; la épica es una literatura que se ha ido deshaciendo del monumento, tal como la escritura se irá escindiendo de la épica. Por eso la escritura de la poesía, del derecho, de la historia es una flor entre las ruinas del monumento e incluso la épica.

BIBLIOGRAFÍA

- Alighieri, Dante. *Monarquía*. Tecnos, 1992.
- Alighieri, Dante. *Divina Comedia*. Madrid: Cátedra, 2007.
- Aloé, Victor Dante. "Europeos y Americanos, conflictos y armonías. La historia de "occidente, la crisis de la contemporaneidad y la cuestión argentina", Buenos Aires: Duken, 2015.
- Alonso, Amado. "Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello (Prólogo)". En Andrés Bello, *Gramática...* Caracas: Casa de Bello, 1981.
- Alvarado Tenorio, Harold. "Literaturas de América Latina: El laberinto de la soledad. Fin de siglo". Universidad del Valle, 1995.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui. *De la instrucción primaria en Chile: lo que es, lo que debe ser*. Santiago de Chile: Imprenta. del Ferrocarril, 1856.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui. *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*. Santiago de Chile: Imprenta. del Ferrocarril, 1861.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *Acentuaciones viciosas*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1887.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *Apuntaciones lexicográficas*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona, 1907.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *Don Manuel de Salas*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1895.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *Doña Mercedes Marín del Solar*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1892.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *El terremoto del 13 de mayo de 1647*. Santiago de Chile: Rafael Jover editor, 1882.
- Amunátegui Aldunate, Miguel Luis. *Vida de don Andrés Bello*. Santiago de Chile: Prensa Latinoamericana, 1962.
- Amunátegui Reyes, Miguel Luis. "Los Amunátegui y sus amigos en la correspondencia". *Anales de la Universidad de Chile*. No. 109-110 (1958): año 116: ene.-jun.
- Amunátegui Reyes, Miguel Luis. *Borriones Gramaticales*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1894.
- Amunátegui Solar, Domingo. *Bosquejo histórico de la literatura en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1915.

- Amunátegui Solar, Domingo. *Mayorazgos y títulos de Castilla*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona, 1903.
- Amunátegui, Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui. *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1861.
- Amunátegui, Miguel Luis, *Las primeras representaciones dramáticas en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1888.
- Amunátegui, Miguel Luis-Andrés Bello. "Orígenes de la Sífilis". En Andrés Bello, *Obra completa*, tomo XXIV. La Casa de Bello, 1981.
- Aron, Raymond. *Paz y guerra entre las naciones*. Madrid: Alianza Universidad, 1985.
- Azparren Giménez, Leonardo. *El teatro en Venezuela: ensayos históricos*. Editorial Alfa, 1997.
- Balzac, Honoré de. *El coronel Chabert*. Madrid: Finambulista, 2011.
- Balzac, Honoré de. *Eugenia Grandet*. Siruela, 2010.
- Banham, Martin. *The Cambridge Guide to Theatre*. Cambridge University Press, 1995.
- Bañados Espinosa, Julio, "Discurso leído en el Teatro Municipal en 1881, el 21 de noviembre". En Guillermo Feliú Cruz, *Estudios sobre Andrés Bello*. Santiago: Fondo Andrés Bello, 1971.
- Baratynski, Yevyeny. "La muerte de Goethe" en *Poetas rusos y soviéticos*. La Habana: Editora Universitaria, Universidad Central de Las Villas, 1966.
- Bareiro Saguier, Ruben. "La poesía de Andrés Bello: lectura actualizada del significado". En *Bello y la América Latina*. Caracas: La Casa de Bello, 1982.
- Barros Arana, Diego. "La erudición de don Andrés Bello". En Guillermo Feliú Cruz, *Estudios sobre Andrés Bello*. Santiago: Fondos Andrés Bello, 1966.
- Barros Arana, Diego. *Don Miguel Luis Amunátegui, 1828-1888*. sa, se.
- Bello, Andrés, "Conducta observada por Chile con los neutrales en la guerra con la Confederación Perú-Boliviana". En *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, "Antonio Pérez, secretario de Estado de Felipe II". En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, "Consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de la monarquía española, por el señor Sempere, antiguo magistrado español". En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, "Las ovejas". En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, "Mariano Egaña". En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, "Oda a la vacuna". En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.

- Bello, Andrés, “Olimpio, Imitación de Victor Hugo”. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, “Resumé de l’Histoire des Jésuites, por C. Laumier, y Résumé de la doctrine des Jésuites”. En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés, “Venezuela consolada”. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Repúblicas hispanoamericanas". en *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Tratado con Gran Bretaña". En *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Administración de justicia”. En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Aniversario de la victoria de Chacabuco”. En *Obras completas, Historia y geografía*, tomo XXIII. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Araucanía y sus habitantes por Ignacio Domeyko. Santiago, 1845”. En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Avestruz”. En *Obras completas*. Tomo XXIV. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Bosquejo del origen y progresos del arte de escribir”. En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Canción (a la disolución de Colombia)”. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Cascadas principales del Paraná, el Iguazú y el Aguaray, ríos tributarios del de la Plata”. En *Obras completas*. Tomo XXIV. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV... , coordinada e ilustrada por don Martín Fernández de Navarrete”. En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Compendio”. En *Obras completas*. Tomo IX. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Dios me tenga en gloria”. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Discurso de instalación de la Universidad de Chile”. En *Anales de la Universiadd de Chile* (Edición Facsímil). Santiago, 1998.
- Bello, Andrés. “El anauco”. En *Obras completas*. Tomo I. Caracas: La casa de Bello, 1981.

- Bello, Andrés. “El gobierno y la sociedad”. En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Escribanos”. En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Estudios sobre Virgilio”. En *Obras completas*. Tomo IX (“Temas de crítica literaria”). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Fundación de las sentencias”. En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Historia de Chile durante los gobiernos de los generales Osorio y Marcó”. En *Obras completas, Historia y geografía*, tomo XXIII. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Historia de la conquista de México por un indio mexicano del siglo XVI”. En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Intervención”. En *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Investigaciones sobre la influencia de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile”. En *Obras completas, Historia y geografía*, tomo XXIII. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “La introducción de libros perniciosos”. En *Obras completas*. Tomo IX (“Temas de crítica literaria”). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Los inconvenientes de la censura”. En *Obras completas*. Tomo IX (“Temas de crítica literaria”). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta 1833, presentada a la Universidad en la sesión solemne de 14 de octubre de 1849, por don Ramón Briseño”. En *Obras completas*. Tomo IX (“Temas de crítica literaria”). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Memoria sobre el servicio personal de los indígenas y su abolición, leída en la sesión pública de la Universidad de Chile 29 de octubre de 1848, por el presbítero don José Hipólito Salas”. En *Obras completas*. Tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Noticia de la obra de Sismondi sobre *La literatura del mediodía de Europa*”. En *Obras completas*. Tomo VII (Estudios filológicos II). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Noticia de la victoria de Junín. Canto a Bolívar. Por José Joaquín Olmedo”. En *Obras completas*. Tomo IX (“Temas de crítica literaria”). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. “Oda a la vacuna”. En *Obra literaria*. Caracas: Ayacucho, 1979.
- Bello, Andrés. “Olimpio, Imitación de Victor Hugo”. En *Obra literaria*. Caracas: Ayacucho, 1979.

- Bello, Andrés. "Oración por todos". En *Obras completas*. Tomo 1. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Principios del derecho romano según el orden las instituciones de Justiniano". En *Obras completas*. Tomos XVII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Reforma judicial". En *Obras completas*. Tomo XVIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Reglas que pueden servir a la creación, forma y primeras funciones de las juntas subalternas de vacuna". En *Obras completas*. Tomo XXIV. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Relaciones diplomáticas de los gobiernos de hecho". En *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Revista del teatro". En *Obras completas*. Tomo IX ("Temas de crítica literaria"). Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Revolución de julio de 1880, en París". En *Obras completas*. Tomos XXIII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. "Venezuela consolada". En *Obra literaria*. Caracas: Ayacucho, 1979.
- Bello, Andrés. "Juicio sobre «La Araucana», de Alonso de Ercilla". En *Obras completas*. Tomo VI. Caracas: La casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. *Código Civil*. En *Obras completas*. Tomos XIV, XV y XVI. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. *Cosmografía*. En *Obras completas*. Tomo XXIV. Caracas: La Casa de Bello, 1989.
- Bello, Andrés. *Derecho Romano*. En *Obras completas*. Tomo XVII. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. *Epistolario*. En *Obras completas*. 2 Tomos. Caracas: La Casa de Bello, 1985.
- Bello, Andrés. *Filosofía del entendimiento*. En *Obras completas*. Tomo III. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. *Filosofía del Entendimiento*. Santiago de Chile: Impreso por Pedro G. Ramírez, 1881.
- Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. En *Obras completas*. Tomo IV. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello, Andrés. *Principios de derecho internacional*. En *Obras completas*. Tomo X. Caracas: La Casa de Bello, 1981.
- Bello-Humboldt, "Consideraciones sobre la primera población y las antigüedades de América", de "Viajes de Humboldt y Bonflant". En Andrés Bello, *Obras completas*. Tomo XXIV. Caracas: la Casa de Bello, 1981.
- Bénichou, Paul. *El tiempo de los profetas. Doctrina de la época romántica*. México: FCE, 2012.

- Benjamin, Walter. "El narrador: consideraciones sobre la obra de Nicolai S. Leskov". En Nicolai S. Leskov. *Lady Macbeth de Mtsensk y otros relatos*. Barcelona: Alba Editores, 2003.
- Benjamin, Walter. "Goethe, artículo enciclopédico". En *Dos ensayos sobre Goethe*. Barcelona: Gedisa, 1996.
- Berlin, Isaiah Sir. "John Stuart Mill y los fines de la vida". En John Stuart Mill. *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza, 1979.
- Bilbao, Manuel. *Los mayorazgos están disueltos*. Santiago de Chile: Imprenta El Progreso, 1850.
- Blanco-Fombona, Rufino. "Andrés Bello (1781-1865)". En Guillermo Feliú Cruz, *Estudios sobre Andrés Bello*. Santiago: Fondo Andrés Bello, 1981.
- Bocaz, Luis. *Andrés Bello: una biografía cultural*. Convenio Andrés Bello, 2000.
- Bonaparte, Napoleón. "Máximas y pensamientos del prisionero de Santa Elena". En *Memorias de Napoleón descritas por el mismo*. España: Desván de Hanta, 2015.
- Borges, Jorge Luis. *La cifra*. Buenos Aires, Emecé, 1981.
- Bourdieu, Pierre. *¿Qué significa hablar? La economía de los intercambios lingüísticos*. Akal, 2008.
- Boyd-Bowman, Peter. "A sample of sixteenth century "caribbean" Spanish phonology". *Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics*. Georgetown University (1974): 1-11.
- Brecht, Bertolt. *El círculo de tiza caucasiano*. Buenos Aires: Losange, 1957.
- Briceño-Guerrero, JM. *El laberinto de los tres minotauros*, Caracas, Monte Avila Editores Latinoamericana, 1997.
- Camus Lineros, Emilio. *Crónica de la lengua castellana*. Santiago: Universitaria, 2010.
- Carilla, Emilio. *El Romanticismo en la América Hispánica*. Madrid: Gredos, 1967.
- Carrera Damas, Germán. *De la dificultades de ser criollo*. Caracas, Grijalbo, 1993.
- Chateaubriand, F. A. de. *Congreso de Verona. Guerra de España*. Madrid, Imprenta de Gaspar y Roig, Editores, 1852.
- Chateaubriand, F. A. de. *Memorias de ultratumba*. Barcelona: Acantilado, 2006.
- Chesterton, G. K. *El hombre que fue jueves*. <https://www13.shu.edu/catholic-mission/upload/El-Hombre-Que-Fue-Jueves.pdf>
- Claro Solar, Luis. *Explicaciones del Derecho Civil y comparado*. Tomo VI. Santiago: Editorial jurídica de Chile, 1979.
- Claudiel, Paul. *El libro de Cristóbal Colón*. Buenos Aires: Editorial Losada, 1954.
- Constitución de la República de Chile* (1833).
- Constitución Política de la República de Chile* (1828).

- Cooper, Robert L. *Planificación lingüística y cambio social*. Cambridge University Press, 1997.
- Cornejo Polar, Antonio. *Escribir en el aire. Ensayos sobre la heterogeneidad socio-cultural en las literaturas andinas*. Lima-Berkeley: CELACP-Latinoamericana Editores, 2003.
- Cortés, Eladio, Mirta Barrea-Marlys. *Encyclopedia of Latin American Theater*. Greenwood Publishing Group, 2003.
- Cortés, Hernán. "Segunda carta de relación". En Jerónimo Bécker. *Cartas y otros documentos de Hernán Cortés*. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/cartas-y-otros-documentos-de-hernn-corts-0/>
- Croce, Benedetto. *Corneille con un ensayo sobre Racine*. Buenos Aires: Ediciones Imán, 1946.
- Crowley, Roger. *Constantinopla 1453, el último asedio*. Atico de los libros, Barcelona, 2015.
- Cussen, Antonio. *Bello y Bolívar*. México D.F.: FCE, 1998.
- D'Halmar, Augusto. "Castilla" en *Carlos V en Yuste / Castilla*. Santiago: Imprenta de la Sech, 1948.
- D'Halmar, Augusto. *Carlos V en Yuste*. Santiago: Ediciones de la Sech, 1945.
- De Granda, Germán. *Español de América, español de África y hablas criollas. Cambios, contactos y contextos*. Madrid: Gredos, 1994.
- Debesa, Fernando. "Don Andrés Bello y el teatro". En VV. AA. *Homenaje a don Andrés Bello*. Santiago de Chile: Andrés Bello, 1982.
- Díaz Arrieta, Hernán (Alone). "La Lengua". *Revista Zig-Zag*, 1955.
- Díaz Arrieta, Hernán (Alone). *Bello en Caracas*. Publicación de la Presidencia de la República, Caracas, 1963.
- Doerig, J.A. "Un humanista latinoamericano del siglo XIX: Andrés. Bello, 1781-1865". En *Anales de la Universidad de Chile*, Quinta Serie, 2, 192-199.
- Domingo, Rafael. "El binomio 'auctoritas-potestas' en el Derecho romano y el moderno". En *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Nº. 37, 1997.
- Donoso, Ricardo. *Las ideas políticas en Chile*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1946.
- Durán Luzio. *Siete ensayos sobre Andrés Bello, el escritor*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1999.
- Dussel, Enrique. *Filosofía política crítica*. Bilbao: Desclée de Brouer, 2001.
- Edwards Bello, Joaquín. "Andrés Bello el poeta". En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Edwards Bello, Joaquín. "Andrés Bello, ministro sin cartera". En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.

- Edwards Bello, Joaquín. “Bello y la historiografía chilena”. En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Edwards Bello, Joaquín. “Bello y los libertadores”. En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Edwards Bello, Joaquín. “Hace cien años en Valparaíso”. En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Edwards Bello, Joaquín. “Semana Mirandina”. En *Francisco Miranda y otros personajes*. Santiago: Andrés Bello, 1970.
- Edwards Bello, Joaquín. “Ubicación de Andrés Bello”. En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile: Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Edwards, Jorge. “Andrés Bello el progresista aterrizado”. En *Estudios Públicos* 138 (otoño 2015), 137-148.
- Eisenstadt, Shmuel, *Los sistemas políticos de los imperios. La ascensión y la caída de las sociedades burocráticas*. Madrid: Revista de Occidente, 1966.
- Eliot, T. S. *Cuatro cuartetos*. Madrid: Cátedra, 1990.
- Elliott, John. *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 2010.
- Elliott, John. *Imperios del mundo atlántico*. Madrid: Taurus, 2006.
- Encina, Francisco Antonio. *La literatura histórica chilena*. Santiago: Universitaria, 1997.
- Espinoza, Enrique. *Jeografía descriptiva de la República de Chile*. Santiago: Imprenta y encuadernación Barcelona, 1897.
- Estellé, Patricio. *Revista Chilena de Derecho* Vol. 4, No. 1/6 (febrero-diciembre 1977).
- Eyzaguirre, Jaime. *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Santiago: Universitaria, 2006.
- Eyzaguirre, Jaime. *Fisonomía histórica de Chile*. Santiago: Universitaria, 1998.
- Feliú Cruz, Guillermo. “Ensayo de una bibliografía de Domingo Amunátegui Solar: 1876-1946”. En *Anales de la Universidad de Chile*. No. 121-122 (1961).
- Fernández, Máximo. *Historia de la literatura chilena*. Tomo 1.
- Fuenzalida, Marcela y Roberto Fuenzalida. *Historia y vigencia de la institución del mayorazgo*. Santiago: Universidad de Chile (memoria de prueba), 1988.
- Fumaroli, Marc. *La diplomacia del ingenio*. Barcelona: Acanalado, 2011.
- Fumaroli, Marc. *La República de las letras*. Barcelona: Acanalado, 2013.
- Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Siglo XXI, 1995.

- García Bacca. "Teoría filosófica del lenguaje en Bello y la semiótica moderna". En VV. AA. *Andrés Bello, homenaje de la UCV* (Central de Venezuela). Caracas: Univ. Central de Venezuela, Eds. del Rectorado, 1982.
- Gili Gaya, Samuel. "El hombre y el Poeta" VV. AA. *Andrés Bello, homenaje de la UCV* (Central de Venezuela). Caracas: Univ. Central de Venezuela, Eds. del Rectorado, 1982.
- Goethe, Johann Wolfgang von. "Clavijo" en *Obras completas*. Madrid: Aguilar, Tomo I, 2003.
- Goethe, Johann Wolfgang von. "Ífigenia" en *Obras completas*. Madrid: Aguilar, Tomo I, 2003.
- Gómez Asencio, José J.. "De 'Gramática para Americanos' a 'gramática de todos'". En González Stephan, Beatriz y Juan Poblete (Eds.). *Andrés Bello y los estudios latinoamericanos*. Pittsburgh, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2009.
- Grases. "La singular historia de un drama y de un soneto de Andrés Bello". En *Estudios sobre Andrés Bello*. Barcelona: Editorial Seix Barral, 1980.
- Guitarte, Guillermo L. "Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española". En *El español de América: actas del III congreso internacional de el español en América* (Valladolid, 3 a 9 de julio de 1989). Vol. 1, 1991: 65-86.
- Guzmán Brito, Alejandro. *Andrés Bello codificador. Historia de la fijación y codificación del derecho civil en Chile*. Santiago de Chile: 1982. 2 Tomos.
- Guzmán Brito, Alejandro. *Vida y obra de Andrés Bello especialmente considerado como jurista*. Navarra: Editorial Aranzadi, 2008.
- Halpérin, Jean-Louis. *El código civil*. Santiago: Flandes Indiano, 2010.
- Headrick, Daniel R. *El poder y el imperio: la tecnología y el imperialismo de 1400 a la actualidad*. Crítica, 2011.
- Henríquez Ureña, Pedro. "José Joaquín Pérez (1845-1900)". En *Utopía de América*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1985.
- Holm-Hadulla, Rainer M. *La pasión: el camino de Goethe hacia la creatividad*. Santiago de Chile, Ediciones UDP, 2011.
- Humboldt, Alexander von. *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo*. Madrid-Santiago: Los libros de la Catarata; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Chile, 2011.
- Jaksic, Iván. "Los cuadernos de Londres de Andrés Bello" en *Boletín de Filología*, Tomo L, nro. 2, 2015.

- Jaksic, Iván. "Todas las verdades se tocan: el manifiesto universitario de Andres Bello" en Andres Bello *Todas las verdades se tocan*. Valparaiso, Ediciones UV, 2015.
- Jaksic, Iván. *Andrés Bello: la pasión por el orden*. Santiago: Universitaria, 2001.
- Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo. "La Idea de Orden en Andrés Bello" en González Stephan, Beatriz y Juan Poblete (eds.) *Andrés Bello y los estudios latinoamericanos*. Universidad de Pittsburgh, 2009.
- Kelsen, Hans. *Teoría pura del Derecho*. Buenos Aires: Eudeba, 1960.
- Kissinger, Henry. *Orden mundial. Reflexiones sobre el carácter de las naciones y el curso de la historia*. Barcelona: Debate, 2016.
- Kleist, Heinrich von. *El terremoto de Chile*.
http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/ale/kleist/el_terremoto_en_chile.htm
- Lagos Carmona, Guillermo. *Andrés Bello, maestro del derecho internacional*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1982.
- Lamartine, Alphonse de. *La revolución francesa de 1848*. Madrid: Imprenta de la Biblioteca del Siglo, 1849.
- Lamartine, Alphonse de. *Los girondinos*. Barcelona: Centro Editorial Artístico de Miguel Seguí, 1904.
- Lastarria, José Victorino. *Cuestión de los mayorazgos*. Santiago de Chile: imprenta El Progreso, 1850.
- Leyte, Arturo . "Después y antes de Babel" en Juan Barja y Julián
- Lira Urquieta, Pedro. "Andrés Bello y el Código Civil chileno", En Feliú Cruz (Comp.) *Estudios sobre Andrés Bello*.
- Lira Urquieta, Pedro. "El pensamiento vivo de Andrés Bello". En VV. AA. *Andrés Bello (1865-1965)*. Santiago de Chile, Ediciones Revista Atenea, 1965.
- Lira Urquieta, Pedro. *Andrés Bello*. Buenos Aires: FCE, 1948.
- Llorens, Vicent. *El romanticismo español*. Fundación Juan March, 1980.
- Lockhart, James. "La formación de la sociedad hispanoamericana". En F. Pease G-Y. (dir.). *Historia general de América Latina*. Volumen II. Madrid: UNESCO/ Editorial Trotta, 2000, pp. 343-371.
- López Martín, Alfonso. "Bello y la hispanidad" en *Bello y la América Latina*. Caracas: La Casa de Bello, 1982.
- MacCulloch, Diarmaid. *Historia de la Cristiandad*, Penguin Random House Grupo Editorial España, 2011.
- Magris, Claudio. *Alfabetos*. Barcelona: Anagrama, 2010.
- Magris, Claudio. *Literatura y Derecho. Ante la ley*. Madrid: Sexto Piso, 2008.
- Mandelstam, Ósip. *Coloquio sobre Dante*. Barcelona: Acantilado, 2004.

- Maqueda Abreu, Consuelo. *Auto de fe*, Madrid: Ediciones Itsmos, 1992.
- Martí, José. "Nuestra América". En *Páginas escogidas*. La Habana, Instituto del Libro, 1968.
- Marx, Karl. "España revolucionaria" en Marx y Engels *La revolución en España*. Ariel, Barcelona, 1970.
- Marx, Karl. *La cuestión judía*. Buenos Aires: Prometeo Libro, 2004.
- Mayol Macías, Manuel. "Andrés Bello, casa de las Américas". 1989.
- Medina, José Toribio. *Biblioteca chilena de traductores*. s.e., s.a.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino. "La figura de Andrés Bello". En *Andrés Bello, homenaje de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas, Ediciones del rectorado, 1982.
- Moré, Belford. "La construcción ideológica de una base empírica: selección y elaboración en la gramática de Andrés Bello". En José del Valle y Luis Gabriel Stheeman (Eds.). *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*. Frankfurt/Madrid: Verveuert/Iberoamericana, 2004.
- Moré, Belford. "La sublime recurrencia del sonido: métrica, crítica y política en escritos de Andrés Bello". En *XXIV Simposio de Docentes e Investigadores de la Literatura Venezolana*. Maracaibo: Universidad del Zulia. Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Investigaciones Literarias y Lingüísticas, 1998.
- Mujica Pinilla, Ramón. *Ángeles apócrifos en la América virreinal*. Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Munárriz, Jesús. "Introducción". En J. W. von Goethe. *Elegías romanas*, Hiperión, 2008.
- Murillo, Fernando. *Andrés Bello*. Madrid: Historia 16; Ediciones Quorum, 1987.
- Neruda, Pablo. *Canto General*. Pehuén editores, Santiago, 2005.
- Neruda, Pablo. *Confieso que he vivido*. Santiago: Pehuén Editores, 2005.
- Obregón Tarazona, Liliana. "Construyendo la región americana: Andrés Bello y el Derecho Internacional". . En González Stephan, Beatriz y Juan Poblete (Eds.). *Andrés Bello y los estudios latinoamericanos*. Pittsburgh, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2009.
- Oesterreicher, Wulf. "El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano". En *Lexis*. Vol. 26, No. 2 (2002); 275-304.
- Orrego Vicuña, Eugenio. *Don Andrés Bello*. Santiago, Imprenta y litografía Leblanc, 1940.
- Pau, Antonio. *Thibaut y las raíces clásicas del romanticismo*. Trotta, 2012.
- Peñalver Castillo, Manuel. "Manuel de Nebrija: de la gramática de ayer a la gramática de hoy". En *Cauce*, números 14-15.

- Pessoa, Fernando. *Libro del desasosiego*. Barcelona: Acantilado, 2010.
- Pierce, Frank. *La poesía épica del Siglo de Oro*, Gredos Biblioteca Románica Hispánica, Madrid, 1968.
- Pinilla, Norberto, *La generación de 1842*. Editorial Barros Borgoño, 1948.
- Pinilla, Norberto. *La controversia filológica de 1842*. Santiago: Prensas de la Universidad de Chile, 1945.
- Pinilla, Norberto. *La polémica del romanticismo en 1842*. Buenos Aires, Americalee.
- Plaza, Eduardo. "Introducción" en *Principios de derecho internacional*. Tomo X de *Obras Completas*. Caracas: la Casa de Bello, 1981.
- Poblete, Juan. "El castellano, la nueva disciplina nacional" en *Literatura chilena del siglo XIX, entre públicos lectores y figuras autoriales*. Santiago de Chile, Cuarto propio, 2003.
- Prado, Pedro. *Los pájaros errantes*. Santiago: Imprenta Universitaria, 1915.
- Prats Bello, Ana Luisa. "Andrés Bello, silueta del abuelo". En Guillermo Feliú Cruz, *Estudios*, tomo 1. Santiago: Fondo Andrés Bello, 1971.
- Pratt, Mary Louise. *Ojos imperiales*. Buenos Aires: FCE, 2002.
- Rama, Angel. *Ciudad Letrada*. Santiago: Tajamar Ediciones, 2004.
- Rawls, John. *Teoría de la Justicia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2006
- Rilke, Rainer Maria. *Cartas a un joven poeta*. Madrid: Alianza, 2000.
- Rodríguez Monegal, Emir. *El otro Andrés Bello*. Caracas: Monte Ávila, 1969.
- Rodríguez Monegal, Emir. *Neruda, el viajero inmóvil*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1977.
- Rodríguez, Juan Carlos y Álvaro Salvador, *Introducción al estudio de la literatura hispanoamericana*. Akal universitaria, 1987.
- Rojas Uzcátegui, José de la Cruz. *Historia y crítica del teatro venezolano: siglo XIX*. Universidad Los Andes, 1986.
- Rojo, Grínor. "1843: Bello y la fundación de la Universidad de Chile". En *Clásicos latinoamericanos. Para una relectura del canon. Volumen 1*. Santiago: Lom, 2011.
- Rosenblat, Ángel. "Andrés Bello a los cien años de su muerte". En *El español de América*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 2002.
- Rukser, Udo. *Goethe en el mundo hispánico*. FCE, 1990.
- Safranski, Rüdiger. *Goethe y Schiller*. Barcelona: TusQues, 2009.
- Safranski, Rüdiger. *Romanticismo: una odisea del espíritu alemán*. Barcelona: TusQues, 2009.
- Salazar, Gabriel, *Mercaderes, empresarios y capitalistas*. Sudamericana, 2011.

- Salvat Monguillot, Manuel. "El inefable canónico Juan Francisco Meneses" en *Boletín de la Academia chilena de historia*, año LXV-LXVI, nro 108.
- Sambrano Urdaneta, Oscar. *Cronología de Andrés Bello (1781-1865)*. Caracas: La Casa de Bello, 1986.
- Sánchez de las Brozas, Francisco. *Minerva, seu De Causis linguae latinae*. <http://cvc.cervantes.es/obref/fortuna/expo/lengua/lengu033.htm>
- Sánchez, Cecilia. "El reparto de las palabras y la disputa por la Gramática en Hispanoamérica". En *Anales de Literatura*. Año 13, Junio 2012, Número 17: 13-33.
- Sánchez, Cecilia. "Escribir y pensar bien: Andrés Bello y la formación de una *comunidad de la lengua* en Hispanoamérica". En Carlos Ossandón y Carlos Ruiz Scheneider (editores) *Andrés Bello filosofía pública y política de la letra*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Santayana, George. *Tres poetas filósofos: Lucrecio, Dante, Goethe*. Buenos Aires: Editorial Losada, 1943.
- Sarmiento, Domingo Faustino. *Civilización i Barbarie Vida de Facundo Quiroga*. Santiago: Imprenta del Progreso, 1845.
- Schmitt, Carl. *El nomos de la tierra, en el Derecho de Gentes del "Jus publicum europaeum"*. Editorial Struhart & Cia, s.a.
- Shakespeare, William. *El mercader de Venecia*. Barcelona: Biblioteca de Artes y Letras, 1881. (Traducción de Marcelino Menéndez y Pelayo)
- Silva Castro, Raúl. *Miguel Luis Amunátegui Reyes*. Santiago: Editorial Jurídica, 1951.
- Silva Galdames, Osvaldo; Silva, Fernando; Estellé, Patricio y Villalobos, Sergio. *Historia de Chile*. Santiago de Chile, Universitaria, 2011, Tomo 4.
- Somarriva, Manuel, *Evolución del Código Civil chileno*. Bogotá: Temis, 1983.
- Spengler, Oswald *La decadencia de occidente*. Madrid, Espasa-Calpe, 1966.
- Steiner, George, "Pruebas". En *Pruebas y Tres parábolas*. Barcelona: Destino, 1993.
- Stuven, Ana María y Gabriel Cid. *Debates republicanos en Chile. Siglos XIX*. Volumen I. Santiago de Chile: Ediciones UDP, 2012.
- Stuven, Ana María y Gabriel Cid. *Debates republicanos en Chile. Siglos XIX*. Volumen II. Santiago de Chile: Ediciones UDP, 2013.
- Stuven, Ana María. *La seducción e un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*. Santiago: Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 2000.
- Sucre, Guillermo, "Andrés Bello en su aventura creadora". En *Revista Iberoamericana*.

- Tocqueville, Alexis de: *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Torrejón, Alfredo. “Andrés Bello, Domingo Faustino Sarmiento y el castellano culto de Chile”. En *THESAURUS*. Tomo XLIV. Núm. 3. 1989.
- Toynbee, Arnold. *Guerra y civilización*. Madrid: Alianza, 1976.
- Tucholsky, Kurt. “Europa”. En Unamuno, Miguel de. *Poética*.
- Urquiza, Mariano Luis de, “El estado actual de nuestros teatros, y necesidad de su reforma” en Voltaire, *La muerte de César, tragedia francesa*, 1791.
- Uslar Pieri, Arturo. “Andrés Bello, el desterrado” en *Andrés Bello, homenaje de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas: Ediciones del rectorado, 1982.
- Vallejo, César. “España, aparta de mí este cáliz”. En *Poesía completa*. Santiago: Ediciones UDP, 2014.
- Vega Cernuda, Miguel Ángel, *Fausto de Goethe, en la traducción de Manuel Antonio Matta (1907)*
- Velleman, Barry L. “Bello y las ‘escrituras disciplinarias’: diccionarios, gramáticas, ortografías”. En *Boletín de Filología*, tomo XLIX, número 1, 2014, 179-192.
- Velleman, Barry L. “Bello, Bull y el sistema verbal del español”. En *Thesaurus*, tomo XXXII, 1977, número 2
- Velleman, Barry L. *Andrés Bello y sus libros*. Caracas: La Casa de Bello, 1995.
- Villanueva, Carlos. *Monarquía en América: Fernando VII y los nuevos estados*. Parías: Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, s. a.
- Volney, Conde de. *Ruinas de Palmira. La ley natural y la historia de Samuel*. París: Garnier Hermanos, 1889.
- Vossler, Karl. *Filosofía del Lenguaje*. Buenos Aires: Losada, 1968.
- Vossler, Karl. *Jean Racine*. Austral, 1947.
- Wallace-Hadrill, J. M. *El oeste bárbaro 400-1000*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1966.